

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Estado de Información no Financiera (EINF) Consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2024**



MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	1
1.1. REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CUMPLIDOS	4
1.2. LISTA DE PUNTOS DE DATOS INCLUIDOS EN NORMAS TRANSVERSALES Y EN NORMAS TEMÁTICAS DERIVADOS DE OTRA LEGISLACIÓN DE LA UE	10
EL GRUPO	22
1.3. ACERCA DE ESTE INFORME	23
1.3.1. CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS	24
1.3.1.1. HORIZONTES TEMPORALES	25
1.3.1.2. ESTIMACIÓN DE LA CADENA DE VALOR	25
1.3.1.3. FUENTES DE ESTIMACIÓN E INCERTIDUMBRE DEL RESULTADO	26
1.3.1.4. CAMBIOS EN LA PREPARACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD	26
1.3.1.5. INFORMACIÓN SOBRE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES Y OTROS ASPECTOS DE ESTE INFORME	26
1.4. EL GRUPO EN EL MUNDO	28
1.5. GOBERNANZA	30
1.5.1. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN	30
1.5.2. CUESTIONES ABORDADAS EN MATERIA ESG	35
1.5.3. SISTEMAS DE INCENTIVOS VINCULADOS A CUESTIONES DE SOSTENIBILIDAD	36
1.5.4. DILIGENCIA DEBIDA	36
1.5.5. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO	37
1.6. MODELO DE NEGOCIO Y CREACIÓN DE VALOR	38
1.7. PRINCIPALES RIESGOS Y SU GESTIÓN	47
1.7.1. TCFD (TASK FORCE ON CLIMATE RELATED FINANCIAL DISCLOSURE)	47
1.7.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ESTIMACIÓN DE SU IMPACTO FINANCIERO	53
1.7.2.1. RIESGOS Y OPORTUNIDADES FÍSICOS	55
1.7.2.2. RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE TRANSICIÓN	61
1.7.2.3. ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DE ACTIVOS CONSIDERANDO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO CLIMÁTICO	64
1.7.3. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	68
1.7.4. ASPECTOS SOCIALES	74
1.7.5. ASPECTOS DE GOBERNANZA	78
1.8. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD	80
1.8.1. IDENTIFICACIÓN DE TEMAS MATERIALES	81
1.8.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE MATERIALIDAD DE IMPACTO	83
1.8.3. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINANCIERA	84
1.8.4. CONSOLIDACIÓN FINAL DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS	85
1.8.5. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE MATERIALIDAD	86
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	89
1.9. TAXONOMÍA EUROPEA DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES	90
1.9.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO	91
1.9.2. EVALUACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD	92
1.9.3. ANÁLISIS DEL ALINEAMIENTO	93
1.9.4. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES	98
1.9.5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENERGÍA NUCLEAR Y EL GAS FÓSIL	102
1.9.5.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	103
1.9.5.2. CAPEX	107
1.9.5.3. OPEX	111
1.9.6. TAXONOMÍA: INDICADORES CLAVES DE RENDIMIENTO	115
1.10. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	120
1.10.1. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	120
1.10.2. PLAN DE TRANSICIÓN	122
1.10.3. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO	129
1.11. CAMBIO CLIMÁTICO	135
1.11.1. EMISIONES DE GEI	135
1.11.2. INTENSIDAD DE EMISIONES DE GEI	144
1.11.3. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA BIOENERGÍA	145
1.11.4. ABSORCIONES DE GEI	146
1.11.5. PRECIO DEL CARBONO	147
1.11.5.1. SISTEMA DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	147
1.11.5.2. MECANISMO DE AJUSTE EN FRONTERA POR CARBONO	148

1.11.5.3.	PRECIO INTERNO DEL CARBONO	149
1.12.	ENERGÍA	150
1.12.1.	INTENSIDAD ENERGÉTICA POR TONELADA PRODUCIDA	151
1.12.2.	INTENSIDAD ENERGÉTICA BASADA EN LOS INGRESOS	152
1.13.	CONTAMINACIÓN	153
1.13.1.	EMISIONES AL AIRE	154
1.13.2.	EMISIONES AL AGUA POR CONTAMINANTE	155
1.13.3.	EMISIONES AL SUELO	156
1.13.3.1.	TAILINGS DAMS	156
1.13.4.	MICROPLÁSTICOS	158
1.13.5.	SUSTANCIAS PREOCUPANTES Y EXTREMADAMENTE PREOCUPANTES	158
1.14.	RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS	159
1.14.1.	POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS	159
1.14.2.	USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	160
1.15.	BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS	164
1.15.1.	HÁBITATS RESTAURADOS	168
1.15.2.	PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	182
1.16.	USO DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	198
1.16.1.	ECONOMÍA CIRCULAR, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	198
1.16.2.	MATERIAS PRIMAS	202
1.16.3.	PRINCIPALES PRODUCTOS Y MATERIALES RESULTANTES DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO	203
INFORMACIÓN SOCIAL		206
1.17.	PERSONAL PROPIO	207
1.17.1.	ESTRATEGIA, POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES	208
1.17.2.	LA PLANTILLA	210
1.17.3.	DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO POR PAÍS, EDAD Y CATEGORÍA PROFESIONAL	214
1.17.4.	ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	216
1.17.5.	PLANTILLA NO ASALARIADA	218
1.17.6.	COBERTURA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIÁLOGO SOCIAL	219
1.17.7.	SALUD LABORAL	220
1.17.8.	COBERTURA SOCIAL	223
1.17.9.	CONCILIACIÓN LABORAL	224
1.17.10.	DISCAPACIDAD E IGUALDAD	225
1.17.11.	FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	226
1.17.12.	REMUNERACIONES	229
1.17.13.	BRECHA SALARIAL DE GÉNERO	230
1.17.14.	OTROS PARÁMETROS DE REMUNERACIÓN	234
1.17.15.	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS	235
1.18.	TRABAJADORES EN LA CADENA DE VALOR	236
1.18.1.	ESTRATEGIA, POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES	236
1.19.	COLECTIVOS AFECTADOS	238
1.19.1.	SUDÁFRICA	239
1.19.2.	SENEGAL	252
1.19.3.	ACCIONES DE ASOCIACIÓN O PATROCINIO	255
1.20.	CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES	263
GOBERNANZA		264
1.21.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	265
1.21.1.	POLÍTICAS DE CONDUCTA EMPRESARIAL Y CULTURA CORPORATIVA	265
1.21.2.	PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	266
1.21.3.	CASOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	268
1.21.4.	INFLUENCIA POLÍTICA Y ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN	268
1.21.5.	GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON PROVEEDORES	271
1.22.	INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FISCAL	273
1.22.1.	PRÁCTICAS DE PAGO	273
1.22.2.	INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FISCAL	275
ÍNDICE DE CONTENIDOS LEY 11/2018		279

1.1. Requisitos de divulgación cumplidos

I- Información General

1.- [NEIS 2] Información general

Pág. 23: Base para la elaboración: Requisito de divulgación [BP-1]: Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad

Pág. 24: Requisito de divulgación [BP-2]: Información relativa a circunstancias específicas

2.- Gobernanza

Pág.30: Requisito de divulgación [GOV-1]: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

Pág.35: Requisito de divulgación [GOV-2]: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

Pág.36: Requisito de divulgación [GOV-3]: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

Pág.36: Requisito de divulgación [GOV-4]: Declaración sobre diligencia debida

Pág.37: Requisito de divulgación [GOV-5]: Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

3.- Estrategia

Pág.38: Requisito de divulgación [SBM-1]: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

Pág.46: Requisito de divulgación [SBM-2]: Intereses y opiniones de las partes interesadas

Pág.47: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

4.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

4.1. Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa

Pág.68: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa.

Pág.4: Requisito de divulgación [IRO-2]: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa

4.2. Requisito mínimo de divulgación de las políticas y actuaciones

Pág. 38: Requisito de divulgación [MDR-P]: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

Pág. 38: Requisito de divulgación [MDR-A]: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

5. Parámetros y metas

Pág.38: Requisito de divulgación [MDR-T]: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de las metas

Pág.38: Requisito de divulgación [MDR-M]: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa.

II -. Información medioambiental

[NEIS E1] Cambio climático

1.- Gobernanza

Pág.36: Requisito de divulgación [GOV-3]: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

2.- Estrategia

Pág.122: Requisito de divulgación [E1-1]: Plan de transición para la mitigación del cambio climático

Pág.129: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

3.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.53: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima

Pág.129: Requisito de divulgación [E1-2]: Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Pág.129: Requisito de divulgación [E1-3]: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

4.- Parámetros y metas

Pág.122: Requisito de divulgación [E1-4]: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Pág.150: Requisito de divulgación [E1-5]: Consumo y combinación energéticos

Pág.140: Requisito de divulgación [E1-6]: Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

brutas de alcance 1, 2 y 3 y totales

Pág.146: Requisito de divulgación [E1-7]: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

Pág.147: Requisito de divulgación [E1-8]: Sistema de fijación del precio interno del carbono

[NEIS E2] Contaminación

1.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.70: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación

Pág.153: Requisito de divulgación [E2-1]: Políticas relacionadas con la contaminación

Pág.153: Requisito de divulgación [E2-2]: Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación.

2.- Parámetros y metas

Pág.153: Requisito de divulgación [E2-3]: Metas relacionadas con la contaminación

Pág.153: Requisito de divulgación [E2-4]: Contaminación del aire, agua y suelo.

Pág. 158: Requisito de divulgación [E2-5]: Sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes

[NEIS E3] Recursos hídricos y marinos

1.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.72: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos

Pág. 159: Requisito de divulgación [E3-1]: Políticas relacionadas con los recursos hídricos

Pág. 159: Requisito de divulgación [E3-2]: Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos

2.- Parámetros y metas

Pág. 159: Requisito de divulgación [E3-3]: Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos

Pág. 160: Requisito de divulgación [E3-4]: Consumo de agua

[NEIS E4] Biodiversidad y ecosistemas

1.- Estrategia

Pág. 164: Requisito de divulgación [E4-1]: Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio

Pág.72: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.72: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

Pág. 164: Requisito de divulgación [E4-2]: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

Pág. 168: Requisito de divulgación [E4-3]: Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

3.- Parámetros y metas

Pág. 72: Requisito de divulgación [E4-4]: Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

Pág. 182: Requisito de divulgación [E4-5]: Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas

[NEIS E5] Uso de los recursos y economía circular

1.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.73: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

Pág.198: Requisito de divulgación [E5-1]: Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

Pág.198: Requisito de divulgación [E5-2]: Acciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

2.- Parámetros y metas

Pág.198: Requisito de divulgación [E5-3]: Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

Pág.202: Requisito de divulgación [E5-4]: Entrada de recursos

Pág.203: Requisito de divulgación [E5-5]: Salida de recursos

Pág. 90: Taxonomía europea de actividades medioambientalmente sostenibles

III. Información Social

[NEIS S1] Personal propio

1.- Estrategia

Pág.74: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-1]: Políticas relacionadas con el personal propio

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-2]: Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-3]: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-4]: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones

3.- Parámetros y metas

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-5]: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

Pág.208: Requisito de divulgación [S1-6]: Características de los asalariados de la empresa

Pág.210: Requisito de divulgación [S1-7]: Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa

Pág.218: Requisito de divulgación [S1-8]: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

Pág.225: Requisito de divulgación [S1-9]: Parámetros de diversidad

Pág.229: Requisito de divulgación [S1-10]: Salarios adecuados

Pág.223: Requisito de divulgación [S1-11]: Protección social

Pág.225: Requisito de divulgación [S1-12]: Personas con discapacidad

Pág.226: Requisito de divulgación [S1-13]: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

Pág.222: Requisito de divulgación [S1-14]: Parámetros de salud y seguridad

Pág.224: Requisito de divulgación [S1-15]: Parámetros de conciliación laboral

Pág.230: Requisito de divulgación [S1-16]: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)

Pág.235: Requisito de divulgación [S1-17]: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

[NEIS S2] Trabajadores de la cadena de valor

1.- Estrategia

Pág.75: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-1]: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-2]: Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-3]: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-4]: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones

3.- Parámetros y metas

Pág.236: Requisito de divulgación [S2-5]: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

[NEIS S3] Comunidades afectadas

1.- Estrategia

Pág.238: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-1]: Políticas relacionadas con los colectivos afectados

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-2]: Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-3]: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-4]: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones

3.- Parámetros y metas

Pág.238: Requisito de divulgación [S3-5]: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

[NEIS S4] Consumidores y usuarios finales

1.- Estrategia

Pág.78: Requisito de divulgación [SBM-3]: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

No material: Requisito de divulgación [S4-1]: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

No material: Requisito de divulgación [S4-2]: Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias

No material: Requisito de divulgación [S4-3]: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes

No material: Requisito de divulgación [S4-4]: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones

3.- Parámetros y metas

No material: Requisito de divulgación [S4-5]: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

IV. Información sobre gobernanza

[NEIS G1] Conducta empresarial

1.- Gobernanza

Pág.30: Requisito de divulgación [GOV-1]: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

2.- Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Pág.78: Requisito de divulgación [IRO-1]: Descripción de los procesos para identificar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades materiales

Pág.265: Requisito de divulgación [G1-1]: Políticas de conducta empresarial y Cultura corporativa

Pág.273: Requisito de divulgación [G1-2]: Gestión de las relaciones con los proveedores

Pág.266: Requisito de divulgación [G1-3]: Prevención y detección de la corrupción y el soborno

1.- Parámetros y metas

Pág.265: Metas relacionadas con la gestión de incidencias de importancia relativa, con el impulso de incidencias positivas, así como con riesgos y oportunidades

Pág.268: Requisito de divulgación [G1-4]: Casos confirmados de corrupción o soborno

Pág.268: Requisito de divulgación [G1-5]: Influencia política y actividades de los grupos de presión.

Pág.273: Requisito de divulgación [G1-6]: Prácticas de pago

1.2. Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

El presente apéndice forma parte de la NEIS 2. El cuadro que figura a continuación ilustra los puntos de datos contemplados en la NEIS 2 y en las NEIS temáticas que se derivan de otra legislación de la UE

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ¹	Referencia del pilar 3 ²	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ³	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ⁴	Página de este informe
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	Indicador n.º 13 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión ⁵ , anexo II		30
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		30
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida apartado 30	Indicador n.º 10 del cuadro 3 del anexo 1				36

¹ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

² Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión,

y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

³ Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

⁴ Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

⁵ Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1).

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Indicador n.º 4 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 <i>bis</i> del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión ⁶ , cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		44
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Indicador n.º 9 del cuadro 2 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		44
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Indicador n.º 14 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁷ , artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		44
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		44

⁶ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).

⁷ Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14				Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	122
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)		Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria –Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2		128
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Indicador n.º 4 del cuadro 2 del anexo 1	Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria –Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6		122
NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	Indicador n.º 5 del cuadro 1 e indicador n.º 5 del cuadro 2 del anexo 1				150

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37	Indicador n.º 5 del cuadro 1 del anexo 1				150
NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	Indicador n.º 6 del cuadro 1 del anexo 1				151
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Indicadores numeros 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Reglamento Delegado (UE)2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1		140
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Indicador n.º 3 del cuadro 1 del anexo 1	Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Reglamento Delegado(UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1		144

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56				Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	146
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		53
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a) NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c).		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.			53
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c).		Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles —Eficiencia energética de las garantías reales			No es de importancia relativa

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E1-9 Grado de exposición De la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69			Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II		53
NEIS E2-4 Cantidad de cada Contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	Indicador n.º 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del anexo 1				153
NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9	Indicador n.º 7 del cuadro 2 del anexo 1				159
NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13	Indicador n.º 8 del cuadro 2 del anexo 1				159
NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1				159
NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del anexo 1				161

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS E3-4 Consumo total de agua en m3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29	Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del anexo 1				161
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)	Indicador n.º 7 del cuadro 1 del anexo 1				165
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b)	Indicador n.º 10 del cuadro 2 del anexo 1				165
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c)	Indicador n.º 14 del cuadro 2 del anexo 1				165
NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	Indicador n.º 11 del cuadro 2 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)	Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)	Indicador n.º 15 del cuadro 2 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d)	Indicador n.º 13 del cuadro 2 del anexo 1				199
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39	Indicador n.º 9 del cuadro 1 del anexo 1				198
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)	Indicador n.º 13 del cuadro 3 del anexo 1				208

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)	Indicador n.º 12 del cuadro 3 del anexo I				208
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 2n	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo I				208

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21			Reglamento Delegado (UE)2020/1816, anexo II		36
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22	Indicador n.º 11 del cuadro 3 del anexo I				208
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23	Indicador n.º 1 del cuadro 3 del anexo I				208
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)	Indicador n.º 5 del cuadro 3 del anexo I				266
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	Indicador n.º 2 del cuadro 3 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		222
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)	Indicador n.º 3 del cuadro 3 del anexo I				222
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Indicador n.º 12 del cuadro 1 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		230

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)	Indicador n.º 8 del cuadro 3 del anexo I				234
NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a)	Indicador n.º 7 del cuadro 3 del anexo I				268
NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104. letra a)	Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo I		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12. apartado 1		268
NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b)	Indicadores numeros 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I				236
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1				236
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18	Indicadores numeros 11 y 4 del cuadro 3 del anexo 1				236
NEIS S1-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12. apartado 1		268

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros	Referencia del pilar 3	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima	Página de este informe
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19			Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		236
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1				236
NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1				236
NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12. apartado 1		236
NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1				236

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ²³	Referencia del pilar 3 ²⁴	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ²⁵	Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima ²⁶	Página de este informe
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16	Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Indicador n.º 10 del cuadro 1 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1		No es de importancia relativa
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35	Indicador n.º 14 del cuadro 3 del anexo 1				No es de importancia relativa
NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)	Indicador n.º 15 del cuadro 3 del anexo 1				266
NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)	Indicador n.º 6 del cuadro 3 del anexo 1				266
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	Indicador n.º 17 del cuadro 3 del anexo 1		Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		268
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)	Indicador n.º 16 del cuadro 3 del anexo 1				266

Grupo

EL GRUPO

Minersa

1.3. Acerca de este informe

La Directiva sobre contabilidad (2013/34/UE) modificada por la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD-UE 2022/2464), establece que las grandes empresas y las pequeñas y medianas empresas cotizadas, así como las empresas matrices de grandes grupos, incluyan en una sección específica de su informe de gestión la información necesaria para comprender las repercusiones de la empresa en las cuestiones de sostenibilidad, así como la información necesaria para comprender cómo las cuestiones de sostenibilidad afectan al desarrollo, los resultados y la posición de la empresa. Esta información debe comunicarse de conformidad con las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS), adoptadas por la Comisión mediante actos delegados que especifiquen el contenido y, en su caso, la estructura que debe utilizarse para presentar dicha información.

Minersa ha preparado este informe siguiendo el primer conjunto de Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) publicadas en el Reglamento delegado (UE) de la Comisión de 31 de Julio de 2023. Este primer conjunto de Normas es transectorial, lo que significa que son independientes del sector o sectores en los que operan las sociedades del Grupo. Para aquellos aspectos que no están cubiertos o no lo están suficientemente, en dicho conjunto de normas, se ha utilizado el borrador de exposición de estándares europeos de información sobre sostenibilidad publicado por el EFRAG que cubre los asuntos de sostenibilidad más relevantes para el sector de la minería, canteras y carbón.

Adicionalmente, se ha tenido en cuenta igualmente la comunicación conjunta de la CNMV junto con el ICAC del día 27 de noviembre de 2024, a la espera de la transposición de la Directiva CSRD al Ordenamiento jurídico español, por la que ante la eventualidad de que el proceso legislativo para que el proyecto de ley fuera incorporado al ordenamiento jurídico interno no estuviera finalizado al 31 de diciembre de 2024, esta comunicación sirviera como guía a las entidades sujetas a la obligación de reportar información de sostenibilidad y a sus verificadores.

En dicha comunicación se indica que los requerimientos de información de las NEIS (ESRS por sus siglas en inglés) son mayores que los de la Ley 11/2018, no obstante, existen determinados desgloses que la Ley 11/2018 requiere que no están expresamente contemplados por las NEIS, por lo que las entidades sujetas debieran tenerlas en cuenta en todo caso para cumplir con dicha Ley. Ante esta circunstancia, Grupo Minersa ha evaluado cuidadosamente la información incluida en este informe de forma que se puede afirmar que no se ha dejado de cumplir ningún requerimiento de información relevante de la Ley 11/2018, a pesar de haber preparado el informe anual de sostenibilidad para el ejercicio 2024 de acuerdo con la CSRD y las NEIS.

Esta declaración de sostenibilidad se refiere a Minerales y Productos Derivados, S.A. y sociedades dependientes, y su punto de partida es el perímetro utilizado para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados, e incluye a todas las filiales del Grupo de acuerdo con el ámbito de consolidación de los estados financieros determinado por las NIIF, teniendo en cuenta los requisitos de la Directiva contable (Directiva 2013/34/UE). Los datos e hipótesis utilizados en la preparación de sostenibilidad son coherentes con los financieros correspondientes utilizados en los estados financieros habiéndose realizado la evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades, basándose en el modelo de negocio para todo el grupo consolidado.

Tal y como se establece en la Directiva CSRD sobre información corporativa sobre sostenibilidad, las filiales de grupos que presentan informes de sostenibilidad consolidados están exentas de la obligación de presentar información no financiera cuando su sociedad matriz presente un estado de sostenibilidad consolidado que sea acorde con lo previsto en la Directiva CSRD, por lo que las sociedades filiales de Minerales y Productos Derivados no han incluido en sus estados financieros informes de sostenibilidad individuales.

Tal y como se establece en la NEIS 1, la información de sostenibilidad incluye información sobre los impactos materiales, riesgos y oportunidades relacionados con la empresa a través de sus relaciones comerciales directas e indirectas en la cadena de valor ascendente y/o descendente. La información sobre la cadena de valor forma parte de la declaración de sostenibilidad en los tres aspectos siguientes:

- Evaluación de materialidad
- Descripción de si las políticas, acciones y objetivos de la empresa (en proceso de construcción) cubren la cadena de valor
- Métricas relacionadas con la cadena de valor. Hay que tener que, en este informe, toda la información relacionada con las métricas cubre únicamente las operaciones propias, excepto los ámbitos brutos 1,2 y 3 y emisiones totales de GEI (no existen Remociones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados a través de créditos de carbono).

El Grupo se encuentra en pleno proceso de oficialización de su estrategia, planes y actuaciones en materia de sostenibilidad, no obstante, y a pesar de ello, no se ha omitido ningún elemento de información por considerarse sensible, que haga que la pertinencia de la información relacionada con cada tema considerado material para este informe se haya visto perjudicada. Adicionalmente, no se ha omitido la divulgación de ningún acontecimiento inminente o cuestión en curso de negociación de arreglo con las exenciones planteadas por la Directiva 2013/34/UE.

1.3.1. Circunstancias específicas

El grupo se encuentra inmerso en un proceso de formalización de la estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad, que incluya sus políticas sobre cada tema relevante, unas metas planteadas y métricas con las que evaluar los resultados de dichas políticas. Dicho trabajo se espera siga avanzando a lo largo del ejercicio 2025, por lo que en este informe no se ha incluido, para cada tema de sostenibilidad, el detalle de estas hasta que se considere que está en disposición de publicar una información fiable y relevante que cumpla con las características cualitativas que establecen las propias NEIS. Adicionalmente, en el ejercicio 2023 se presentó el Estado de Información no Financiera de Grupo Minersa y sociedades dependientes, cumpliendo los requisitos de información indicados en la ley 11/2018. Este Estado de Sostenibilidad incluye información comparable con el ejercicio anterior con respecto a aquella información ya suministrada en dicho informe, no habiéndose incluido cifras comparativas para todos aquellos nuevos contenidos acordes con los requisitos de publicación de las NEIS publicados en este informe por primera vez.

1.3.1.1. Horizontes temporales

Los horizontes temporales utilizados en la elaboración de este informe, tal y como se establece en la NEIS 1, son los siguientes (contados a partir del final del periodo de referencia):

Horizonte temporal	Años
Corto plazo	2025
Medio plazo	2026-2030
Largo plazo	2030-2050

1.3.1.2. Estimación de la cadena de valor

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, se ha considerado toda la cadena de valor a la hora de calcular las emisiones de GEI totales y de Alcance 3. Para ello se han utilizado los datos de actividad reales de cada una de las sociedades del grupo para cada una de las categorías analizadas, y se les ha aplicado un factor de emisión.

El proceso para el cálculo ha seguido el siguiente orden:

1. Identificar las fuentes de emisión:
2. Determinar la cantidad de actividad: Se debe cuantificar la actividad que está causando las emisiones.
3. Aplicar el factor de emisión: Para cada fuente de emisión, existe un factor de emisión asociado. Estos factores se publican en bases de datos gubernamentales, organizaciones internacionales o estudios científicos.
4. Sumar las emisiones: Si se tienen varias actividades con distintos factores de emisión, se debe sumar el total de las emisiones calculadas para obtener la huella total de carbono.

Los datos de actividad han sido en la mayor parte de los casos reales, puesto que provienen de los diferentes sistemas informáticos y de control disponibles en el Grupo

Los factores de emisión aplicados han sido siempre el más adecuado disponible en cada momento: como primera opción se ha evaluado la existencia de un factor de emisión que provenga directamente del proveedor que suministra el bien o servicio, y que sea reflejo fiel de las emisiones asociadas al mismo. En caso de no haber dispuesto del mismo, el factor de emisión utilizado ha sido el factor más actual publicado por alguna fuente de datos (MITECO, SIMAPRO, DEFRA, Agencia Internacional de la Energía...)

En el caso del cálculo del Alcance 3, el nivel de precisión resultante de esta estimación cuenta con una incertidumbre de un 7%, puesto que algunos de los factores utilizados han sido obtenidos de la media de emisiones del sector al que pertenece el bien o la actividad a que se refiere, o no han considerado el país origen del que proviene el suministro de energía, entre otros. En años futuros, cuando los análisis de cálculos de huella de carbono en nuestros proveedores y clientes esté más asentado, se establecerá un procedimiento de solicitud y recepción de datos de emisiones de GEI que se correspondan con datos provenientes de los mismos para el cálculo de la huella asociado con las actividades relacionadas.

1.3.1.3. Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

Fruto de lo señalado anteriormente, se puede concluir que los factores de emisión utilizados a 31 de diciembre de 2024 son una fuente de estimación e incertidumbre en el cálculo de la huella de carbono de alcance 3 sobre todo para las categorías:

Categoría 1: Bienes y servicios adquiridos

Categoría 2: Bienes de equipo

Categoría 12: Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos

En el caso de las categorías:

Categoría 10: Procesamiento de los productos vendidos

Categoría 11: Uso de los productos vendidos

Se ha decidido no reportar la información correspondiente al año actual puesto que el grado de respuesta de nuestros clientes en cuanto a datos a facilitar para su traslado al cálculo de la huella asociada a nuestras ventas ha sido muy pobre, por lo que el error probable hubiera sido excesivamente elevado.

1.3.1.4. Cambios en la preparación o presentación de información de sostenibilidad

El ejercicio 2023 se presentó el Estado de Información no Financiera de Grupo Minersa y sociedades dependientes, cumpliendo los requisitos de información indicados en la ley 11/2018. Este Estado de Sostenibilidad incluye información comparable con el ejercicio anterior con respecto a aquella información ya suministrada en dicho informe, aunque para los nuevos contenidos acordes con los requisitos de publicación de las NEIS no se han incluido cifras comparativas, se empezará a hacer a partir del año 2025.

1.3.1.5. Información sobre errores de períodos anteriores y otros aspectos de este Informe

No se han observado errores significativos en los datos comparativos indicados en este informe respecto del periodo de referencia, con respecto a los datos publicados en el Estado de Información no Financiera del ejercicio 2023. En cualquier caso, cuando algún dato ha sido corregido se ha señalado en el apartado correspondiente el dato anterior junto con el motivo de corrección.

No se ha incluido en este estado de sostenibilidad información derivada de otra legislación o de pronunciamientos generalmente aceptados acerca de la información sobre sostenibilidad.

A continuación, se ofrece un listado de aquella lista de requisitos de divulgación establecidos en las NEIS que se incorpora al presente informe mediante referencia a los Estados financieros Consolidados del Grupo, en concreto:

Información relativa a los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión, referenciada al Informe Anual del Gobierno Corporativo, publicado con las Cuentas Anuales y en la página Web de la CNMV.

Información relativa a las remuneraciones de los consejeros referenciada al Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, publicado con las Cuentas Anuales y en la página Web de la CNMV

Este informe de Sostenibilidad ha sido verificado por Crowe Auditores España, S.L.P. acorde a lo indicado en la carta de encargo consistente en la verificación de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad y según la normativa ISAE 3000 (revisada).

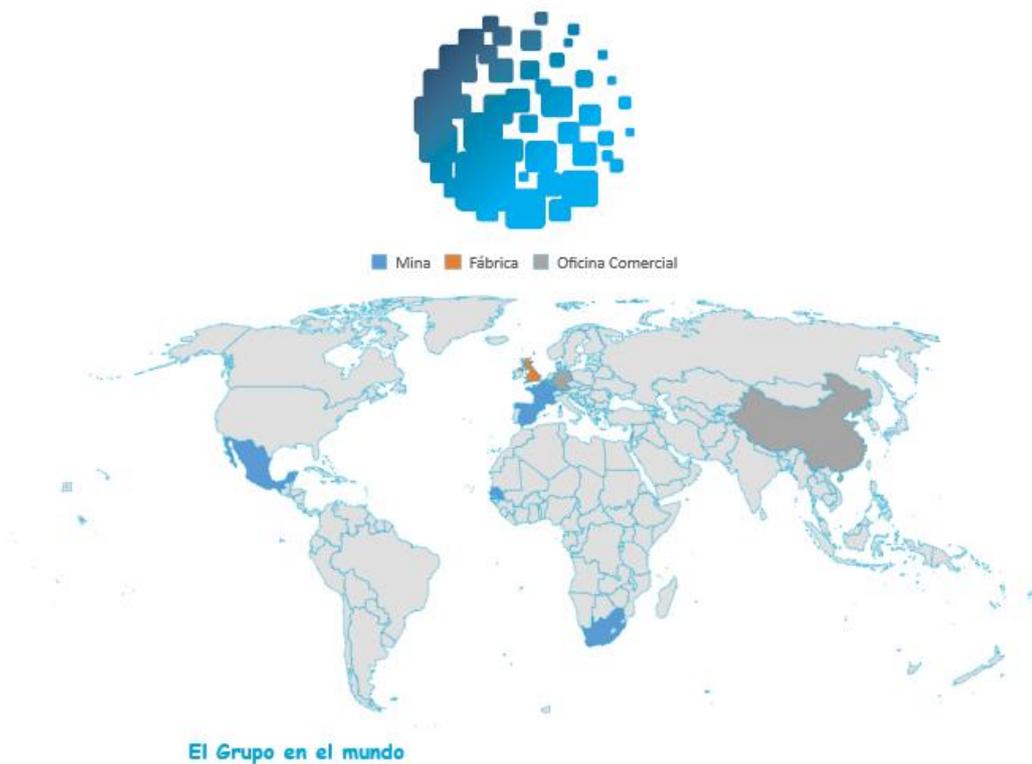
El apartado 1.1. de este informe incluye un apartado de requisitos de divulgación cumplidos, que incluyen el detalle en forma de lista completa y organizada de todos los requisitos de divulgación facilitados por el EFRAG como apoyo a las empresas en su preparación de la primera declaración de sostenibilidad de acuerdo con las NEIS

El grupo no cumple con los requisitos establecidos para la utilización de las disposiciones de introducción paulatina con arreglo al apéndice C de la NEIS 1, por lo que divulga en este informe toda la información requerida por la NEIS E4, S1 a S4, siempre que dichos temas hayan sido evaluados como de importancia relativa en su análisis de materialidad.

1.4. El Grupo en el mundo

Actualmente, el Grupo opera a escala internacional y dispone de quince minas en explotación, seis segmentos operativos o de explotación, con catorce oficinas comerciales. Además, posee catorce instalaciones productivas ubicadas en **Europa** (España, Francia, Bélgica, Inglaterra), **Norteamérica** (México) y **África** (Sudáfrica, Senegal).

Asimismo, cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados, herramientas de alta tecnología, laboratorios de I+D, plantas de producción energética propias y procesos de control de desarrollo propio orientados a aportar valor añadido para el cliente. Su amplia red de comercialización se extiende a escala mundial, siendo el principal mercado Europa Occidental.



Segmento	Sociedad	País	NUTS	Minas	Fábricas	Oficinas comerciales
Fluorita	Minerales y Productos Derivados, S.A.	España	ES120	2	1	2
	MPD Fluorspar, S.L.U.	España	ES120	2		
	Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	Sudáfrica	:-	1	1	
Arcillas	Sepiol, S.A.U.	España	ES424	5	1	1
	Sepiolsa France, E.U.R.L.	Francia	FR103		1	1
	Senegal Mines, S.A.	Senegal	:-	1	1	
	Puremin, S.A.P.I. de C.V.	México	:-		1	1
	Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	México	:-			
Sulfato sódico	S.A.U. Sulquisa	España	ES300	1	1	1
	Minmaroc, S.A.R.L.A.U.	Marruecos	:-			
Anhidrita	Anhydritec, S.L.U.	España	ES130		1	1
	Anhydritec, SAS	Francia	FR826		1	1
	Anhydritec Ltd.	Reino Unido	UKD21		1	1
	Anhydritec GmbH	Alemania	DE718			1
Sales Minerales	Iberica de Sales, S.A.	España	ES243	1	1	1
	Salinera de Cardona, S.L.U.	España	ES511	1	1	1
	Quadrimec Sels, S.A.S.	Francia	FR826		1	1
	Salins de l'Aude, S.A.S.	Francia	FR811	1		
Químicos Fluorados	Derivados del Fluor, S.A.U.	España	ES130		1	1

El cuadro anterior detalla los principales centros operativos activos del Grupo que están bajo el control financiero del mismo. Ningún centro operativo se encuentra ubicado cerca de alguna zona afectada por conflictos.

1.5. Gobernanza

1.5.1. Órganos de administración, dirección y supervisión

Integramos prácticas de gobierno responsable que nos permiten, no solo salvaguardar las prioridades de nuestros grupos de interés, sino también tomar decisiones teniendo en consideración la preservación del medio ambiente, la equidad social y la gestión ética de los recursos.

A este respecto, el Consejo de Administración y las diferentes comisiones trabajan de la mano para establecer políticas y directrices que, además de respaldar nuestro rendimiento financiero, también promuevan la responsabilidad ambiental y social en nuestras actividades.

Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas constituye el órgano supremo de representación de los accionistas, sirviendo como el principal canal de participación y comunicación entre estos y los órganos de gobierno del Grupo.

Las funciones de la Junta General de Accionistas se rigen por la normativa legal aplicable, por los Estatutos sociales y por el Reglamento interno específicamente establecido para este órgano.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración como segundo órgano de decisión tras la Junta General de Accionistas, aprueba la estrategia del Grupo, liderando el compromiso para su cumplimiento.

Respecto a la Política de selección y nombramiento de consejeros se vela porque se favorezca la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales, fomentándose por tanto la concurrencia en el consejo de administración de distintos perfiles, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales.

Se evita cualquier tipo de sesgo implícito que pueda suponer discriminación, entre otras, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad. En especial, se evita cualquier tipo de sesgo que dificulte la selección y nombramiento de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres

El Consejo cuenta con un número de 8 consejeros, de los cuales uno es ejecutivo, 4 dominicales y 3 independientes. La sociedad cuenta en el 2024 con tres consejeras, lo que representa el 37,5% del total de miembros del consejo de administración. De conformidad con lo dispuesto en la política de selección y nombramiento de consejeros en todo proceso de selección de candidatos se evita cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad. En especial se evita cualquier tipo de sesgo que dificulte la selección y nombramiento de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2024, en su apartado: Estructura de administración de la sociedad C.1.3 se indica, de cada uno de los miembros del consejo de administración de la sociedad Minerales y Productos Derivados, S.A., información referente al cargo ocupado por cada uno de sus consejeros y el perfil y experiencia de los mismos.

El Consejo de Administración de MINERSA, bajo el soporte de la comisión de nombramientos y retribuciones, define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con los consejos de administración de las filiales de MINERSA realizan el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos. Aunque dentro de esta estructura no existen altos directivos contratados directamente de comunidades locales, lo cierto es que Minersa fomenta las contrataciones de personal “local” de la zona en la que realiza sus actividades, algunos de ellos ocupando posiciones de liderazgo dentro del grupo y a su vez teniendo sus raíces o conexiones directas con las comunidades locales donde operan. Esto es así, puesto que considera que estos directivos suelen tener un profundo conocimiento y comprensión de las dinámicas culturales, sociales y económicas de las áreas en las que se encuentran, lo que puede ser una ventaja estratégica para las organizaciones en términos de:

1. **Relaciones y redes locales:** Su vinculación con la comunidad puede facilitar la construcción de relaciones sólidas con actores clave, como proveedores, clientes y autoridades locales.
2. **Responsabilidad social:** Al provenir de la misma comunidad, estos pueden estar más comprometidos con el bienestar local y fomentar prácticas empresariales sostenibles y responsables que beneficien tanto a la empresa como a la sociedad.
3. **Diversidad e inclusión:** Tener líderes de comunidades locales puede contribuir a una mayor diversidad en la toma de decisiones, promoviendo una representación más equitativa dentro de la organización y en la comunidad.

Las personas en estos puestos pueden aportar una perspectiva única, basada en su experiencia y conocimiento de la realidad local, lo que les permite tomar decisiones más alineadas con las necesidades y valores de su entorno.

La representación de los empleados y otros trabajadores en el consejo de administración de una empresa se refiere a la presencia de representantes de la fuerza laboral dentro de los órganos de toma de decisiones de la empresa, como el consejo de administración o el consejo de supervisión. Este tipo de representación busca equilibrar los intereses de los accionistas con los de los empleados, promoviendo una mayor participación en las decisiones clave que afectan a los trabajadores y su entorno laboral.

Todas las empresas españolas del Grupo con más de 50 trabajadores cuentan con su correspondiente Comité de Empresa, y en el caso de las operaciones fuera de España existen mecanismos similares de formación de comités mixtos para fomentar el diálogo social y de negociación colectiva además de otros aspectos como la seguridad y salud ocupacional. Las voces y puntos de vista de estas representaciones llegan al Consejo de Administración a través de los órganos de primer nivel de cada una de las sociedades del grupo, que a su vez se comunican con la estructura organizativa del grupo de primer nivel.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera y no financiera recae sobre la Dirección Financiera del grupo que tiene implementados los procedimientos y cauces adecuados para su elaboración.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como cometido asistir al Consejo de Administración en las cuestiones relativas a nombramientos y a la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres consejeros, dos de los cuales son mujeres, que están designados por el Consejo de Administración. Asimismo, regula su propio funcionamiento, nombrando de entre sus miembros a un presidente. Cuenta además con un secretario, que podrá o no ser miembro de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña las funciones que le sean atribuidas por la Ley o le asigne el Consejo de Administración y, en todo caso, las siguientes:

- Formular e informar las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros.
- Revisar anualmente la condición de cada consejero para hacerla constar en el informe anual de gobierno corporativo.
- Informar los nombramientos y ceses de los altos directivos.
- Proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía, la política y el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración y de los altos directivos, y revisar periódicamente la misma.

La Comisión de Nombramientos Y Retribuciones se reúne convocada por su presidente, con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, puede solicitar la asistencia a sus reuniones de aquellas personas que, dentro de la sociedad, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que sean necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que cursará por medio de la Secretaría del Consejo.

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración para la vigilancia de los controles internos de la sociedad y la independencia del Auditor externo. La Comisión de Auditoría está formada por tres consejeros, dos de los cuales son mujeres, que están designados por el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría se reúne previa convocatoria del presidente o a solicitud de dos de sus miembros. Sin perjuicio de lo anterior, también puede reunirse periódicamente en función de las necesidades. Asimismo, regula su propio funcionamiento, nombrando de entre sus miembros a un presidente. Cuenta además con un secretario, que podrá o no ser miembro de la Comisión.

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría, y a prestarles su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que sea requerido a tal fin. La Comisión de Auditoría también puede requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Sin perjuicio de otros cometidos que le atribuya la Ley o le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades y competencias básicas:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos.
- Supervisar el proceso de información financiera y no financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.
- Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.
- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que le venga impuesta por la Ley.



Oficinas corporativas de Grupo Minersa

En la página web de Minersa (www.minersa.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) se puede encontrar más información al respecto dentro del Informe Anual de Gobierno Corporativo. La información referente a la experiencia de los órganos de administración, gestión y supervisión en materia de conducta empresarial se encuentra dentro de dicho informe.

Adicionalmente, en la página web de Minersa se encuentran publicados:

- Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Información sobre las Juntas Generales de Accionistas celebradas
- Reglamento del Consejo de administración y composición del mismo (miembros ejecutivos, no ejecutivos, independientes...)
- Reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores
- Política general de comunicación de información económica-financiera y corporativa

Órganos relacionados con cuestiones de sostenibilidad

Cada sociedad tiene su propia estructura organizativa a nivel administrativo, técnico, productivo y comercial, con responsabilidades asignadas a tales efectos. No obstante, existen departamentos corporativos a nivel de grupo que supervisan en parte el trabajo de cada sociedad. Puesto que es el departamento financiero corporativo el que asumen la función de elaboración de la información en materia no financiera, existen dos personas dentro del mismo que se encargan de recopilar la información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos legales que van surgiendo en materia de ESG y la información relativa al seguimiento de objetivos fijados y acciones realizadas igualmente en dicha materia. Estas dos personas planifican junto con el director Financiero del Grupo el trabajo o análisis a realizar:

- Según los requerimientos planteados en los Comités de Auditoría y acordados en los Consejos de Administración
- Según las necesidades que se van observando en función de los requerimientos legales que van surgiendo, entre otros.

De la misma manera se reúnen con los responsables de cada Segmento para informar sobre el alcance del trabajo que se está planificando y los pasos y necesidades que se van a requerir. Los responsables de cada Línea de Negocio:

- Colaboran en la identificación de las áreas críticas y temas relevantes de cada Sociedad perteneciente al Segmento que lideran, en relación con la materia que se esté analizando, y en el análisis de las actividades relacionadas.
- Ponen en conocimiento de sus equipos dentro de cada empresa las necesidades de información que se requerirán para dar cumplimiento al encargo, dando orden de satisfacer las solicitudes que lleguen relacionadas con ello.

Función del Comité de Auditoría y Consejo de Administración en materias ESG

El Comité de Auditoría es el responsable del seguimiento de cualquier aspecto relacionado con el clima que afecte o sea afectado por cualquier sociedad del Grupo, y de informar al Consejo de Administración de los temas que a tal respecto se consideren relevantes, con objeto de tomar las decisiones y acciones pertinentes.

El Comité de Auditoría se reúne a tales efectos semestralmente con el director Financiero y las personas responsables de su equipo en materia ESG para tratar:

- Análisis de los próximos requerimientos legales en materia de ESG que afecten al Grupo.
- Trabajo realizado y grado de avance en relación con los requerimientos legales ya vigentes para dar cumplimiento a los mismos
- Identificación de temas relevantes en materia ESG en los diferentes segmentos del Grupo
- Propuestas de fijación de seguimiento de objetivos y acciones de mejora para cada área.

El Consejo de Administración se reúne mensualmente para hacer un seguimiento de las actividades del grupo, sus resultados financieros y cualquier otro tema que les pudiera afectar. En dichas reuniones, entre otras cosas, se evalúan las estrategias seguidas por el grupo, abarcando cualquier aspecto que pudiera impactar en el desempeño de los negocios.

Las fechas y contenidos de las reuniones se fijan a principios de cada año, asignándose a cada segmento su participación en varias de dichas reuniones para tratar sobre la gestión de los temas relacionados con las actividades de este. Entre las materias a tratar, el responsable de cada segmento informará al Consejo de Administración sobre los objetivos ESG que se le hayan definido, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

1.5.2. Cuestiones abordadas en materia ESG

Dada las actividades de negocio desarrolladas por el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Por este motivo, el Grupo no incluye desgloses específicos en las Cuentas Anuales Consolidadas respecto a información sobre cuestiones medioambientales.

Sin embargo, el cambio climático está incluido en el proceso de gestión de riesgos empresariales del Grupo en la medida en que influye en el negocio con respecto a la estrategia o las operaciones. Por dicho motivo se evalúan los riesgos y oportunidades en función de su impacto y probabilidad desde una perspectiva cuantitativa y/o cualitativa.

En el proceso de identificación de riesgos participan:

- Las personas responsables en materia de información ESG pertenecientes al departamento Financiero corporativo del Grupo
- Los responsables de los Segmentos Operativos del grupo, como máximos conocedores de los temas relevantes que pudieran afectar a todas las sociedades que pertenecen a su Segmento.

En los últimos años se ha realizado un análisis cualitativo y cuantitativo de los posibles riesgos físicos y los posibles riesgos y oportunidades de transición que pudieran afectar a las sociedades pertenecientes a cada segmento, en función de la actividad desarrollada y la ubicación física de sus instalaciones.

Dicho análisis consistió en reuniones por Líneas de negocio en los que se identificaron y cuantificaron:

- Actividades realizadas por cada Sociedad
- Resumen de los procesos de producción realizados por cada Sociedad y de su cadena de valor e identificación de posibles áreas críticas dentro de cada proceso en materia ESG.
- Identificación de los riesgos físicos posibles relacionados con el cambio climático, y como afectarían a las instalaciones físicas y a los procesos de producción.
- Identificación de los riesgos y oportunidades de transición asociados a materias ESG.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado mensualmente comités de dirección, como viene siendo habitual, y por lo menos en uno de ellos al año el segmento operativo que participaba ha reportado sus datos y KPIs fijados en materias de sostenibilidad medioambiental, explicando su evolución, las acciones realizadas y los objetivos perseguidos.

1.5.3. Sistemas de Incentivos vinculados a cuestiones de Sostenibilidad

Las consideraciones relacionadas con el clima no están consideradas directamente en la remuneración de los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión, aunque el impacto que las mismas pueden tener en el negocio y la evolución financiera de los negocios es tomada en consideración a la hora de evaluar el desempeño realizado.

1.5.4. Diligencia Debida

La **diligencia debida** en el contexto de la gestión de temas de sostenibilidad hace referencia a los procesos mediante los cuales la empresa identifica, evalúa y gestiona los riesgos relacionados con derechos humanos, corrupción, impacto ambiental, y otras cuestiones clave dentro de su cadena de suministro y actividades comerciales.

Esto implica asegurar que la información reportada en el informe de sostenibilidad esté alineada con las políticas y prácticas internas de la empresa, así como con los marcos normativos o voluntarios relevantes (por ejemplo, los principios de la ONU sobre empresas y derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, etc.). La divulgación de esta correspondencia también debe incluir cómo la empresa realiza su proceso de diligencia debida, asegurando que sus proveedores y socios comerciales estén alineados con los estándares éticos y sostenibles establecidos por la organización.

Al igual que sucede con la formalización de la estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad, en proceso a la fecha de publicación de este informe, se está trabajando en el marco de la formalización de los principales aspectos y etapas del proceso de diligencia debida.

1.5.5. Gestión de Riesgos y Control interno

Grupo minera, dentro del marco de formalización de estrategias y enfoques de gestión relacionados con aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, y de la integración de un procedimiento de diligencia debida según la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo ratificada en 2024, ha realizado un análisis de identificación de posibles impactos adversos y oportunidades, reales o potenciales, sobre las personas y el medio ambiente, que fomente la relación colaborativa de mutuo beneficio entre empresa y su cadena de valor. Este trabajo trata de asegurar que cuando se finalice la formalización de la definición de estrategias y políticas, favorezca la gestión de riesgos y oportunidades que se integrará como parte fundamental en los procesos de evaluación y gestión. El trabajo en este sentido iniciado en ejercicios anteriores se ha completado este año con variables adicionales y actualizado con datos más recientes (en años anteriores se tuvieron en cuenta sobre todo impactos relacionados con el cambio climático, priorizando dichos aspectos, pero este año se ha ampliado el enfoque haciendo una evaluación del resto de aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza no incluidos hasta la fecha). En el apartado 1.7 de este informe se detalla, en este sentido, el análisis realizado y la descripción de metodología e hipótesis consideradas en el proceso, individualmente para cada tema.

El proceso se centra en las actividades específicas que realiza cada una de las sociedades del grupo, las zonas geográficas en las que opera y otra serie de factores que puedan dar lugar a un mayor o menor riesgo (parámetros de entrada). Se han definido los posibles impactos asociados a las actividades, así como en los casos en que ha sido necesario las dependencias en determinados aspectos como el uso del agua o de energía fósil para su actividad, y se han evaluado los riesgos (u oportunidades) que pudieran surgir.

El análisis tiene en cuenta en su mayor parte las propias operaciones de las sociedades del grupo, pero en determinados aspectos como son los relacionados con los trabajadores en la cadena de valor o el cambio climático, también considera las relaciones comerciales de terceros dentro del análisis.

1.6. Modelo de negocio y creación de valor

Minersa es un grupo multinacional de empresas (en adelante, el Grupo) cuya actividad principal es la producción de minerales industriales, productos químicos y materiales para la construcción.

Minerales y Productos Derivados, S.A., la matriz del Grupo se constituyó en el año 1942 con el objeto de explotar yacimientos mineros; más concretamente para la extracción, concentración y comercialización de minerales industriales, en especial el espato flúor y coproductos.

La trayectoria del Grupo se ha caracterizado por un crecimiento sostenido, mediante la incorporación de nuevas sociedades y la ampliación de la cartera de productos.

La actividad del Grupo se estructura en **SEIS LÍNEAS DE NEGOCIO**:



Adicionalmente, el Trading se realiza por la sociedad Mimex que opera en España.

ESPATO FLÚOR

El Grupo cuenta con una extensa experiencia mundial en la producción y procesamiento de la fluorita, posicionándose como la segunda productora mundial de espato ácido fuera de China, país que encabeza la producción y el consumo de este mineral. El flúor se utiliza para la fabricación de gases refrigerantes, fluoropolímeros, fluoruro de aluminio y baterías de litio, por lo que representa un elemento clave en el desarrollo de la e-mobility.

FLUOROQUÍMICOS

Fabricación y distribución de ácido fluorhídrico y otros productos fluorados inorgánicos. Grupo Minersa es el líder europeo en el sector por su capacidad, conocimiento y experiencia. Sus productos son utilizados en numerosas aplicaciones indispensables para la vida diaria: tratamientos de superficies, semiconductores, refrigeración, aire acondicionado, polímeros especiales para la industria química, fabricación de tejidos impermeables y transpirables.

SALES MINERALES

Ibérica de Sales y Salinera de Cardona, ubicadas en España, son dos compañías mineras especializadas en la extracción y comercialización de Sal Gema, Sal de salinas y Salmuera. La sal producida actualmente se destina principalmente a los mercados de viabilidad invernal, nutrición animal y tratamiento de aguas. Quadrimex Sels es el segundo proveedor de sal de deshielo en Francia

SULFATO SÓDICO

Extracción y comercialización de sulfato sódico anhidro natural utilizado en diversas aplicaciones industriales. Cuenta con un modelo de producción integrado con yacimientos propios de Sulfato Sódico anexos a la planta de transformación donde se produce el Sulfato Sódico Anhidro Natural de alta pureza y exento de metales pesados. Las instalaciones, situadas en Colmenar de Oreja (Madrid) cuentan con una planta solar fotovoltaica de autoconsumo para producir electricidad, lo que facilita la autosuficiencia energética

ARCILLAS ESPECIALES LIGERAS

Producción, extracción y comercialización de arcillas especiales (sepiolita, bentonita, hormita, estevensita-kerolita, atapulgita) utilizadas en distintas aplicaciones de la industria (aditivos, reológicos, tierras decolorantes, aditivos de alimentación animal, especialidades industriales) y del gran consumo (lechos higiénicos para animales)

ANHIDRITA

Líder europeo en tecnologías de anhidrita para todo tipo de aplicaciones y mercados, desde la edificación (morteros autonivelantes) hasta aplicaciones industriales (cemento, fertilizantes, etc). Cuenta con 2 plantas industriales, laboratorios y centros de I+D. Se realizan ventas en más de 15 países de Europa, entre los que destacan Alemania, Francia, Reino Unido, República Checa y Polonia

COMERCIO INTERNACIONAL

Comercio exterior, trading (que se realiza a través de la sociedad Mercados Mundiales Import Export, situada en Cantabria (España)), importación y exportación de diversos productos industriales, minerales y químicos. Asimismo incluye una división especializada en la distribución de productos de envase y embalaje.

Durante sus **más de 80 años de actividad**, Minersa ha desarrollado su estrategia sobre cuatro pilares fundamentales: sostenibilidad, rentabilidad, liderazgo e innovación.

La trayectoria de Minersa está marcada por el progreso continuo de crecimiento y evolución, con unos resultados que avalan la solidez de su modelo de negocio. El Grupo ha conseguido consolidarse como un actor de referencia en todos los sectores en los que opera como resultado de un gran esfuerzo inversor en la explotación, descubrimiento y evaluación de nuevos yacimientos, manteniendo el foco en la oferta de un nivel de servicio adecuado a coste competitivo, el desarrollo de relaciones comerciales de largo plazo con los clientes y la solvencia de su balance.



La integración de la sostenibilidad en los **modelos y estrategias** empresariales es un proceso cada vez más relevante en el mundo empresarial contemporáneo. Con el creciente enfoque en la responsabilidad social, la protección ambiental y el bienestar económico a largo plazo, las empresas deben tener en cuenta no solo la rentabilidad, sino también el impacto de sus operaciones en el entorno y la sociedad. Este enfoque no es solo una respuesta a las presiones externas, como regulaciones gubernamentales o expectativas de los consumidores, sino también una oportunidad para fortalecer la competitividad y la resiliencia empresarial.

En este contexto, Grupo Minersa está inmersa en el desarrollo gradual de creación y adopción de estrategias para integrar la sostenibilidad en sus modelos de negocio, lo cual le permita gestionar de manera más efectiva los riesgos ambientales y sociales, así como aprovechar nuevas oportunidades de mercado. Esta introducción gradual a la sostenibilidad implica una transformación que se hace de manera progresiva, para adaptarse de forma más fluida a las necesidades cambiantes de los stakeholders y a las exigencias de la economía global.

Los impactos relacionados con cuestiones de sostenibilidad, como el cambio climático, la escasez de recursos naturales y la equidad social, son cada vez más importantes y por esta razón, se busca la incorporación de prácticas responsables en áreas clave como la cadena de suministro, la eficiencia energética y el desarrollo de una cultura organizacional que valore el bienestar colectivo.

La introducción progresiva de objetivos temporales relacionados con la sostenibilidad implica establecer metas claras y alcanzables a lo largo del tiempo, de modo que se pueda monitorizar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario. Estos objetivos suelen abarcar diversas áreas como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética, la gestión de residuos, la conservación de recursos naturales, entre otras.

Minersa ha comenzado por el establecimiento de objetivos relacionados con el cambio climático a corto plazo de la siguiente forma;

1. Objetivo a corto plazo (2030):

- **Meta:** Reducir las emisiones de CO₂ en un 42% mediante la implementación de tecnologías de energía renovable, el uso de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones.
- **Avances:** Se ha instalado paneles solares en varias de las instalaciones del Grupo y se ha logrado una reducción del 6% en las emisiones de CO₂ dentro del Alcance 2 en el primer año de implementación.

Y afrontará como parte de su estrategia corporativa, el establecimiento de objetivos a medio plazo relacionados con la economía circular y el uso del agua

2. Objetivo a medio plazo (2040):

- **Meta:** Lograr reducciones en la generación de residuos mediante la adopción de prácticas de reciclaje y la minimización de desperdicios y en el uso del agua mediante sistemas de recirculación y reciclado en los procesos.
- **Avances:** Seguimiento del sistema de reciclaje llevado a cabo en las plantas para su evaluación y mejora, y del sistema de recirculación de agua en las mismas.

3. Objetivo a largo plazo (2050):

- **Meta:** Alcanzar la neutralidad en carbono, equilibrando las emisiones con la compensación y eliminación de CO₂.

A medida que avanzan los años, estos objetivos serán desarrollados, revisados y ajustados en función de los avances logrados, con la constante colaboración entre los equipos de trabajo y las partes interesadas para asegurar que los plazos se cumplan y que se pueda realizar una contribución significativa al desarrollo sostenible.

Las **políticas relacionadas** con la sostenibilidad son fundamentales para garantizar un futuro equilibrado en el que el crecimiento económico, la equidad social y la preservación ambiental coexistan de manera armónica. La dirección del grupo entiende que, al ser mayoritariamente sus objetivos a medio - largo plazo, hay que asegurar que no se trata de una declaración de intenciones, sino que deben formar parte de las estrategias prácticas y escalables que se materialicen en acciones concretas consensuadas

Las políticas se oficializarán con el objetivo de reducir el impacto ambiental, promover el uso responsable de los recursos naturales y asegurar que las generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de la Tierra, y se introducirían en cada sociedad gradualmente, mediante la adopción progresiva de medidas que permitan a las sociedades y economías adaptarse de manera eficiente, sin generar trastornos significativos

A continuación, se destacan algunos de los principales enfoques de estas políticas en proceso de formalización:

1. **Transición energética:** Fomentar el uso de energías limpias y renovables, reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles y mejorando la eficiencia energética en todos los sectores.
2. **Economía circular:** Impulsar modelos de producción y consumo donde los materiales se reutilicen, reciclen y se minimice el desperdicio, en lugar de seguir el modelo lineal tradicional de "tomar, hacer, desechar".
3. **Protección de los ecosistemas y biodiversidad:** Implementar medidas de conservación para evitar la degradación de los ecosistemas naturales, promoviendo el uso sostenible de la tierra y protegiendo la flora y fauna en peligro de extinción.
4. **Desarrollo inclusivo y socialmente justo:** Garantizar que las políticas de sostenibilidad no solo beneficien al medio ambiente, sino que también mejoren la calidad de vida de las comunidades, especialmente las más vulnerables.

Las **acciones** tomadas para identificar, controlar, prevenir, mitigar, remediar o poner fin a los impactos adversos reales o potenciales relacionados con los asuntos de sostenibilidad considerados materiales se describirán a través de un enfoque estructurado y en fases.

1. Identificación de impactos adversos

- **Acciones tomadas:** Se han realizado evaluaciones de impacto ambiental, social y económico mediante el análisis de la cadena de valor, consultas con partes interesadas, análisis de riesgos y la implementación de herramientas de monitoreo (como indicadores de sostenibilidad, huella de carbono, etc.).
- **Resultado:** Se han obtenido diagnósticos claros de los impactos adversos reales o potenciales detallados en este informe.

2. Control de impactos adversos

Se establecerán políticas internas uniformes para todas las sociedades del grupo que controlen los impactos identificados

3. Prevención de impactos adversos

Para ello la implementación de estrategias serán proactivas para evitar que los impactos negativos ocurran en primer lugar. Esto puede incluir la capacitación a empleados en prácticas sostenibles y la mejora de las condiciones laborales a través de la inclusión de estándares más estrictos en la cadena de suministro.

4. Mitigación de impactos adversos

En caso de que los impactos adversos ya estén ocurriendo, se implementan medidas para reducir su intensidad o extensión. Esto podría incluir la compensación de emisiones de carbono, o la mejora de condiciones laborales a través de iniciativas de bienestar y seguridad.

5. Remediación de impactos adversos

En caso de daños importantes, se llevan a cabo acciones correctivas para restaurar el entorno afectado o la situación laboral comprometida. Esto puede incluir la rehabilitación de áreas contaminadas, la restitución de tierras o la implementación de programas de salud y bienestar para las comunidades afectadas.

6. Finalización de impactos adversos

Una vez que los impactos han sido mitigados o remediados, se realizan evaluaciones continuas para asegurar que los impactos no se repitan. Además, se fortalece la gobernanza corporativa con políticas sostenibles que previenen la recurrencia de problemas.

La **divulgación de métricas relacionadas** con la sostenibilidad es un componente crucial para promover la transparencia y la responsabilidad ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés). A medida que Minersa va adoptando prácticas más sostenibles, la recopilación y divulgación de métricas precisas se vuelve esencial para demostrar el impacto real y fomentar la mejora continua.

A continuación, se ofrece una introducción progresiva de algunas métricas claves relacionadas con la sostenibilidad consideradas actualmente por el Grupo:

1. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Las emisiones de GEI son una de las métricas más relevantes en sostenibilidad. Estas métricas ayudan a identificar las fuentes de emisiones y a medir los avances hacia objetivos de reducción de carbono.

2. Consumo de energía

El uso de energía es un indicador clave de la eficiencia operativa y el impacto ambiental de una organización. Reportar sobre el consumo energético, incluyendo la proporción de energía renovable, puede reflejar los esfuerzos por reducir la huella de carbono.

3. Gestión de residuos

La cantidad de residuos generados y cómo se gestionan (reciclaje, reducción, disposición final) es fundamental para evaluar el impacto ambiental de las actividades empresariales. Minersa trata de monitorear su eficiencia en la gestión de residuos y su capacidad para reducir la generación de desechos.

4. Uso del agua

La gestión del agua es otro aspecto clave en la sostenibilidad, especialmente en regiones donde este recurso es escaso en las que el Grupo realiza parte de sus operaciones, siempre que las mismas requieran un uso intensivo del agua. El control del consumo de agua en estas zonas y la búsqueda de mejoras en su eficiencia es un aspecto fundamental a considerar por la Organización.

5. Impacto social y laboral

Las métricas relacionadas con el impacto social, como la igualdad de género, la diversidad e inclusión, y las condiciones laborales ayudan a conseguir transparencia en estos aspectos construyendo una imagen más completa de las prácticas sostenibles de una organización.

7. Biodiversidad y conservación

En un grupo fundamentalmente minero, las métricas relacionadas con la conservación de la biodiversidad y la gestión de los ecosistemas son especialmente relevantes. Esto incluye el control y seguimiento del impacto de las operaciones y las actividades sobre la fauna y flora local, así como las iniciativas para mitigar esos impactos.

Minersa considera la divulgación de métricas de sostenibilidad como esencial para cumplir con normativas internacionales y mejorar la reputación corporativa.

Como parte de este marco de divulgación, a continuación, se resumen una serie de indicadores que ayuden a comprender los elementos clave a considerar en la elaboración de la estrategia general de la empresa relacionados directamente con cuestiones de sostenibilidad, así como los elementos clave del modelo de negocio y la cadena de valor de la empresa:

- **Numero total de empleados:** El grupo cuenta al cierre del ejercicio 2024 con una plantilla total de 944 empleados, cuyas características y desgloses por país aparecen en el apartado 1.17 de este informe.
- El grupo, tal y como se ha indicado al principio de este apartado, se estructura principalmente en seis líneas de negocio, cuyo **detalle de ingresos** se relaciona a continuación, siendo el mismo coincidente con lo indicado para las CCAA Consolidadas. El grupo no opera en el sector de los combustibles fósiles, ni en el sector de armas controvertidas, ni a la producción de productos químicos que entren dentro de la división 20.2 del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006, ni se dedica al cultivo y producción de tabaco, por lo que no existen ingresos asociados a dichos sectores. Adicionalmente, ninguna sociedad del grupo produce productos o servicios que estén prohibidos en determinados mercados.

Ejercicio 2023	Actividades del código NACE B.08 - Otras industrias extractivas	Ingresos de la producción química	Otros	Total
FLUORITA	152.995.781,62			152.995.781,62
ARCILLAS	53.240.578,30			53.240.578,30
SULFATO	46.921.788,28			46.921.788,28
QUIMICO		116.176.226,72		116.176.226,72
COMERCIAL			17.274.997,55	17.274.997,55
SALES	33.450.304,25			33.450.304,25
S AUTONIVEL			61.083.891,37	61.083.891,37
OTRAS			491.836,68	491.836,68
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-40.330.262,31	-7.785.469,18	-7.661.496,14	-55.777.227,63
Total Importe Neto de la cifra de negocios	246.278.190,14	108.390.757,54	71.189.229,46	425.858.177,14

Ejercicio 2024	Actividades del código NACE B.08 - Otras industrias extractivas	Ingresos de la producción química	Otros	Total
FLUORITA	182.512.982,77			182.512.982,77
ARCILLAS	61.134.562,60			61.134.562,60
SULFATO	34.911.917,98			34.911.917,98
QUIMICO		111.093.522,54		111.093.522,54
COMERCIAL			15.061.623,68	15.061.623,68
SALES	34.571.506,68			34.571.506,68
S AUTONIVEL			54.015.437,76	54.015.437,76
OTRAS			507.083,75	507.083,75
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-32.463.295,41	-6.784.387,07	-7.268.384,55	-46.516.067,03
Total Importe Neto de la cifra de negocios	280.667.674,63	104.309.135,47	62.315.760,64	447.292.570,73

Puesto que el grupo aún no ha formalizado toda su estrategia, políticas, objetivos, metas y acciones relacionados con la sostenibilidad, no podemos detallar los mismos distinguiendo por:

- a) Objetivos relacionados con la sostenibilidad en términos de grupos significativos de productos y servicios, categorías de clientes, zonas geográficas y relaciones con las partes interesadas
- b) Evaluación de los productos y/o servicios significativos actuales, y de los mercados y grupos de clientes, en relación con los objetivos relacionados con la sostenibilidad
- c) Elementos de la estrategia relacionados con la sostenibilidad y que influyen en ella
- d) Descripción de la comprensión de los intereses y opiniones de las principales partes interesadas en relación con la definición de la estrategia en materia de sostenibilidad.

Estos y otros aspectos se abordarán en años siguientes.

En cuanto a cómo se tienen en cuenta los intereses y opiniones de los grupos de interés en este proceso de desarrollo gradual de creación y adopción de estrategias para integrar la sostenibilidad en nuestro modelo de negocio, se pretende que todos los negocios y en todas las áreas del Grupo se conozcan en profundidad las necesidades, expectativas e impactos sobre las partes interesadas y se dispongan de canales de comunicación adecuados con ellos.

Las partes interesadas del Grupo podrían agruparse en las siguientes categorías:

- Personal de las sociedades del grupo
- Accionistas y otros terceros financieros interesados
- Clientes y proveedores
- Comunidades locales

Como canales de comunicación con los mismos podrían indicarse las reuniones y entrevistas mantenidas con ellos, así como los contactos directos por teléfono, e mail o web, entre otros. El Grupo mantiene actualizados dichos canales de relación con sus Grupos de interés y hace un esfuerzo continuado por identificar los asuntos más importantes para cada uno de ellos, de cara a poderlos considerar dentro del marco futuro en desarrollo.

El análisis de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa resultantes de la evaluación de materialidad de la empresa se muestra en el apartado 1.7 de este informe. En cuanto a cómo proceden y dan lugar a la adaptación de la estrategia y el modelo de negocio de la empresa, será un aspecto a detallar en próximos ejercicios.

1.7. Principales riesgos y su gestión

1.7.1. TCFD (Task Force on Climate related Financial Disclosure)

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) estableció en 2015 el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (en adelante, TCFD) y pidió al grupo de trabajo que desarrollase una propuesta de reportes financieros voluntarios, consistentes y relacionados con el cambio climático que pudiesen ser útiles para inversores, financiadores y aseguradoras.

Las recomendaciones del grupo de trabajo pretenden ayudar a las empresas a comprender qué es lo que los mercados financieros demandan en materia de divulgación sobre los riesgos del cambio climático, y alientan a las empresas a ajustar su divulgación a las necesidades de los inversores.

El grupo de trabajo ha estructurado sus recomendaciones sobre cuatro áreas temáticas que representan los elementos centrales de funcionalidad de las organizaciones:

- Gobernanza
- Estrategia
- Gestión de riesgos
- Utilización de métricas y objetivos.

Ventajas y beneficios específicos de los informes TCFD

- **Evaluación de riesgos**

El reporte bajo el marco de TCFD permite evaluar de manera más efectiva los riesgos relacionados con el clima para la empresa, sus proveedores y sus competidores. Los marcos ampliamente aceptados, como el TCFD, dejan muy claro a los inversores que las empresas están considerando los impactos relacionados con el clima a nivel estratégico.

- **Planificación estratégica**

Posibilita la implementación de un proceso estructurado para integrar los riesgos climáticos en la toma de decisiones estratégicas. El marco TCFD permite una forma más eficiente de estructurar las medidas de mitigación y adaptación a corto, medio y largo plazo, lo que puede suponer una ventaja competitiva frente a las empresas que avanzan con menos rapidez.

- **Desarrollo de conocimientos técnicos y formación del personal**

Iniciar el proceso de reporte dentro del marco TCFD garantizará que las empresas tengan tiempo suficiente para crear los recursos y los conocimientos técnicos necesarios para cumplir los requisitos cuando sean obligatorios en el futuro.

Con el fin de contribuir a un mejor reporte con respecto al cambio climático, Grupo Minersa ha utilizado como referencia TCFD para realizar un análisis de riesgos y oportunidades a medio y largo plazo, identificando el posible impacto de estos en las distintas actividades desarrolladas por el Grupo, las posibles estrategias a seguir y las medidas implementadas y previstas para cada tipo de riesgo y oportunidad.

El propósito del presente análisis es ilustrar sobre el trabajo realizado por el Grupo en la aplicación de las recomendaciones del TCFD sobre las cuatro áreas temáticas indicadas anteriormente, y presentar su grado de avance



Sepiol, S.A.

Gestión de riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático

Recomendaciones dentro del marco TCFD

Aspectos Clave



Pilar estratégico/recomendación: Gobernanza

Informar sobre el alcance de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima por parte de la dirección/consejo/gerencia

- (a) Describir la supervisión del Consejo de Administración sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima

Se encuentra fase de formalización una estrategia de sostenibilidad en particular asociada a los aspectos medioambientales y climáticos. La estrategia incluirá:

- la gestión de los riesgos ambientales asociados a cambios regulatorios
- el establecimiento de compromisos para minimizar dichos riesgos climáticos que se someterán a supervisión y aprobación por el órgano que se considere adecuado para tal fin.

Semestralmente, la comisión de Auditoría se reúne con la dirección financiera corporativa para revisar la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

- (b) Describir el papel del Comité de Dirección en la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

El Comité de Dirección se reúne de forma regular, y en él participan todos los responsables de las áreas funcionales del Grupo, sirviendo de correa de transmisión con el Consejo de Administración.

El debate sobre los riesgos climáticos está presente en las actividades del comité de dirección: periódicamente, cada unidad de negocio analiza los impactos reales y potenciales del cambio climático sobre su actividad, con el objetivo de mejorar tanto su competitividad como la sostenibilidad de sus productos y procesos.

Por su parte, la dirección financiera revisa junto con los responsables de cada negocio el análisis de los riesgos y oportunidades, el impacto de la regulación futura y las potenciales variaciones en la valoración de los activos. Así mismo, se encarga de recopilar la información de las componentes del grupo y analizar la elegibilidad de sus actividades de acuerdo con la Taxonomía Europea.



Pilar estratégico/recomendación: Estrategia

Divulgar los impactos actuales y potenciales de los riesgos y oportunidades climáticos en el negocio, la estrategia y la planificación financiera, teniendo en cuenta distintos escenarios futuros.

- (a) Describir los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que la organización ha identificado a corto, medio y largo plazo. Estos riesgos pueden ser:
- Riesgos de transición (políticos y jurídicos, tecnológicos, de mercado y reputacionales)
 - Riesgos físicos (agudos y crónicos)

Grupo Minersa trabaja activamente en minimizar su impacto ambiental y ofrecer productos y servicios que promuevan el desarrollo de una economía sostenible, para lo cual ha realizado un estudio de los asuntos específicos relacionados con el clima para cada segmento de mercado en el que opera.

Mediante dicho estudio, se han determinado de acuerdo con las actividades realizadas, o por la tipología de cada producto y mercado al que va dirigido, qué riesgos y oportunidades podrían tener un impacto material en el negocio.

- (b) Describir el impacto de los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima sobre los negocios, la estrategia y la planificación financiera de la organización.

Una vez llevado a cabo el estudio de riesgos y oportunidades relacionados con el clima, se analizan los potenciales efectos de estos, identificándose los siguientes:

- Impacto en Costes / Ingresos operacionales
- Impacto en inversiones/desinversiones en activos
- Valoración de activos expuestos al riesgo climático

- (c) Describir la resiliencia de la estrategia de la organización, teniendo en cuenta los diferentes escenarios, incluyendo un escenario a 2°C o menos.

El análisis de escenarios forma parte de la estrategia climática. Se ha realizado una primera aproximación a la cuantificación de los posibles impactos.



Pilar estratégico/recomendación: Gestión de riesgos

Reportar sobre la identificación, evaluación y gestión de los riesgos relacionados con el clima y su integración en los marcos de gestión de riesgos ya existentes.

- (a) Describir los procesos de la organización para identificar y evaluar los riesgos relacionados con el clima.
- (b) Describir los procesos de la organización para gestionar los riesgos relacionados con el clima
- (c) Describir cómo se integran los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima en la gestión general de riesgos de la organización.

El análisis de los riesgos cubre los riesgos agudos y crónicos (físicos) asociados con el clima, así como los riesgos regulatorios en el medio y largo plazo.

A estos riesgos se asocian los posibles impactos y el análisis de los activos expuestos (cuando corresponda).



Pilar estratégico/recomendación: Métricas y objetivos

Divulgar indicadores (emisiones de alcance 1 y 2, entre otros) y objetivos alineados con los riesgos y oportunidades identificados como materiales

- (a) Reportar las métricas utilizadas para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima acorde con su estrategia y sus procesos de gestión de riesgo.

Mediante el Estado de Información No Financiera, Grupo Minersa reporta métricas sobre los riesgos relacionados con el clima y asociados con la gestión del agua, la energía y los residuos.

- (b) Reportar los Alcance 1 y 2, y si fuera el caso, el Alcance 3, de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y sus riesgos relacionados.

El Grupo cuenta con un protocolo que establece los criterios de cálculo de sus emisiones de gases de efecto invernadero, el cual se ha elaborado siguiendo el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del protocolo de GEI (ECCR) comprendido en la iniciativa del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado por el World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). Siguiendo lo señalado en dicho protocolo, ha realizado el cálculo de sus emisiones de GEI para los Alcances 1,2 y 3.

- (c) Describir los objetivos utilizados por la organización para gestionar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima y su grado de cumplimiento.

La estrategia climática formalizada definirá los objetivos de gestión relacionados con el clima, así como la responsabilidad de gestión y el seguimiento de dichos objetivos. En la definición de estos, el Grupo deberá incluir la reducción de emisiones de GEI, el consumo de agua, energía y residuos. Dichos objetivos deberán ser totales o basados en la intensidad (la cual ya es calculada por el Grupo Minersa actualmente) y deberán incluir los plazos en los que se aplicarán dichos objetivos.

1.7.2. Análisis de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y estimación de su impacto financiero

El cambio climático es un fenómeno que afecta a la sociedad y la economía global, debido a los impactos financieros de los riesgos físicos derivados de los eventos climáticos extremos y a la necesidad de transitar hacia economías bajas en carbono. Así como estos factores que impulsan el cambio en las industrias representan riesgos, también son una fuente de oportunidades a través de la eficiencia en el uso de los recursos, el diseño de nuevos productos y servicios, el desarrollo de nuevos mercados y las oportunidades de inversión en energías alternativas.

En el proceso de identificación y valoración de riesgos y oportunidades para Grupo Minersa se ha concluido que los principales riesgos medioambientales a medio y largo plazo son físicos y de transición.

- Los riesgos de transición están relacionados con el incremento de los costes operacionales debido a los cambios regulatorios destinados a reducir los gases contaminantes, la escasez de agua, restricciones al uso del suelo o interrupción de los procesos operativos, entre otros, como respuesta todo ello al cambio climático, para mitigar y abordar los requerimientos derivados del mismo.

- Los riesgos físicos provienen del cambio climático y pueden originarse por mayor frecuencia y severidad de eventos climáticos extremos, subida del nivel de temperatura global, subida del nivel del mar... y hacen referencia a posibles daños físicos en las infraestructuras, paradas temporales de actividad, disminución de la productividad en condiciones climáticas extremas, retraso en la entrega de productos y servicios, disminución del volumen de negocios, etc.

- Las oportunidades están relacionadas con las reformas, construcción de edificios y otros similares que requieren mejoras en términos de eficiencia energética, con el uso de transporte y movilidad eficiente bajo en emisiones, con la economía circular, el reciclaje y el tratamiento de residuos, con la neutralidad del carbono (abandono del uso de combustible fósil), con la necesidad de incrementar la eficiencia energética de cara a la reducción de emisiones y con la utilización de componentes industriales medioambientalmente sostenibles.

Grupo Minersa trabaja en la implementación continua de medidas para gestionar los riesgos descritos, que mitiguen y reduzcan los efectos de estos y en la optimización y aprovechamiento de las nuevas oportunidades.

En este sentido, como retos para los próximos ejercicios se establecen los siguientes:

- Continuar incrementando los productos y actividades medioambientalmente sostenibles bien por el mercado a que van dirigidos como por el proceso a través del cual se obtienen
- Avanzar en el desempeño de los objetivos fijados para alcanzar la carbono neutralidad.

El análisis expuesto a continuación corresponde a Grupo Minersa, abarcando todas las sociedades pertenecientes al mismo sobre las cuales se tiene el control.

Dada las actividades de negocio desarrolladas por el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Por este motivo, el Grupo no incluye desgloses específicos en las Cuentas Anuales Consolidadas respecto a información sobre cuestiones medioambientales.

Sin embargo, el cambio climático está incluido en el proceso de gestión de riesgos empresariales del Grupo en la medida en que influye en el negocio con respecto a la estrategia o las operaciones. Por dicho motivo se evalúan los riesgos y oportunidades en función de su impacto y probabilidad desde una perspectiva cuantitativa y/o cualitativa.

En el proceso de identificación de riesgos participan:

- Las personas responsables en materia de información ESG pertenecientes al departamento Financiero corporativo del Grupo
- Los responsables de los Segmentos Operativos del grupo, como máximos conocedores de los temas relevantes que pudieran afectar a todas las sociedades que pertenecen a su Segmento.

Durante el año 2021 se realizó un análisis cualitativo de los posibles riesgos físicos y los posibles riesgos y oportunidades de transición que pudieran afectar a las sociedades pertenecientes a cada segmento, en función de la actividad desarrollada y la ubicación física de sus instalaciones.

Dicho análisis consistió en reuniones por Líneas de negocio en los que se identificaron:

- Actividades realizadas por cada Sociedad
- Resumen de los procesos de producción realizados por cada Sociedad y de su cadena de valor e identificación de posibles áreas críticas dentro de cada proceso en materia ESG.
- Identificación de los riesgos físicos posibles relacionados con el cambio climático, y como afectarían a las instalaciones físicas y a los procesos de producción.
- Identificación de los riesgos y oportunidades de transición asociados a materias ESG.

La casuística de los negocios analizada entonces no ha sufrido modificaciones por lo que se sigue utilizando como base en este apartado. A continuación, se desarrolla en mayor medida las conclusiones del trabajo realizado referente a la identificación de posibles riesgos y oportunidades físicos y posibles riesgos y oportunidades de transición, a analizar y cuantificar su impacto en base a un análisis de escenarios con horizontes temporales a corto, medio y largo plazo

1.7.2.1. Riesgos y oportunidades Físicos

Dentro del Grupo hay una variedad de sociedades expuestas a riesgos físicos relacionados con el clima. Estos son especialmente relevantes para las organizaciones que quedan expuestas ante cambios agudos o crónicos, tales como:

- Ubicaciones y operaciones en regiones vulnerables al clima (por ejemplo, zonas costeras o expuestas a inundaciones e incendios)
- Que dependan de la disponibilidad de agua
- Actividades realizadas dentro de las organizaciones con impacto financiero ante la exposición a los cambios en el clima.

Se ha llevado a cabo un análisis de posibles impactos y oportunidades relacionados con cambios en el clima en seis regiones geográficas definidas en el Atlas interactivo del GTI del IPCC. Inicialmente se han ubicado las actividades realizadas por las sociedades pertenecientes al grupo dentro de esas seis regiones y se han inventariado los cambios climáticos que afectarían a las actividades y activos del grupo en cada una de ellas, para luego poder aplicar sobre ello un análisis de escenarios

Las variables climáticas consideradas para analizar los impactos en los escenarios previstos y horizontes temporales provienen del Atlas interactivo del GTI del IPCC, del Wather radar live y del Water Risk Atlas.

Se ha obtenido información histórica sobre las variables climáticas seleccionadas para las regiones geográficas definidas, que nos ayude a entender con homogeneidad de criterios los cambios que se producirían entre la situación histórica real y los escenarios temporales previstos.

El IPCC ha elaborado un atlas con las consecuencias del calentamiento en diferentes escenarios de emisiones (un mapa de los “futuros mundos posibles”), y partiendo de los datos de ese trabajo en su sexto informe de evaluación (AR6) hemos explorado las predicciones de los científicos de temperatura, precipitaciones, estrés hídrico, variaciones en el nivel del mar, inundaciones y vientos en cada región del planeta seleccionada, en tres escenarios, para obtener un mejor entendimiento de los riesgos climáticos a corto, medio y largo plazo, de forma que cada riesgo y oportunidad contemplado dentro del inventario de eventos y oportunidades realizado pueda ser evaluado en función del escenario y horizonte seleccionado.

Este análisis de escenarios ha considerado todas las actividades del grupo en operaciones directas (sin considerar en esta fase del trabajo la cadena de suministro en sentido amplio).

Escenarios

Siguiendo las recomendaciones del TCFD se ha realizado un estudio de escenarios climáticos de trayectoria socioeconómica compartida (SSP) y tres temperaturas medias globales futuras diferentes definidas por el IPCC. De los escenarios indicados por el IPCC se ha priorizado el análisis de riesgos y oportunidades en tres de ellos:

- Pesimista: Escenario SSP5-8,5

El peor escenario planteado, con el mayor nivel de emisiones que elevarían la temperatura del planeta en 4 o 5 grados.

- Intermedio: Escenario SSP2-4,5
- Optimista: Escenario SSP1-2,6

Horizontes Temporales

Los horizontes temporales contemplados son los siguientes:

- Corto Plazo: Período 2021-2040
- Medio Plazo: Período 2041 - 2060
- Largo Plazo: Período 2081 – 2100

Proyecciones del modelo utilizado (CMIP6)

El Programa para el clima del Modelo de Diagnóstico y de Inter comparación desarrollado el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, ha dado apoyo inicial a varias fases CMIP, colaborando con el WGCM para determinar el alcance y necesidades del proyecto, con objeto de mantener las bases de datos de las simulaciones de clima generadas y para participar en el análisis de los datos producidos.

Cada riesgo y oportunidad de cada sociedad es valorado sobre tres variables: el horizonte temporal, el escenario seleccionado y el impacto asociado. En los casos en los que el escenario para un horizonte temporal revela un riesgo y/o una oportunidad potencialmente significativa para el negocio, se realiza una evaluación del impacto financiero para comprender mejor cual podría ser la escala de dicho impacto.

Con todo ello, a continuación, se relaciona, para cada riesgo y/o oportunidad identificada, región y sociedad ubicada en la misma, si existe potencial de afectación en base a los datos obtenidos del análisis de escenarios:

i. Elevación del nivel del mar

En las proyecciones del nivel del mar, los rangos probables se evalúan con base en la combinación de la incertidumbre en el cambio de temperatura asociado con un escenario de emisiones y la incertidumbre en las relaciones entre la temperatura y los impulsores del cambio del nivel del mar proyectado, como la expansión térmica, la dinámica oceánica y los glaciares, y la pérdida de masa de la capa de hielo.

Del Atlas interactivo del GTI del IPCC se han obtenido los datos sobre la elevación prevista del nivel del mar en los diferentes escenarios y horizontes temporales considerados. Con dichos datos, en la página de Weather - radar - live podemos ver el efecto del incremento de estos metros físicamente en el mapa (zonas inundadas). Se han evaluado las zonas de riesgo y ubicado las sociedades establecidas físicamente en dichas zonas con los escenarios y plazos previstos.

Hay que señalar que los incrementos en el nivel del mar podrían implicar interrupciones en las actividades de las empresas del sector de sal marina, competencia directa de las sociedades del segmento de las sales de Grupo Minersa. Tal situación podría representar una oportunidad de aumento de cuota de mercado de nuestras sociedades que no se verían afectadas por estos incrementos del nivel del mar. Actualmente no disponemos de datos suficientes y fiables como para cuantificar el posible incremento de cuota de mercado en el Grupo, pero se intentará abordar este punto en el futuro.



Del análisis se concluye que la elevación del nivel del mar afectaría a los activos de la sociedad Salins de L'Aude, S.A.S. que representan menos de un 1 % del total de activos del grupo, se puede concluir que el riesgo de impacto financiero de la elevación del nivel del mar sobre el total de los activos del grupo no sería significativo.

ii. Riesgo de Sequía y estrés hídrico

Del Water Risk Atlas se han obtenido datos de estrés hídrico (El estrés hídrico es un indicador de la competencia por los recursos hídricos y se define de manera informal como la relación de la demanda de agua por parte de la sociedad humana dividida por el agua disponible) y riesgo de sequía (medidas de riesgo de sequía donde es probable que las sequías ocurran, la población y los bienes están expuestos y la vulnerabilidad de la población y los activos sensibles a los efectos adversos, indicando los valores más altos un mayor riesgo de sequía) para cada sociedad con riesgo de impacto **dada la necesidad del agua para llevar a cabo su actividad**. Las sociedades evaluadas han sido las siguientes, obteniendo los siguientes resultados:

	Riesgo de sequía actual	Estrés hídrico actual
Minerales y Productos Derivados, S.A.	Medium (0,4 - 0,6)	Medio a alto (20-40%)
S.A.U. Sulquisa	Medium-high (0,6-0,8)	Alto (40-80%)
Derivados del Fluor, S.A.U.	Medium (0,4 - 0,6)	Medio a alto (20-40%)
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	Medium-high (0,6-0,8)	Medio a alto (20-40%)
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	Medium (0,4 - 0,6)	Extr. Alto (>80%)

La evaluación de falta de agua en los tres escenarios definidos en dicho Atlas para el periodo 2030 y 2040 ha concluido que las sociedades Minerales y Productos Derivados, S.A., Derivados del Fluor, S.A.U. tienen riesgo medio de sequía, el cual no se ve incrementado en los escenarios evaluados. Por su parte Puremin, tiene un riesgo medio de sequía que se ve incrementado en cada uno de los escenarios, siendo el impacto de su cifra de negocios para el ejercicio 2024 sobre el total de la cifra de negocios del grupo inferior al 3%, por lo que la evaluación del impacto en los escenarios propuestos no se ha considerado relevante.

Se observa que las sociedades Sulquisa y Vergenoeg tienen riesgo medio - alto de sequía con elevado estrés hídrico, el cual se espera que aumente en un escenario similar a pesimista. Por este motivo, se ha procedido a evaluar el riesgo de sequía en dichas sociedades obteniendo datos del Atlas interactivo del GTI del IPCC sobre días consecutivos sin lluvias en los diferentes escenarios y horizontes temporales considerados, para las sociedades evaluadas bajo riesgo de impacto, y considerando la experiencia histórica existente en momentos puntuales de restricción en el uso del agua, concluyendo que no se puede determinar con suficiente fiabilidad en la actualidad en qué momento la actividad de las sociedades pudieran verse comprometidas.

En cualquiera de las sociedades del grupo que utilizan agua en su proceso, se están evaluando opciones que minimicen el consumo de agua necesaria para realizar su actividad. Por otro lado, y en los casos en que está siendo posible, también se buscan nuevas fuentes alternativas de agua o formas de almacenamiento de la misma como herramienta de seguridad ante una situación que limite el acceso a la misma.

iii. Variaciones en los tipos y patrones de las precipitaciones. Precipitaciones o variabilidad hidrológica. Precipitaciones fuertes.

Del Atlas interactivo del GTI del IPCC se han obtenido los datos sobre mm máximos de precipitación en un día en los diferentes escenarios y horizontes temporales considerados, lo cual podría ayudar a evaluar por ejemplo posibles impactos no cuantificables en las sociedades del Grupo por:

- Inundaciones, con los consecuentes costes de reparación e inversiones en activos
- Mayores costes logísticos
- una variación en los patrones de lluvia, con un descenso de las precipitaciones medias por día (mm) tendría como impactos no cuantificables las posibles restricciones en el uso del agua.

Adicionalmente, del Atlas interactivo del GTI del IPCC se han obtenido datos sobre mm/día de nevadas en los diferentes escenarios y horizontes temporales considerados, para las sociedades bajo riesgo de impacto en las ubicaciones en las que tendría lugar el mismo.

Nevadas consideradas como mm/día caído, tendrían como impactos a cuantificar en los diferentes escenarios y horizontes temporales seleccionados, en las actividades de las sociedades Iberica de Sales, Salinera de Cardona y Quadrimex Sels SAS.

Adicionalmente en prácticamente la mayor parte de las sociedades del grupo, nevadas extremas podrían dar lugar a demoras logísticas con las consecuentes penalizaciones y disminución de márgenes en su actividad y desperfectos a nivel de CAPEX.

Se ha cuantificado el impacto financiero en la cuenta de resultados del grupo de un descenso en las nevadas en las sociedades pertenecientes al Segmento de las Sales indicadas anteriormente, motivado por la pérdida de cuota de mercado de la sal invernal. Para ello se han considerado las toneladas vendidas en dicho mercado en el periodo (2023-2024) y el margen asociado a dichas toneladas en dicho mercado, para cada una de las sociedades del segmento.

Se ha considerado la información sobre mm/día de nieve en el escenario de corto plazo (2021-2040) para el escenario SSP1 – 2.6 como más cercano a la realidad actual y se ha extrapolado a la media del total del año 2023-2024. Con dicha información se obtiene la relación entre mm totales de nieve caído al año y margen total obtenido por la venta de sal de nieve.

Se han utilizado los datos de mm/ días caídos previstos para los tres escenarios indicados y los tres periodos de tiempo definidos, calculando el margen total anual para cada periodo que se obtendría con dichas nevadas por venta de sal invernall, y estos datos se han comparado con la media de los últimos dos años, concluyendo que el impacto financiero anual negativo en el resultado de explotación del grupo en los diferentes escenarios y periodos estaría en términos anuales en relación al resultado de explotación consolidado del ejercicio 2024, inferior al 1% en el medio plazo y al 2,5% en el peor escenario y más lejano.

El mercado de Sal Invernall se ve, tal y como se ha analizado en los puntos anteriores afectado por la elevación de la temperatura global y consecuentemente la disminución de nevadas. Por dicho motivo, el Grupo está buscando nuevos mercados para colocar el uso de dicho mineral, teniendo en los últimos años un gran crecimiento en los mismos que se espera continúe, de forma que se amortigüe el impacto negativo por pérdida del mercado de sal invernall.

iv. Variación de las temperaturas: olas de calor y frío

Elevación de las temperaturas tendrían como impactos a cuantificar en los diferentes escenarios y horizontes temporales seleccionados, en las actividades de las sociedades que se relacionan, los siguientes:

Variación en la Temperatura Global (elevación de las temperaturas)

Minerales y Productos Derivados, S.A. S.A.U. Sulquisa	Menores costes operacionales / energéticos por calentamiento del agua Mayores costes operacionales / energéticos por enfriamiento de agua Menores márgenes operacionales en la actividad Solar
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd. Derivados del Fluor, S.A.U.	Menores costes operacionales / energéticos por calentamiento del agua Menores costes operacionales / energéticos por calentamiento del agua Mayor cifra de facturación por ventas de equipos de refrigeración
Sepiol, S.A.U. Senegal Mines, S.A. Puremin, S.A.P.I. de C.V.	Menores costes operacionales y energéticos Menores costes operacionales y energéticos Menores costes operacionales y energéticos
Iberica de Sales, S.A. Salins de l'Aude, S.A.S.	Menor cifra de facturación Sal Invernall Menor cifra de facturación Sal Invernall Menores costes operacionales y energéticos: Secado al Sol
Salinera de Cardona, S.L.U. Quadrimex Sels, S.A.S.	Menor cifra de facturación Sal Invernall Menor cifra de facturación Sal Invernall

Olas de calor con temperaturas superiores a 35°C y 40°C están directamente relacionadas con el incremento de temperatura evaluado y su impacto a cuantificar en los diferentes escenarios y horizontes temporales seleccionados para aquellas sociedades en las que los incrementos de temperatura afectan a su actividad.

Así pues, dichos eventos climáticos estarían directamente relacionadas con un incremento en la facturación de algunas sociedades del grupo, no evaluado por no disponer de datos de cuota de mercado a considerar y por entender una mejor relación con las nevadas acontecidas.

Adicionalmente en prácticamente la mayor parte de las sociedades del grupo, olas de frío y heladas, tormentas y precipitaciones fuertes podrían dar lugar a demoras logísticas con las consecuentes penalizaciones y disminución de márgenes en su actividad, igualmente no cuantificadas. Para otras sociedades del grupo sin embargo podría suponer un incremento de la facturación no cuantificado.

Se ha cuantificado el impacto en los costes operativos energéticos de un incremento de la temperatura para los escenarios y periodos propuestos. Para ello, y con respecto a las sociedades que pudieran verse afectadas, se ha evaluado la correlación mensual en los años 2019-2024 entre los consumos energéticos por tonelada producida y la temperatura media mensual. Se ha extrapolado dicha correlación a la temperatura media esperada en los escenarios y periodos indicados, obteniendo los consumos totales anuales energéticos previstos en dichos periodos y escenarios indicados.

Se ha valorado dichos consumos en base a la media del coste energético (para cada tipo de energía utilizada) en dicho periodo, y se ha comparado dicha cuantificación con el consumo medio anual calculado de la anterior correlación y de los últimos seis años (periodo 2019-2022), concluyendo que el impacto financiero anual a nivel de resultado de explotación del grupo no sería relevante, resultando un efecto agregado positivo de minoración de costes energéticos anuales inferior al 1% sobre el resultado de explotación consolidado de 2024 en el escenario menos optimista y el periodo de tiempo a corto y medio plazo.

Tal y como se ha podido ver en el análisis realizado, existe una correlación entre la temperatura global y el consumo energético en los diferentes procesos, sin embargo, el impacto financiero asociado al mismo se ha cuantificado como no relevante, por lo que no se abordará como punto crítico dentro de la estrategia del Grupo.

v. Estrés térmico.

El calor creciente en el lugar de trabajo es una preocupación importante para las personas que trabajan al aire libre o en interiores sin control climático o con un control ineficaz. La comprensión efectiva del problema ha requerido combinar la investigación sobre las respuestas fisiológicas al calor con la ciencia emergente del cambio climático. Tomando como base la publicación de la Secretaría de CVF (foro de vulnerabilidad climática, por sus siglas en inglés) en el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) “Cambio climático y trabajo: impactos del calor en el lugar de trabajo” se ha realizado una cuantificación del impacto económico de la pérdida de capacidad de trabajo debido al calor en 2085 bajo diferentes escenarios climáticos.

Se ha cuantificado el impacto económico de la pérdida de capacidad de trabajo debido al calor en 2085 en las sociedades de Grupo Minersa utilizando las Tablas 1 y 2 de la publicación de la Secretaría de CVF (foro de vulnerabilidad climática, por sus siglas en inglés) en el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) “Cambio climático y trabajo: impactos del calor en el lugar de trabajo”. Se han ubicado las sociedades del Grupo en los países definidos en las Tablas señaladas relacionando el % de potenciales pérdidas anuales de horas de trabajo diurno para el trabajo a una tasa metabólica de 300W y para cada sociedad. Para ello se ha calculado dicho porcentaje tomando como base el año 2025 de la Tabla 1 y el % de pérdida de

horas de trabajo hasta dicho año y calculando el % de pérdida que le resta hasta el 2085, dato de la tabla 2 (todo ello para los Escenarios RCP indicados).

Tomando las horas trabajadas normalizadas en cada sociedad de los últimos 3 años y el % de pérdida de horas estimado desde 2025 hasta 2085 se han estimado las posibles pérdidas anuales de horas, y se han valorado en base a los costes salariales del año 2024.

El impacto estimado en términos de coste calculado que se muestra a continuación, irrelevante en cualquier caso en términos financieros para el grupo, ascendería en el peor de los casos y año 2085 a menos del 1% sobre el resultado de explotación consolidado del ejercicio 2024.

A pesar de que el análisis del impacto del calor en términos de productividad laboral concluye que en términos financieros no sería significativo, el Grupo ha instaurado en sociedades como Sulquisa o Sepiolsa, ubicadas en zonas con probabilidades altas de olas de calor, un protocolo de actuación básico frente a condiciones extremas en este sentido para trabajos a la intemperie y en lugares no cerrados donde no se dispone de climatización, que pretende establecer los criterios de análisis de riesgo y actuación, así como señalar las medidas preventivas a cumplir frente a los diferentes niveles de riesgo definidos.

vi. Otros riesgos climáticos evaluados.

Una variación en los patrones de viento, con un descenso / aumento de los vientos de superficie (en ms) tendrían como impactos no cuantificables un aumento / disminución de los costes energéticos por reducción / aumento del efecto de secado en el segmento de Arcillas.

La erosión costera en sociedades con activos ubicados en zonas costeras podría dar lugar a desperfectos y necesidades de inversiones y reparaciones a realizar en dichos activos. Igualmente, en sociedades con ubicaciones en zonas con riesgo de afectación por incendios, un incremento significativo del número de sucesos daría lugar a nuevas inversiones, gastos por reparaciones y bajas de activos por deterioro.

Los eventos climáticos extremos como precipitaciones fuertes, tornados o inundaciones con motivo de precipitaciones u otras, daría lugar a reparaciones a realizar en los activos, así como a nuevas inversiones y bajas por deterioro de las existentes.

1.7.2.2. Riesgos y oportunidades de transición

Los escenarios de los riesgos de transición son particularmente importantes para las organizaciones cuyas actividades conllevan un gran uso de recursos y altas emisiones de GEI en sus cadenas de valor, es decir, en situaciones en las que las políticas de acción, tecnología o cambios en el mercado de reducción de emisiones, eficiencia energética, subvenciones o impuestos, entre otras, puedan tener un efecto particularmente directo.

En el caso de Grupo Minersa se han identificado una serie de riesgos y oportunidades relacionadas con cambios regulatorios o del mercado, en un horizonte a medio y largo plazo:

Riesgos: Aumento de los precios de las emisiones de GEI, mandatos y regulación de productos y servicios, mandatos y regulación sobre los procesos productivos, costes de transición hacia una tecnología con emisiones más bajas y aumento del coste de las materias primas.

Oportunidades: Aumento de los precios de las emisiones de GEI, mandatos y regulación de productos y servicios, mandatos y regulación sobre los procesos productivos y sustitución de productos y servicios existentes por opciones con emisiones más bajas.

Un tipo de escenario de riesgos de transición clave es el llamado escenario 2°C que establece una trayectoria respecto a las emisiones coherente con el mantenimiento del aumento de la temperatura media mundial a 2°C (o menor), por encima de los niveles preindustriales. Como resultado, el escenario de 2°C proporciona un punto de referencia común que se ajusta a los objetivos definidos en el Acuerdo de París y que contribuye a precisar las evaluaciones de las partes interesadas sobre magnitud y duración de las implicaciones relacionadas con la transición.

En el caso de Grupo Minersa los riesgos / oportunidades relacionadas con cambios regulatorios o del mercado, en el marco de la transición rápida a la baja emisión de carbono en el medio y largo plazo, relacionados con la regulación de las emisiones de GEI, se han evaluado y tomado las acciones oportunas. Referente al resto de riesgos y oportunidades de transición identificados sobre todo en el largo plazo relacionados con endurecimiento de la regulación del uso del agua, el suelo y los residuos, estos son difícilmente cuantificables, por lo que únicamente se ha realizado un análisis cualitativo al respecto.

En dicho sentido:

1.- El incremento del coste de las emisiones de GEI, el endurecimiento de la regulación en el uso de combustibles fósiles y el fomento de las fuentes de energía renovables (los incentivos de política para el sector de la energía renovable y el aumento de los precios del carbono podrían dar lugar a una demanda significativamente mayor del uso de energías limpias) darían lugar en todas las plantas a mayores costes operacionales y logísticos y a nuevas inversiones en tecnologías renovables.

Por otro lado, la mayor utilización de vehículos y componentes industriales energéticamente sostenibles junto con el endurecimiento de la regulación de los consumos energéticos y su eficiencia podría dar lugar a incrementos en el volumen de negocios de algunas sociedades cuya producción va dirigida a satisfacer la demanda de componentes necesarios para hacer posible la transición al uso de energías limpias de manera eficiente.

En cualquier caso, se ha realizado un análisis histórico desde el año 2012 de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 realizadas por el Grupo en base a un protocolo establecido de aplicación a todas las sociedades del grupo que sigue el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del protocolo de GEI (ECCR) comprendido en la iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado por el World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) con objeto de poder establecer acciones, objetivos y medios para alcanzarlos a 2030 y 2050 referentes a las emisiones de GEI en los alcances 1 y 2. Todo ello forma parte de las herramientas utilizadas por el Grupo para medir y gestionar los riesgos de transición a Corto y medio plazo relacionados con el clima.

2.-Las limitaciones en el uso del agua en determinadas zonas con estrés hídrico elevado podría dar lugar a mayores costes operacionales por el uso de la misma o incluso en la interrupción de los procesos operativos si no se obtuvieran resultados adecuados.

3.- Las limitaciones en el uso del suelo podría dar lugar a la interrupción de los procesos operativos, o al incremento de los costes operativos en el caso de mayores necesidades de inversión en la rehabilitación de las afectaciones realizadas.

4.- Las limitaciones en los tratamientos de los residuos y regulaciones relacionadas con los mismos podrían dar lugar a un incremento de los costes operacionales en su gestión.

Se ha realizado un análisis y cuantificación del impacto del riesgo de transición hacia una economía descarbonizada fruto del endurecimiento de las medidas que limitan el uso de combustibles fósiles, considerando el impacto en caso de que los cambios planificados en la intensidad y la naturaleza de la energía consumida no concluyeran satisfactoriamente. Con todo ello se ha realizado un doble análisis:

- Cuantificación total anual por impacto de la utilización de electricidad 100% verde vía certificados de origen en base a la cantidad consumida de media de los últimos 5 años y el precio estimado para dichos certificados.
- Cuantificación total anual por impacto de la utilización de energía fósil en los procesos productivos, considerando pagar derechos de emisión por las toneladas de CO2 emitidas en los procesos que utilicen este tipo de energía.
- Cuantificación total anual del efecto de la repercusión del incremento de gastos en el aprovisionamiento de combustible derivado de la entrada del sector transporte (por carretera y mar) en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión (EU ETS) en base a las cantidades de producto transportadas y las emisiones asociadas a dichos transportes, considerando un incremento del coste de transporte por la compra de derechos de emisión asociadas a los mismos del 100% repercutido de los derechos de emisión asociados.

En base a dicho análisis, las conclusiones han sido que el impacto anual negativo por el paso de utilización de energía eléctrica 100% verde vía certificados de origen sería inferior al 1% calculado sobre el resultado de explotación del grupo de 2024. Por otro lado, el impacto anual de tener que pagar derechos de emisión por continuar utilizando combustibles fósiles en los procesos productivos de las sociedades del grupo calculado en relación con el resultado de explotación consolidado de 2024, sería de aproximadamente el 4,50% (con baja probabilidad dada la estrategia de descarbonización iniciada por el Grupo), y la posible repercusión en los costes logísticos de los derechos de emisión asociados a los transportes podrían suponer un incremento anual de estos sobre la misma base del 3,25%, que se necesitaría trasladar a los clientes si se quiere mantener el margen de venta.

En el caso de afectaciones en el uso del agua, del suelo o de la gestión de residuos, no tenemos información suficiente para cuantificar de manera relativamente razonable el impacto que las mismas pudieran tener.

✓ *Reducción de emisiones de CO2 derivados de los consumos de la actividad*

Tal y como se indica en este informe, la reducción de emisiones de GEI en la actividad del Grupo es un objetivo claro dentro del plan estratégico a futuro de este, por lo que se han establecido los objetivos y se están tomando las acciones oportunas para su consecución.

✓ *Reducción de emisiones de CO2 derivados de los transportes*

En el momento actual no se está abordando como punto crítico el posible impacto que tendría la repercusión del incremento de gastos en el aprovisionamiento de combustible derivado de la entrada del sector transporte (por carretera y mar) en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión (EU ETS), más allá del análisis de contratos en los que se puedan repercutir al cliente los costes logísticos asociados a las ventas.

1.7.2.3. Análisis de la valoración de activos considerando la exposición al riesgo climático

El valor contable de un activo o de una unidad generadora de efectivo (UGE) puede estar sobrevalorado si el cálculo de deterioro no tiene en cuenta el impacto del cambio climático. Por dicho motivo se ha evaluado si existen indicios de deterioro en este sentido, puesto que la exposición al riesgo climático puede constituir en si mismo un indicador de que un activo o grupo de activos está deteriorado.

- **Análisis de Actividades**

Para aquellas sociedades del grupo para las que no se ha realizado un análisis de flujos a varios años por no haberse considerado necesario o no haberse dispuesto de datos para realizarlo, se han evaluado los riesgos climáticos físicos y de transición sobre su actividad, concluyéndose que los riesgos físicos asociados al cambio climático, así como los posibles cambios en la regulación sobre el clima no tendrían en su conjunto un impacto crítico sobre la valoración de los activos.

En el caso de Ibérica de Sales y Salinera de Cardona, ambas pertenecientes a la UGE Sales, se ha realizado un análisis sobre la recuperabilidad del valor de las concesiones registrado contablemente a nivel consolidado, considerando la estimación de reducción de venta de toneladas del mercado de sal invernal calculada para los escenarios climáticos y temporales señalados. En base a dicho análisis se ha cuantificado un posible deterioro en la valoración de los activos de Ibérica de Sales que iría, en % sobre el total de activos consolidados del ejercicio 2024, para el escenario SSP1-2.6 y periodo 2021-2040 de 0,29%, y para el escenario SSP5-8.5 y período 2081-2100, de 3,26%.

Sin embargo, las inversiones realizadas en los últimos años y la reorientación del mercado al que va dirigido su producto mitigan la repercusión de los efectos climáticos en destinos afectados por los posibles cambios climáticos evaluados en el análisis, y considerando que la mayor parte de los activos fijos se corresponde con la valoración del mineral, este tendrá una recuperación cierta con su venta en otros mercados alternativos por lo que la probabilidad de impacto del deterioro sería baja.

- **Análisis de Flujos**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación, del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima el valor real de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que el activo pertenece. El importe recuperable se define como el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. La Dirección del Grupo considera como su mejor estimación del valor recuperable de las UGE's el valor razonable determinado a partir del descuento de flujos de efectivo, para aquellas UGE's que tengan un fondo de comercio o existan indicios de deterioro.

La Dirección del Grupo ha implantado un procedimiento anual con el objetivo de identificar posibles minusvalías en el coste registrado con respecto al valor recuperable de los mismos. En el procedimiento para la realización del denominado "test de deterioro" todas las hipótesis empleadas han aplicado criterios de prudencia.

La Dirección del Grupo ha definido la UGE como las sociedades al considerar, entre otros parámetros, los segmentos de negocio, las áreas geográficas donde operan las compañías y el nivel más bajo para el que es posible identificar flujos de efectivo independientes. Para aquellas UGEs que han requerido del análisis de posibles pérdidas por deterioro, la Dirección del Grupo ha preparado su plan de negocio para los cinco próximos años. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de estados financieros.
- Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Las proyecciones incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de la UGE, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

- Para el caso de los ingresos, su evolución ha sido estimada por la Dirección del Grupo considerando las previsiones futuras respecto a los precios de venta y la demanda en base a su conocimiento de mercado de la zona geográfica de influencia de la UGE correspondiente.

- Por lo que respecta a los gastos, su evolución se ha considerado en base a las evoluciones previstas de los IPC correspondientes, así como en función de la evolución proyectada de la actividad.

- Asimismo, se ha considerado el impacto de las inversiones a realizar, tanto de mantenimiento y mejora de instalaciones, para lo que se han utilizado las mejores estimaciones disponibles en base a la experiencia de la UGE y teniendo en cuenta la evolución de actividad proyectada.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo y del análisis realizado, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a las UGEs a las que se encuentran asignados los activos permiten recuperar el valor neto de los activos registrados en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2024.

Riesgos FÍSICOS CRÓNICOS

Riesgo Asociado	Impacto
Variaciones de temperatura (aire, agua dulce, agua marina)	Costes operacionales
Estrés térmico	Costes operacionales
Variaciones en los tipos y patrones de las precipitaciones	Volumen de Negocios
	Valoración Activos
Precipitaciones o variabilidad hidrológica	Costes operacionales
Aumento del nivel del mar	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia
Estrés hídrico (evaluado con el riesgo de sequia)	Costes operacionales
	Interrupción de las actividades
Erosión Costera	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia

Oportunidades por Riesgos FÍSICOS CRÓNICOS

Oportunidad Asociada	Impacto
Variaciones de temperatura (aire, agua dulce, agua marina)	Menores costes operacionales
Variaciones en los patrones del viento	Menores costes operacionales
Aumento del nivel del mar	Volumen de Negocios

Riesgos FÍSICOS AGUDOS

Riesgo Asociado	Impacto
Ola de Calor	Costes operacionales
Ola de Frío / Helada	Costes logísticos
Incendio Forestal	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia
	Costes operacionales
Tormentas (incluidas las tormentas de nieve, polvo o arena)	Costes logísticos
Sequía	Interrupción de las actividades
Precipitaciones fuertes (lluvia, granizo, nieve o hielo)	Costes logísticos
Inundaciones (costeras, fluviales, pluviales, subterráneas)	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia
	Costes operacionales

Oportunidades por Riesgos FÍSICOS AGUDOS

Oportunidad Asociada	Impacto
Ola de Calor	Volumen de Negocios Menores costes energéticos
Ola de Frío / Helada	Volumen de Negocios
Tormentas (incluidas las tormentas de nieve, polvo o arena)	Volumen de Negocios
Precipitaciones fuertes (lluvia, granizo, nieve o hielo)	Volumen de Negocios

Riesgos TRANSICIÓN

Riesgo Asociado	Impacto
Aumento de los precios de las emisiones de GEI	Mayores costes operativos
Mandatos y regulación de productos y servicios existentes	Mayores costes operativos Mayores costes logísticos
Mandatos y regulación de procesos de producción existentes	Interrupción de los procesos operativos Mayores costes operativos
Costes de la transición hacia una tecnología con emisiones más bajas	Nuevas inversiones y bajas por obsolescencia
Aumento del coste de las materias primas	Interrupción de los procesos operativos Mayores costes operativos

Oportunidades de TRANSICIÓN

Oportunidad Asociada	Impacto
Aumento de los precios de las emisiones de GEI	Volumen de Negocios
Mandatos y regulación de productos y servicios existentes	Volumen de Negocios
Mandatos y regulación de procesos de producción existentes	Volumen de Negocios
Sustitución de productos existentes por opciones con emisiones más bajas	Volumen de Negocios

Grupo minera, dentro del marco de su sistematización de estrategias y políticas relacionadas con aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, y de la integración de un procedimiento de diligencia debida según la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo ratificada en 2024, ha realizado un análisis de identificación de impactos – reales o potenciales – sobre las personas y el medio ambiente, así como una identificación de riesgos y oportunidades que afecten al valor financiero de la empresa, teniendo en cuenta las operaciones propias del grupo, así como las relaciones con los agentes de su cadena de valor.

Este trabajo trata de asegurar que cuando finalice la oficialización de estrategias y políticas, el análisis favorezca la gestión de impactos, riesgos y oportunidades que se integrarán como parte fundamental en los procesos de evaluación y gestión. El trabajo en este sentido iniciado en ejercicios anteriores se ha completado este año con variables adicionales y actualizado con datos más recientes (en años anteriores se tuvieron en cuenta sobre todo impactos relacionados con el cambio climático, priorizando dichos aspectos, pero este año se ha ampliado el enfoque haciendo una evaluación del resto de aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza no incluidos hasta la fecha). A continuación, se detalla, en este sentido, el análisis realizado y la descripción de metodologías e hipótesis consideradas en el proceso, individualmente para cada tema.

El proceso se centra en las actividades específicas que realiza cada una de las sociedades del grupo, las zonas geográficas en las que opera y otra serie de factores (parámetros de entrada). A partir de aquí se han definido los posibles impactos asociados a las actividades del grupo, y se han evaluado los riesgos u oportunidades que pudieran surgir de los cambios en el entorno de la compañía. El análisis tiene en cuenta en su mayor parte las propias operaciones de las sociedades del grupo, y también considera las relaciones comerciales de terceros.

Para desarrollar el listado de IROs se tomó como punto de partida el listado de temas y subtemas del AR16 del NEIS 1, y a partir de aquí se efectuó la asociación de impactos que pudieran afectar a las personas o al medio ambiente, y de riesgos y oportunidades derivados de las operaciones de la compañía. ***El análisis de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con cada uno de los temas que se detalla a continuación*** se ha realizado teniendo en cuenta si el mismo pudiera considerarse relevante o no desde una perspectiva de materialidad.

1.7.3. Aspectos Medioambientales

E1 CAMBIO CLIMÁTICO

Tema- Subtema: Cambio climático - adaptación al cambio climático

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Generación de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a procesos de producción intensivos en el uso de energía, que contribuye a la aceleración del cambio climático.

Tema - Subtema: Cambio climático - mitigación del cambio climático

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Uso de combustibles y materiales respetuosos con el medio ambiente. El uso de combustibles fósiles y/o energía no renovable contribuye a la aceleración del cambio climático.

Tema - Subtema: Cambio climático - energía

Categoría: Oportunidad

Descripción: Reducción de emisiones contaminantes a través de la autogeneración de energía verde, como con la instalación de paneles solares, que reduce la dependencia del mercado energético y además representa un ahorro en los costes operativos.

Tema - Subtema: Cambio climático

Categoría: Riesgo

Descripción: **Riesgos u oportunidades físicos.** Se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático analizando, como mínimo, para cada sociedad perteneciente al grupo, la lista de peligros relacionados con el clima indicativa de los peligros más extendidos que deben tenerse en cuenta (Reglamento delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión) y considerando la posibilidad de ocurrencia en cualquiera de los periodos (corto plazo, medio plazo y largo plazo) y escenarios climáticos definidos por el IPCC. De dicha evaluación se han concluido una serie de posibles acontecimientos relacionados con la temperatura, el agua, el viento y la masa sólida, de tipo crónico o agudo, que pudieran dar lugar a un riesgo para las operaciones y los activos de algunas empresas del Grupo o una oportunidad para las actividades de estas.

- a) Elevación de las temperaturas (crónico), olas de calor o frío (agudos) que pueden impactar sobre los consumos energéticos y los costes operacionales en algunas sociedades del grupo. Se ha realizado un análisis que correlaciona las temperaturas en los últimos años (serie histórica 2019 – 2024) con los consumos energéticos en algunas sociedades, y se ha cuantificado el posible impacto (negativo o positivo) que supondría este tipo de eventos en los escenarios climáticos definidos por el IPCC. Adicionalmente se ha cuantificado el impacto económico de la pérdida de capacidad de trabajo debido al calor en un escenario a largo plazo.
- b) Variación en los tipos y patrones de las precipitaciones (lluvia, nieve, hielo, granizo) junto con precipitaciones fuertes de las mismas (crónico y agudo respectivamente), que darían lugar a una disminución de las ventas en el mercado de viabilidad invernal en el segmento de las sales. En este caso se ha cuantificado el impacto estimado en el resultado de las sociedades de dicho segmento en los escenarios climáticos definidos por el IPCC
- c) Aumento del nivel del mar (crónico) e inundaciones costeras (agudo) que pudiera dar lugar a un deterioro de los activos y a una afectación de las sociedades expuestas a dicho riesgo. Para este análisis se ha realizado una evaluación de la ubicación de las

actividades y los activos de cada una de las sociedades, analizando y cuantificando el impacto de un incremento del nivel del mar en dichas ubicaciones.

- d) Estrés hídrico (crónico) y riesgo de sequía (agudo) en las zonas donde se encuentran ubicadas las operaciones de las sociedades pertenecientes al grupo, evaluando la necesidad de agua en sus procesos productivos, la probabilidad de restricciones en la disponibilidad y el impacto de la limitación en el consumo de esta sobre las operaciones de determinadas sociedades del grupo.

Tema - Subtema: Cambio climático

Categoría: Riesgo

Descripción: **Riesgos u oportunidades de transición.** Cambios en la *política y legislación*, derivados de un endurecimiento de estas en cuanto a emisiones de GEI. La identificación de los riesgos relacionados con el clima y la evaluación de la exposición y sensibilidad se ha basado en escenarios climáticos de altas emisiones, para lo cual se ha cuantificado el posible impacto de la necesidad de consumir energía eléctrica verde en todas las sociedades del Grupo, así como de adquirir derechos de emisión en caso de que se siguieran utilizando fuentes de combustible fósiles, para contrarrestar las emisiones generadas, tanto en las operaciones propias como en las producidas en la cadena de valor de la empresa (en el caso de los transportes realizados).

E2 CONTAMINACIÓN

Tema - Subtema: Contaminación – Aire

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Evaluación de impactos relacionados con la contaminación del aire: existen posibles impactos a terceros afectados por emisiones de polvo en la ubicación de las actividades del grupo (tanto mineras como fabriles) y emisiones de otros gases en algunas instalaciones fabriles. Para la determinación de estos se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

En el caso de Sulquisa se estima que el posible impacto más relevante está en las emisiones de GEI, contemplado dentro del apartado cambio climático

En el caso de Derivados del flúor, el posible impacto más relevante por contaminación se produciría a nivel de nube de gas que afectaría a flora y fauna del entorno.

La sociedad sudafricana Vergenoeg podría considerarse de posible alto impacto contaminante en su relación con las emisiones generadas fruto de la utilización de carbón como energía fósil.

Tema - Subtema: Contaminación – Agua

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Evaluación de impactos relacionados el riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por vertidos accidentales durante el proceso de actividad. En general en las minas no se afecta a cauces públicos y se trabaja con recirculación de las aguas de proceso, por lo que en estos casos no hay vertido, no así en algunas instalaciones fabriles. Para la determinación de los posibles impactos se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

Tema - Subtema: Contaminación – Acústica

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Aumento de ruidos por presencia de vehículos y maquinaria pesada en las minas, además de por voladuras. Instalaciones fabriles ubicadas en zonas de predominio de uso industrial. Los ruidos generados durante la actividad debido a la presencia de vehículos, maquinaria pesada u otros puede afectar al bienestar de las comunidades cercanas afectando a su bienestar y seguridad. Para la determinación de los posibles impactos se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

Tema - Subtema: Contaminación – Suelo

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo- Potencial

Descripción: Evaluación de impactos relacionados con vertidos accidentales al suelo, en la mayor parte de las sociedades del grupo, evaluándose las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

La sociedad sudafricana Vergenoeg podría considerarse de posible alto impacto contaminante en su relación con los residuos generados y en concreto por la existencia de Tailing Dams para el depósito de estériles. Los estériles depositados son inorgánicos, lo cual quiere decir que al no haber materia orgánica no hay fuga de metano.

E3 RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS

Tema - Subtema: Recursos hídricos y marinos – Agua

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Se han evaluado los posibles riesgos relacionados con el uso del agua, teniendo en cuenta la dependencia de la misma de la actividad de la sociedad y la importancia en el entorno en el que se realizan las actividades. Para ello, se ha realizado un inventario de los emplazamientos de las operaciones de cada una de las sociedades del grupo, evaluando

- a) El estrés hídrico del emplazamiento
- b) Las previsiones de sequía de los emplazamientos
- c) La necesidad o no del uso del agua en las operaciones de la sociedad en el emplazamiento

El análisis realizado se ha centrado en las operaciones propias del grupo, y del mismo se ha concluido que existen algunas sociedades del mismo para las que el agua es necesaria para la continuidad de su proceso productivo, siendo un bien escaso por encontrarse dichas operaciones en una zona de estrés hídrico. Esto pudiera dar lugar, bajo determinados eventos, a que se viera afectada la continuidad de las operaciones de la sociedad, por lo que se ha considerado que los posibles riesgos existentes relacionados con los recursos hídricos pudieran dar lugar a impactos significativos en la continuidad de realización de las actividades de algunas sociedades. Adicionalmente, ya que el consumo de agua contribuye al estrés hídrico de la zona puede afectar a la disponibilidad de agua para las comunidades cercanas.

E4 BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

Tema - Subtema: Biodiversidad y ecosistemas - Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Se han evaluado los posibles impactos físicos relacionados con la afectación del uso de la tierra, en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo (inevitables para el desarrollo de la actividad de algunas sociedades pertenecientes al mismo). Las actividades realizadas por algunas sociedades del grupo, sobre todo las relacionadas con la minería a cielo abierto, pueden suponer un impacto global severo sobre el territorio considerando un posible impacto de pérdida de hábitat para la biodiversidad (en algunos casos de especies de interés y en otros de hábitats protegidos) y una modificación sustancial en la geomorfología del territorio.

Se ha utilizado la documentación solicitada por las autoridades locales relacionada con los análisis medioambientales, las cuales a su vez han solicitado la participación de terceros en el estudio de los posibles impactos en las zonas en las que se llevarían a cabo las operaciones.

E5 ECONOMÍA CIRCULAR

Tema - Subtema: Economía Circular – Entrada de recursos, incluido el uso de recursos

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Real

Descripción: Se ha realizado un inventario para las sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación, de los productos consumidos por las mismas (y su ubicación), evaluando los posibles impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la extracción y consumo de recursos y materiales para su actividad, junto con el uso o no de materiales reciclados.

Las operaciones de minería (por ejemplo, voladuras, separación de minerales, creación de túneles) utilizan ampliamente sustancias con un alto riesgo químico. Éstas pueden provocar efectos crónicos y devastadores en el medio y la salud humana (por ejemplo, infecciones respiratorias, efectos cardíacos y neuromusculares), ya que pueden verse en la superficie, o derramarse y extenderse a las zonas circundantes. Entre las sustancias más preocupantes utilizados por el grupo estarían los ácidos sulfúricos (que provocan inflamación e irritación crónicas) o los explosivos (que liberan gases tóxicos como óxidos nítricos y de nitrógeno, así como monóxidos de carbono).

Tema - Subtema: Economía Circular – Salida de recursos, relacionada con productos y servicios

Categoría: Impacto

Tipo: Positivo - Real

Descripción: Se ha realizado un inventario para las sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación, de los de los productos producidos por las mismas (y su ubicación), evaluando los posibles impactos, riesgos y oportunidades. Los productos ofrecidos al mercado por Minersa pueden impactar positivamente sobre la eficiencia energética de procesos en otras sociedades o sobre el consumo de fuentes de energías medioambientalmente más sostenibles, entre otros.

Tema - Subtema: Economía Circular – Residuos

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un inventario para las sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación, de los de los productos producidos consumidos por las mismas (y su ubicación), evaluando los posibles impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los residuos generados en las operaciones, la aplicación o no de técnicas de reciclado y la existencia o no de acumulación de estériles para las empresas de minería, considerándose de importancia muy alta el uso de almacenamiento de estériles en Tailing Dams. La generación y gestión de residuos minerales, incluidos dichos Tailings Dams, pueden provocar la contaminación de aguas subterráneas y la inestabilidad del suelo, lo que potencialmente podría alterar las fuentes de agua locales y los ecosistemas.

1.7.4. Aspectos Sociales

S1 TRABAJADORES PROPIOS

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Condiciones de trabajo

Categoría: Impacto

Tipo: Positivo - Real

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas por país y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina). Las oportunidades de empleo estables y a largo plazo que ofrece el grupo impacta positivamente en la economía en general.

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Condiciones de trabajo – Salud y Seguridad

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo- Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas por país y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina). Considerando este punto, se han definido una serie de posibles impactos físicos y de otros tipos que pudieran producirse dadas las posibles ubicaciones y tipos de trabajos realizados. Los impactos físicos definidos están relacionados con la exposición al ruido, a productos peligrosos, a caídas... La falta de medidas de seguridad, como por ejemplo las medidas para controlar la exposición al ruido, puede exponer a los empleados a peligros en el lugar de trabajo, aumentando el riesgo de sufrir accidentes y afectando negativamente a su seguridad.

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Condiciones de trabajo – conciliación laboral

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina). Se han evaluado una serie de riesgos relacionados con las condiciones de trabajo como estrés, conciliación de la vida laboral y personal... La falta de equilibrio entre el trabajo y la vida personal, debido a largas jornadas de trabajo y estrés, pueden provocar agotamiento en los empleados afectado a su bienestar.

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Igualdad de trato y oportunidades para todos

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo- Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina) así como los tipos de trabajos realizados en cada una de ellas. Se ha evaluado el posible impacto en los trabajadores de la falta de acciones formativas que fomenten el desarrollo y la carrera profesional, así como el impacto asociado a la falta de representación de mujeres en los niveles directivos y ejecutivos del grupo. Generar un entorno poco equitativo e inclusivo, con escasas posibilidades de desarrollo profesional puede afectar a la motivación de los empleados.

Tema - Subtema: Trabajadores propios – Otros derechos relacionados con el trabajo

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo, en el que se indican los trabajadores en cada una de ellas y las posibles ubicaciones de estos (mina, planta u oficina) así como los tipos de trabajos realizados en cada una de ellas. Se plantea el posible impacto de las actividades del grupo en relación con trabajadores vulnerables y desprotección de la infancia en algunos de los países en los que opera, que pudiera afectar a los derechos laborales fundamentales de los empleados y causar daño reputacional a la compañía.

S2 TRABAJADORES EN LA CADENA DE VALOR

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Condiciones de trabajo

Categoría: Impacto

Tipo: Positivo - Real

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Las oportunidades de empleo estables y a largo plazo que ofrece el grupo impacta positivamente en la economía en general.

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Condiciones de trabajo – Salud y seguridad

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Se analizan el tipo de instalaciones que existen en cada ubicación y se han definido una serie de posibles impactos, riesgos y oportunidades físicos y de otros tipos que pudieran producirse dadas las posibles ubicaciones y tipos de trabajos a realizar. Los riesgos físicos definidos están relacionados con la exposición al ruido, a productos peligrosos, a caídas... La falta de medidas de seguridad, como por ejemplo las medidas para controlar la exposición al ruido, puede exponer a los empleados a peligros en el lugar de trabajo, aumentando el riesgo de sufrir accidentes y afectando negativamente a su seguridad.

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Condiciones de trabajo – Conciliación laboral

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Se analizan el tipo de instalaciones que existen en cada ubicación y se han definido una serie de posibles impactos, riesgos y oportunidades físicos y de otros tipos que pudieran producirse dadas las posibles ubicaciones y tipos de trabajos a realizar. Se han evaluado una serie de riesgos relacionados con las condiciones de trabajo como estrés, conciliación de la vida laboral y personal. La falta de equilibrio entre el trabajo y la vida personal, debido a largas jornadas de trabajo y estrés generado indirectamente por los requerimientos de actividad del grupo, pueden provocar agotamiento en los empleados afectado a su bienestar.

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Igualdad de trato y oportunidades para todos

Categoría: Riesgo

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Se valoran los posibles efectos financieros, materializados en sanciones y pérdida reputacional, derivados de la vulneración del derecho de libertad sindical de los trabajadores de la cadena de valor derivado de la falta de control de compromisos éticos por parte del grupo, además del aumento de la diversidad e inclusión de los trabajadores de la cadena de valor como resultado de la influencia de la compañía para mejorar las políticas en materia ESG.

Tema - Subtema: Trabajadores en la cadena de valor – Otros derechos relacionados con el trabajo

Categoría: Riesgo

Tipo: Negativo

Descripción: Se ha realizado un análisis de las sociedades que conforman el perímetro del grupo y su ubicación por país. Se valoran los posibles efectos financieros derivados de casos de violencia o acoso por discriminación (racial, de género o sexual) en las instalaciones de las empresas de la cadena de valor, materializados en sanciones y pérdida reputacional en sus actividades.

S3 COLECTIVOS AFECTADOS

Tema - Subtema: Colectivos afectados – Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos

Categoría: Impacto

Tipo: Positivo - Real

Descripción: Se ha relacionado para cada una de las sociedades, y según su ubicación, el tipo de colectivos que pudieran verse afectados por su actividad. En tres de las sociedades del Grupo ubicadas fuera de España, con un número de personas y actividad significativos, existen posibles colectivos afectados por la actividad de dichas sociedades como comunidades locales o pueblos indígenas. La actividad del grupo en las localizaciones en las que opera tiene un impacto positivo sobre las comunidades locales, ya que contribuye a la generación de empleo e impulsa el desarrollo económico.

Tema - Subtema: Colectivos afectados – Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Se ha relacionado para cada una de las sociedades, y según su ubicación, el tipo de colectivos que pudieran verse afectados por su actividad. En tres de las sociedades del Grupo ubicadas fuera de España, con un número de personas y actividad significativos, existen posibles colectivos afectados por la actividad de dichas sociedades como comunidades locales o pueblos indígenas. Existe un riesgo asociado a la actividad de dichas sociedades en dichas ubicaciones, y asociado al posible impacto tras el cese de la actividad y cierre de activos, por un incremento de los costes asociados a las actividades en las mismas relacionados con los posibles riesgos de transición, o los que pueden ser fruto del endurecimiento de la normativa legal en cuanto a las condiciones en las explotaciones.

S4 CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES

Tema - Subtema: Consumidores y usuarios finales

Categoría: Riesgo

Tipo: Negativo

Descripción: Se han relacionado las sociedades del grupo, el país en el que están ubicadas, los tipos de bienes que producen, así como el tipo de terceros al que van dirigidos. La mayor parte de los productos del grupo se dirigen a consumidores intermedios (de naturaleza industrial en su mayoría) que los utilizan en su proceso productivo. Esto hace que se puedan producir incidencias a nivel generalizado, pero no generaría un problema relacionado con la salud del consumidor final, ni problemas relacionados con sus derechos a la privacidad. No se producirían incidencias por la limitación o no en el suministro a usuarios especialmente vulnerables ni hacia usuarios específicos por su dependencia relacionada con la información suministrada.

Por todos estos motivos se ha considerado que, desde un punto de vista de las operaciones llevadas a cabo por las sociedades del grupo, riesgos por eventos relacionados propiamente con los consumidores y usuarios finales serían totalmente despreciables por lo que no se ha considerado evaluarlo dentro de la materialidad en el Estado de Sostenibilidad del Grupo.

1.7.5. Aspectos de Gobernanza

G1 CONDUCTA EMPRESARIAL

Tema - Subtema: Conducta empresarial – corrupción y soborno

Categoría: Riesgo

Tipo: Negativo

Descripción: Existencia de casos de corrupción, fraude y soborno entre otras prácticas ilícitas, e ineficacia del canal de ética para la detección y persecución de prácticas ilícitas, puede provocar la pérdida de confianza de los grupos de interés del Grupo, lo cual puede traducirse en un efecto financiero adverso para el mismo.

Tema - Subtema: Conducta empresarial – Protección de los denunciantes

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: La falta de protección efectiva para los denunciantes dentro del grupo o la cadena de valor puede generar un entorno de represalias y coacciones ejercidas por figuras con poder dentro de la organización.

Tema - Subtema: Conducta empresarial – Gestión de las relaciones con proveedores, incluidas las prácticas de pago

Categoría: Oportunidad

Descripción: El establecimiento por parte de Minersa de relaciones con sus proveedores basadas en la objetividad, la transparencia y el trato justo fortalece la resiliencia de la cadena de suministro, optimiza los costes y refuerza la reputación del grupo.

Tema - Subtema: Conducta empresarial – Ciberseguridad

Categoría: Impacto

Tipo: Negativo - Potencial

Descripción: Los riesgos de ciberseguridad están latentes en las actividades de todas las sociedades del grupo. La violación de privacidad de las personas puede afectar profundamente a su vida, los atacantes pueden obtener información personal sensible (como números de seguridad social, direcciones, o datos bancarios) y usarla para suplantar la identidad de la víctima. Esto puede llevar a problemas financieros, daño a la reputación y dificultad para recuperar la identidad, y el daño a su salud mental, sensación de invasión o el estrés derivado de ser víctima de un ataque cibernético. El miedo a que se repita el ataque o a que más datos sean robados puede generar ansiedad y desconfianza

Tema - Subtema: Conducta empresarial – Ciberseguridad

Categoría: Riesgo

Descripción: Los riesgos de ciberseguridad están latentes en las actividades de todas las sociedades del grupo, junto con el posible impacto en costes o actividades que pudieran de ellos derivar. La falta de buenas prácticas en dicha materia podría exponer a la empresa a sanciones legales, pérdidas económicas y daños reputacionales.

1.8. Análisis de materialidad

En este Estado de Sostenibilidad se analizan los temas que se han señalado como relevantes por el análisis de materialidad realizado para el ejercicio 2024. Grupo Minersa ha identificado los aspectos considerados materiales para las partes interesadas, así como para el desarrollo de su actividad, basándose para ello tanto en fuentes internas como externas y considerando los horizontes temporales a corto, medio y largo plazo definidos en este apartado. Con ello da cumplimiento a los requisitos establecidos por la nueva directiva de informes de sostenibilidad corporativa (CSRD) y los estándares ESRS (European Sustainability Reporting Standards) desarrollados por el EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group).

La metodología aplicada que se describe más adelante tiene en consideración la naturaleza de la industria en la que las sociedades del grupo opera, su compromiso e interacción con los grupos de interés, así como los análisis realizados para detectar los temas importantes para el desarrollo de la actividad de todas las sociedades que componen el grupo (considerando el análisis de impactos, riesgos y oportunidades detallado en el apartado anterior) y que por su relevancia corresponde incluir detalladamente, dirimiendo de otros aspectos para los que por su baja relevancia se puede justificar un menor nivel de detalle u omisión. En este sentido, se ha utilizado un enfoque descendente de evaluación con una evaluación realizada a nivel de grupo mientras se considera la afectación en las filiales. El proceso lo podemos dividir en tres fases:

1. Entendimiento del contexto
2. Identificación de IROs relacionados con cuestiones de sostenibilidad
3. Evaluación y determinación de IROs materiales

El nivel de granularidad de los asuntos considerados va del nivel de tema al de subtema. Esto ha sido así con el objetivo de poder asegurar su correspondencia con los aspectos identificados por los terceros usuarios de la información.

Una vez que se ha determinado que un asunto de sostenibilidad es importante, el Grupo se ha remitido a los requisitos de divulgación correspondientes para determinar la información pertinente que debiera tenerse en cuenta al respecto, de forma que la misma ha sido incluida solo cuando se ha concluido que la misma es pertinente para el asunto que se describe. Para ello, se ha utilizado a modo de inventario la lista de Data Points publicada por el EFRAG IG3.

En la evaluación se ha considerado toda la cadena de valor de la empresa, es decir, se ha incluido la cadena de valor ascendente y descendente de la empresa, además de sus propias operaciones. Además, también se ha tenido en cuenta si el impacto asociado al riesgo u oportunidad se refiere a las principales sociedades filiales del grupo, las menos significativas o a todo el Grupo en su conjunto.

Los Horizontes temporales considerados a la hora de evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades, se definen a continuación:

- Para el horizonte temporal a corto plazo, el periodo adoptado por la empresa como periodo de referencia es el mismo que el de referencia de sus estados financieros (2025).
- Para el horizonte temporal a medio plazo, el intervalo de tiempo fijado por las ESRS correspondería a 5 años después desde el final del periodo de referencia definido como corto plazo, sin embargo, y dada la naturaleza de las operaciones del grupo y el tiempo necesario para que determinados cambios se produzcan, se ha definido como horizonte temporal a medio plazo (2026 – 2030), puesto que un análisis de la materialidad en el medio plazo considerando un intervalo menor pudiera dar lugar a una interpretación no adecuada de la información (NEIS 2 BP-2, apartado 9).
- Para el horizonte temporal a largo plazo se ha considerado el periodo 2030 – 2050.

Para la evaluación de los posibles impactos, riesgos y oportunidades, externos y/o internos, se han considerado diversos criterios referentes a la gravedad, la probabilidad y la magnitud.

- La materialidad de los impactos se ha evaluado con arreglo a criterios de gravedad y probabilidad, basando la gravedad en una evaluación de la escala de la incidencia, el alcance y el carácter irremediable del mismo.
- La materialidad de los riesgos y oportunidades y sus efectos previstos sobre la organización se ha evaluado en función de la magnitud y el efecto sobre la continuidad en el uso de los recursos.

1.8.1. Identificación de temas materiales

El trabajo se ha realizado desde diferentes perspectivas, y ha tenido en cuenta todas las cuestiones de sostenibilidad que deben incluirse en la evaluación de importancia relativa indicadas en el Apéndice A apartado AR16 de la Norma Europea de Información sobre sostenibilidad (NEIS) N° 1, además de aquellos aspectos señalados en la normativa Sectorial SASB para Metales y Minería y el Proyecto de estándares Sectoriales GRI para Minería.

El análisis de impactos, riesgos y oportunidades realizado y detallado en el apartado 1.7 de este informe, nos da una lista de potenciales temas que pudieran implicar impactos, representar un riesgo (efecto negativo) o una oportunidad (efecto positivo) a lo largo de los periodos de tiempo definidos.

Las fuentes de información utilizadas en el proceso serían

- Internas: incluyendo la evaluación de los temas significativos para los inversores de capital a través de representantes de la gestión corporativa
- Externas: incluyendo las opiniones e intereses de los posibles stakeholders identificados por ser usuarios relevantes de la información o bien por ser posibles terceros afectados de las operaciones del Grupo.

Los temas identificados como significativos por los Stakeholders de Grupo Minersa son comparados y analizados junto con los aspectos de sostenibilidad ya identificados en el análisis de impactos, riesgos y oportunidades realizado. A continuación, se relacionan y categorizan las partes afectadas e interesadas consideradas en este análisis;

a) Usuarios más relevantes de la información

- Inversores de capital
- Organismos reguladores y Administraciones Públicas
- Entidades Financieras
- Entidades certificadoras
- Otras empresas del Sector
- Empleados

b) Terceros afectados por las operaciones del Grupo

- Clientes
- Proveedores
- Comunidades Locales
- Empleados

El uso de metodologías de captación de información ha sido:

Servicios contratados a través de un tercero

- Entrevistas dirigidas a través de un tercero a diferentes representantes de organismos públicos de interés para el grupo.

De las cuatro personas seleccionadas, las respuestas consideradas en el análisis corresponden a 3 de ellos.

- Cuestionarios y entrevistas dirigidas a través de un tercero a clientes y proveedores seleccionados por su significatividad para las sociedades del grupo

Las conclusiones recabadas se corresponden con cuestiones planteadas a estos terceros en años anteriores, sin embargo, las administraciones públicas abordadas, así como los clientes y proveedores seleccionados, siguen siendo en el 2024 de gran representatividad dentro del Grupo sobre el total de proveedores y sobre el total de clientes, por lo que su selección para el análisis que nos ocupa se sigue considerando adecuada este año.

- Cuestionarios dirigidos a todo el personal propio de Grupo Minersa al que se ha podido acceder vía telemática.

El total de respuesta ha representado un 61% del total de encuestas enviadas, suponiendo esto una representatividad del 32% del total de la plantilla propia del Grupo.

Reuniones realizadas con terceros usuarios de la información

- Reuniones realizadas durante el año 2024 con las principales Entidades Financieras con las que operan las sociedades del Grupo en las que se dieron a conocer los temas y subtemas relevantes para las mismas en relación con las actividades realizadas por la organización.
- Las sociedades que operan en lugares con posibles impactos en Comunidades Locales afectadas trabajan directamente con los representantes de los municipios de su entorno más próximo para identificar los proyectos y temas que se consideran significativos. Las opiniones y temas considerados han sido trasladados como puntos a considerar dentro de nuestro análisis de materialidad.

Otra información contextual

Se han utilizado otras fuentes de información dentro del análisis para los usuarios más relevantes de la información, como son

- Encuestas realizadas por certificadoras relacionadas con temas de sostenibilidad de interés para sus evaluaciones de la organización basadas en el sector al que hace referencia
- Análisis de la documentación publicada por homólogos referentes sectoriales, sobre tendencias generales de sostenibilidad de interés para los mismos.

Para la evaluación y determinación de los IROs materiales se ha establecido un sistema de puntuación diferenciado para impactos, riesgos y oportunidades, respectivamente.

1.8.2. Sistema de evaluación de materialidad de impacto

Este punto se refiere a los impactos reales o potenciales, positivos o negativos, generados por la actividad de las sociedades del grupo sobre las personas o el medio ambiente a corto, medio y largo plazo, abarcando tanto aspectos vinculados a sus operaciones como a toda la cadena de valor.

Para evaluar los potenciales impactos externos, han sido utilizadas las diferentes fuentes externas e internas y se han seguido los pasos relacionados a continuación:

- Se han considerado los potenciales impactos para cada uno de los posibles temas identificados previamente, considerando en este punto las opiniones de las principales partes interesadas afectadas.
- Se ha definido una escala de evaluación de impacto basada en las recomendaciones del EFRAG, que considera la potencial severidad, así como la probabilidad asociada

Para calcular la severidad y la probabilidad, se utilizaron juicios cualitativos basados en las fuentes utilizadas y los conocimientos del negocio, estableciéndose umbrales de puntuación de Escala, alcance y Remediabilidad, así como porcentajes de probabilidad.

El resultado de la evaluación consiste en sumar la puntuación obtenida según la escala asignada, el alcance y la remediabilidad del hecho, y dividirlo entre el número de criterios indicados para la valoración de la severidad. A dicho resultado, se le multiplica por la probabilidad de ocurrencia del hecho, y con ello se obtiene el resultado de la evaluación de impacto.

1.8.3. Sistema de evaluación financiera

Este punto se refiere a los aspectos de sostenibilidad que conllevan riesgos u oportunidades corporativas e influyen positiva o negativamente en la posición financiera del Grupo en términos de rendimiento, situación financiera, flujos de caja y acceso y coste del capital. Una información se va a considerar material desde el punto de vista financiero si cabe esperar razonablemente que su omisión, inexactitud u ocultación influya en las decisiones que los usuarios primarios de los informes financieros adopten sobre la base de la declaración de sostenibilidad de la organización.

Se siguen los siguientes pasos para la evaluación de dichos impactos:

Definición de los potenciales riesgos y oportunidades para cada tema posiblemente material identificado previamente, y establecimiento de una escala de cuantificación basada en las recomendaciones del EFRAG, donde la escala es la misma que la usada en el sistema de evaluación de materialidad de impacto, siendo las personas encargadas de analizar los riesgos y oportunidades identificados las que utilizan sus juicios cualitativos basados en su conocimiento del negocio para puntuar cada riesgo y/o oportunidad. Dicha escala de impacto evalúa la continuidad en el uso de los recursos y confianza en las relaciones, así como la magnitud anual posible del impacto definidos de la siguiente forma:

Puesto que la evaluación de la materialidad no puede limitarse al ámbito de los efectos financieros que afectan a las partidas reconocidas en los estados financieros, se ha considerado los efectos financieros asociados a las dependencias de recursos naturales y sociales que no cumplen los criterios para su reconocimiento contable en base a una escala a CP, MP y LP que tiene como punto de partida una escala con base anual basada en la materialidad para los Estados Financieros.

El resultado de la evaluación consiste en sumar la puntuación obtenida según la magnitud considerada en base al periodo de tiempo considerado, la escala referida a la continuación en el uso de los recursos y en la confianza de las relaciones, y dividirlo entre el número de criterios indicados para la valoración de la severidad (tres criterios). A dicho resultado, se le multiplica por la probabilidad de ocurrencia del hecho, y con ello se obtiene el resultado de la evaluación de impacto financiero.

1.8.4. Consolidación final de las evaluaciones realizadas

Como se ha venido detallando en los apartados anteriores, para la determinación de aquellos aspectos que se han considerado materiales:

1,- Materialidad Financiera (riesgos y oportunidades financieros); En el análisis se ha tenido en cuenta la importancia que tienen los diferentes temas ESG para los usuarios más relevantes de la información. Junto con ello, se han considerado los temas relevantes a nivel de gestión, así como los que lo son en función de la potencialidad y significatividad de sus repercusiones económicas.

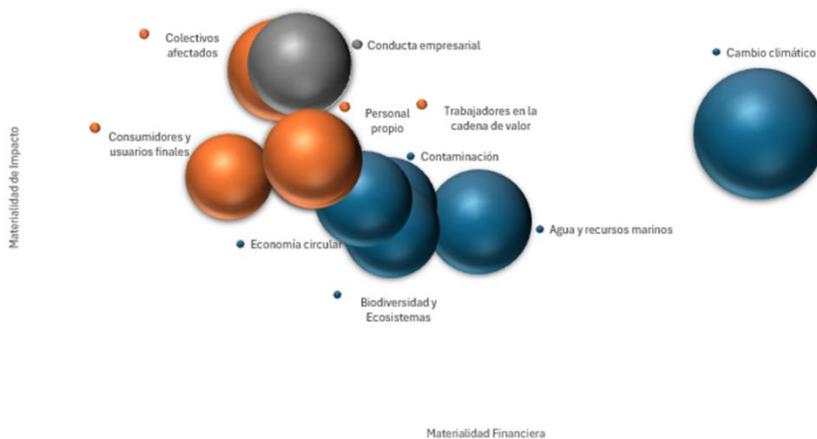
2,- Materialidad de Impacto (impacto en las personas y/o medio ambiente); Se han identificado y categorizado los posibles stakeholders más importantes para la organización y se han trasladado los temas que han considerado significativos. Junto con ello, se ha realizado un análisis en el que se ha tenido en cuenta la gravedad y probabilidad de las incidencias que pudieran originarse por los diferentes temas ESG sobre los mismos como consecuencia de la actividad del Grupo.

El resultado del análisis de materialidad se ha considerado la puntuación obtenida tanto a nivel de impacto como a nivel financiero, y se ha concluido informar sobre un tema considerándolo material, cuando el resultado de la evaluación a nivel de Impacto o financiero tuviera una puntuación superior a 2 puntos.

1.8.5. Conclusiones del análisis de materialidad

A continuación, se muestra a modo de tabla los resultados finales del análisis de doble materialidad, señalando que temas son materiales. En total se han identificado materiales nueve temas:

		Materialidad Financiera	Materialidad Impacto
E	Cambio climático	Material	Material
E	Contaminación	Material	No Material
E	Agua y recursos marinos	Material	No Material
E	Biodiversidad y Ecosistemas	Material	No Material
E	Economía circular	Material	No Material
S	Personal propio	No Material	Material
S	Trabajadores en la cadena de valor	No Material	Material
S	Colectivos afectados	No Material	Material
S	Consumidores y usuarios finales	No Material	No Material
G	Conducta empresarial	No Material	Material



Igualmente se muestra a modo de tabla los resultados finales del análisis de doble materialidad, señalando la importancia de los subtemas evaluados para aquellos temas que se han concluido como materiales.

MEDIO AMBIENTE		IMPACTO	FINANCIERO
E1-Cambio Climático	Adaptación al cambio climático	Medio	Significativo
	Mitigación del cambio climático	Medio	Crítico
	Energía	Medio	Crítico
E2-Contaminación	Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios	No material	Informativo
	Contaminación del agua	No material	Informativo
	Contaminación del aire	No material	Informativo
	Contaminación del suelo	Medio	Medio
	Microplásticos	No material	Informativo
	Sustancias extremadamente preocupantes	No material	Informativo
	Sustancias preocupantes	No material	Informativo
E3-Agua y recursos marinos	Agua	Significativo	Crítico
	Recursos marinos	Informativo	Medio
E4-Biodiversidad y Ecosistemas	Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Medio	Significativo
	Incidencias sobre el estado de las especies	Informativo	Informativo
	Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas	Medio	Medio
E5-Economía circular	Entrada de recursos, incluido el uso de recursos	Medio	Medio
	Salida de recursos relacionados con productos y servicios	Medio	Medio
	Residuos	Medio	Medio
SOCIAL		IMPACTO	FINANCIERO
S1-Fuerza de trabajo propia	Condiciones de trabajo	Crítico	Crítico
	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Medio	Medio
	Otros derechos relacionados con el trabajo	Significativo	Medio
S2-Trabajadores en la cadena de valor	Condiciones de trabajo	Crítico	Crítico
	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Medio	Medio
	Otros derechos relacionados con el trabajo	Significativo	Medio
S3-Colectivos afectados	Derechos civiles y políticos de los colectivos	Medio	Informativo
	Derechos de los pueblos indígenas	Medio	Informativo
	Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos	Crítico	Medio
GOBERNANZA		IMPACTO	FINANCIERO
G1-Conducta empresarial	Cultura corporativa	Informativo	Informativo
	Protección de los denunciantes	Informativo	Informativo
	Bienestar animal	No material	No material
	Participación política y actividades de cabildeo	Informativo	No material
	Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago	Medio	Medio
	Corrupción y soborno	Medio	Informativo

El tema de mayor relevancia identificado es el cambio climático y reducción de emisiones, tanto por las repercusiones financieras que el mismo puede ocasionar sobre nuestra actividad, como por el impacto que tienen nuestras operaciones sobre el mismo. Planes, medidas y estrategias para reducir nuestro impacto climático, así como para adaptarnos a sus consecuencias se han valorado significativamente.

La contaminación del aire, el agua y el suelo, y las incidencias relacionadas con las sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes se han considerado como las de menor impacto dada la naturaleza de las operaciones que realiza el grupo. El deterioro significativo del aire o el suelo como resultado de la liberación de sustancias perjudiciales o de la alteración de las condiciones naturales de forma irremediable no se ha considerado probable dentro de nuestra actividad, y en la gestión del agua y los vertidos, los procesos, estrategias y medidas llevadas a cabo implican el uso eficiente de la misma sin alterar su calidad y evitando su degradación minimizando los posibles impactos que pudieran producirse. Las sociedades que conforman el Grupo no son consideradas como grandes generadoras de residuos, realizando una adecuada gestión de los mismos acorde a la normativa vigente y aplicable en cada momento. Esta conclusión está en línea con la señalada en el análisis de materialidad realizado en el ejercicio 2023, al igual que el tema relacionado con los intereses de los consumidores y usuarios finales no considerado relevante en el año 2023, y continuando la misma valoración en el 2024 dado el tipo de negocio y clientes al que las empresas del grupo se dirigen.

Por otro lado, la actualización del análisis en 2024 con la consideración directa de las opiniones de algunas terceras partes interesadas ha revelado un cambio en la importancia percibida de algunos de los asuntos clave y menos claves identificados como importantes en 2023, emergiendo como más importante y ocupando un lugar destacado en el ranking de temas ESG importantes el uso del agua seguido por los temas relacionados con la Biodiversidad y los ecosistemas.

La valoración de cada uno de los impactos, riesgos y oportunidades identificados determina la relevancia de cada uno de los subtemas a los que pertenecen. Asimismo, la materialidad de los temas viene determinada por la relevancia de cada uno de los subtemas por los que están compuestos.

E

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

1.9. Taxonomía europea de actividades sostenibles

En este apartado se da cumplimiento a las obligaciones de información establecidas por el artículo 8 del Reglamento 2020/852 de la Unión Europea relativo al establecimiento de un marco para propiciar las inversiones sostenibles y que establece los criterios para determinar si un actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión, de forma que exista un lenguaje común entre inversores, emisores, legisladores y empresas.

Con el fin de determinar la sostenibilidad medioambiental de una actividad económica, se han definido en la taxonomía **seis objetivos medioambientales** para clasificarlas



Una actividad económica puede considerarse sostenible si contribuye de forma sustancial a al menos uno de estos seis objetivos sin causar ningún daño significativo a los otros cinco y cumpliendo con las salvaguardas mínimas establecidas.

Esta regulación ha sido posteriormente desarrollada por el Reglamento Delegado 2021/2139 y su modificación por el Reglamento delegado 2023/2485 que determina las actividades elegibles respecto de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático; por el Reglamento Delegado 2021/2178 que desarrolla la metodología de reporting; por el Reglamento Delegado 2022/1214 que modifica lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos; y por el Reglamento Delegado 2023/2486, el cual complementa el Reglamento 2020/852 estableciendo los criterios para los objetivos de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, y modifica también el Reglamento Delegado 2021/2178 ampliando la información a reportar por agentes financieros y no financieros.

El Reglamento de Taxonomía establece dos tipos de actividades: las elegibles (identificadas en las citadas regulaciones anteriores), por entenderse que tienen potencial de alineamiento, y las no elegibles, referidas a las actividades no incluidas en dichas regulaciones. Todas las actividades que no están listadas en las mismas se consideran no elegibles, y por tanto, no procede realizar análisis adicionales.

Actividades elegibles alineadas se refieren a actividades elegibles que, aparte de estar listadas, cumplen con los criterios técnicos de selección (CTS) del objetivo medioambiental, garantizan que no perjudican de manera significativa al resto de objetivos (DNSH) y que se realizan de conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos (salvaguardas sociales), incluidos en los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a los que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Consecuencia del marco normativo descrito anteriormente, las empresas sujetas a la obligación de publicar información no financiera según la directiva europea de información no financiera y diversidad deben hacer pública información sobre la manera y la medida en que sus actividades se asocian con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles. En particular, deben divulgar el grado de elegibilidad y de alineamiento mediante tres indicadores económicos como porcentaje de la cifra de negocios, de sus gastos de capital y de los gastos de operación.

1.9.1. Descripción de las actividades del grupo

Hemos considerado la totalidad de las entidades que conforman el ámbito de consolidación del Grupo Minersa a la hora de realizar el análisis destinado a identificar y establecer las actividades elegibles y alineadas que, según los criterios de la Taxonomía, llevan a cabo las empresas del Grupo, y para las que se realizará el cálculo de los indicadores taxonómicos.

Tal y como se indica en el apartado de este informe Modelo de negocio y creación de valor, Grupo Minersa es un grupo multinacional de empresas cuya actividad principal es la producción de minerales industriales, productos químicos y materiales para la construcción. También realiza, aunque suponen una parte menos significativa de su cifra de negocios, actividades de comercialización de diferentes productos relacionados con su actividad principal y algunas sociedades del grupo cuentan con Plantas de Cogeneración, aunque su actividad se ha ido abandonando progresivamente en los últimos años.

Adicionalmente y fruto de la estrategia de descarbonización del Grupo, la sociedad S.A.U. Sulquisa ha realizado una importante inversión en una Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo "PFV Sulquisa". Sulquisa es una sociedad dedicada a la extracción y comercialización de Sulfato Sódico Anhidro natural, y cuenta con un modelo de producción integrado con yacimientos propios de Sulfato Sódico anexos a la planta de transformación, donde se produce el Sulfato Anhidro Natural de alta pureza y exento de metales pesados. El proyecto "PFV SULQUISA" incluye la instalación de una planta solar fotovoltaica que se conecta directamente con la planta de producción de sulfato sódico, reduciendo significativamente la huella de carbono.

1.9.2. Evaluación de la elegibilidad

En el marco normativo descrito en la introducción de este capítulo se establecen una serie de actividades concretas que pueden ser consideradas "elegibles" por considerarse que potencialmente pueden contribuir a uno o a varios de los objetivos medioambientales de la Unión Europea. Cada una de estas actividades lleva asociada una descripción y una serie de códigos NACE (Nomenclatura estadística de Actividades económicas de la Comunidad Europea), que pretenden orientar el ejercicio de análisis de la elegibilidad. Las actividades del Grupo por tanto, se han considerado elegibles si encajan con las descripciones de las actividades elegibles proporcionadas por la taxonomía.

El Reglamento de la Taxonomía establece su implementación en fases, habiendo comenzado ejercicios anteriores con la evaluación de la elegibilidad y alineamiento para los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático, en el año 2023 incluyendo la evaluación de la elegibilidad al respecto de los objetivos de Uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, y ya en el 2024 incluyendo también la evaluación del alineamiento con dichos objetivos. A continuación, se presenta el resultado del análisis detallado de las actividades del Grupo elegibles, en concordancia con las descripciones establecidas por la taxonomía:

Actividad 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.

Elegible para el objetivo de mitigación al cambio climático

Actividad 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica

Elegible para el objetivo de mitigación al cambio climático y de adaptación al cambio climático.

1.9.3. Análisis del alineamiento

Para que una actividad “elegible” pueda ser considerada como “alineada”, se ha de demostrar el cumplimiento con dos criterios básicos:

- Que la actividad cumple con una serie de requisitos técnicos establecidos por el Reglamento de la Taxonomía, los cuales definen cuando una actividad genera una contribución sustancial a un objetivo y cuándo se considera que no está causando un daño significativo a otros objetivos.
- Que la entidad cumple con una serie de salvaguardas mínimas sociales.

Cumplimiento de los criterios técnicos establecidos

Se ha realizado un estudio de las actividades para comprobar el grado de cumplimiento de estas con respecto a los criterios técnicos de selección exigidos por la taxonomía:

Actividad 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.

Para la evaluación de cumplimiento de *contribución sustancial a la mitigación del cambio climático*, la actividad debe cumplir, entre otros, unos límites rigurosos en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) durante el ciclo de vida. La relación concreta de emisiones CO₂ según el Anexo del Reglamento (UE) 2022/1214 para la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad utilizando combustibles fósiles gaseosos debe ser inferior a 100 g CO_{2e} por 1kWh de energía producida por la cogeneración. Puesto que no se cumple dicho umbral establecido, se considera que la actividad no cumple con los criterios de contribución sustancial al objetivo de mitigación al cambio climático.

Actividad 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.

Para la evaluación de cumplimiento de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, la actividad demuestra su contribución puesto que el requisito establecido es la generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.

Para la evaluación de cumplimiento de contribución sustancial a la adaptación al cambio climático, se han considerado los criterios técnicos de selección indicados en el Anexo II del Reglamento delegado 2021/2139:

- La actividad económica ha aplicado soluciones de adaptación que reducen sustancialmente los riesgos climáticos físicos más importantes que son materiales respecto a esa actividad
- Los riesgos climáticos físicos que son materiales respecto a la actividad se han determinado a partir de los enumerados en el apéndice A del citado anexo, mediante la realización de una sólida evaluación de las vulnerabilidades y los riesgos climáticos
- La evaluación de las vulnerabilidades y los riesgos climáticos es proporcional a la escala de la actividad y su duración prevista, superior a los 10 años, por lo que se ha llevado a cabo utilizando proyecciones climáticas compatibles con la duración prevista de la actividad
- Las proyecciones climáticas y la evaluación de los impactos se basan en las mejores prácticas y orientaciones disponibles.

Cumplimiento de no causar perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH)

Objetivo de adaptación al cambio climático

Tal y como se indica en el apartado anterior, la actividad económica ha aplicado soluciones de adaptación que reducen sustancialmente los riesgos climáticos físicos más importantes que son materiales respecto a esa actividad, los cuales se han determinado a partir de los enumerados en el apéndice A del anexo II del Reglamento delegado 2021/2139, siendo la evaluación de las vulnerabilidades y los riesgos proporcional a la escala de la actividad y su duración prevista. Las proyecciones climáticas utilizadas y la evaluación de los impactos se han basado en las mejores prácticas y orientación posibles. Adicionalmente, tratándose de un activo físico de nueva construcción se ha incorporado en el momento del diseño y la construcción las soluciones de adaptación que reducen los riesgos climáticos físicos más importantes identificados.

Objetivo de transición hacia una economía circular

Se ha evaluado la disponibilidad de equipos y componentes de gran durabilidad. El Grupo fomenta en todas sus actividades la aplicación de los principios de economía circular, optimizando el uso de los recursos.

Objetivo de protección y recuperación e la biodiversidad y los ecosistemas

La actividad de la sociedad que realiza la actividad elegible en este caso se rige por una Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada por órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ubica la instalación, la cual, además de incluir directrices sobre la cantidad máxima de emisiones, vertidos y residuos que puede generar la actividad, también contempla las medidas a acometer en materia de biodiversidad por el impacto que la actividad objeto de análisis puede generar en el entorno y los servicios sistémicos. Además, se dispone y se mantienen actualizados sus respectivos sistemas de gestión medioambiental según los requisitos de la norma ISO 14001.

Para los objetivos de mitigación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos y prevención y control de la contaminación, el Reglamento de la Taxonomía no requiere del cumplimiento de ningún criterio adicional.

Evidencia de suficientes salvaguardas sociales en el contexto del desarrollo de las actividades

Puesto que las garantías mínimas referidas son los procedimientos aplicados por el Grupo para garantizar:

- la conformidad con las líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- la conformidad de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos (incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a los que se refiere la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo)
- y la conformidad con la Carta Internacional de Derechos Humanos,

como enfoque para determinar la ausencia de perjuicio, el Grupo se ha apoyado en un análisis de los principios y normas establecidas en dichos documentos comparativamente

- con los principios y valores básicos por los que el mismo exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los Clientes, Proveedores y Competidores.
- con las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial en Senegal y/o los proyectos de Desarrollo económico Local como parte del Plan social de Trabajo en Sudáfrica

Concluyendo que

- El Grupo respeta a nivel general los derechos humanos reconocidos internacionalmente en el marco de sus actividades industriales, dando cumplimiento a todos los principios de buen gobierno corporativo.

- Este compromiso con los derechos humanos se plasma en su Código Ético, donde se compromete a respetarlos en todas sus actividades y aplicarlo no solo a sus empleados sino también a sus proveedores. El Grupo manifiesta su tolerancia cero al trabajo infantil o forzoso, así como la discriminación en el empleo y la ocupación, fomentando el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva y cumpliendo con la legislación nacional de aquellos países donde lleva a cabo su actividad industrial, de acuerdo con los principios rectores contemplados en su Código Ético. Sus políticas en materia de derechos humanos en este sentido están en línea con los 8 convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
- Se tienen en cuenta las políticas en cuanto a divulgación de la información establecidas en los países y sectores en los que opera.
- El Grupo vela por el cumplimiento de la normativa medioambiental, por la formación del personal en dicha materia y por la detección, identificación y evaluación de aspectos medioambientales dentro de su ámbito empresarial.
- El grupo ha desarrollado y adoptado una serie de controles internos, medidas de ética y cumplimiento para prevenir, detectar y abordar adecuadamente el cohecho y otras formas de corrupción elaborados a partir de una evaluación basada en el riesgo y teniendo en cuenta los factores de la empresa relacionados con el mismo.
- En relación con los intereses de los consumidores, el Grupo se rige por unos principios rectores para dar cumplimiento frente a los clientes de un estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en los productos suministrados y servicios prestados, compitiendo en el mercado de una manera leal sin admitir en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.
- El grupo cumple con la legislación aplicable para proteger la privacidad y protección de datos de carácter personal, tanto en el contexto del uso de tecnología, como en el ámbito laboral y de negocio.
- La misión del Grupo es (i) cumplir con las leyes y regulaciones fiscales en todos los países en los que desarrolla sus actividades industriales, (ii) cooperar con las autoridades gubernamentales y (iii) poner a disposición de la oportuna autoridad la información pertinente exigida por la normativa de aplicación. Esto es tanto así que la gobernanza fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias son elementos importantes de su sistema de supervisión y gestión de riesgos.

A través de una serie de procedimientos diseñados para prevenir, identificar y corregir conductas no deseadas, el Grupo se asegura de que todas las personas de su organización sigan una conducta alineada no solo con la legislación vigente sino también con el Código Ético del Grupo Minersa y resto de normativa interna establecida.

Considerando que los medios a los que se recurre para asumir las responsabilidades deben tener cierta proporcionalidad, entendemos que es acorde decir que el marco del sistema de cumplimiento está en algunos casos basado en procedimientos y estructuras de gestión más informales que en otras grandes empresas, lo cual coexiste con una serie de documentos que contienen normas y preceptos de obligado cumplimiento, entre los cuales están:

1. El código ético
2. El manual de prevención y cumplimiento de riesgos penales
3. El protocolo para la prevención y actuación frente al acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral de la empresa.
4. El procedimiento de recepción y gestión de denuncias sobre conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito.

Estas normas están aprobadas por el Consejo de administración, dando cumplimiento así a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en cuanto a que las normas y principios deben aprobarse al más alto nivel directivo de la empresa, estableciendo lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos de su personal y otras partes y haciéndose pública y difundiendo interna y externamente.

En la línea anterior el Grupo ha elaborado un procedimiento de recepción y gestión de denuncias sobre conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito, estableciendo un canal de denuncias que permita a los empleados y terceros comunicar cualquier dato o indicio referente a la existencia de una conducta sospechosa, garantizando absoluta confidencialidad del informante y ausencia de represalias contra el mismo. En este sentido, en la página Web de la matriz del Grupo Minersa está disponible para los empleados y terceros una dirección de correo electrónico para informar de potenciales conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito.

Adicionalmente a todo lo anterior, en el año 2023 y 2024 algunas sociedades del grupo aprobaron sus correspondientes planes de igualdad, que fijan objetivos concretos de igualdad a alcanzar, así como estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, junto con el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. Ello contribuye al cumplimiento en materia de no discriminación en el empleo contemplado dentro de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Compromiso ético demostrado:

A efectos de asegurar la consistencia entre la evaluación sobre los criterios y el desempeño efectivo, se ha observado que, durante el año 2024, al igual que en 2023, no se han recibido denuncias sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales ni relacionadas con materia de corrupción, soborno, blanqueo de capitales y/ o vulneración de los derechos humanos.

Esto no es más que la muestra de la importancia que tiene para el Grupo la realización de su actividad bajo prácticas éticas y socialmente responsables, asegurando la integridad operativa y el respeto a los Derechos Humanos.

1.9.4. Metodología de cálculo de los indicadores

Para la actividad que se ha evaluado como elegible y alineada con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático (4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica) se han calculado los porcentajes de contribución a los indicadores solicitados en las obligaciones de información establecidas únicamente por el objetivo de “Mitigación del cambio climático”. La actividad se considera adaptada al incluir soluciones de adaptación de acuerdo con el artículo 11(1) (a) del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de junio de 2020, y cumplir los criterios técnicos de selección indicados en el Anexo II del Reglamento delegado 2021/2139. Sin embargo, los gastos de capital dedicados a dichas soluciones de adaptación no se han contabilizado dentro del objetivo de adaptación al cambio climático, puesto que son una parte inherente del diseño de los activos que en sí mismos ya están alineados con el objetivo de mitigación del cambio climático, haciendo difícil distinguir el Capex de cada uno de los dos objetivos climáticos (mitigación y adaptación).

En este caso, tal y como establece la Comunicación de la Comisión Europea 2023/305, sobre la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE, cuando la solución de adaptación sea una parte inherente al diseño del activo que de por sí se ajuste a la Mitigación del cambio climático, podría ser difícil distinguir las CapEx relacionadas con la Adaptación al cambio climático de las relacionadas con la Mitigación del cambio climático, en cuyo caso las CapEx en el marco de la Mitigación del cambio climático también podrían abarcar las CapEx destinadas a la solución de adaptación inherente. La comunicación citada anteriormente indica en estos casos que dichas CapEx deben comunicarse únicamente en el marco del objetivo de Mitigación del cambio climático.

Por lo tanto, y siguiendo las directrices de la citada Comunicación, la totalidad de las cifras de Capex y Opex se han reportado únicamente bajo el objetivo de mitigación del cambio climático, siendo este el objetivo prevalente de la actividad, y evitando así cualquier posible doble contabilidad.

Volumen de Negocio

El anexo I del acto delegado sobre divulgación de información aclara que las empresas deben utilizar los mismos principios contables que se aplican a la elaboración de sus estados financieros anuales consolidados para calcular su volumen de negocios ajustado a la taxonomía, con el fin de garantizar la comparabilidad con el volumen de negocios comunicado en los estados financieros consolidados del Grupo.

Como consecuencia de ello, y tal y como se indica en la cuestión número 16 de la comunicación publicada por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2021, cuando se elabore un estado no financiero consolidado, los principios contables de consolidación excluirán ventas entre empresas y el volumen de negocios del consumo propio.

Por todo ello hay que indicar que en el citado indicador no se ha considerado el volumen de negocios del consumo propio de la generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica, ni de la generación de calor y consumo propio del mismo por la instalación de cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos. Si se han considerado las ventas de electricidad de la actividad de cogeneración cuando las mismas han sido consideradas como ventas externas.

La sección 1.2.3 sobre información contextual. del anexo I del citado acto delegado sobre divulgación de información establece, no obstante, que las empresas no financieras <<divulgarán información sobre los importes relacionados con actividades que se ajustan a la taxonomía desarrolladas para el consumo interno propio>>. En el caso de la actividad 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos, la misma se ha considerado elegible pero no alineada, y por tanto no ajustada a la taxonomía, por lo que no se ha procedido a dar información adicional al respecto. En el caso de la actividad 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica, esta si se ha considerado ajustada a la taxonomía, y tanto en el ejercicio 2023 como en el 2024 ha sido desarrollada para el consumo interno propio, por lo que el indicador clave de resultados del volumen de negocios no se ve afectado por dicha actividad durante ninguno de los dos ejercicios.

La proporción del volumen de negocios elegible a que se refiere el artículo 8, apartado 2 letra a) del Reglamento (UE) 2020/852 se calcula como la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios asociados con actividades económicas elegibles de acuerdo a la taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocios neto (denominador) como se define en el artículo 2 apartado 5 de la Directiva 2013/34/UE.

Es necesario destacar que para el cálculo de los porcentajes de elegibilidad y alineamiento correspondientes al Grupo Minersa consolidado, forman parte del denominador del ratio de volumen de negocios el 100% de los importes incluidos dentro del epígrafe “importe neto de la cifra de negocios” que se detalla en los estados financieros consolidados y cuyo desglose se recoge en las Notas 30 y 31 de la memoria. La suma de todas las actividades incluidas en el numerador, elegibles y no elegibles, representan el 100% del denominador.

CapEx

La proporción del CapEx elegible a que se refiere el artículo 8, apartado 2 letra b) del Reglamento (UE) 2020/852 se calcula como el numerador dividido por el denominador; siendo el denominador las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios en el valor razonable.

Para las empresas no financieras que apliquen las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas por el Reglamento (CE) 1126/2008, los CapEx deben cubrir los costes que se contabilizan de acuerdo con:

- NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e) incisos i) e iii)
- NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118 letra e) inciso i)
- NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b) (para el modelo de valor razonable)
- NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d) incisos i) e ii), (para el modelo del coste)
- NIIF 16 Arrendamientos, párrafo 53 letra h)

Los arrendamientos que no den lugar al reconocimiento de un derecho de uso del activo no se contabilizarán como CapEx.

Por otro lado, el numerador incluirá la parte de las inversiones en activos fijos incluidos en el denominador que:

- Estén relacionados con activos o procesos que estén asociados a actividades económicas elegibles
- Formen parte de un plan para ampliar las actividades económicas alineadas con la taxonomía o para permitir que actividades económicas elegibles según la taxonomía se alineen en el futuro con la taxonomía en las condiciones especificadas por la misma.
- Estén relacionadas con la compra de la producción obtenida a partir de actividades económicas alineadas con la taxonomía y medidas individuales que posibiliten que las actividades objetivo pasen a tener bajas emisiones de carbono o den lugar a reducciones de los gases de efecto invernadero, y siempre que esas medidas se apliquen y estén operativas en un plazo de dieciocho meses.

Para el cálculo de los porcentajes de elegibilidad y alineamiento, el numerador incluye la agregación del CapEx de las actividades de las sociedades consideradas elegibles, las inversiones, los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado y los gastos financieros capitalizados. Estos importes forman principalmente parte de las adiciones recogidas dentro del inmovilizado intangible e inmovilizado material recogidas en las notas 5,6 y 7 de los estados financieros consolidados del Grupo Minera.

Es necesario destacar que para el cálculo de los porcentajes de elegibilidad y alineamiento correspondientes al Grupo Minera consolidado, forman parte del denominador del ratio de CapEx el 100% de los importes incluidos dentro del movimiento de altas de inmovilizado inmaterial, material e inversiones inmobiliarias que se indica en las notas citadas anteriormente de la memoria consolidada.

OpEx

La proporción de OpEx elegible a que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b) del Reglamento (UE) 2020/852 se calculará como el numerador dividido por el denominador, incluyendo este último los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de los activos del inmovilizado material, por la empresa o un tercero a quien se subcontraten las actividades, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. Quedan por tanto excluidos los gastos capitalizados que se incluyen dentro del ratio del CapEx.

El numerador incluirá la parte de los gastos operativos incluidos en el denominador que:

- Esté relacionada con activos o procesos asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía, incluidas la formación y otras necesidades de adaptación de los recursos humanos, y costes directos no capitalizados que representan la investigación y el desarrollo.
- Forme parte del plan CapEx para ampliar las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o para permitir que actividades económicas elegibles según la taxonomía se ajusten a la misma dentro de un plazo predefinido.
- Esté relacionada con la compra de la producción obtenida a partir de actividades económicas que se ajustan a la taxonomía y medidas individuales que posibiliten que las actividades objetivo pasen a tener bajas emisiones de carbono o den lugar a reducciones de los gases de efecto invernadero, así como medidas de renovación de edificios individuales tal y como se identifican en los actos delegados adoptados de conformidad con lo indicado en el Reglamento (UE) 2020/852, y siempre que esas medidas se apliquen y estén operativas en un plazo de dieciocho meses.

Los controles que aseguran la homogeneidad de las divisas, los criterios contables y el evitar duplicidades de saldos u operaciones intercompañía son los controles realizados durante el proceso de la elaboración de los estados financieros consolidados auditados del Grupo Minersa.

1.9.5. Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil

A continuación, se da cumplimiento al establecido en el artículo 8 apartado 6 y 7 del Reglamento delegado (UE) 2022/1214 por el que se modifica el Reglamento delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas. Dicho artículo requiere proporcionar información para cada indicador clave de rendimiento aplicable (ICR) en forma de tablas incluidas en el anexo XII de dicho reglamento.

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	SI/NO
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible	NO
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	NO
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	NO
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/ frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	SI
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor / frío a partir de combustibles fósiles gaseosos	NO

1.9.5.1. Importe Neto de la cifra de Negocios

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	Total ICR aplicable	447.292,57	100,00%	-	0,00%	-	0,00%

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%

Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	394,24	0,09%	394,24	0,09%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	394,24	0,09%	394,24	0,09%	-	0,00%

Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Importe (miles de €)	
			%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	446.898,33	99,91%
8	Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	446.898,33	99,91%

1.9.5.2. Capex

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	681,90	1,57%	681,90	1,57%	-	0,00%
8	Total ICR aplicable	43.333,00	100,00%	681,90	1,57%	-	0,00%

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	681,90	100,00%	681,90	100,00%	-	0,00%
8	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	681,90	100,00%	681,90	100,00%	-	0,00%

Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%

Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Importe	
		(miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	42.651,10	98,43%
8	Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	42.651,10	98,43%

1.9.5.3. Opex

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	119,43	0,32%	119,43	0,32%	-	0,00%
8	Total ICR aplicable	37.898,11	100,00%	119,43	0,32%	-	0,00%

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021 / 2139 en el numerador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	119,43	100,00%	119,43	100,00%	-	0,00%
8	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	119,43	100,00%	119,43	100,00%	-	0,00%

Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
		Importe (miles de €)	%	Importe (miles de €)	%	Importe	%
1	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	114,92	0,30%	114,92	0,30%	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
8	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	114,92	0,30%	114,92	0,30%	-	0,00%

Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas	Importe	
		(miles de €)	%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	-	0,00%
7	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	37.663,76	99,38%
8	Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	37.663,76	99,38%

1.9.6. Taxonomía: Indicadores claves de rendimiento

Siguiendo lo indicado en el anexo II del Reglamento Delegado 2023/2485, a continuación se indica el alcance de la elegibilidad y el ajuste por objetivo medioambiental, lo que incluye el ajuste con cada uno de los objetivos medioambientales de las actividades que contribuyan sustancialmente a varios objetivos, utilizando las plantillas que figuran a continuación:

	Proporción de los Volúmenes de negocios / Volumen de negocios	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CMM	0.00%	0.09%
CCA	0.00%	0.00%
WTR	0.00%	0.00%
CE	0.00%	0.00%
PPC	0.00%	0.00%
BIO	0.00%	0.00%

CMM: Mitigación del cambio climático
 CCA: Adaptación del cambio climático
 WTR: Recursos hídricos y marinos
 CE: Economía circular
 PPC: Prevención y control de la contaminación
 BIO: Biodiversidad y ecosistemas

	Proporción de los Capex / Total Capex	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CMM	1.57%	1.57%
CCA	0.00%	0.00%
WTR	0.00%	0.00%
CE	0.00%	0.00%
PPC	0.00%	0.00%
BIO	0.00%	0.00%

	Proporción de los OpEx / Total OpEx	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CMM	0.32%	0.62%
CCA	0.00%	0.00%
WTR	0.00%	0.00%
CE	0.00%	0.00%
PPC	0.00%	0.00%
BIO	0.00%	0.00%

Igualmente se adjuntan las plantillas indicadas para reflejar los indicadores clave de resultados de las empresas no financieras indicados en dicho RD 2023/2486 que modifica el RD 2021/2178 de desarrollo de la metodología de reporting, y a continuación se aclaran las diferentes abreviaturas utilizadas:

Criterios de contribución sustancial

S: sí, actividad elegible según la taxonomía y que se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente

N: no, actividad elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la misma en relación con el objetivo medioambiental pertinente

N/EL: no elegible, actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo medioambiental pertinente

EL: Actividad elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente

N/EL: Actividad no elegible según la taxonomía para el objetivo pertinente

Criterios de ausencia de perjuicio significativo y de Garantías mínimas

S: Si cumple

No: No cumple

Adicionalmente cuando una actividad económica contribuya sustancialmente a múltiples objetivos medioambientales, se indica en negrita el objetivo medioambiental más pertinente a efectos del cálculo de los indicadores clave de resultados, evitando al mismo tiempo la doble contabilización.

PROPORCIÓN DEL VOLUMEN DE NEGOCIOS PROCEDENTES DE PRODUCTOS O SERVICIOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA. DIVULGACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024				Criterios de contribución sustancial				Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa perjuicio significativo")											
Actividades Económicas	Código	Volumen de Negocios (miles de euros)	Proporción del volumen de negocios 2024 (%)	Mitigación del cambio climático (S;N;N/EL)	Adaptación al cambio climático (S;N;N/EL) **	Contaminación (S;N;N/EL)	Biodiversidad y ecosistemas (S;N;N/EL)	Economía Circular (S;N;N/EL)	Mitigación del cambio climático (SN)	Adaptación al cambio climático (SN)	Contaminación (SN)	Agua (SN)	Economía Circular (SN)	Biodiversidad y Ecosistemas (SN)	Garantías mínimas (SN)	Proporción del volumen de negocios total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 (%)	Proporción del volumen de negocios total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023 (%)	Categoría (Facilitadora) (F)	Categoría (Actividad de transición) (T)
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA			0,09%																
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM (4.1) CCA (4.1)	0,00	0,00%	S	N/EL				S	S			S	S	0,00%	0,00%			
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		0,00	0,00%	0,00%	0,00%				S	S			S	S	0,00%	0,00%			
De las cuales : facilitadoras		0,00	0,00%	0,00%	0,00%										0,00%	0,00%			
De las cuales : de transición		0,00	0,00%												0,00%	0,00%			
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Cogeneración de alta eficiencia de calor / frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM (4.30)	394,24	0,09%	N	N/EL										0,09%	1,11%			
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (Actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		394,24	0,09%	0,09%	0,00%										0,09%	1,11%			
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		394,24	0,09%	0,09%	0,00%										0,09%	1,11%			
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		446.898,33	99,91%																
Total (A+B)		447.292,57	100,00%																

PROPORCIÓN DEL CAPEX PROCEDENTES DE PRODUCTOS O SERVICIOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA. DIVULGACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa perjuicio significativo")									
Actividades Económicas	Código	Capex (mln de euros)	Proporción del Capex 2024 (%)	Mitigación del cambio climático (S/N/NEI)	Adaptación al cambio climático (S/N/NEI)	Contaminación (S/N/NEI)	Economía Circular (S/N/NEI)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N/NEI)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Agua (S/N)	Contaminación (S/N)	Economía Circular (S/N)	Biodiversidad y Ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas (S/N)	Proporción del capex total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 (%)	Proporción del capex total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023 (%)	Categoría (Facilitadora) (F)	Categoría (actividad de transición) (T)
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA			1,57%																
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM (4.1) CCA (4.1)	681,90	1,57%	S	S				S	S				S	1,57%	18,17%			
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		681,90	1,57%	1,57%	0,00%				S	S				S	1,57%	18,17%			
De las cuales : facilitadoras		0,00	0,00%	0,00%	0,00%										0,00%	0,00%			
De las cuales : de transición		0,00	0,00%												0,00%	0,00%			
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Cogeneración de alta eficiencia de calor / frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM (4.30)	0,00	0,00%	N	N/EL										0,00%	0,15%			
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (Actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		0,00	0,00%	0,00%	0,00%										0,00%	0,15%			
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		681,90	1,57%	1,57%	0,00%										1,57%	18,32%			
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		42.651,10	98,43%																
Total (A+B)		43.333,00	100,00%																

PROPORCIÓN DEL OPEX PROCEDENTES DE PRODUCTOS O SERVICIOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA. DIVULGACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa perjuicio significativo")									
Actividades Económicas	Código	OpeX (milés de euros)	Proporción del OpeX 2024 (%)	Mitigación del cambio climático (SSN/NEI)	Adaptación al cambio climático (SSN/NEI) ***	Contaminación (SSN/NEI)	Biodiversidad y ecosistemas (SSN/NEI)	Economía Circular (SSN/NEI)	Mitigación del cambio climático (SN)	Adaptación al cambio climático (SN)	Contaminación (SN)	Agua (SN)	Economía Circular (SN)	Biodiversidad y Ecosistemas (SN)	Garantías mínimas (SN)	Proporción del OpeX total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024 (%)	Proporción del OpeX total que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023 (%)	Categoría (actividad Facilitadora) (F)	Categoría (actividad de transición) (T)
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA			0,62%																
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM (4.1) CCA (4.1)	119,43	0,32%	S	S				S	S			S	S	S	0,32%	0,00%		
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		119,43	0,32%	0,32%	0%	0,0			S	S			S	S	S	0,32%	0,00%		
De las cuales : facilitadoras		0,00	0,00%	0,00%	0%	0,0										0,00%	0,00%		
De las cuales : de transición		0,00	0,00%													0,00%	0,00%		
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Cogeneración de alta eficiencia de calor / frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CC M (4.30)	114,92	0,30%	N	EL	N/										0,30%	0,45%		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (Actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		114,92	0,30%	0,30%	0%	0,0										0,30%	0,45%		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		234,35	0,62%	0,62%	0%	0,0										0,62%	0,45%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		37.663,76	99,38%																
Total (A+B)		37.898,11	100,00%																

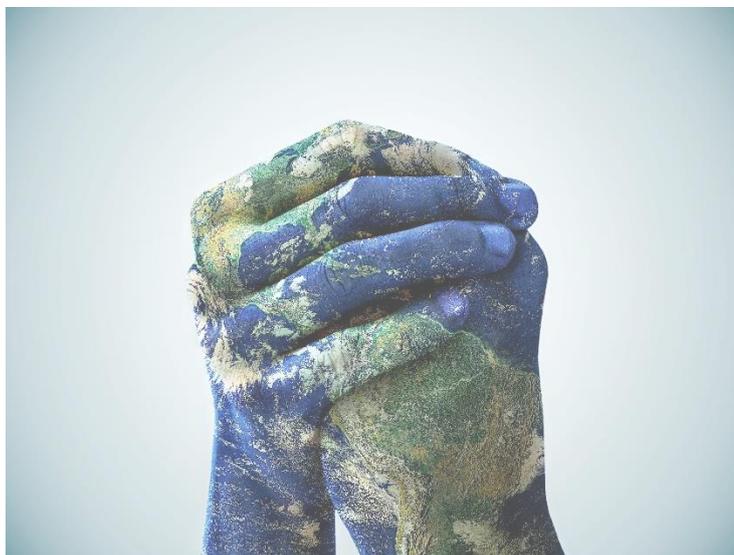
1.10. Compromiso con el medio ambiente

El Grupo trabaja activamente para minimizar su impacto ambiental y ofrecer productos y servicios que promuevan el desarrollo de una economía sostenible.

Estos últimos años los aspectos de sostenibilidad ambiental han adquirido una relevancia estratégica aún mayor dentro de nuestra organización, por lo que se siguen incrementando significativamente los esfuerzos que ya se venían realizando a través del tiempo en esta materia.

1.10.1. Sistemas de gestión ambiental

Las instalaciones de Minersa en las diferentes partes del mundo operan en conformidad con todas las leyes y regulaciones medioambientales locales aplicables. Asimismo, el Grupo cumple con estándares y certificaciones formales relacionadas con el medio ambiente, contando varias empresas del grupo con la certificación ISO 14001 o con otras certificaciones y auditorías externas formales.



En la siguiente tabla se identifican la relación de empresas que cuentan con certificaciones en este sentido:

	ISO 14001	Auditorías legales y otras certificaciones	Estudios de Impacto ambiental
Minerales y Productos Derivados, S.A.	-	-	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	-	-	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	-	✓	-
Sepiol, S.A.U.	-	✓	✓
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-	-	-
Senegal Mines, S.A.	-	✓	✓
S.A.U. Sulquisa	✓	-	✓
Anhydritec, S.L.U.	-	✓	-
Anhydritec, SAS	-	✓	-
Anhydritec Ltd.	✓	✓	-
Anhydritec GmbH	-	-	-
Iberica de Sales, S.A.	-	-	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	-	-	-
Quadrimec Sels, S.A.S.	-	-	-
Salins de l'Aude, S.A.S.	-	-	-
Derivados del Fluor, S.A.U.	✓	✓	✓
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	-	-	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	-	-	-
Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	-	-	-

1.10.2. Plan de transición

El Grupo no ha diseñado a la fecha de emisión de este informe, de forma completa, un plan de transición para mitigar el cambio climático, alineado con la estrategia general de la empresa y la planificación financiera, debidamente aprobado por el oportuno órgano de administración, gestión y supervisión. Se prevé que durante el ejercicio 2025 el Grupo diseñará un plan completo que abarque las acciones a realizar para mitigar el cambio climático, los recursos a asignar tanto en términos de gastos operativos como inversiones, integrado dentro de su estrategia y debidamente aprobado por el Consejo de Administración.

No obstante, en el Comité de Auditoría (órgano decisorio al máximo nivel de todos los temas relativos a ESG) de febrero de 2023, se aprobó (en el marco hacia el camino de la descarbonización del grupo) como objetivo a corto plazo para 2030 con base 2019, la reducción de **emisiones de GEI de alcance 1 y 2** en un 35%. Igualmente se estableció que dicho objetivo sería monitorizado semestralmente, y debiera ser considerado en las estrategias de cada negocio. Para el establecimiento de dicho porcentaje, se hizo un estudio de las posibles reducciones que podrían acometer las diferentes sociedades del grupo en función de las acciones previstas en los años más próximos.

Alineamiento del objetivo establecido con los objetivos del Acuerdo de París

A través del Acuerdo de París, se recoge, por primera vez en un tratado internacional, el objetivo de mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales, y de hacer esfuerzos para tratar de limitar el calentamiento global a 1,5°C. Para ello, las empresas deben establecer objetivos a corto plazo con una ambición mínima de 1,5°C para los alcances 1 y 2, y una ambición mínima muy inferior a 2°C para el alcance 3. Los objetivos a largo plazo deben tener una ambición mínima de 1,5°C en todos los alcances.

Puesto que los Objetivos Basados en la Ciencia (SBTs) representan un enfoque sólido bajo el que las empresas pueden gestionar sus emisiones a largo plazo, durante el ejercicio 2024 se ha utilizado el Manual para el establecimiento de Objetivos basados en ciencia (Versión 4.1/abril 2020) y el Estándar Corporativo Net-Zero de la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) (Versión 1.2 Marzo 2024), para evaluar si los objetivos establecidos estarían alineados con la ciencia más reciente, considerando las mejores prácticas recomendadas, y como marco para definir las estrategias de gestión de emisiones de GEI.

Las vías utilizadas por el SBTi pretenden dirigir la acción climática voluntaria y contribuir a alcanzar el objetivo de 1,5°C del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), logrando emisiones netas cero de GEI a partir de 2050.

El Estándar Corporativo Net-Zero de la iniciativa SBTi, establece unos rangos de ambición para las clasificaciones de objetivos basados en la ciencia a corto plazo en función del tipo de objetivo y la cobertura del alcance, teniendo en cuenta únicamente la ambición durante el periodo objetivo para reflejar mejor la trayectoria objetivo de la empresa (esto significa que la ambición prospectiva, desde el año de datos más reciente hasta 2050), no se utiliza para determinar la clasificación de objetivos.

Método de reducción absoluta intersectorial con un objetivo de temperatura a largo plazo de 1,5°C para los alcances 1 y 2: Tasa de reducción anual mínima GEI durante el periodo objetivo (año base 2019 y año objetivo 2030) = 46,20%

Método de reducción absoluta intersectorial con un objetivo de temperatura a largo plazo muy inferior a 2°C para el ámbito 3: Tasa de reducción anual mínima GEI durante el periodo objetivo (año base 2023 y año objetivo 2030) = 15%

Al calcular los objetivos a corto plazo, el nivel de ambición depende del año base y del año objetivo elegidos. Si la empresa utiliza un año base posterior a 2020, debe aplicarse un ajuste del año base para calcular la ambición de los objetivos a corto plazo. Además, en el caso de las empresas que utilicen un año base anterior al año más reciente, los objetivos de alcance 1 y 2 también deben tener suficiente ambición prospectiva (FLA).

Los objetivos fijados por el grupo (Alcance 1 y 2) a principios de 2023 con base 2019, para un periodo de 8 años a partir de la fecha de aprobación, suponían una reducción lineal anual del 3,18%, algo inferior del 4,2% calculado por la vía intersectorial para un objetivo basado en la ciencia en consonancia con un futuro de 1,5°C. Sin embargo, las actuaciones realizadas desde el año base al de emisión de este informe (2023) están acelerando el grado de cumplimiento del porcentaje fijado, por lo que se espera llegar al cumplimiento de este antes de 2030, lo cual daría margen para abordar el objetivo de emisiones cero en 2050 con mayor holgura. Consideramos por tanto que el objetivo establecido era viable, será coherente con la estrategia futura del Grupo, responsable y suficientemente ambicioso.

Revisión de criterios del objetivo establecido

Los métodos para establecer objetivos basados en ciencia constan de tres elementos:

1. Un presupuesto de carbono (define la cantidad general de GEI que puede emitirse manteniendo el calentamiento a 1,5°C y muy por debajo de 2° C)
2. Un escenario de emisiones (define la magnitud y el tiempo de reducción de las emisiones)
3. Un enfoque de distribución (define como se distribuye el presupuesto de carbono entre las empresas individuales)

Así mismo, los SBTs deben satisfacer una serie de criterios. A continuación, se relacionan los indicados en los manuales para el establecimiento de objetivos basados en la ciencia y su cumplimiento en el establecimiento de los objetivos del grupo:

Los SBTs deben satisfacer una serie de criterios	Cumplimiento Grupo
Objetivos a corto plazo deben cubrir un mínimo de 5 años y un máximo de 15 a partir de la fecha en que se publicó el objetivo	✓
Los límites del objetivo deben estar alineados con los límites del inventario de GEI	✓
La reducción de las emisiones procedentes de fuentes 1 y 2 debe estar alineada con las trayectorias de descarbonización de 1,5°C o muy por debajo de 2°C.	35% en la primera fijación de objetivos, recalculado al 42% en la nueva fijación de objetivos realizada en 2024
Los SBTs a largo plazo deben cubrir al menos el 95% del total de las emisiones de alcance 1 y 2 y el 90% de las emisiones de alcance 3 de toda la empresa.	Cubren el 95% del total de emisiones de alcance 1 y 2, aún no fijado para alcance 3
Las empresas deben utilizar un único enfoque de contabilidad específico para el alcance 2 para generar y monitorear el progreso hacia un SBT	✓
Si una empresa genera suficientes emisiones de alcance 3 (más del 40% del total de emisiones GEI) deberá establecer un objetivo de alcance 3.	En proceso de cálculo en 2024, a establecer posteriormente
El límite del objetivo del alcance 3 debe incluir la mayor parte de las emisiones de la cadena de valor	En proceso de cálculo en 2024, a establecer posteriormente
Los SBTs deben actualizarse periódicamente, mínimo cada 5 años (las empresas con objetivos aprobados en 2020 o antes deberán revisar objetivos antes de 2025)	✓ Revisión realizada en 2024
Las compensaciones y las emisiones evitadas no deben contar como parte del progreso hacia alcanzar un objetivo SBT.	✓

Grupo Minersa ha utilizado el [método de contracción de emisiones absolutas](#) para establecer sus objetivos absolutos de reducción de emisiones. No obstante, se monitoriza la intensidad energética en los negocios y la contribución en términos de intensidad económica, como herramienta de gestión energética e implícitamente de monitorización y evaluación de las emisiones de GEI.

Selección del año base

Para la selección del año base 2019, aprobado en febrero 2023;

- Se realizó un protocolo de cálculo de la huella de carbono para Grupo Minersa en 2022, siguiendo el Estándar corporativo de Contabilidad y Reporte del protocolo de GEI (ECCR), comprendido en la iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado por el World Resources Institute (SRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). Dicho protocolo abarca la cuantificación de las emisiones de alcance 1 y 2, y ha ido incluyendo progresivamente las diferentes categorías de Alcance 3.
- Se realizó una cuantificación de las emisiones de alcance 1 y 2 con criterios homogéneos a lo largo de los años desde el 2012, considerando el ejercicio 2019 como el más representativo en la comparación de inventarios y niveles de actividad empresarial.

Por todo ello podemos considerar que se cumplen los tres factores importantes considerados en los manuales SBTi:

- ✓ Se ha seleccionado el año base más reciente con datos comprobables, no anterior a 2015.
- ✓ Dicho año base representa el perfil más típico de emisiones de GEI del grupo
- ✓ Consideramos, en base al número de años elegido y % establecido en términos lineales anuales, que el objetivo tiene suficiente ambición a futuro, ya que, aunque es ligeramente inferior al establecido en consonancia con un futuro de 1,5°C, la trayectoria de emisiones de alcance 1 y 2 en los últimos años muestra un grado de cumplimiento por encima del establecido.

Selección del año objetivo

El año objetivo seleccionado es el 2030, que supone un período de 8 años desde la fecha de aprobación de este (febrero 2023). Esto cumple el requisito de establecer un objetivo que cubra un mínimo de 5 años y un máximo de 15 años a partir de la fecha en la que se aprobó el objetivo (no se ha realizado el ingreso de este para su validación en la iniciativa SBT).

Asegurar que el límite del objetivo se alinea con el límite del inventario de GEI

El Grupo ha seguido las indicaciones del protocolo de GEI (GHG Protocol) definiendo como límite organizacional del inventario el control financiero, lo cual asegura la inclusión dentro de las emisiones de Alcance 1 y 2, las de todas las sociedades sobre las que tiene el control financiero y operativo. El enfoque utilizado en el cálculo de las emisiones es único para todas las sociedades y se aplica de forma coherente a lo largo de toda la estructura corporativa, tanto para el cálculo del inventario como para el objetivo.

La empresa matriz del grupo ha establecido igualmente objetivos de reducción de emisiones para sus subsidiarias en consonancia con el límite organizativo seleccionado. Además, el inventario de GEI de Grupo Minersa cubre todas las emisiones relevantes de los site tipos de GEI.

El objetivo fijado en el 2023 incluye combinadamente los alcances 1 y 2, considerando reducciones agregadas alineadas con un escenario a 1,5°C o muy por debajo de 2°C, y cubriendo más del 95% de dichas emisiones, tal y como se indica en las recomendaciones de los manuales para el establecimiento de objetivos SBT.

En el cálculo del inventario del alcance 2 (y fijación de su objetivo) se ha utilizado un único enfoque de contabilidad, basado en el mercado, estando todos los instrumentos contractuales en consonancia con los criterios de calidad del Alcance 2 (Scope 2 Quality Criteria)

Adicionalmente, no se han incluido en el inventario (ni objetivos fijados) compensaciones de GEI ni emisiones de GEI evitadas fuera del inventario del ciclo de vida del producto e igualmente, tampoco se consideran dentro del progreso hacia el cumplimiento del objetivo.

El grupo no genera emisiones relacionadas con la biomasa, ni tiene remociones de GEI asociadas a las materias primas para la bioenergía. Las emisiones de CO2 procedentes del uso del suelo no están incluidas tampoco en el alcance del inventario ni en el objetivo.

Los objetivos fijados por el grupo no han sido revisados ni verificados por una tercera parte, por lo que no se ha corroborado por un tercero que los objetivos establecidos estén alineados con el método para establecer SBTs ni con las recomendaciones de los citados manuales.

El Grupo no busca con el presente análisis que sus objetivos ya fijados se validen contra la serie de criterios desarrollados por la iniciativa SBT, pero trata en la medida de lo posible asegurar que los mismos reflejen las mejores prácticas en su establecimiento mediante la evaluación del cumplimiento de los criterios y recomendaciones de la iniciativa.

Revisión de objetivos realizada en 2024

Durante el ejercicio 2024 se ha procedido a realizar una revisión de los objetivos de reducción de emisiones realizado en 2023 con base 2019. Se ha observado que los mismos no estaban del todo alineados con un futuro de 1,5°C, por lo que se ha procedido a su recálculo, considerando un año base reciente que no preceda al primer año de presentación de informes del nuevo período objetivo en más de 3 años (seleccionado el año 2022 como año base en el año 2024), para un período objetivo entre 2025 y 2030.

Con dichos parámetros, se ha fijado una reducción de emisiones de alcance 1 y 2 del 42% con base el año 2022. También se ha establecido la forma de consecución de dicho objetivo, que sería siempre:

- Fomentando la mayor eficiencia energética
- Fomentando el uso de energías renovables en sus procesos productivos
- El grupo establece para todas las sociedades de su perímetro la fijación de compras de un 20% de certificados verdes de forma progresiva para la energía eléctrica, acumulativo desde 2025 para alcanzar el 100% en el 2029.

Alcance 3

Los manuales para el establecimiento de objetivos basados en la ciencia establecen que, en el caso de que las emisiones de alcance 3 representen al menos el 40% del total de las emisiones de GEI (Alcances 1+2+3), se deberá establecer un objetivo específico para dicho alcance.

Por dicho motivo, Grupo Minersa ha ampliado en el ejercicio 2024 el inventario de alcance 3, para poder determinar las categorías de emisiones de alcance 3 significativas y su cuantificación en emisiones de GEI. Este análisis ha considerado todas las categorías del alcance 3, pero la cuantificación no ha podido completarse para las categorías 10

Procesamiento de productos vendidos y 11 Utilización de los productos vendidos, al no haber podido obtener datos con suficiente fiabilidad sobre la huella de carbono asociada a los productos vendidos por el grupo de sus principales clientes.

Excluyendo del análisis las dos categorías anteriores, se ha calculado dicho inventario para el año 2024 y con ello, se han determinado que las categorías 1 Bienes y servicios adquiridos, 4 Transporte y distribución aguas arriba y 9 Transporte y distribución aguas abajo representan aproximadamente el 80% del total de emisiones de alcance 3, y el 49% del total de emisiones de GEI del grupo.

Partiendo de dicho análisis, nos proponemos evaluar a futuro un objetivo para cada categoría relevante de Alcance 3 que aborde dichas emisiones, abordando la inclusión de las categorías excluidas.

Este año 2024 ha sido el primer ejercicio completo realizado para analizar, medir y cuantificar las emisiones de alcance 3, por lo que aún nos encontramos en proceso de análisis de los resultados obtenidos. Cuando el cálculo se haya estabilizado en cuanto a datos obtenidos y fijación de factores, y se hayan podido terminar de formalizar las políticas y actuaciones a realizar en algunos ámbitos de las actividades de las empresas del grupo como son los criterios de contratación de los proveedores, se abordará la fijación de objetivos en este ámbito.

Incumplimiento de objetivos fijados

Respecto al seguimiento y progreso en los objetivos fijados, el Grupo ha visto reducir sus emisiones de Alcance 1 y 2 de un 7,86% interanual. Los manuales para el establecimiento de objetivos basados en la ciencia indican que en el caso de que no se logren alcanzar los objetivos debido a circunstancias inesperadas (ej. Crecimiento orgánico más intenso o retraso en la puesta en marcha de los proyectos), se debe comunicar de forma transparente la situación y reevaluar los objetivos fijados (en cualquier caso, los objetivos deben recalcularse, mínimo, cada cinco años).

Los cambios en las emisiones desde el año base fijado inicialmente hasta el actual, se resumen a continuación:

Reducción de las emisiones de Alcance 1 + 2 desde el año base inicial 2019 hasta el año actual de un 24,22%

Los principales proyectos acometidos al respecto han sido el abandono progresivo de la actividad de cogeneración, el arranque del uso de energía solar fotovoltaica autogenerada en algunas sociedades del grupo y mejoras en la eficiencia energética de algunas sociedades del grupo.

Comunicación de los objetivos fijados, seguimiento y progreso

Los objetivos fijados por el Grupo se comunican anualmente en el Informe de Sostenibilidad del mismo, publicado junto con las Cuentas Anuales del mismo ejercicio y accesible públicamente en la página de la CNMV o en la web de la sociedad Minersa. El inventario anual de emisiones de GEI se publica en el mismo informe con idéntica periodicidad.

El Grupo no tiene emisiones de GEI previsiblemente bloqueadas procedentes de activos y productos clave que puedan poner en peligro la consecución de los objetivos de reducción de emisiones de GEI.

El Grupo no tiene objetivos o planes establecidos para alinear sus actividades económicas con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado 2021/2139 de la Comisión.

No existen inversiones dentro del grupo significativas en actividades económicas relacionadas con el carbón, el petróleo o el gas.

Las empresas del Grupo no están dentro de las exclusiones de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

1.10.3. Políticas relacionadas con el cambio climático

Durante los últimos, la Comisión de Auditoría, como órgano de apoyo al Consejo de Administración, ha supervisado el proceso de elaboración de información no financiera y junto con ello, el progresivo establecimiento de la estrategia de sostenibilidad a abordar por el Grupo.

El Grupo opera en un mercado global y como grupo multinacional se ha ido dotando progresivamente de las políticas, procedimientos, herramientas y recursos para afrontar los riesgos derivados de su operativa. El desarrollo y actualización de políticas en materia de Sostenibilidad son lideradas por la comisión de auditoría bajo la directa supervisión del Consejo de Administración.

Se trata de sistematizar una concepción de futuro, entre otras, de la política ambiental, que implica incorporar las consideraciones ambientales en las fases iniciales de todas las políticas, y mantener su validez durante su puesta en práctica.

En este contexto se incluye el cambio climático con el principal objeto de promover la huella positiva de las actividades del Grupo en el planeta, y como herramienta para combatir los factores internos o externos, medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos climáticos.

La estrategia de gestión del Grupo en materia de cambio climático destaca por el cumplimiento estricto de la legislación aplicable, la gestión energética responsable y eficiente, el establecimiento de objetivos específicos en materia de emisiones de GEI, la inversión en nuevas tecnologías y fomento de energías renovables, la extensión de sus principios a la cadena de valor y la comunicación responsable.

Actualmente, la gestión de riesgos climáticos del Grupo se realiza mediante la identificación, valorización, priorización y comunicación por parte de los responsables de los segmentos operativos del mismo, a los órganos ejecutivos de la compañía, de los riesgos vinculados al cambio climático, tanto físicos como de transición, que podrían afectar a los negocios. A partir de ahí se establecen posibles actuaciones y objetivos que garanticen el logro razonable de los mismos en horizontes temporales de corto y medio plazo. En este sentido, cada Segmento Operativo comunica al órgano de máximo nivel del grupo periódicamente los riesgos evaluados en materia medioambiental, incluyendo en ellos el cambio climático, junto con las acciones previstas a realizar que minimicen los impactos asociados y el seguimiento de las medidas adoptadas.

El Grupo desarrolla y promueve un modelo energético sostenible, para lo cual los principales contenidos de las políticas a abordar están relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático en cuanto a reducción de emisiones y abordaje de los riesgos de transición relacionados con las mismas.

Algunos ejemplos de dichas políticas serían:

- Cumplir estrictamente con la legislación ambiental vigente
- Promover el uso eficiente y racional de la energía con el impulso de cambios en los procesos que impacten en la intensidad energética de las actividades
- Políticas de fomento del uso de energías renovables
- Promover la descarbonización a lo largo de toda la cadena de valor

En la elaboración de las políticas relacionadas con el cambio climático se tendrán en cuenta los intereses de las principales partes interesadas, como son;

- Los proveedores a lo largo de toda la cadena de valor.
- Los clientes a lo largo de toda la cadena de valor en cuanto a su requerimiento de productos más sostenibles.
- Las comunidades locales, debido a que la forma en que una empresa fabrica sus productos puede afectar a la salud del medio ambiente, así como al mantenimiento del empleo.
- Los inversores, que tienen un interés claro en que la organización prospere siendo la adaptación al cambio climático un eslabón fundamental en el crecimiento o el declive del Grupo
- El Gobierno, que tendría un interés económico y de impacto de la empresa.

Todas las políticas adoptadas se pondrán a disposición de dichas partes interesadas de diferentes formas:

- En el caso de los proveedores, a través de los contratos con los mismos
- En el caso de los clientes, con una comunicación directa de los departamentos comerciales con los demandantes de nuestros productos
- En el caso de las comunidades locales mediante las interlocuciones directas con las partes potencialmente afectadas
- En el caso de los inversores, entidades financieras y del gobierno, los principales contenidos de las políticas adoptadas se publicarán en los informes de sostenibilidad accesibles en la página web de Minersa.

En cuanto a las **soluciones de adaptación al cambio climático** adoptadas por el Grupo, señalar que no solo se basan en protegerse de las consecuencias del cambio climático gestionando los riesgos inherentes y la vulnerabilidad al impacto, garantizando la continuidad y resiliencia de las actividades llevadas a cabo, sino también en la búsqueda de oportunidades para innovar y crecer.

En el análisis de sus estrategias de adaptación, los diferentes segmentos del grupo evalúan las vulnerabilidades relacionadas con el clima, que incluyen aspectos como la infraestructura, las operaciones y la exposición de la cadena de suministro, junto con los riesgos asociados. En la medida en que se desarrollan planes para proteger activos y procesos, se buscan soluciones que, al mismo tiempo, contribuyan a la reducción de emisiones. Por ejemplo;

- La búsqueda de las mejores soluciones energéticas dentro del grupo como solución a los impactos por diferentes cambios legislativos previstos contempla los impactos que las mismas tendrían en la reducción de emisiones de GEI
- El segmento de las Sales está centrado en la búsqueda de nuevos mercados y procesos que le permitan acceder a los mismos, como primer paso en la integración de las amenazas climáticas en los planes de continuidad del negocio existentes.

- El grupo es consciente de que la adaptación puede generar beneficios que van más allá del ahorro de costos. Esto se debe a que es probable que el cambio climático incremente la demanda de productos y servicios orientados a fortalecer la resiliencia de otras empresas y las comunidades. En este sentido, los negocios están analizando cómo sus productos y servicios actuales podrían respaldar la adaptación al cambio climático y explorando oportunidades para la innovación en este ámbito. Las inversiones acometidas en los últimos años para el suministro de productos que respalden la adaptación al cambio climático en otras empresas se describen a continuación:
 - Derivados del Flúor, S.A.U. es socio clave para la industria de semiconductores, un segmento en crecimiento con especificaciones de calidad muy exigentes. Tanto la garantía de suministro de espato desde las minas del Grupo Minersa, como los controles estadísticos y de calidad del proceso productivo, refuerzan su posición como suministrador clave y de confianza de diferentes grados de calidad garantizada de Ácido Fluorhídrico de alta pureza. Se prevé un continuo crecimiento de la industria de semiconductores durante la próxima década, con sectores emergentes que serán relevantes en el futuro en distintas áreas y que demandarán parámetros de calidad cada vez más exigentes. En este sentido, DDF plantea su enfoque hacia este sector tan cambiante a través de la mejora continua de su tecnología de vanguardia e inversiones.
 - En los últimos años se ha potenciado el desarrollo de biocombustibles, como reemplazo de los combustibles fósiles habituales, a partir de aceites vegetales, grasas animales y aceites de fritura como fuentes de energía renovables. En este sentido, el Segmento de Arcillas dispone de un abanico de productos, en continuo desarrollo, que ofrece soluciones específicas para el tratamiento de biocombustibles o biodiesel. En la adaptación de sus instalaciones para dicha línea de negocio, se han realizado inversiones significativas en Sepiolsa España, así como la constitución y creación de la sociedad Puremin, S.A.P.I. de C.V. junto con la inversión en su planta productiva con el mismo objeto.

En la reunión del Comité de Auditoría de principios de 2023 se aprobó la reducción de emisiones de CO₂ de Alcance 1 y 2 en un 35% para 2030 con base 2019, junto con la monitorización semestral de las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el proceso de adopción de dicho objetivo participaron los principales accionistas del grupo.

Tal y como se indica en el apartado Riesgos asociados al cambio climático de este mismo informe, el grupo ha estudiado diversos escenarios climáticos para detectar la evolución medioambiental, tecnológica y política y determinar así las palancas de descarbonización dentro del mismo. Las **palancas de descarbonización** movilizadas para reducir la huella de carbono del grupo se detallan a continuación:

1. Combinación de energías

La combinación energética indica el nivel de distribución entre las diferentes fuentes de energía primaria, ya sean fósiles o renovables. En la actualidad, una gran parte de los consumos energéticos del grupo provienen de combustibles fósiles. El reto en este alcance es reducir nuestra dependencia de estas energías basadas en el carbono y sustituirlas por energías renovables.

Adicionalmente, se busca ecologizar el mix energético eléctrico mitigando la mezcla de la red de suministro con energía renovable producida in situ, por ejemplo, instalando paneles fotovoltaicos. Esta es una forma de que el Grupo refuerce su resistencia energética, garantizando la continuidad del funcionamiento de sus actividades ante la escasez de combustibles fósiles, bien por agotamiento o por restricciones normativas, teniendo en cuenta la alternancia de fuentes de energías renovables.

2. Sobriedad energética

La sobriedad energética se refiere tanto a los combustibles renovables como a los fósiles. En este sentido, el reto es conseguir normalizar e integrar la noción de consumo responsable de recursos dentro de la organización, favoreciendo la reducción de emisiones y el rendimiento económico.

3. Rendimiento energético

Significa reducir el consumo de energía, independientemente de la combinación de suministros, manteniendo el mismo nivel de producción o servicio. La mejora de la eficiencia energética requiere:

- optimizar los procesos de producción;
- detectar y corregir continuamente las posibles pérdidas y desviaciones de energía con el fin de alcanzar y mantener un consumo óptimo.

El rendimiento energético es una palanca a la que el grupo viene dando mucha importancia ya que sus ventajas son múltiples, dado que la eficiencia energética puede suponer también un importante ahorro presupuestario

En este sentido, las **acciones clave previstas** en los diferentes segmentos operativos del grupo, se relacionan a continuación:

1. Cambios en la intensidad energética requerida en varios segmentos operativos del grupo
 - Inversiones en eficiencia energética para reducir los consumos
 - Reorganización de actividades

2. Cambios en la naturaleza de la energía consumida
 - Promover la generación de electricidad solar propia
 - Cambios en los tipos de combustibles utilizados en algunos procesos y de los propios procesos
 - Incrementar las compras de “electricidad verde”

3. Acciones con partes interesadas para reducir el Alcance 3
 - Determinación de la huella de carbono por producto en los diferentes segmentos operativos del grupo
 - Aunque los clientes grandes del grupo tienen planes de mejoras en sostenibilidad, de momento en la mayor parte de los casos esta variable no forma parte de las decisiones de compra. Se está trabajando en algunos negocios en la oferta a determinados clientes de la posibilidad de producir un producto “bajo emisiones” con un coste diferente al habitual.

Dichas acciones, junto con el abandono progresivo realizado de las actividades de cogeneración, contribuirán a lograr los objetivos fijados para 2030, lo que dependerá del desarrollo y ejecución del plan de transición. En relación con esto, la capacidad de ejecutar las acciones no depende tanto de la disponibilidad y asignación de recursos, puesto que el Grupo cuenta con una situación muy solvente, sino que está condicionada en mayor medida por la búsqueda del mejor momento y organización precisa acorde con el alineamiento con otros objetivos estratégicos para los negocios.

En algunas sociedades las acciones clave se están afrontando en momentos diferentes:

- S.A.U. Sulquisa ha comenzado ya la actividad en su instalación fotovoltaica de autoconsumo
- Derivados del Flúor, S.A. ha concluido con su puesta en marcha, la primera instalación piloto de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de las naves de la fábrica.
- En Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd. una mejor gestión está favoreciendo el rendimiento productivo con una menor ratio de intensidad energética.

Derivados del Flúor, S.A. ha presentado las acciones previstas a realizar al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de descarbonización industrial, antes de 2027, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050.

Las acciones relacionadas con instalaciones fotovoltaicas han supuesto unas inversiones totales de aproximadamente 9 millones de euros, de los que la mayor parte se realizó en 2023, tal y como se puede observar en el detalle de inversiones realizadas en los Estados Financieros Consolidados de Grupo Minersa correspondientes al 2023 y 2024, y en los indicadores clave de rendimiento exigidos en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión que se muestran en este mismo informe.

El grupo utiliza principalmente dos **métricas asociadas** a los resultados obtenidos en su estrategia de descarbonización: el ratio de intensidad energética y el total de emisiones de GEI. En este sentido, se realiza un seguimiento de la energía consumida, la generación de emisiones en dicho consumo y la producción en cada segmento, evaluando la efectividad de las acciones adoptadas e incluso en algunos casos previendo los posibles resultados asociados a las acciones a realizar.

En cuanto al resto de soluciones adoptadas frente a la adaptación al cambio climático, mensualmente se realiza un seguimiento por líneas de negocio de los resultados económicos de los mismos, así como de su actividad, evaluando las nuevas oportunidades de negocio que van surgiendo y se van materializando y los resultados obtenidos respecto a las mismas.

El seguimiento por tanto de la efectividad de las medidas de **descarbonización** adoptadas en el grupo se realiza mediante la comparativa entre los **objetivos definidos** en relación con ello y la evolución en la consecución de los mismos.

1.11. CAMBIO CLIMÁTICO

1.11.1. Emisiones de GEI

Minersa mantiene un compromiso firme con la mitigación de los impactos del cambio climático. Para ello está en búsqueda constante de desarrollo de alternativas productivas y soluciones tecnológicas que permitan incrementar el valor añadido o reducir los costes productivos en sus procesos, mejorando así no solo la competitividad del Grupo sino también la sostenibilidad de sus productos y procesos.

El grupo ha trabajado en este sentido en diferentes ámbitos en los últimos años. Así, bajo la premisa de que **“lo que se mide se administra”** ha trabajado en el desarrollo de un inventario riguroso de GEI como prerrequisito para definir sus metas en dicho sentido y medir los progresos posteriormente en dicha materia:

Elaboración de un **protocolo de cálculo de la huella de carbono para Grupo Minersa** en 2022, siguiendo el Estándar corporativo de Contabilidad y Reporte del protocolo de GEI (ECCR), comprendido en la iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG Protocol) desarrollado por el World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). Dicho protocolo se va actualizando continuamente en relación con los avances realizados por el grupo en dicha materia.

Grupo Minersa ha optado por el **enfoque de control** a la hora de establecer los límites organizacionales en el inventario de sus emisiones, con objeto de seguir un alineamiento muy estrecho con los procedimientos de contabilidad financiera oficiales. Además, este enfoque presenta la ventaja de permitir al Grupo asumir la responsabilidad y la propiedad sobre todas las emisiones de GEI en las que puede influir, y por tanto, reducir. Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos en la definición de lo que constituye la empresa declarante y su cadena de valor, no afectando a la comparabilidad interanual de las emisiones que se muestran. Tampoco se han producido efectos de hechos significativos y cambios en circunstancias en las fechas de presentación de los informes de las entidades de la cadena de valor.

En cuanto a las **metodologías y factores** de emisión utilizados para calcular y medir las emisiones de GEI, hay que indicar que:

- En cuanto a **límite organizacional** se ha elegido el enfoque de control a la hora de establecer los límites en el inventario de sus emisiones, con objeto de seguir un alineamiento muy estrecho con los procedimientos de contabilidad financiera oficiales. Además, este enfoque presenta la ventaja de permitir al Grupo asumir la responsabilidad y la propiedad sobre todas las emisiones de GEI en las que puede influir, y por tanto, reducir.
- En cuanto a los **límites operacionales**, se han considerado como emisiones de Alcance 1 las resultantes de fuentes de combustión fija y móvil, emisiones de proceso y emisiones fugitivas. Como emisiones de Alcance 2 incluiría aquellas emisiones que resultan de las actividades de una organización, pero que en realidad se emiten desde fuentes propiedad de otras entidades, por ejemplo, son emisiones indirectas las que se producen a través del uso de electricidad, vapor, calor o enfriamiento comprado (puesto que los GEI se emiten a la atmósfera a

medida que se queman los combustibles para producir este calor y energía, las actividades que la utilizan al haberla comprado, indirectamente, causan emisiones de efecto invernadero).

Como emisiones de Alcance 3 incluiría el resto de las emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor del Grupo. Se establecen 15 categorías dentro de dicho alcance destinadas a proporcionar a las empresas un marco sistemático para medir, gestionar y reducir las emisiones de toda la cadena de valor corporativa, y están diseñadas para evitar que una empresa cuente dos veces las emisiones entre categorías.

Para la definición de los límites operacionales del grupo se ha realizado un análisis de la Cadena de valor por segmentos con objeto de identificar las posibles Fuentes de emisión de GEI y el alcance en el que se incluirían. En la mayor parte de los casos se ha calculado el inventario de emisiones de GEI utilizando el método de análisis de entrada de combustible para lo cual se han utilizado factores de emisión basados en un contenido de calor del combustible predeterminado.

Alcance 1: en general el **método utilizado para calcular las emisiones de Fuentes de Combustión Fija** de CO₂ también se pueden utilizar para calcular las emisiones de CH₄ y N₂O con una precisión razonable al aplicar los factores de emisión apropiados del análisis de la entrada de combustible, que implica determinar un contenido de carbono del combustible quemado mediante factores de emisión predeterminados. El cálculo mediante este método puede realizarse de varias maneras, en función de la información de la que se disponga acerca de las características del combustible que se consume. En la mayor parte de las sociedades se ha utilizado como método de estimación de las emisiones el del análisis de la entrada de combustible aplicando factores de emisión basados en un contenido de calor del combustible predeterminado.

En el caso de las **emisiones de fuentes de combustión móvil**, las emisiones de CO₂ asociadas a la combustión de combustibles se calculan en función del volumen de combustible quemado, la densidad del combustible, el contenido de carbono del combustible y la fracción de carbono que se oxida a CO₂.

En el caso de **fuentes de emisiones fugitivas**, se ha tomado como método el del refrigerante consumido para la cuantificación de las emisiones fugitivas correspondientes a los procesos de refrigeración.

En el caso de las emisiones de **Alcance 2**, se calculan las emisiones por ubicación y por mercado. Como casuística específica para las sociedades que disponen de plantas de cogeneración aún con actividad, se utiliza el mismo suministro de combustible para generar electricidad con vapor, juntos. El cálculo de las emisiones de dichas plantas se basa en el tipo de combustible utilizado y deben asignarse a las diferentes energías generadas, de cara a poder calcular las emisiones asociadas a las ventas de electricidad y las asociadas al “consumo dentro de sus propias instalaciones” de Kwh de forma separada. El método de eficiencia es el elegido por el grupo para asignar en función de los insumos de energía utilizados para producir los productos separados de vapor y electricidad. Este método asume que la conversión de energía de combustible a energía de vapor es más eficiente que la conversión a electricidad, por lo tanto, se centra en

el proceso inicial de conversión de combustible a vapor. Puesto que la totalidad del Vapor generado es consumido en el proceso de producción de cada planta, y en la mayor parte de los casos las ventas de electricidad superan las cantidades compradas a la red, solo se han considerado en las plantas con actividad de cogeneración como emisiones de Alcance 2 aquellas en las que las compras de electricidad han superado a las ventas, y por tanto se ha producido unas “emisiones indirectas adicionales” por el uso asociado a dichas compras.

Los datos requeridos para el cálculo de las emisiones de **Alcance 3** en base al método elegido dentro del grupo son:

Categoría 1 Bienes y servicios adquiridos: los datos de consumos de mercaderías, materias primas e incorporables y envases y embalajes, en su unidad correspondiente, obtenidos de los ERP de cada sociedad, para sobre ello aplicar el coeficiente de emisión que corresponda obtenido de la base de datos de SIMAPRO. En caso de no disponer de dicho coeficiente o no haber podido establecer adecuadamente la unidad adecuada para el mismo, se ha utilizado el dato económico asociado a la compra de cada material relacionándolo con la actividad económica a la que correspondería su producción, tomada a partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y se le ha asignado un factor de emisión calculado a partir de los datos publicados en la misma fuente sobre cuentas medioambientales según actividad CNAE y año, y cuentas económicas para las actividades de producción.

Categoría 2 Bienes de equipo: se han relacionado los datos económicos de las inversiones realizadas con la actividad económica a la que correspondería su producción, tomada a partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y se le ha asignado un factor de emisión calculado a partir de los datos publicados en la misma fuente sobre cuentas medioambientales según actividad CNAE y año, y cuentas económicas para las actividades de producción.

Categoría 3 Actividades relacionadas con el combustible y la energía no incluidas en los alcances 1 y 2: se han tomado los consumos de energía por fuente de las sociedades del grupo que se han utilizado para el cálculo de las emisiones de alcance 1 y 2, y a dichos consumos energéticos se les ha aplicado los factores correspondientes a las emisiones que se producen en la obtención de dicha fuente energética o las que se producen en el traslado hasta nuestras instalaciones de dicha fuente energética.

Categorías 4 y 9 Transporte y distribución aguas arriba y aguas abajo: Para el cálculo de las emisiones de los transportes se han considerado las cantidades transportadas, la distancia recorrida y el medio de transporte utilizado.

Categoría 5 Residuos generados en las operaciones: Se han considerado los residuos recogidos por el agente correspondiente, su cantidad y tipo de tratamiento realizado en el punto de reciclaje o eliminación, para aplicar sobre ello el factor de emisión correspondiente. A esto se han añadido las emisiones correspondientes al traslado de los mismos, considerando los viajes y kilómetros realizados, así como el medio de transporte utilizado para ello.

Categoría 6: Viajes de negocios: se han obtenido de los registros financieros de cada sociedad los detalles de los desplazamientos realizados y el medio de transporte utilizado, para el cálculo de las emisiones asociadas a dichos desplazamientos. En cuanto a las noches de hotel, se han obtenido los detalles igualmente del lugar donde se ha pernoctado y el número de noches para la aplicación sobre dicha información del factor de emisión correspondiente.

Categoría 7: Desplazamientos de los trabajadores: se ha realizado una encuesta a un 32% representativo de los trabajadores de las sociedades del grupo en la que se ha solicitado información sobre el medio de transporte utilizado para el traslado a su puesto de trabajo, así como la distancia recorrida. Sobre dicha información se han estimado las emisiones correspondientes a dichos desplazamientos, considerando el factor de emisión adecuado según el medio de transporte, el periodo y el país en el que se realiza.

Categorías 8 y 13: activos arrendados aguas arriba o aguas abajo: se han considerado las emisiones producidas en las instalaciones por su utilización cuando las mismas no estaban comprendidas dentro del Alcance 1 u 2

Categoría 12 Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos: únicamente se ha considerado de aplicación para las sociedades del grupo las emisiones generadas por el tratamiento al final de la vida útil de los envases utilizados.

Categoría 15 Inversiones: se han considerado aquí las emisiones generadas por la actividad de las filiales o empresas del grupo sobre las que el mismo no tiene el control financiero. Para ello se han solicitado los datos a aquellas sociedades que se han considerado más relevantes y significativas.

En el cálculo de emisiones de GEI no se han considerado las emisiones biogénicas de CO₂ procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa. no incluidas en las emisiones de GEI de Alcance 1

En cuanto a los [factores de emisión utilizados en el cálculo de la huella de GEI](#):

- Se han utilizado los factores de conversión del gobierno del Reino Unido para la presentación de informes de gases de efecto invernadero (GEI), utilizando la versión de los factores que se correlaciona con los datos sobre los que se está informando
- Factores de emisión indicados en la EPA
- En el caso de factores de emisión por consumo de explosivos, se han utilizado los facilitados por el fabricante de estos, cuando se ha dispuesto de dicha información.
- Biblioteca electrónica de apoyo preparado para su examen por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (este material de apoyo no ha sido objeto de procesos formales de examen del IPCC). EFDB está destinado a ser una biblioteca reconocida, donde los usuarios pueden encontrar factores de emisión y otros parámetros con documentación de antecedentes o referencias técnicas que se pueden utilizar para estimar las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero.
- En algunos casos, se ha dispuesto de los Factores de emisión proporcionados por la base de datos Simapro.
- Para el cálculo de emisiones de Alcance 2 se han utilizado factores de emisión publicados por los proveedores de la red eléctrica local contratados para los consumos de electricidad de las sociedades ubicadas en España, factores de emisión publicados por la Agencia Internacional de la energía y factores de emisión publicados por Carbon Footprint Ltd.

Existe **incertidumbre asociada** con todos los métodos de cálculo de las emisiones, y el ECCR recomienda que las organizaciones intenten identificar las áreas de incertidumbre en sus cálculos de emisiones para hacer un esfuerzo por utilizar los datos más precisos posibles. Grupo Minersa ha trabajado en la identificación de dichas incertidumbres en sus cálculos para adecuarlos y hacerlos más precisos en la medida de lo posible. Aun así, señalar que en el cálculo de la incertidumbre cuantitativa de su inventario centrado en la cuantificación de los parámetros a partir de los datos de actividad (escala de calidad de los datos utilizados para la determinación de la misma) y los factores de emisión (representatividad temporal y geográfica de los factores de emisión) se ha obtenido un resultado de rango de variabilidad de la cuantificación de emisiones de GEI de alcance 1 y 2 de un +/- 4% y para las emisiones de GEI de alcance 3 de un 7%.

Como se puede observar en la tabla de emisiones del Grupo, considerando el 100 % de las emisiones de GEI de las entidades que controla a desde el punto de vista operativo, en 2024 se han producido un total de 138.797,48 Tn de CO_{2e} (150.633.74 Tn de CO_{2e} en el 2023⁸), un 7,86 % de emisiones menos, siendo la reducción más significativa en el Alcance 1, vinculado principalmente a la reducción de consumos energéticos por el abandono de las actividades de cogeneración.

Descripción	Alcance	Unidad de medida	2.024	2.023
Tn CO _{2e}	Alcance 1	Tn CO _{2e}	61.585,36	73.004,41
Tn CO _{2e} de CO ₂	Alcance 1	Tn CO _{2e} de CO ₂	61.388,31	72.756,68
Tn CO _{2e} de CH ₄	Alcance 1	Tn CO _{2e} de CH ₄	110,26	135,17
Tn CO _{2e} de N ₂ O	Alcance 1	Tn CO _{2e} de N ₂ O	86,79	112,56
Tn CO _{2e}	Alcance 2	Tn CO _{2e}	77.212,12	77.629,33
Total		Tn CO_{2e}	138.797,48	150.633,74

En relación con las emisiones de Metano, el detalle se incluye en el cuadro anterior para las emisiones de Alcance 1. No existen emisiones originadas por quema en antorcha o venteo.

A continuación se detalla el desglose de las emisiones de Alcance 1 por tipo de fuente:

Alcance 1: Tipo de fuente	Unidad de medida	2.024	2.023
Combustión estacionaria	Tn CO _{2e}	59.107,18	70.201,63
Combustión móvil	Tn CO _{2e}	2.478,17	2.802,78
Llamaradas	Tn CO _{2e}	0,00	0,00
Ventilación	Tn CO _{2e}	0,00	0,00
Emisiones fugitivas	Tn CO _{2e}	0,00	0,00

A continuación, igualmente se detallan las emisiones de Alcance 2 calculadas por el método de mercado y el de localización:

Alcance 2	Unidad de medida	2.024	2.023
Mercado	Tn CO _{2e}	77.212,12	77.629,33
Localización	Tn CO _{2e}	71.772,92	70.214,59

A fecha de emisión de este informe, no existen instrumentos contractuales utilizados para la venta y compra de energía agrupada con atributos sobre la generación de energía.

No se incluyen emisiones biogénicas de CO₂ procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa no incluidas en las emisiones de GEI de alcance 2

⁸ Dato correspondiente al EINF del ejercicio 2023 de 140.245,93 TnCO_{2e}q motivado fundamentalmente por la modificación del factor de emisión publicado para Sudáfrica.

Dentro de las emisiones de Alcance 3 (acorde con GHG Protocol) se han considerado todas las categorías a excepción de la 10 y 11, relacionada con el procesamiento y utilización de los productos vendidos. A continuación, se muestra un detalle del resto para el año 2024:

	Categoría	Descripción	2.024
1	Categoría	Bienes y servicios comprados	86.363,40
2	Categoría	Bienes de capital	671,37
3	Categoría	Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en alc. 1 o 2)	15.353,48
4	Categoría	Transporte y distribución en fases anteriores	52.233,02
5	Categoría	Residuos generados en las operaciones	384,36
6	Categoría	Viajes de negocios	1.483,37
7	Categoría	Desplazamiento pendular de los asalariados	747,96
8	Categoría	Activos arrendados en fases anteriores	165,73
9	Categoría	Transporte y distribución	33.626,19
10	Categoría	Tranformación de los productos vendidos	-
11	Categoría	Utilización de los productos vendidos	-
12	Categoría	Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	632,65
13	Categoría	Activos arrendados en fases posteriores	-
14	Categoría	Franquicias	-
15	Categoría	Inversiones	23.530,67
		Total Alcance 3 Tn CO2e	215.192,20

Las categorías excluidas del análisis lo han sido debido a no haber podido disponer de factores de emisión aplicables calculados con una seguridad razonable para este ejercicio 2024. En el cálculo solo se han utilizado datos primarios de proveedores u otros socios de la cadena de valor correspondientes a la categoría 15 inversiones.

Las emisiones indicadas en los anteriores cuadros no incluyen ningún efecto derivado del uso de créditos de carbono, eliminaciones y almacenamiento de los mismos.

Para aquellas tablas en las que se refiere análisis del Alcance 3, solo se aportan datos correspondientes al año 2024, primer ejercicio en el que se ha realizado el análisis completo correspondiente.

Por otro lado, las emisiones del grupo para el ejercicio 2024 clasificadas según las actividades realizadas por las sociedades integrantes del mismo se relacionan a continuación:

Alcance	Segmento	Unidad de medida	2.024
Alcance 1	Actividades extractivas	Tn CO2e	51.083,84
	Químico	Tn CO2e	10.492,98
	Otras Actividades	Tn CO2e	8,54
	Total Alcance 1	Tn CO2e	61.585,36
Alcance 2	Actividades extractivas	Tn CO2e	72.266,11
	Químico	Tn CO2e	4.391,57
	Otras Actividades	Tn CO2e	554,44
	Total Alcance 2	Tn CO2e	77.212,12
Alcance 3	Actividades extractivas	Tn CO2e	130.170,87
	Químico	Tn CO2e	26.387,48
	Otras Actividades	Tn CO2e	58.633,86
	Total Alcance 3	Tn CO2e	215.192,20
Total Alcances 1, 2 y 3	Tn CO2e	353.989,68	

El detalle de las emisiones de GEI para el año 2024 a lo largo de la cadena de valor se muestra a continuación:

Fase de la cadena de valor	Unidad de medida	2.024
Fases anteriores	Tn CO2e	102.388,25
Operaciones propias	Tn CO2e	165.109,56
Transporte	Tn CO2e	85.859,21
Fases posteriores	Tn CO2e	632,65
Total Alcances 1, 2 y 3		353.989,68



Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo "PFV Sulquisa I"

1.11.2. Intensidad de emisiones de GEI

La intensidad económica de emisiones de GEI puede ser un indicador, apropiado para agregaciones o comparaciones entre unidades de negocio que generan productos diferentes. Para realizar este estudio es necesario crear una variable que muestre las emisiones en términos relativos y así poder comparar segmentos o países entre sí.

En este sentido, a continuación, se detallan la intensidad económica de emisiones del Grupo para el año 2024 considerando el cálculo de las mismas en función de la ubicación y en función del mercado.

TnCO2e / Miles Euros	2.024
Intensidad de las emisiones de GEI en función de la ubicación	0,7792
Intensidad de las emisiones de GEI en función del mercado	0,7914

Para el cálculo se ha utilizado la cifra de Importe neto de la cifra de negocios de las Cuentas Anuales Consolidadas. Los datos de intensidad se muestran a continuación, expresadas en TnCO2eq por miles de euro:

Importe neto de la Cifra de negocios	2.024
Europa	311.568.369,55
España	230.724.501,66
Alemania	20.105.227,77
Francia	47.613.376,72
Gran Bretaña	13.125.263,40
Holanda	-
ÁFRICA	123.315.765,97
Sudáfrica	115.678.020,80
Marruecos	5.974.894,07
Senegal	1.662.851,10
NORTEAMÉRICA	12.408.435,21
México	12.408.435,21
Total	447.292.570,73
CCAA Consolidadas	447.292.570,73

Por otro lado, a continuación, se detallan la intensidad de emisiones del Grupo considerando el cálculo de las mismas en función de la ubicación y en función del mercado, utilizando como denominador la cifra de producción, calculada para los tres alcances y el año 2024:

Alcance	Unidad de medida	2.024
Alcance 1	Tn CO2e	61.585,36
Alcance 2	Tn CO2e	77.212,12
Alcance 3	Tn CO2e	215.192,21
Producción	Tn	1.736.267,29
Intensidad emisiones Alcance 1	Tn CO2e /Tn producida	0,03547
Intensidad emisiones Alcance 2	Tn CO2e /Tn producida	0,04447
Intensidad emisiones Alcance 3	Tn CO2e /Tn producida	0,12394
Intensidad emisiones	Tn CO2e /Tn producida	0,20388

1.11.3. Proyectos relacionados con la bioenergía



El cambio climático es el desafío más importante para la humanidad hoy en día. Por esta razón, los combustibles fósiles deben ser reemplazados utilizando energías renovables, con una eficiencia energética mejorada y sistemas más flexibles. Se necesita una combinación óptima de varias fuentes renovables para satisfacer las necesidades energéticas humanas.

La bioenergía, en combinación con el hidrógeno verde, puede asumir el papel de fuente segura y planificable de energía y calor que complementa las fuentes renovables intermitentes como el viento y el sol.

El proyecto europeo de investigación **Bio-FlexGen** (Integración altamente eficiente y flexible de la biomasa y el hidrógeno renovable para la generación combinada de calor y electricidad de bajo coste al sistema energético) que nace en 2021 y tenía previsto culminar en 2024⁹, es un proyecto financiado por el programa de investigación e innovación de la Unión Europea HORIZONTE 2020.

Dicho programa está desarrollando una planta de coproducción de calor y electricidad que promete un horizonte más circular, manteniendo un acceso a la energía eficiente y seguro.

Son cinco los países que trabajan en él, en total 14 socios entre los que hay centros de investigación y universidades, proveedores privados de tecnología y expertos en evaluación de impacto, difusión y políticas.

Una vez configurada la planta, definidos los procesos y analizados sus impactos hay que probarla, y en este último escalón entran dos socios españoles empresas privadas, una de ellas S.A.U. Sulquisa, como socio de caso de aplicación y uso de la tecnología en su proceso productivo.

⁹ Proyecto suspendido temporalmente cuando se encontraba en su fase final, pero prevista su reanudación en el 2025

1.11.4. Absorciones de GEI

Los GEI son gases presentes en la atmósfera que capturan energía y calientan la superficie del planeta. Distintas acciones humanas como la quema de combustibles fósiles, la deforestación o la agricultura liberan estos gases en forma de contaminación aumentando su presencia en la atmósfera provocando el aumento de la temperatura media de la Tierra. A esto se conoce como emisiones de GEI.

Por otro lado, también es posible capturar gases de efecto de invernadero y retirarlos de la atmósfera, a este proceso se conoce como absorciones o capturas de GEI y se realizan mediante procesos naturales, como la fotosíntesis de los bosques o la captura de carbono en los océanos y suelos.

Los **créditos de carbono** son unidades de medida que representan la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que una empresa o individuo ha reducido, prevenido o eliminado de la atmósfera. Estos créditos pueden ser comprados, vendidos y comercializados por empresas y gobiernos como una forma de mitigar las emisiones de carbono.

En detalle, los créditos de carbono se generan mediante proyectos destinados a la reducción de emisiones que cumplen con estándares específicos de certificación. Cada crédito representa la mitigación (reducción o eliminación) de una tonelada de CO₂ equivalente. Las empresas generalmente los compran para contrarrestar o compensar parte o la totalidad de su huella de carbono.

Grupo Minersa no participa ni ha participado en ningún proyecto desarrollado en sus propias operaciones o contribuido en las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor, relacionado con la eliminación y almacenamiento de GEI. Tampoco tiene previsto en el corto medio plazo financiar ningún proyecto de mitigación del cambio climático fuera de su cadena de valor mediante la compra de créditos de carbono.

El objetivo establecido hasta la fecha en relación con la reducción de las emisiones de GEI de su actividad, corresponde a un horizonte temporal de corto / medio plazo, y se ha establecido en términos brutos de las mismas.

1.11.5. Precio del carbono

La fijación de precios del carbono se basa en el principio de internalizar el costo de emitir dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero en el sistema económico. Al asignar un valor monetario a las emisiones de carbono, ya sea a través de un impuesto o un sistema basado en el mercado como el de límites y comercio, la fijación de precios del carbono proporciona un incentivo financiero para que las empresas y las personas reduzcan sus emisiones, inviertan en tecnologías más limpias y adopten prácticas sostenibles. Este enfoque alinea los incentivos económicos con los objetivos medioambientales, creando un campo de juego más equitativo para el desarrollo sostenible.

La fijación del precio del carbono se ha convertido en un mecanismo político clave para frenar y mitigar los peligrosos efectos de la contaminación por gases de efecto invernadero e impulsar las inversiones hacia alternativas más limpias y eficientes. El número de jurisdicciones con políticas de fijación de precios de carbono aumenta cada año, puesto que existe un consenso cada vez mayor de que la fijación del precio del carbono es un enfoque muy flexible y rentable para mitigar los impactos del cambio climático.

1.11.5.1. Sistema de comercio de derechos de emisión

La Directiva 2003/87/CE (modificada en 2023 por la Directiva 2023/959) es una norma de la Unión Europea que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, cuyo objetivo es que la Comunidad y sus Estados miembros puedan cumplir el compromiso de reducción de emisiones que asumieron al ratificar el Protocolo de Kioto.

El sistema de comercio de derechos de emisión comenzó a funcionar en 2005 limitando las emisiones de instalaciones de elevado uso energético entre otras, sobre la base del principio “el que contamina paga”.

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero traspone la Directiva al ordenamiento jurídico español. Cada año, las entidades reguladas tienen que monitorear sus emisiones, y rendir cuenta de estas mediante la entrega de un número de derechos de emisión igual a las emisiones producidas. Aunque tal y como rige la normativa europea, una cantidad de derechos de emisión es reservada como asignación gratuita, se está incentivando económicamente la reducción de emisiones debido a que el derecho de emisión tiene un valor económico y mediante la disminución de las emisiones las entidades reguladas están reduciendo sus costes.

Según Resolución de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de 13 de diciembre de 2024, se produce la revocación de la resolución de autorización del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para la empresa S.A.U. Sulquisa (Sociedad Unipersonal). A 31 de Diciembre de 2024 no hay ninguna sociedad del Grupo sujeta a la regulación vigente en materia de derechos de emisiones.

1.11.5.2. Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono

Vinculado al comercio de derechos de emisión para instalaciones, se ha establecido un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, regulado por el Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 (MAFC, o CBAM por sus siglas en inglés). Se trata de un mecanismo que fija un precio del carbono para las importaciones de determinados productos intensivos en carbono que será equivalente al que tendrían si se hubiesen producido en la UE. Para garantizar una transición progresiva del actual sistema de derechos de emisión gratuitos al CBAM, este debe implantarse paulatinamente, a medida que se vayan eliminando los derechos de emisión gratuitos en los sectores cubiertos por el CBAM.

El Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM por sus siglas en inglés) de la UE es el instrumento de referencia para poner un precio justo al carbono emitido durante la producción de bienes intensivos en carbono que entran en la UE, y para fomentar una producción industrial más limpia en países no pertenecientes a la UE.

Al confirmar que se ha pagado un precio por las emisiones implícitas específicas de las mercancías importadas generadas durante su producción, el CBAM garantizará que el precio del carbono de las importaciones sea equivalente al precio del carbono de la producción en la Unión Europea, y que no se socaven los objetivos climáticos de la UE.

Una vez que el sistema CBAM entre en vigor, los importadores tendrán que declarar cada año la cantidad de mercancías importadas en la UE el año anterior y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) implícitas. Así, los importadores deberán entregar un número de certificados CBAM correspondientes a las emisiones implícitas notificadas en sus declaraciones anuales.

Puesto que las sociedades españolas con actividad de cogeneración han ido abandonando su actividad progresivamente, y que las sociedades europeas integrantes del Grupo no son intensivas en importaciones, no se considera que la exposición de las mismas a las regulaciones indicadas anteriormente puedan tener un impacto significativo. Por su parte, las sociedades ubicadas en México y Senegal no son intensivas en el uso de energía ni grandes generadoras de Gases de efecto invernadero, por lo que se considera que su exposición a este tipo de riesgos es baja. Vergenoeg, ubicada en Sudáfrica, si estaría expuesta a este tipo de riesgos, y para mitigarlos se incluye dentro de las posibles acciones para la reducción de emisiones a realizar la compra de certificados de energía renovable.

1.11.5.3. Precio interno del carbono

El Grupo considera que la utilización de un precio interno del carbono en las organizaciones es una herramienta poderosa para cumplir con los objetivos climáticos, puesto que puede orientar su proceso de toma de decisiones en relación con los impactos, riesgos y oportunidades del cambio climático. Sin embargo, implementar esta medida puede presentar desafíos muy importantes, ya que la fijación del precio de manera adecuada supone una gran complejidad.

Durante la realización del análisis de riesgos asociados al cambio climático, se han utilizado supuestos para estimar el impacto en coste:

- De la continuidad en la utilización de energía fósil en los procesos productivos
- De la repercusión de un incremento en los costes de transporte por la entrada del sector en el sistema europeo de comercio de derechos de emisión (EU ETS)

En dicho análisis se ha utilizado un precio para la compra de TnCO₂eq basado en las previsiones de precios de las normativas de tarificación del carbono existentes, que se ha considerado de forma uniforme y estática en cuanto a geografía y/o unidad de negocio.

Por otro lado, no se contempla en el corto / medio plazo la profundización en el análisis y establecimiento de una tarificación del carbono una herramienta de transición que impulse la descarbonización mediante su establecimiento como indicador pasivo en los cálculos de costes.

1.12. Energía

La estrategia del Grupo para conseguir una reducción de emisiones tiene como principales líneas de trabajo el incrementar el consumo de energía de fuentes renovables y mejorar la eficiencia energética en sus actividades con el objetivo último de alcanzar la neutralidad en este aspecto. Para ello se han realizado las acciones oportunas necesarias orientadas a la sostenibilidad ambiental, como la inversión en una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en Sulquisa o la mejora en el rendimiento productivo en Sudáfrica.

A continuación se muestra la información correspondiente al consumo final de energía del grupo, teniendo en cuenta su combinación energética, que incluye las proporciones correspondientes de electricidad, calor, vapor y refrigeración generados por energía nuclear, por combustibles fósiles y combustibles renovables, y su evolución sobre la línea base del ejercicio anterior:

CONSUMO Y COMBINACIÓN ENERGÉTICOS	UNIDAD DE MEDIDA	2.024	2.023
1. Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados	MWh	41.198,50	60.018,91
2. Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos	MWh	55.308,86	59.108,92
3. Consumo de combustible procedente del gas natural	MWh	267.536,16	304.464,26
4. Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles	MWh	2,09	2,11
5. Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles	MWh	100.786,47	109.158,46
6. Consumo TOTAL de energía fósil	MWh	464.832,08	532.752,66
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía	%	86,31%	90,00%
7. Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares	MWh	37.474,66	40.719,81
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía	%	6,96%	6,88%
8. Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc)	MWh	-	-
9. Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables	MWh	16.486,76	17.907,35
10. Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible	MWh	19.761,71	563,17
11. Consumo total de energía renovable	MWh	36.248,47	18.470,52
Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía	%	6,73%	3,12%
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA (Líneas 6 y 11)	MWh	501.080,55	551.223,18
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA	MWh	538.555,21	591.942,99

Vemos una reducción en el 2024 respecto al ejercicio 2023 en los consumos energéticos por una utilización muy inferior de la actividad de cogeneración y del consumo de carbón debido a una reducción del proceso productivo en Sudáfrica.

En cuanto a la utilización de energías renovables dentro del grupo, el incremento obedece al arranque de actividad de autogeneración de electricidad solar en Sulquisa.

Referente a las actividades del Grupo señalar que ninguna sociedad perteneciente al mismo pertenece a ningún sector de alto impacto climático considerando como tales los enumerados en las secciones A H y L de la NACE (tal como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288).

1.12.1. Intensidad energética por tonelada producida

Desde el 2019 el Grupo viene realizando una clara apuesta para la consecución de la reducción de los consumos, como se ha podido observar en el apartado anterior. Sin embargo, este ejercicio 2024 se observa un aumento del ratio de intensidad energética a nivel productivo¹⁰ en la siguiente tabla comparativa del Ratio de intensidad energética por Tonelada producida¹¹:

Tipo de energía	UNIDAD DE MEDIDA	2.024	2.023
Electricidad	Mwh	174.509,60	168.348,79
Gas	Mwh	267.320,99	304.335,02
Gas Líquido	L	38.157,68	22.918,57
Carbon	Tn	5.682,55	8.278,47
HFO	Tn	176,90	178,14
Combustible (gasoil...)	L	5.046.428,91	5.393.149,98

Ratio de intensidad en el consumo de energía por Tn producida	UNIDAD DE MEDIDA	2.024	2.023
Energía Consumida	Kwh	531.461.295,91	525.883.815,96
Producción	Tn	1.736.267,29	1.842.548,68
Ratio Intensidad energética	Kwh / Tn	306,09	285,41

Esto obedece fundamentalmente a la influencia del menor volumen de toneladas producidas en la división de Sales ante una climatología menos favorable para el negocio en 2024 frente a 2023, la cual tiene un ratio energético muy bajo, así como a la mayor fabricación en algunos segmentos del Grupo de productos más intensivos energéticamente.

¹⁰ Corrección en los datos de energía consumida (525.917.255,77Kwh) y producción (1.826.814,46 Tn) del ejercicio anterior 2023, sin impacto significativo en el ratio calculado.

¹¹ La energía consumida considerada para el cálculo del ratio de intensidad energética por tonelada producida no incluye el consumo de gas destinado a la generación de energía eléctrica, aunque sí incluye el consumo de gasoil de las subcontratas dentro del proceso productivo.



Ibérica de Sales, S.A.

1.12.2. Intensidad energética basada en los ingresos

El ratio de intensidad económica se considera apropiado para comparaciones entre unidades de negocio que generan productos diferentes.

Tal y como se indicó anteriormente, ninguna sociedad del Grupo pertenece a ningún sector de alto impacto climático considerando como tales los enumerados en las secciones A H y L de la NACE (tal como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288), por lo que no se ha procedido al cálculo del ratio de intensidad energética basada en los ingresos netos atribuibles a actividades en sectores con un impacto climático elevado.

1.13. Contaminación

Tal y como se indica en el apartado de información general; gestión de incidencias, riesgos y oportunidades, este ejercicio 2024 se ha profundizado en el análisis de aspectos como la contaminación. Se observa que, en la evaluación de impactos relacionados con la contaminación acústica, del agua, del suelo y del aire: existen posibles impactos a terceros afectados por emisiones de polvo, emisión de ruidos, vertidos accidentales al agua y al suelo, en la mayor parte de las sociedades del grupo por lo que esta área debe ser evaluada desde el punto de vista de la materialidad de impacto. En cuanto a Riesgos y oportunidades relacionados con dichos temas, existen riesgos de que dichos impactos se produzcan, y no constituyen ninguna oportunidad.

Para dicho análisis, se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación acústica, del agua, del suelo y del aire en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo, concluyendo que no se prevén impactos significativos relacionados con los mismos ni a medio ni a largo plazo, ni sobre las actividades de cada emplazamiento de la mayor parte de las sociedades del grupo ni sobre terceros. Para ello se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades.

Las políticas de la organización comprenden la mitigación de los impactos negativos relacionados con la contaminación por ruidos, del aire, el agua y el suelo. Para ello y tal y como ya se ha hecho para el análisis de impactos, riesgos y oportunidades, considerando aquellos aspectos característicos en cada ubicación que pueden mejorar con una política adecuada de mitigación de los efectos adversos de la actividad de las sociedades del grupo. En este sentido y relacionado con cada uno de los aspectos analizados en la gestión de riesgos:

Las políticas para mitigar la contaminación por ruido comprenderán, entre otros, la mitigación de la contaminación acústica generada en las instalaciones mineras por la presencia de vehículos y maquinaria pesada dentro de su ubicación. En este sentido, medidas ya establecidas como el control horario de trabajo de los vehículos en las instalaciones, así como la instalación de dispositivos que reduzcan los ruidos (tubos de escape silenciosos) son muy útiles en la mitigación de dicha forma de contaminación. Por otro lado, las instalaciones fabriles del grupo se encuentran mayoritariamente en zonas de predominio de uso industrial, por lo que el impacto negativo generado por las mismas es mínimo.

Las políticas para mitigar la contaminación del aire incluirán la regulación de las emisiones de gases contaminantes de industrias, vehículos y fuentes móviles, así como el fomento de tecnologías más limpias. Las sociedades españolas con minas en explotación dentro del grupo ya están sometidas a una normativa que vigila en el desarrollo de la actividad de cada sociedad con normas de calidad del aire, como los límites de concentración de sustancias como dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), partículas en suspensión (PM10 y PM2.5) y monóxido de carbono (CO). Como medidas de mitigación en dichas sociedades, se apunta mayoritariamente a la realización de riegos periódicos en las zonas de las instalaciones mineras, y al retirado periódico del polvo acumulado. Además, se establecen controles de velocidad en la circulación de vehículos para minimizar el polvo generado.

En cuanto a la contaminación del agua, las políticas se enfocan en la gestión sostenible de los recursos hídricos y la prevención de la contaminación por vertidos industriales. En este sentido, los diferentes frentes de explotación evaluados no afectan a cauces fluviales de relevancia, por lo que no se esperan afecciones significativas de las explotaciones sobre las aguas superficiales. En el caso de vertidos al mar, Derivados del Flúor, S.A. cuenta con un sistema de depuración básico de neutralización de aguas ácidas. Además, se realizan controles periódicos para los parámetros PH, Flúor y sólidos en suspensión

Para mitigar la contaminación del suelo, las políticas incluirán regulaciones sobre el uso y disposición de productos químicos y residuos sólidos tal y como ya está establecido por imperativo legal actual sobre la actividad de las filiales. Se fomentará la gestión adecuada de desechos industriales y urbanos para evitar la acumulación de sustancias tóxicas en el suelo.

Las políticas no abordan en un primer momento la sustitución y minimización del uso de sustancias preocupantes y la eliminación progresiva de sustancias extremadamente preocupantes, aunque es factible que lo haga en el medio / largo plazo.

En cuanto a la evitación de incidentes y situaciones de emergencia y, en caso de que se produzcan y cuando se produzcan, las políticas a aprobar incluirán el control y la limitación de su impacto sobre las personas y el medio ambiente

En resumen, la política dirigida a la mitigación de los impactos negativos relacionados con la contaminación del aire, agua y suelo se basa en un enfoque integral que combine la regulación actual con el monitoreo para reducir la contaminación y promover la sostenibilidad ambiental.

1.13.1. Emisiones al aire

La contaminación del aire es, en esencia, una mezcla de gases y partículas contaminantes que afectan a la salud humana y el entorno natural. Pero son de manera especial estas últimas sustancias, las partículas en suspensión, las que según numerosos estudios epidemiológicos ocasionan un mayor perjuicio, siendo en muchos casos las responsables de miles de muertes y causantes de la pérdida de años de vida saludable.

Con el objetivo de dar seguimiento, control y vigilancia a las variables ambientales, Minersa ha llevado a cabo la recopilación y consolidación de datos de otras emisiones atmosféricas del total de instalaciones de las sociedades del grupo. En consecuencia, en la siguiente tabla se puede observar el desglose de estas emisiones al aire:

Emisiones al aire	Unidad de medida	2.024	2.023
Nox (NO, NO2)	Tn	87,42	138,87
Sox	Tn	93,77	103,64
CO	Tn	41,78	42,08
PM	Tn	123,22	140,97
Partículas en suspensión	Mg/m3	26,29	48,35
Flúor	Mg/m3	0,26	0,20

La metodología de medición es directa para cada foco y extrapolada a la totalidad del año.

Derivados del Flúor, S.A.U. y S.A.U. Sulquisa cuentan con Autorización Ambiental Integrada, y realizan controles periódicos de emisiones a la atmósfera, dados unos valores límite de emisión establecidos para los focos de emisión fijados.

1.13.2. Emisiones al agua por contaminante

La contaminación del agua se refiere a la presencia de sustancias o agentes contaminantes en cuerpos de agua, como ríos, lagos, océanos o acuíferos, que alteran la calidad del agua y perjudican la salud de los seres vivos que dependen de ella.

Los tipos de contaminantes se pueden agrupar en químicos (metales pesados, pesticidas y productos petroquímicos), biológicos y físicos (sólidos suspendidos y calor).

Las fuentes de contaminación pueden agruparse en vertidos industriales, desechos urbanos y otros, todo ello puede tener impacto en la salud humana, daño a los ecosistemas, destrucción de hábitats.

En el caso de Grupo Minersa, la mayor parte de las sociedades no realizan vertidos, únicamente en Asturias y Cantabria se dispone de autorización de vertido tras la comprobación de un correcto funcionamiento de las instalaciones de depuración, y controles periódicos analíticos realizados.

En Asturias los parámetros característicos de la actividad causante de los vertidos tienen unos valores límite de emisión especificados para cada uno de ellos, que no son superados, y que están relacionados con el PH, la conductividad, los sólidos en suspensión, DBO5, DQO, amonio total y Fluoruros (sustancia peligrosa incluida en uno de los anexos IV o V del RD 817/20015). Tal y como se establece en la autorización de vertidos, estos están exentos de sólidos gruesos y materias flotantes.

En Cantabria, el vertido de aguas residuales de proceso y de lluvia de zonas sucias se realiza previa depuración, con un caudal máximo de vertido, mientras que las aguas sanitarias se vierten a la red de saneamiento municipal correspondiente. La concentración de contaminantes en las aguas vertidas no supera en ningún caso los límites de vertido establecidos para PH, sólidos en suspensión, fluoruros y aceites y grasas, y se controla vía análisis periódicos. Adicionalmente a los controles periódicos, se realiza por un ente externo un seguimiento ambiental del vertido al medio litoral periódicamente, el último realizado en 2024, donde se ha puesto de manifiesto que todos los valores encontrados han estado por debajo del rango natural en aguas del litoral cantábrico, para la concentración de fluoruros, turbidez, temperaturas y oxígeno superficiales, valores de ph, datos de detergentes, aceites y grasas y clorofila. El contenido en metales pesados se encontró dentro de los establecido por la Ley aplicable y objetivos de calidad establecidos.

En cuanto al estado de calidad de las masas de agua, el estudio concluye que la calidad de las aguas se determinó como muy buena, mejorando la situación de análisis similares en años anteriores, al igual que la calidad de la biota.

1.13.3. Emisiones al suelo

En el caso de las instalaciones fabriles las mismas revisan periódicamente el estado del pavimento manteniéndolo en correcto estado de manera que no haya fugas o derrames al suelo y aguas subterráneas. Las zonas de almacenamiento de residuos peligrosos se adecúan y acondicionan de acuerdo a lo establecido reglamentariamente. El resto de las zonas de trabajo que conforman la actividad están dotadas en su mayoría de superficies impermeables resistentes a la contaminación por vertidos líquidos e instalaciones para su captación y posterior tratamiento antes de su vertido y/o entrega a gestor autorizado, según su naturaleza.

En el caso de minería a cielo abierto por transferencia, las mismas no generan vertederos de residuos minerales al considerar el material aprovechable, utilizando el estéril en la restauración de los terrenos. En el caso de minería de interior, la única afectación del terreno que se produce es en la bocamina, donde en ocasiones se realiza el acopio del mineral. Vergenoeg Mining Company cuenta con Tailing Dams para el depósito de estériles (inorgánicos y por tanto ausente de fuga de metano).

No se prevén vertidos procedentes del mantenimiento de maquinaria en las minas ya que se efectúa en talleres habilitados al efecto.

1.13.3.1. Tailings Dams

Los tailings Dams se generan como subproducto de la minería y suelen ser uno de los mayores desperdicios corrientes relacionados con operaciones mineras, que necesita gestión a lo largo de la vida de la mina y más allá del cierre. El diseño o la gestión deficientes de las instalaciones de relaves pueden, en el peor de los casos, provocar fallos catastróficos con impactos duraderos a los recursos naturales.

A menudo en forma de lodo líquido, los tailings dams consisten en roca o tierra procesada, generalmente mezclada con otros productos que quedan al separar los minerales de la roca o la tierra en la que se encuentran. Las instalaciones de tailings dams de superficie están contenidas por represas y pueden cubrir vastas áreas. Las opciones de manejo y almacenamiento de tailings dams dependen de varios factores, incluida la presencia de comunidades locales y otros receptores, como áreas de alto valor de la biodiversidad, cantidad de lluvia y topografía local. Cada instalación, dependiendo de su contexto, requiere de un diseño único y consideraciones técnicas que se evalúan y actualizan periódicamente.

En el caso de Grupo Minersa, por las características de cada explotación, solo la mina de Sudáfrica cuenta con instalaciones de relaves. Vergenoeg cuenta con cinco presas de relaves, y un vertedero de roca estéril, de las que cuales cuatro ya están completas; dos cerradas y rehabilitadas y dos inactivas en rehabilitación. Existen tres maneras de hacer tailings dams siendo del tipo upstream (aguas arriba) la de la mina de Vergenoeg en Sudáfrica. Este es el diseño más común, deja que los residuos más cercanos a la presa se sequen, para luego ser usados como la base para los nuevos niveles que son elevados al poner tierra o residuos en terraplenes sucesivos.

Las revisiones con medición de KPIs principales que se hace de las instalaciones de relaves son mensuales, con objeto de anticiparse al caso de que hubiera desviaciones que pudieran dar lugar a algún tipo de riesgo, aunque también se hacen informes semestrales y anuales de revisiones completas, y revisiones externas de las que están operativas.

Nombre de las instalaciones	Ubicación	Superficie (ha)	Estado operativo	Capacidad almacenamiento
TSF1	Gauteng, Sudáfrica	2,60	Inactiva Rehabilitada	100% Completa
TSF2	Gauteng, Sudáfrica	3,00	Inactiva Rehabilitada	100% Completa
TSF3	Gauteng, Sudáfrica	3,00	Inactiva en rehabilitación	100% Completa
TSF4	Gauteng, Sudáfrica	4,00	Inactiva en rehabilitación	100% Completa
TSF5	Gauteng, Sudáfrica	50,00	Operativa	50% Completa
Vertedero roca estéril	Gauteng, Sudáfrica	75,00	Operativa	



Se está llevando a cabo una rehabilitación simultánea en la TSF5 donde los taludes están siendo hidrosebrados, lo que proporciona rápidamente una superficie con vegetación para evitar la generación de polvo

La estabilidad global de la TSF 5 se ha evaluado por un externo utilizando superficies circulares de fallo potencial (método simplificado de Bishop), concluyendo que los factores de seguridad para la estabilidad global serán satisfactorios en condiciones normales de funcionamiento durante toda la vida útil de la instalación.

En 2024 se ha realizado una evaluación de la sensibilidad de la zona, concluyendo de la misma una sensibilidad media considerada en el total de varios aspectos, entre los que se encuentran el social, no habiendo comunidades locales cerca de la mina, con una habitabilidad muy baja por lo que en este sentido se considera que no existe riesgo significativo en caso de fallo catastrófico de infraestructuras críticas.

1.13.4. Microplásticos

Los microplásticos son pequeñas partículas de plástico que miden menos de 5 milímetros de longitud. Se encuentran en una amplia gama de productos y son generados tanto de forma intencional como accidental. Estos pequeños fragmentos se clasifican en primarios (fabricados deliberadamente en tamaños pequeños y utilizados en diversos productos) y secundarios (no fabricados deliberadamente en tamaños pequeños pero que son el resultado de la descomposición de plásticos más grandes a través de la exposición al sol, la abrasión del viento o el desgaste por el agua). Ninguna sociedad del grupo utiliza microplásticos en sus procesos ni los genera directamente.

1.13.5. Sustancias Preocupantes y Extremadamente preocupantes

Las sociedades del grupo no producen, distribuyen ni comercializan sustancias preocupantes o extremadamente preocupantes en mezclas o en artículos. Algunas sociedades del grupo utilizan en sus procesos sustancias clasificadas como preocupantes en sus procesos productivos, como es el ácido sulfúrico.

Durante el ejercicio no se han producido gastos de explotación (OpEx) ni de capital (Capex) significativos relacionados con incidentes graves y depósitos. Tampoco existen provisiones para protección del medio ambiente y costes de reparación significativos registrados a 31 de diciembre de 2024.

Tal y como se detalla en el apartado de análisis de impactos, riesgos y oportunidades, se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación acústica, del agua, del suelo y del aire en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo, concluyendo que no se preveen impactos significativos relacionados con los mismos ni a medio ni a largo plazo, ni sobre las actividades de cada emplazamiento de la mayor parte de las sociedades del grupo ni sobre terceros. Para ello se han evaluado las operaciones realizadas en cada uno de los emplazamientos junto con los análisis de riesgos realizados por autoridades locales y terceros para el control de dichas actividades. Durante el ejercicio 2024, no se han producido incidentes materiales por los que la contaminación haya tenido efectos negativos en el medio ambiente y (o) se espera que tenga efectos negativos en los flujos de caja financieros, la situación financiera y los resultados financieros.

1.14. Recursos hídricos y marinos

1.14.1. Políticas, objetivos y acciones relacionadas con los recursos hídricos y marinos

En el análisis de impactos, riesgos y oportunidades realizado y detallado en el apartado de información general, se han evaluado los posibles impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el uso del agua en cada una de las instalaciones del Grupo, teniendo en cuenta la dependencia de la actividad de la sociedad y la importancia que tiene la misma para terceros (por ejemplo, en el caso de Vergenoeg donde es un tema relevante para las comunidades locales del entorno de la explotación). Para ello, se ha realizado un inventario de los emplazamientos de las operaciones de cada una de las sociedades del grupo, evaluando

- d) El estrés hídrico del emplazamiento
- e) Las previsiones de sequía de los emplazamientos
- f) La necesidad o no del uso del agua en las operaciones de la sociedad en el emplazamiento

El análisis realizado se ha centrado en las operaciones propias del grupo, y del mismo se ha concluido que existen algunas sociedades del grupo para las que el agua es necesaria para la continuidad de su proceso productivo, siendo un bien escaso por encontrarse dichas operaciones en una zona de estrés hídrico. Esto pudiera dar lugar, bajo determinados eventos, a que se viera afectada la continuidad de las operaciones de la sociedad, por lo que se ha considerado que los posibles riesgos existentes relacionados con los recursos hídricos y marinos pudieran dar lugar a impactos significativos en la continuidad de realización de las actividades de algunas sociedades, concluyendo posteriormente que es un tema materialidad en el Estado de Sostenibilidad del Grupo.

Para ello y tal y como ya se ha hecho para el análisis de impactos, riesgos y oportunidades, se consideran actualmente aquellos aspectos característicos en cada ubicación que pueden mejorar con una política adecuada de mitigación de los efectos adversos de la actividad de las sociedades del grupo, abordando la reducción del consumo material de agua en zonas con riesgo hídrico mediante la reutilización y recirculación de esta en los procesos. Señalar igualmente que no se estudian políticas o prácticas relacionadas con los océanos y mares sostenibles.

Posteriormente se abordará la formalización de objetivos concretos relacionados con ellas, así como la propuesta de acciones y recursos dedicados para su consecución, sobre todo en lo relacionado a actividades desarrolladas en zonas de alto estrés hídrico.

1.14.2. Uso sostenible de los recursos

El agua es un elemento fundamental en el desarrollo sostenible, indispensable en sus aspectos sociales, económicos y ambientales. El agua es vida, esencial para la salud, y al ser un bien económico y un bien social, debe distribuirse en primer lugar para satisfacer las necesidades humanas básicas y luego para permitir el funcionamiento de los ecosistemas y distintas formas de uso de la economía, incluida la seguridad alimentaria.

La gestión integrada de recursos hídricos ha de ser sostenible y permitir la máxima seguridad en el abastecimiento y el máximo beneficio para el ser humano por unidad de agua, sin dejar de proteger la integridad de los sistemas.

El agua es un recurso natural que desarrolla un papel importante en las actividades del grupo. Ciertas actividades productivas requieren un uso significativo de este recurso, lo que hace necesario priorizar que su consumo sea eficiente y sostenible. Grupo Minersa pretende dar impulso a sus esfuerzos para implementar la eficiencia en el uso del agua en todos sus negocios, especialmente en los ubicados en zonas con estrés hídrico, y mejorar el conocimiento sobre el ciclo del agua en sus grandes instalaciones productivas para seguir incrementando los porcentajes de agua reciclada y reutilizada.

Las sociedades mineras intensivas en el uso del agua se ubican en Asturias, Madrid, Cantabria, Sudáfrica y México. De todas las zonas analizadas, Madrid, Sudáfrica y México son significativas en estrés hídrico.

Las principales acciones llevadas a cabo por las entidades del Grupo que tienen un alto nivel de consumo y vertidos para un uso sostenible del agua son:

- ✓ Inversión en infraestructuras para la correcta monitorización de los consumos
- ✓ Campañas de concienciación para conseguir un uso más eficiente y responsable del agua
- ✓ Determinación de unos criterios mínimos de calidad en el vertido
- ✓ Evaluaciones e inspecciones medioambientales periódicas

Extracción de agua por fuente (m³)	2.024	2.023
Agua superficial (incluye agua de lluvia)	1.067.469,00	1.137.696,38
Agua subterránea	703.151,97	913.779,07
Agua marina (*)	3.319.040,00	3.107.964,00
Agua producida	-	-
Agua de terceros	164.272,16	39.645,91
Bombeo de agua para achique (**)	1.170.869,00	975.285,00
Total	6.424.802,13	6.174.370,36

(*) Se incluye en la extracción de agua marina, el depósito del agua de mar en las Salinas cercanas al mar. Este dato no ha sido considerado dentro del cálculo del consumo de agua para la cuantificación del ratio de intensidad con objeto de no desvirtuar el mismo.

Agua total vertida (m³)	2.024	2.023
Aguas subsuperficiales y subterráneas (a la naturaleza)	1.271.737,38	1.578.086,52
Red de drenaje	-	-
Instalaciones de tratamiento	288.248,82	305.288,93
Bombeo de agua para achique (**)	1.111.523,00	915.491,00
Total	2.671.509,20	2.798.866,45

(**) El bombeo de agua para la operación de minas se considera tanto en la extracción como en el vertido

Los consumos de agua y los vertidos realizados por las instalaciones en el año 2024 han estado mayoritariamente dentro de los límites determinados en la correspondiente autorización ambiental de cada instalación, sin detectarse ninguna circunstancia que pudiera afectar significativamente los recursos hídricos y entornos relacionados.

En la siguiente tabla se presenta el ratio de intensidad en el consumo de agua por tonelada producida (calculada para aquellas sociedades productivas en las que su proceso requiere el uso del agua):

Ratio de intensidad en el consumo de agua por Tn producida	2.024	2.023
Agua consumida(m ³)	739.935,73	562.011,92
Producción (Tn)	1.736.267,29	1.842.548,68
Ratio m³ / Tn	0,44	0,31

Como puede observarse, la intensidad de consumo de agua¹² en 2024 ha aumentado respecto a la del año anterior. El incremento se debe a un diferimiento en el uso del agua de una fuente a otra del año anterior a este en una de las sociedades del grupo, que benefició el dato del ejercicio anterior perjudicando el dato de este año.

Ratio de intensidad en el consumo de agua por Miles de €	2.024	2.023
Consumo de agua (m3)	739.935,73	562.011,92
Importe neto de la cifra de negocios (Miles €)	447.293,00	425.858,00
Intensidad hídrica (m3/ Miles €)	1,65	1,32

Agua reciclada / recirculada

El Grupo intenta reciclar en la medida de sus posibilidades el agua en sus procesos. De esta manera, el agua de proceso afectada en **Vergenoeg Mining Company** está contenida en un circuito cerrado, donde toda el agua que no se pierde por filtración, evaporación o contención en los estériles (TSF5) o en el producto, se devuelve a una presa de su propiedad (denominada “presa roja”) para su reutilización en la planta.

A lo largo del año 2024 el departamento técnico de la sociedad, expertos en esta área, están realizando un análisis del balance de agua con objeto de establecer parámetros y objetivos en la medición y gestión eficiente de la misma.

¹² Ratio publicado en 2023 de 0,37 m³ / Tn, corregido por modificación inferior al 2% en datos de captación, vertido y producción con motivo del análisis del balance de agua que se está llevando a cabo en Sudáfrica.

En el caso de **Derivados del Flúor**, este ejercicio 2024 se han reutilizado 41.563 m3 de agua vertida para la preparación del reactivo, tratamiento, vertido y agua de limpiezas /mangueros (28.656 m3 en 2023).

Agua acumulada

En este sentido, la denominada “presa roja” en la sociedad Vergenoeg Mining Company acumula el agua proveniente de los procesos industriales actuando como presa de control de la contaminación que contiene el agua afectada utilizada en la planta. El lado del agua del muro de la presa se ha revestido de hormigón para minimizar las filtraciones, y aguas debajo de dicho muro está la caseta de bombeo utilizada para bombear el agua de vuelta a la planta.

Adicionalmente existe otra presa situada en el Rhenosterspruit, denominada “presa azul”, que recoge el agua de lluvia y cuyo objetivo principal es impedir que la escorrentía limpia del mismo entre en la presa roja. Esta presa azul tiene una capacidad de almacenamiento de agua para inundaciones y una capacidad de almacenamiento de agua para uso doméstico que se encuentra en proceso de revisión y gestión.

Existen varios pozos equipados cerca de las zonas de operaciones, sin embargo, la mayoría no se utilizan, aunque se dispone de ellos como reserva en caso de sequía o problemas de suministro de agua.

En línea con las mejoras del sistema de medición de variables medioambientales a nivel de grupo, se ha llevado a cabo un estudio del consumo de agua de todas sus entidades mediante el cual se han identificado los consumos asociados con los niveles de estrés hídrico en cada punto de extracción. De este modo, se han detectado las zonas de operaciones con alto estrés hídrico y riesgo alto de agotamiento de agua, y se han desarrollado de manera inicial una serie de iniciativas para abordar esta cuestión, entre las que destacan:

- ✓ Optimización del uso del agua mediante su reutilización en ciertos procesos productivos
- ✓ Colaboración con comunidades locales que impliquen mejoras en los accesos de obtención de agua para las mismas

Se observa un aumento del ratio este año como consecuencia del diferimiento del consumo de agua de una fuente a otra en una de las sociedades del grupo, lo cual distorsiona la evolución real del ratio calculado:



En el apartado riesgos asociados al cambio climático se detalla información cualitativa y/o cuantitativa sobre los posibles efectos financieros de los riesgos y oportunidades importantes derivados de los impactos relacionados con los recursos hídricos y marinos.

1.15. Biodiversidad y ecosistemas

Las actividades mineras pueden tener repercusiones en la biodiversidad y los ecosistemas incluso más allá del emplazamiento de la mina, que pueden ser más significativos cuando la minería tiene lugar en zonas ecológicamente sensibles o cerca de ellas. La fase de desarrollo, en particular, suele requerir el desarrollo de infraestructuras a gran escala que tienen impactos sobre la biodiversidad, como la alteración de los paisajes, la eliminación de la vegetación o los impactos sobre los hábitats de la fauna. Durante la explotación la contaminación es un riesgo importante para la biodiversidad y el estado de los ecosistemas.

Así pues, el desarrollo de la explotación puede causar impactos que afecten a la existencia continuada de especies, no sólo por efectos indirectos como la contaminación, sino también porque los lugares de explotación a veces están situados en zonas donde las especies tiene su hábitat natural o en sus proximidades.

A continuación, se detallan los principales centros operativos activos que están bajo el control financiero del Grupo, donde se indica el segmento al que pertenece y el tipo de actividad que realiza, si dichas actividades están relacionadas con parajes situados en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad.

Segmento	Sociedad	País	NUTS	Minas	Fábricas	Oficinas comerciales	Tipo minería	Embalses de residuos	Biodiversidad (*)	Estrés hídrico	Comunidad Local (**)
Fluorita	Minerales y Productos Derivados, S.A.	España	ES120	2	1	2	Interior				
	MPD Fluorspar, S.L.U.	España	ES120	2			Interior				
	Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	Sudáfrica	⋈	1	1		Cielo abierto	✓	✓	✓	✓
	Sepiol, S.A.U.	España	ES424	5	1	1	Cielo abierto por transferencia		✓	✓	
Arcillas	Sepiolsa France, E.U.R.L.	Francia	FR103		1	1					
	Senegal Mines, S.A.	Senegal	⋈	1	1		Cielo abierto por transferencia		✓	✓	✓
	Puremin, S.A.P.J. de C.V.	México	⋈		1	1				✓	
Sulfato sódico	Minera Volkat, S.A.P.J de C.V.	México	⋈								✓
	S.A.U. Sulquisa	España	ES300	1	1	1	Cielo abierto por transferencia		✓	✓	
	Minmaroc, S.A.R.L.A.U.	Marruecos	⋈								
Anhidrita	Anhydritec, S.L.U.	España	ES130		1	1					
	Anhydritec, SAS	Francia	FR826		1	1					
	Anhydritec Ltd.	Reino Unido	UKD21		1	1				✓	
	Anhydritec GmbH	Alemania	DE718			1				✓	
Sales Mineriales	Iberica de Sales, S.A.	España	ES243	1	1	1	Interior			✓	
	Salinera de Cardona, S.L.U.	España	ES511	1	1	1	Interior				
	Quadrímex Sels, S.A.S.	Francia	FR826		1	1					
Químicos Fluorados	Salins de l'Aude, S.A.S.	Francia	FR811	1			Salina de mar		✓		
	Derivados del Fluor, S.A.U.	España	ES130		1	1			✓		

(*) Espacio protegido, existencia de especies protegidas o importantes para la biodiversidad

(**) Impactos sobre comunidades locales o pueblos indígenas

Tal y como se detalla en el apartado de información general, se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades físicos relacionados con la afectación del uso de la tierra y los ecosistemas, en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo (inevitables para el desarrollo de la actividad de algunas sociedades pertenecientes al mismo), concluyendo que las actividades realizadas por algunas sociedades del grupo, sobre todo las relacionadas con la minería a cielo abierto, suponen un impacto global severo sobre el territorio considerando un posible impacto de pérdida de hábitat para la biodiversidad (en algunos casos de especies de interés y en otros de hábitats protegidos) y una modificación sustancial en la geomorfología del territorio.

Por otro lado, las características medioambientales de los terrenos en los que se ubican los emplazamientos de explotación de las sociedades mineras pertenecientes al grupo podrían incrementar los costes de extracción como consecuencia de una mayor concienciación y protección de los ecosistemas. Existen barreras normativas o de reputación para acceder a las reservas en zonas ecológicamente sensibles, estando sujetas las operaciones en curso a las leyes de protección de especies en peligro de extinción. También existen riesgos reglamentarios relacionados con la recuperación tras el desmantelamiento, de los que pueden surgir costes relevantes.

Para la realización de esta evaluación se ha utilizado la documentación solicitada por las autoridades locales relacionada con los análisis de riesgos ambientales, las cuales a su vez han solicitado la participación de terceros en el estudio de los posibles impactos en las zonas en las que se llevarían a cabo las operaciones. No se ha observado riesgos sistémicos en este sentido que pudieran afectar a otros ámbitos de los negocios, ni de forma amplificada, ni se han utilizado escenarios con modelización de las consecuencias relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas, con diferentes vías posibles.

Aunque debido a las medidas de mitigación llevadas a cabo por dichas sociedades del grupo, no se prevén impactos significativos relacionados con los mismos ni a medio ni a largo plazo, ni sobre las actividades de cada emplazamiento de cada sociedad del grupo ni sobre terceros, si se considera que desde un punto de vista de las operaciones llevadas a cabo, los riesgos de eventos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas debieran considerarse un aspecto material en el Estado de Sostenibilidad del Grupo.

La información cualitativa referente a los posibles efectos financieros de los riesgos y oportunidades importantes derivados de los impactos y dependencias relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas se ha señalado anteriormente. Hay que añadir que no se ha realizado una cuantificación de dichos posibles impactos por considerar que, incluso en el caso de poder obtener la información necesaria, dicha estimación tendría un grado de incertidumbre muy elevado.

Si que se detalla a continuación la información referente a:

- Afectación del uso de la tierra
- Identificación de emplazamientos en zonas sensibles en cuanto a biodiversidad sobre los que impacte la actividad de alguna sociedad del grupo.

1.15.1. Hábitats restaurados

Los impactos de la crisis climática hacen que, en general, el foco de atención de las mejoras ambientales se centre en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, sin embargo, la capacidad regenerativa de las actividades humanas que afectan al medio ambiente es clave para la vida en el planeta. En esta sección se detalla el enfoque de gestión y los impactos en este aspecto.

La **Restauración Ambiental de Espacios Degradados** es el proceso consistente en reducir, mitigar e incluso revertir en algunos casos, los daños producidos en el medio físico para volver en la medida de lo posible a la estructura, diversidad y dinámica del ecosistema original. Para ello deben restituirse las condiciones originales y corregirse los impactos medioambientales ocasionados por la actuación llevada a cabo en el entorno.

En este sentido, aunque la restauración minera sea el paso final en la operación de una mina, es un proceso que comienza ya en la fase inicial, cuando se realiza un estudio geo-ecológico (clima, suelo, vegetación, paisaje) y cultural (demografía, economía e historia). Este análisis tiene por objeto hacer más eficiente el proceso de restauración y encontrar el uso adecuado de la mina tras su cierre. Así pues, el proceso minero no finaliza hasta que se lleva a cabo la restauración de los terrenos donde se realizó la actividad siendo el objetivo de esta última fase devolver a los terrenos el uso previo a su explotación (rehabilitación minera) o bien, adaptarlos para un uso sostenible y beneficioso para su entorno natural y social (reutilización minera).



Trabajos de desmonte en Mina Cristina. Toledo.



Explotación en Mina Cristina. Toledo.



Trabajos de restitución en Mina Cristina. Toledo.



Trabajos de restauración en Mina Cristina. Toledo.



Campaña de cultivo en Mina Cristina. Toledo.



Recuperación de la biodiversidad en Mina Cristina. Toledo.

Descripción de las superficies afectadas y restauradas

Las superficies afectadas son unidades de explotación en minas activas y de las zonas de investigación. Todas ellas se encuentran en derechos mineros autorizados por la administración competente, tanto en el caso de concesiones de explotación como en el de permisos de investigación. En la extracción de minerales industriales del Grupo se tiene siempre en cuenta el balance entre el material aprovechable (Todo-uno) y el no válido (Estéril), de forma que el impacto sea mínimo sobre la superficie.

Es importante además indicar que la actividad minera del Grupo se realiza tanto con minería de interior (bajo el subsuelo) como a cielo abierto (en superficie). En ambos casos, aunque la técnica minera es distinta, se busca que la proporción de mineral aprovechable frente al total genere el mínimo impacto en superficie;

- En el caso de la minería de interior el estéril no sale a la superficie
- En el caso de cielo abierto, se usan técnicas de minería de transferencia de forma que se vaya rellenando el hueco que se va generando en un tiempo mínimo.

Los proyectos de investigación se centran mayoritariamente en sondeos, aunque también son ejecutadas acciones de geofísica, calicatas o pequeños módulos de muestreo, sobre terrenos agrícolas y de pastos, y en menor medida en bosques de eucaliptos o vegetación natural. Estas acciones de investigación se vinculan tanto a concesiones de explotación como a permisos de investigación.

La autorización de los derechos mineros conlleva una Declaración de Impacto Ambiental que marca las medidas y limitaciones a tener en cuenta durante la ejecución, restauración y abandono de la explotación/investigación para actuar de acuerdo con el principio de precaución e impacto ambiental mínimo. Para el correcto desarrollo de la explotación/investigación se han de seguir los aspectos pautados tanto en el Plan de Restauración del Espacio Natural (en adelante PREN) como en el Plan de Vigilancia Ambiental (en adelante PVA), igualmente autorizados.

En el caso de las autorizaciones de explotaciones previas a la legislación actual, se han ido actualizando los PREN de acuerdo con los requerimientos de la administración competente. En ciertos casos en los que aún no se han actualizado, se ejecutan medidas ambientales para que las acciones sean controladas y los posibles impactos sean mínimos.

Superficie de afección y restauración de los hábitats.

Las actuaciones de restauración deben especificarse anualmente en los Planes de Labores, siendo el total de superficie afectada a finales de 2024 de 659,91 ha, habiendo sido restauradas a dicha fecha 212,97 ha. ¹³(644,87 ha afectada y 192,41 ha restaurada a finales de 2023).

- La **restauración en explotación a cielo abierto con minería de transferencia** se realiza a lo largo de la vida útil del proyecto, mediante el relleno de un módulo explotado con los estériles del siguiente módulo en avance, haciendo así una restauración activa año a año.



S.A.U. Sulquisa. Explotación a cielo abierto con minería de transferencia.

¹³ Para el cálculo de este dato se han considerado en algunas sociedades del Grupo las superficies afectadas y restauradas desde el inicio de las operaciones.

- La **restauración en otra minería de cielo abierto sin transferencia** se realiza al final de la vida útil del proyecto, si bien periódicamente se pueden ir fijando objetivos concretos de restauración (balsas, zonas agotadas, etc.) estando la superficie total en continua revisión.

- En el caso de la **minería de interior** la restauración se lleva a cabo en fase de abandono con el sellado de las galerías, adecuación de la boca-mina y la boca-almacén, así como la retirada de las instalaciones industriales y auxiliares.



Salinera de Cardona

- En las **labores de investigación**, la restauración se ejecuta inmediatamente después de terminar la obra, en el año en curso. La superficie de afectación media por sondeo es de 60m² dedicados únicamente al emplazamiento de la sonda y la balsa de decantación – recirculación de agua. La restauración en las que se ejecutan calicatas o módulos de muestreo será significativamente mayor y dependerá de cada campaña. En la mayoría de los casos, para estas labores se usan caminos de acceso existentes, pero si hubiera sido necesaria su apertura igualmente se restaurarían.



Trabajos de investigación en Salobral

Medidas de restauración de los hábitats

Las medidas concretas que se ejecutarán para recuperar el hábitat afectado se encuentran enmarcadas en los Planes de Restauración del Espacio Natural de cada explotación.

En la mayoría de los casos se tiende a recuperar el uso agrícola que se daba previamente a la explotación/investigación (cultivo secano de cereal, olivos, etc), se añade la recuperación de la vegetación natural en zonas amplias o en lindes de parcelas o incluso los usos a los que se ha destinado el espacio restaurado pasa por una adecuación al Plan General de la Zona por la integración en el espacio urbano como zona verde o incluso como espacio visitable por una mínima intervención.

Las medidas de restauración de las labores de investigaciones son principalmente topográficas, devolviendo el espacio de afección a su uso original (agrario y/o vegetación natural).



Plantación de olivos en S.A.U. Sulquisa

Seguimiento de medidas de restauración de los hábitats

El seguimiento de las medidas de restauración de los hábitats se realiza en España a través de los Planes de Labores, Informes de seguimiento y vigilancia ambiental de las medidas anuales ejecutadas de acuerdo con los PVAs, controles de calidad del aire (por OCA), nivel sonoro y revisión patrimonial (arqueología y paleontología) previo a la apertura de un nuevo módulo/piscina de explotación.



Labores de siembra de cereal en S.A.U. Sulquisa

Control externo de las medidas de restauración de los hábitats

Anualmente (los primeros 5 años, y posteriormente cada dos años) se debe presentar un Informe de Control de los Puntos Críticos realizado por parte de una entidad autorizada para el seguimiento y control de actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental. En algunos casos, las autoridades competentes hacen seguimiento regular de los planes de restauración.

Asociaciones con terceras partes para la restauración de la biodiversidad del hábitat y su entorno

Se considera fundamental las asociaciones con terceros (administraciones públicas, centros de investigación, entidades conservacionistas del tercer sector, agrupaciones o individuos del sector agrario, así como entidades privadas expertas) para hacer una correcta intervención de restauración y una mejora del entorno natural en el que se enmarca la unidad de explotación.

A modo de ejemplo, se tienen acuerdos de asesoramiento y/o actuación con el Museo Nacional de Ciencias Naturales, el cual informa de sus acciones con S.A.U. Sulquisa a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, con el Grupo de Ecología de la Universidad de Castilla la Mancha y Ayuntamiento de Yuncillos, entre otros.

Indicación de periodicidad e importe de avales

España, país en el que operan gran parte de las sociedades pertenecientes al grupo, ha sido el primer país del mundo en exigir que las superficies afectadas sean objeto de evaluación de impacto ambiental y en garantizar económicamente la restauración de dichos espacios. De esta manera, el Real Decreto 975/2009 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, establece la obligatoriedad de las empresas explotadoras de contar con un proyecto de restauración y con un aval económico que garantice su ejecución.

Los avales de las unidades de explotación (garantías para la restauración) se modifican periódicamente en función de las actualizaciones de los planes de restauración, ajustándose a las superficies de afección y a las superficies pendientes de restaurar. Para el conjunto de las sociedades del Grupo dichos avales y fianzas ascienden al cierre del ejercicio 2024 a 4.413.952,54 euros (4.280,260,53 euros al cierre del ejercicio 2023).



Desmonte en Mina Toledo A



Explotación en Mina Toledo A



Restitución en Mina Toledo A



Restauración en Mina Toledo A



Recuperación de la biodiversidad en Mina Toledo A.

Adicionalmente existen sociedades que tienen constituidas provisiones contables relacionadas con la cobertura de estas garantías por un total a 31 de diciembre de 2024 de 6.153.493,78 euros (5.563.626,15 euros al cierre del ejercicio 2023).

Vergenoeg Mining Company (pty) Ltd ha evaluado como cada año la provisión financiera a constituir siguiendo la directriz oficial contemplada en el Reglamento 54(1) de la Ley de Desarrollo de Recursos Minerales y Petrolíferos de 2002 (Ley 28 de 2002) para la evaluación de la cuantía de la provisión financiera relacionada con el cierre que debe constituir Vergenoeg. Dicha provisión se constituyó años atrás mediante una garantía financiera y debe actualizarse para cubrir la nueva provisión exigida cada año, en función de los cambios que por el desarrollo de la actividad de la sociedad se hayan producido.

Para dicha actualización, se evalúan diferentes factores:

1. Evaluación de la sensibilidad de la zona, considerando aspectos biofísicos (la zona que rodea la mina es una zona de apoyo ecológico, con alto valor de biodiversidad, que se encuentra en gran parte en su estado natural, con la ganadería de caza dominando la región), sociales (no hay comunidades locales cerca de la mina, y la zona tiene una habitabilidad muy baja, estando ubicada en un valle con acceso o visibilidad muy limitados) y económicos (la mina es la principal fuente de ingresos de la región), concluyendo que la sociedad está clasificada como de sensibilidad media.
2. Uso final propuesto del suelo tras la explotación minera, indicando que la rehabilitación se llevará a cabo de forma progresiva a medida que avance la explotación, con el fin de minimizar el impacto a largo plazo y evitar un mantenimiento prolongado tras el cierre.

Senegal Mines

En Senegal Mines el objetivo del Plan de cierre y rehabilitación de la mina es devolver los emplazamientos en explotación a unas condiciones lo más parecidas posibles a las que tenían antes de la explotación.

En Senegal, la normativa minera se rige por la Ley 2003-36 de 24 de noviembre de 2003 sobre el Código Minero. La rehabilitación de los emplazamientos mineros es una obligación legal en virtud de dicho código y del Código Forestal.

Senegal Mines, se compromete a rehabilitar progresivamente los emplazamientos minados y a transferirlos a las autoridades y las poblaciones locales, para dar cumplimiento a las leyes y reglamentos de la República de Senegal, los requisitos gubernamentales y las normas internacionales, de forma que se cumplan o superen en la medida de lo posible las expectativas de la comunidad local.

El diseño del plan de rehabilitación se basa en un enfoque centrado en;

- Consulta con todos los implicados directa o indirectamente
- Un enfoque de rehabilitación progresiva
- Reajuste de medidas si fuera necesario

El análisis de la zona de explotación muestra que, en los alrededores del yacimiento, además de actividades generadoras de ingresos hay pueblos con diversas limitaciones socioeconómicas. La rehabilitación por tanto debe ajustarse a las actividades socioeconómicas existentes, planteandose las siguientes opciones:

1. Rellenar completamente las excavaciones en un intento de reutilizar la tierra para otros fines y evitar accidentes
2. Desarrollar la piscicultura en el último panel ofreciendo formación en piscicultura a la población local
3. Rellenar y reforestar la zona para convertirla en un bosque de pueblo
4. Asegurar y transferir la carretera y las oficinas a la Autoridad Local para su uso futuro

Como se ha indicado anteriormente, en el marco de la elaboración del plan de rehabilitación se llevó a cabo una amplia consulta pública con todas las partes implicadas, como servicios técnicos (indicaron la necesidad de que la empresa restaure y devuelva a los propietarios el terreno tras la fase de explotación minera) o como opiniones de los ciudadanos (que consideraron que la rehabilitación requerirá importantes recursos y sugirieron la introducción de otras actividades socioeconómicas).

Se establece en el plan de rehabilitación que la ejecución de la estrategia de rehabilitación será financiada por Senegal Mines hasta que los lugares rehabilitados sean entregados a las comunidades locales. Las principales partes interesadas son la operación Grande Côte, las autoridades locales, las comunidades de los pueblos y los servicios técnicos. Hay un comité encargado de supervisar las medidas contenidas en el plan de rehabilitación (plan de vigilancia medioambiental), que se refieren principalmente a las siguientes cuestiones:

- Productividad de la tierra
- Geotécnica y estabilidad del suelo

- Revegetación de las zonas de producción
- Indicadores socioeconómicos de sostenibilidad y seguridad de la comunidad
- Evaluación periódica plan forestal 2023

El componente de reforestación es estratégico en el contexto actual, para la mitigación del polvo causado por las actividades mineras en curso. Desde el principio se hizo de las actividades de reforestación el principal caballo de batalla de la sociedad, en su lucha por reducir la contaminación por polvo generada por su actividad, y dándose cuenta de la importancia de la importancia de los árboles en este sentido, se asoció con el Departamento de Aguas y Bosques de Mbour mediante un programa anual de reforestación, que ha dado lugar a una cubierta vegetal amplia y muy diversificada.

A pesar de la apreciable cubierta vegetal del lugar, fruto de un esfuerzo sostenido durante años atrás, los resultados pueden mejorarse, por lo que se plantea hacer hincapié en la protección y también investigación de técnicas de plantación más adaptadas al entorno y en la elección adecuada de las especies que deben utilizarse, teniendo en cuenta las opiniones y necesidades expresadas por las poblaciones locales.

El plan de acción propuesto en 2023 tiene dos objetivos: reforzar las actividades de plantación alrededor del emplazamiento para mitigar el polvo y revegetar los lugares rellenados tras la extracción. El emplazamiento de Senegal Mines y sus alrededores ofrecen un ecosistema especial que parece estar colonizado por fauna aviar y terrestre, y en el marco del plan de acción se realizará un estudio de fauna circundante (ver apartado siguiente).

En 2024 se realiza una evaluación periódica del Plan forestal, donde dentro de los aspectos técnicos realizados, hay que señalar las acciones realizadas para gestionar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente, entre otras cosas, mediante la plantación y diversificación de árboles en algunas zonas, con el apoyo del sector forestal de Mbour, en forma de plantaciones masivas, para mitigar el impacto del polvo, con excelentes tasas de recuperación y supervivencia, y mejorando al mismo tiempo el hábitat de la fauna terrestre y aérea.

Dentro de los aspectos sociales, y las acciones que forman parte de la RSE para ayudar a las comunidades locales existen gastos destinados a apoyo al culto, equipamiento escolar y becas para estudiantes, apoyo farmacológico y de combustible para el puesto de salud, pero también a la agricultura con aportación de semillas.

1.15.2. Protección de la biodiversidad

En los estudios de impacto ambiental de las distintas operaciones, algunas entidades del grupo incluyen mención a áreas cercanas o adyacentes de alta biodiversidad o en las que pueden habitar especies amenazadas. En todos los casos se realizan actuaciones para la protección de la biodiversidad por medio de los programas ambientales correspondientes.

Estudiar la evolución de cada hábitat, su población y comunidad biológica desde la situación original es clave para proponer modelos de conservación alternativos o complementarios a la situación ambiental inicial. Aunque en muchas ocasiones los resultados de los procesos ecológicos asociados a la restauración no son fácilmente predecibles, es necesario un ejercicio de planificación y evaluación de posibilidades derivadas de interacciones ecológicas conocidas para tratar de minimizar los impactos e incluso tratar de revertir sus consecuencias sobre la conservación de las especies implicadas, en especial aquellas con un estatus más desfavorable, considerando que la creación indirecta de otros hábitats puede suponer la ganancia neta de biodiversidad.

En el apartado información general, análisis de riesgos y oportunidades, se indica que se han evaluado los posibles riesgos y oportunidades físicos relacionados con la afectación del uso de la tierra y los ecosistemas, en cada uno de los emplazamientos y para cada actividad relacionada con las operaciones del grupo (inevitables para el desarrollo de la actividad de algunas sociedades pertenecientes al mismo), concluyendo que las actividades realizadas por algunas sociedades del grupo, sobre todo las relacionadas con la minería a cielo abierto, suponen un impacto global severo sobre el territorio considerando un posible impacto de pérdida de hábitat para la biodiversidad (en algunos casos de especies de interés y en otros de hábitats protegidos) y una modificación sustancial en la geomorfología del territorio.

Las características medioambientales de los terrenos en los que se ubican los emplazamientos de explotación de las sociedades mineras pertenecientes al grupo podrían incrementar los costes de extracción como consecuencia de una mayor concienciación y protección de los ecosistemas. Existen barreras normativas o de reputación para acceder a las reservas en zonas ecológicamente sensibles, estando sujetas las operaciones en curso a las leyes de protección de especies en peligro de extinción. También existen riesgos reglamentarios relacionados con la recuperación tras el desmantelamiento, de los que pueden surgir costes relevantes. Para la realización de esta evaluación se ha utilizado la documentación solicitada por las autoridades locales relacionada con los análisis de riesgos ambientales, las cuales a su vez han solicitado la participación de terceros en el estudio de los posibles impactos en las zonas en las que se llevarían a cabo las operaciones.

Se han observado principalmente siete sociedades en las que se han observado posibles impactos de sus actividades sobre los hábitats (por existir especies de interés en los mismos o por tratarse de hábitats protegidos):

El área de explotación de **S.A.U. Sulquisa** no afecta a espacios naturales protegidos, espacios incluidos en la Red Natura 2000, Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) y Lugar de Interés Comunitario (LIC), Áreas importantes para las aves (IBA) de la Comunidad de Madrid o terrenos considerados Montes Preservados. Sin embargo, de la fauna que puede estar presente en la misma las aves constituyen el grupo más numeroso y diverso, por lo que la sociedad realiza un seguimiento y actuación de restauración ambiental como proyecto de conservación global de los valores naturales, el cual pretende gestionar la biodiversidad dinámica en sus zonas de explotación en Aranjuez mediante la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Identificar nuevos recursos y ambientes en explotaciones mineras y su potencialidad como generadoras de oportunidades de conservación de la biodiversidad.
- Mantenimiento y restauración del hábitat de reproducción y alimentación en explotaciones mineras de especies con estatus de conservación desfavorable.

Todo esto se enmarca dentro del proyecto global de conservación de la biodiversidad y de restauración ambiental de Mina Fátima iniciado en el año 2021, que tiene como finalizar compatibilizar los valores naturales presentes y futuros con los trabajos de explotación minera y su posterior restauración ambiental. En el proyecto se han analizado y contemplado las necesidades de conservación nuevas surgidas de forma paralela mientras se desarrolla la fase de explotación del material. Con este planteamiento se pretende favorecer la conservación de la biodiversidad natural y mantener o aumentar los servicios ecosistémicos generados a lo largo del periodo de duración de la explotación minera. A modo de resumen, los objetivos del proyecto de restauración del espacio donde se han realizado los trabajos de extracción del material, incluyen la restauración final de los usos tradicionales del terreno compatibles con la conservación de la biodiversidad original previos a la alteración ambiental. Sin embargo, es crucial considerar que la creación intermedia de otros hábitats de interés en conjunto pueden suponer la ganancia neta de biodiversidad global.

Para su consecución ha desarrollado una serie de acciones de mejora a medio plazo, proponiéndose al final de cada año las medidas a ejecutar en el siguiente ciclo anual. El informe realizado en 2024 señala que entre las realizadas las siguientes:

Actuaciones de mejora:

Siembra de cultivos de cereal, leguminosas y establecimiento de barbechos para mejorar el hábitat de alimentación en las zonas restauradas.

El planteamiento inicial de esta medida de conservación es el de mejorar de forma directa el hábitat de alimentación para las especies fitófagas y granívoras presentes en la mina, por eso se ha establecido un sistema de rotación y alternancia de cultivos agrícolas y barbechos en las parcelas restauradas en años anteriores junto con la inclusión de la técnica de siembra regenerativa, ya que con este sistema se pretende mejorar la biodiversidad global. El sistema de rotación de los cultivos contribuye a mejorar la calidad del suelo y disminuye el riesgo de aparición de enfermedades en las plantas cultivadas. Como fase final al proceso se pueden implementar medidas como el pastoreo regenerativo con ganado ovino y caprino, lo cual no solo mejora la fertilidad del suelo en su conjunto sino que también aumenta la capacidad total de absorción de carbono, la productividad y el rendimiento final de la cosecha.

En la campaña agrícola de 2024 la siembra se realizó en diciembre de 2023 y no se realizó la recolección de la cosecha, como en años anteriores, permitiendo que las semillas sirvieran de alimento para la fauna local y contribuyeran al banco de semillas natural.

La combinación de pastizales naturales y zonas de cultivo genera un mosaico ambiental diverso y beneficioso, proporcionando alimento en abundancia y promoviendo un aumento de la biodiversidad, particularmente de insectos y aves.

Dentro del Plan de Restauración de Mina Fátima las zonas explotadas originalmente son restauradas con materiales estériles, con acopios de escombros y descartes de la mina, y sobre la parte más superficial añadiendo una estrecha capa de tierra vegetal. El plan de restauración original contemplaba la plantación forestal de pinos u olivos, pero puesto que la repoblación con pinos no es recomendable en este caso, la introducción de olivos representa una mejora del hábitat por lo que se recomienda continuar con el plan de traslocación desde las áreas en explotación hacia aquellas en proceso de restauración.



Acciones permanentes

Las acciones permanentes tienen como doble objetivo evitar la biodiversidad presente en la mina y potenciar la aparición de especies de alto interés en conservación. Para poder evaluar su eficacia, estas acciones deben tener una duración prolongada en el tiempo, y sobre las cuales debe desarrollarse un proyecto de seguimiento ambiental a largo plazo.

Las acciones permanentes realizadas en Mina Fátima han sido ejecutadas por S.A.U. Sulquisa con el asesoramiento científico-técnico directo del personal del Museo Nacional de Ciencias Naturales – CSIC durante el periodo 2024, siguiendo las directrices marcadas en el marco de contrato de apoyo tecnológico CSIC- S.A.U. Sulquisa. Medidas realizadas durante el 2024

Seguimiento de las poblaciones de aves reproductoras en Mina Fátima

Durante el 2024 se ha completado una nueva temporada de censo y seguimiento de la reproducción anual de las poblaciones de aves nidificantes en Mina Fátima, como principal instrumento utilizado para la evaluación de la eficacia de las medidas de conservación llevadas a cabo en este entorno. Se han observado en un análisis preliminar de los datos globales de las parejas reproductoras en 2024, diferentes tendencias según las especies.

Seguimiento de especies de aves no reproductoras de interés

Observación de la carraca europea, especie que ha sufrido en la Comunidad de Madrid una gran regresión en los últimos 25 años, estando catalogada dentro de la categoría de conservación Vulnerable del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid.

Seguimiento de la efectividad de la ocupación de cajas – nido en las edificaciones tipo transformador (primillares)

La sociedad centra su actividad en la explotación a cielo abierto de sales sódicas para la obtención de sulfato sódico anhidro. Las paredes de los huecos abiertos se asemejan ecológicamente a un cortado rocoso natural donde con el paso del tiempo se generan grietas y oquedades, estructuras muy demandadas por determinados grupos de organismos, en este caso aves de alto interés en conservación como el Halcón peregrino, el Búho real, el Cernícalo primilla y la Chova piquirroja.

Sin embargo, en la restauración aprobada para la mina inicialmente no se detectaron estas especies, por lo que no estaban incluidas en el plan de conservación. Por ello S.A.U. Sulquisa con la colaboración del Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC), en un ejercicio de responsabilidad y compromiso ambiental, se planteó la necesidad de diseñar este estudio ecológico de gran envergadura, con una visión global y aplicando medidas de conservación directas sobre las especies, con el objetivo de contribuir de manera directa a su conservación. Durante los años 2021 y 2022 se realizó la construcción efectiva de dos primeras edificaciones en una de las zonas restauradas, siguiendo las indicaciones y sugerencias del Museo Nacional de las Ciencias Naturales (CSIC). El tipo de construcción realizada tiene como objetivo intentar la reubicación de las especies sensibles que nidifican en el interior de la explotación.

Durante los trabajos de seguimiento propuestos en Mina Fatima durante el 2024 se ha llevado a cabo el control de la ocupación de los nidales provisionados en las edificaciones tipo primillar y de las cajas nido, durante los años 2021-2022.



Evaluación de la efectividad de las reubicaciones de las parejas de especies prioritarias en las edificaciones tipo primillar y en cajas - nido

Estas construcciones son propuestas para tratar de reubicar a las especies que ocupan las piscinas de extracción y que se verán afectadas por su posterior cierre, siendo en Mina Fátima el cernícalo primilla, la grajilla occidental y la chova piquirroja. De forma natural estas especies de aves colonizan las piscinas durante los primeros años de su excavación, cuando mediante los procesos de dilución y erosión del yeso se forman agujeros y grietas en las paredes de tamaño variable, y se llenan de agujeros y grietas atractivas como lugar de reproducción para estas especies. Se ha confirmado en 2024 el éxito de la ocupación de una caja nido en el primillar, con procreación en la misma.



En 2024 se ha llevado a cabo la sustitución de las cajas de madera que estaban muy deterioradas por el nuevo modelo fabricado con madera y revestimiento de mortero y cal.

Propuestas y acciones futuras

Las medidas de mejora y conservación de la biodiversidad a realizar durante el 2025 incluyen:

- Construcción de una efificación tipo primillar para la realización de hacking de pollos de cernícalo primilla.
- Aprovisionamiento de nuevos nidales del modelo de caja nido fabricadas en corcho y revestimiento de mortero de cal
- Aumento de la extensión de la zona de siembra de cultivos de cereal y leguminosas junto con el mantenimiento de barbechos para mejorar el hábitat de alimentación.
- Continuación de los trabajos de censo y seguimiento de las poblaciones de aves en el interior de la mina
- Mantenimiento de la charca artificial y control del nivel de agua de la misma.



La empresa **Sepiol, S.A.** tiene varias explotaciones activas (ver cuadro apartado anterior), siendo algunas de ellas sensibles en cuanto a biodiversidad y ecosistemas a la actividad realizada por la sociedad.

En este sentido, en la explotación “Estela” en los términos municipales de Villaluenga de la Sagra, Cedillo del Condado y Yuncler (Toledo), existe una zona en contacto con el hábitat para aves esteparias que podrían sufrir molestias, por lo que se incluyó dentro de la Declaración de Impacto Ambiental la necesidad de realizar durante tres años un estudio e informe de seguimiento anual de avifauna esteparia en el entorno de la explotación. En el informe anual de seguimiento del año 2024 se observaron 11 especies de interés – incluidas las especies de interés de avifauna esteparia- animales con un alto grado de protección a nivel nacional y regional – especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011 y posteriores actualizaciones) y con las categorías “en peligro de extinción” o “vulnerables” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla – La Mancha (Decretos 33/1998 y 22/2016). Cinco de ellas (ganga ibérica, sisón común, avutarda euroasiática, aguilucho cenizo y cernícalo primilla) se encuentran entre las siete especies objetivo de la Estrategia de Conservación de aves amenazadas ligadas a medios agro-esteparios en España. La presencia de estas especies amenazadas y protegidas en el área de estudio es un claro indicador de su importancia para las aves esteparias y de un buen estado de conservación de este hábitat.

La zona de explotación “Marisa VI” en los términos municipales de Torrejón de Velasco y Valdemoro, presenta unos antecedentes de gran riqueza fánica, fundamentalmente de avifauna, correspondientes a las aves esteparias que aprovechan la apertura de biotopos por cultivos en la meseta castellana. Dicha zona pertenece a la IBA 393 “Torrejón de Velasco-secanos de Valdemoro” que se caracteriza por la existencia de poblaciones de avutardas y sisonas, y que constituye un lugar de interés para la conservación de ambas especies en la zona central de la Península Ibérica.

La explotación cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental favorable, en la que se establece que al objeto de evaluar la incidencia de la explotación sobre la supervivencia de las citadas especies, la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales ha determinado la necesidad de realización de un seguimiento de las aves esteparias en el entorno de la explotación, y se han establecido diferentes medidas, entre las que se encuentran que el calendario de labores mineras y transporte será adaptativo, concentrando el esfuerzo de explotación en las épocas no reproductoras, en las que no se

espera la presencia de aves esteparias, reduciendo los trabajos según se acerca la época de cría y suspendiéndolos al comienzo de la misma.

En este mismo sentido y a iniciativa de la sociedad se ha puesto en marcha a finales de 2024 un ambicioso Programa de Medidas Agroambientales para la conservación de las aves esteparias y sus hábitats en el entorno de la explotación Marisa VI N° 2516-001 y la IBA 393 Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, con acuerdos de colaboración con la Fundación Universitaria de la Universidad autónoma de Madrid, con Terrestrial Ecology Group (TEG), con la Fundación Global Nature y Geomnía Natura Resources, y se espera a futuro la participación de la Propia Consejería de Medio Ambiente de Madrid.

La explotación Cristina TOA en los términos municipales de Esquivias y Seseña (Toledo) está ubicada en una zona que posee en su conjunto un hábitat favorable para la avifauna esteparia y otras aves catalogadas entre ellas grandes rapaces, donde la actividad minera supone una cierta alteración del hábitat de estas especies. Las parcelas se localizan en la IBA (Important Bird Area) ES393 Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro (Madrid-Toledo). Tanto la superficie a explotar como el itinerario necesario para acceder y trasladar el material afecta a un núcleo de reproducción de la avutarda, especie recogida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría de “vulnerable” y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial aprobado por el Real Decreto 139/2011 de 4 de febrero. Se presentan por tanto un condicionado técnico específico para minimizar los impactos que provocará la explotación, en el que por ejemplo está establecido que los periodos de explotación deben respetar el periodo de celo de la avutarda común.

La sociedad, aún sin existir acuerdo expreso sobre ello, colabora desde hace años con varios organismos estatales, entre ellos los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, en la conservación de la biodiversidad, más concretamente, en la protección del búho Real que suele anidar aprovechando huecos existentes en los frentes de explotación de las canteras que Sepiol, S.A. tiene en la zona de Barajas. La colaboración consiste por parte de Sepiol, S.A. en integrar los periodos de incubación y desarrollo de los pollos búho en la planificación de las labores mineras, ejerciendo así una minería sostenible y preocupada por el medio.

Así pues, se reduce el periodo de extracción o se restringe la actividad en algunas unidades de explotación a los meses invernales, con objeto de no interferir en los periodos sensibles de reproducción y productividad de las aves esteparias presentes en su ámbito de actuación.



Búho Real recuperado

Sepiol, S.A. mantiene una colaboración activa con diversos organismos para la protección de la biodiversidad, incluyendo los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. En este marco, se han implementado medidas para la conservación del buho real, adaptando las labores mineras a sus periodos de incubación y crianza.

En el pasado año 2024 Sepiolsa, continuando en colaboración con diferentes organizaciones público-privadas con el fin de garantizar la conservación de las especies y fomentar el desarrollo de la biodiversidad, ha contribuido a la protección medioambiental y al conservacionismo de la fauna, en dos pequeños proyectos:

1.- En noviembre de 2024, en una de las explotaciones mineras en las que la sociedad extrae mineral, se observó un ave que parecía estar herido, ya que no conseguía alzar el vuelo. Con celeridad, se puso en conocimiento del Servicio de Emergencias (112), trasladándose el aviso al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) de Toledo.

A través del SEPRONA se notificó la situación al cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha, los cuales se personaron en la cantera para realizar la recogida del ejemplar. El agente que hasta allí se desplazó, comentaba que le parecía una hembra de Busardo ratonero (*Buteo buteo*). El agente informó que el ejemplar sería trasladado al CERI (Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas) en Sevilleja de la Jara (Toledo) para que le realizasen las curas oportunas para poder devolverlo a la libertad, en el momento que cogiese fuerza y se recuperase del todo. Tras la recogida, Sepiolsa se puso en contacto con el CERI para realizar el seguimiento y comprobar la efectividad de la medida adoptada. Desde el CERI, confirman que el ejemplar es un Busardo Ratonero de unos 600 gramos, que presentaba una fractura en el húmero y que ha tenido que ser intervenido, colocándole un clavo intramedular. La intervención fue bien y se recuperó a la espera de poder realizar el tratamiento fisioterapéutico que le permita recuperar la movilidad total de ala.

El busardo ratonero está incluido como especie reproductora en la Lista Roja de las Aves de España, con la categoría de LC – Preocupación menor. También figura en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Sin embargo, no está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Imagen 1).



Imagen 1

2.- En junio de 2024, en otra de las explotaciones en las que la compañía realiza labores mineras, se evidenció la presencia de varios ejemplares de **Galápago Leproso** (*Mauremys leprosa*). Estos galápagos pertenecen a la familia de los Geoemídidos (**Geoemydidae**) que son una familia de tortugas compuesta por 69 especies, habita en ambientes de agua dulce en la Península Ibérica, tales como ríos, pantanos o lagos. Entre sus características morfológicas más distintivas destaca su caparazón ovalado y aplanado con tonalidades paradas-verdosas (Imagen 2).

Estos reptiles, se encontraban en una pequeña charca de pluviales en la explotación minera. Esta charca, no recibía aportes de agua de ningún tipo, únicamente el del agua de lluvia. Como consecuencia de esto y de la restitución lógica aprobada en el Proyecto de Restauración del Espacio Natural aprobado, esta charca dejaría de existir y por lo tanto la pequeña comunidad reptiliana quedaría sin hábitat. Después de modificar la morfología de los trabajos de restauración proyectados para la campaña anual y adaptarlos a este hecho, se pudieron rescatar todos los ejemplares que había y se han devuelto a su hábitat natural, que era una laguna de mayor envergadura próxima a la explotación minera.



Imagen 2

Según la Ficha del Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España, el Galápagos Leproso se considera una especie vulnerable debido a que se enfrenta a un alto riesgo de extinción en estado silvestre en el futuro inmediato, definido por cualquiera de los criterios siguientes: reducción de la población en un 20% proyectada o que se sospecha pueda alcanzarse en los próximos 10 años o 3 generaciones, basada en la observación directa, en una reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat y en número de localidades o subpoblaciones .

A pesar de ser una especie relativamente común, se encuentra es estado regresivo en determinadas áreas, bien sea por la modificación de sus hábitats, la contaminación o desecación de masas de agua y, en menor medida, al comercio al que ha estado sometida, ya sea para consumo, mascota o la fabricación de objetos ornamentales. A ello se suma la introducción de algunas especies invasoras americanas, que les disputan el alimento.

En todas las acciones o medidas en las que Sepiolsa se implica para proteger o potenciar la biodiversidad, se cuenta con la asesoría y el *know-how* de equipos multidisciplinares. En esta ocasión, se agradece la participación del Terrestrial Ecology Group de la Universidad Autónoma de Madrid y del cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha.

La mina de **Vergenoeg** se encuentra distribuida en las provincias de Mpumalanga, Gauteng y Limpopo, en las montañas de los alrededores de la presa de Loskop, extendiéndose hacia el suroeste en dirección a Bronkhorstspuit, en montañas como Gouwsberge, y hacia el oeste hasta Rust de Winter, en montañas como Ditlhabane. La ubicación pertenece a una reserva natural proclamada: South Africa Protected Areas Database (SAPAD) and South Africa Conservation Area Database (SACAD) - Aandgloor Private Nature Reserve.

La Sociedad tiene unas 2700ha de área agrícola que administran, utilizándolas principalmente para la cría de animales de caza y encontrándose en "estado natural". Las actividades mineras son solo en aproximadamente 230ha, por lo que más del 90% de la tierra que posee y opera está abierta y se asigna para que ocurran procesos naturales. Puesto que las actividades mineras de VMC están contenidas en un área determinada y las operaciones están bien definidas geográficamente, y a pesar de que la prevención de impactos no siempre es factible, las medidas de mitigación que se tienen en marcha están funcionando correctamente.

Senegal Mines es una Sociedad Anonima fundada en 1996 que opera en el sector minero en la extracción y transformación de atapulgita. Está situada entre las fincas de Nianing y Mbodiéne, en el departamento de Mbour y la región de Thiés.

La Sociedad cuenta con un inventario de fauna terrestre y avifauna acuática en torno a masas de agua en Senegal Mines (realizado entre 2023-2024 y fechado en febrero 2024). En dicho proyecto, se realiza un estudio de caracterización de fauna y su hábitat en el emplazamiento de la mina y sus alrededores, que sirva como base de referencia para realizar un seguimiento periódico de la fauna de la zona, con vistas a la rehabilitación del emplazamiento de la mina.

El objetivo del proyecto ha sido caracterizar el hábitat de la fauna, elaborando una lista de especies presentes y su grado de abundancia, describiendo su estado de conservación y estableciendo un índice de biodiversidad (SW). Se identificaron dos tipos de hábitat para la fauna;

- El ecosistema característico de la laguna de Mbodiéne, que desemboca en el océano con su vegetación de manglares

Ofrece refugio a las aves acuáticas residentes y migratorias en términos de zonas de alimentación con presencia de peces y crustáceos, lugares de nidificación y dormitorios, y siendo seleccionada como humedal incluido en la Zona Marina Protegida de Joal, que forma parte del Censo Internacional de Aves acuáticas.



Laguna de Mbodiene

El inventario de fauna aviar en el entorno de las masas de agua de la concesión consistió en el recuento de aves alrededor de las cuencas hidrográficas, con un equipo de observadores, que puso de manifiesto la diversidad y densidad de las especies de aves presentes, así como el grado de utilización de las masas de agua.

- La zona más terrestre

Bien cubierta de vegetación fruto de los esfuerzos de reforestación y regeneración natural de la empresa minera, que puede proporcionar camuflaje o refugio a especies así como terreno fértil para la reproducción y proliferación de insectos, que pueden beneficiar a aves insectívoras. Los árboles no leñosos que se utilizan principalmente como setos para delimitar el emplazamiento de las minas de Senegal brindan la oportunidad a ciertos animales a colocar sus madrigueras bajo sus raíces o construir guaridas.

El inventario de la fauna terrestre se realizó mediante un método relativo sobre la abundancia de especies de aves y fauna, basado en transectos lineales recorridos a primera y última hora por equipos de muestreo.

Resultados y análisis del inventario terrestre

Se realizaron encuestas en los pueblos de los alrededores para complementar las observaciones sobre el terreno, utilizando una guía de entrevistas elaborada al efecto, dando la oportunidad a la población local de describir la situación de la fauna en sus localidades tanto en términos de abundancia como de diversidad. Como resultado, el estado de conservación de las especies basado en el código de caza y protección de la fauna salvaje, la clasificación del Convenio de Washington (CITES) y la evaluación regional mediante categorías y criterios de la UICN, concluyó que la mayoría de las especies inventariadas no están sujetas a ninguna protección especial, ni nacional ni internacional, figurando 4 de las especies en el Apéndice III de CITES, 8 totalmente protegidas a escala nacional y 3 parcialmente protegidas.

Resultados y análisis de las observaciones en la laguna de Mbodiene

La Laguna de Mbodiene ha sido seleccionada como humedal dentro de la Zona Marina Protegida de Joal, objeto en 2024 del Censo Internacional de Aves Acuáticas (IWC), lo cual demuestra la importancia de esta para la fauna aviar, que polariza las masas de agua de las Minas de Senegal, donde se encuentran algunas de las especies exclusivamente piscívoras observadas.

Resultados y análisis de los recuentos en torno a las masas de agua de las Minas de Senegal

Las observaciones sobre el terreno de la fauna terrestre se completaron con encuestas a la población local de los pueblos limítrofes del lugar, realizando un inventario de las especies encontradas en la zona y evaluar el grado de abundancia. Según el perfil histórico de la fauna silvestre elaborado por personas entrevistadas, en el pasado las tierras eran ricas en fauna silvestre, con grandes carnívoros como leones, reptiles, cocodrilos... que aún están presentes, y una gran cantidad de caza menor que se utilizaban para la caza de subsistencia.

Como conclusión a todo el estudio, este no ha revelado toda la riqueza de la zona, a pesar de la buena diversidad que muestran los resultados del mismo, estableciéndose una serie de recomendaciones entre las que se señalan proseguir con las observaciones, considerar la posibilidad de realizar un inventario florístico de la zona e incorporar a los planes de rehabilitación la posibilidad de crear una reserva de fauna salvaje del lugar, así como estudiarse la posibilidad de mejorar los estanques para animar a las aves acuáticas a utilizarlos el mayor tiempo posible.

Las instalaciones de **Derivados del Flúor** se encuentran en Punta Lamie, entre las ensenadas de Telliya y de Ontón (perteneciente al término municipal de Castro Urdiales). La sociedad, se dedica a la fabricación y venta de productos fluorados inorgánicos. La planta se asienta sobre un entorno fundamentalmente agrario enclavado entre áreas forestales y seminaturales, a 3,98 km de la ría del Barbadún, lugar catalogado como Red Natura 2000 y a 9,8 km de la zona minera de Bizkaia, biotopo declarado protegido.

En los aspectos faunísticos, las zonas con mayor interés son las ligadas al medio marino, tales como playas, dunas, acantilados, rías etc donde se refugia una fauna muy peculiar inexistente en otras áreas del territorio. Se da la presencia de dos tipos de flora vascular de las cuales una goza de protección por aparecer en el Catálogo Cántabro de Especies Amenazadas.

Las playas y rías son recorridas por aves limícolas, así como marinas que acuden allí como lugar de reposo o en busca de comida. En los prados y matorrales de la zona costera abundan las poblaciones de roedores, insectívoros y otros micionamíferos.

En las proximidades a la Sociedad se encuentran diversas áreas de protección de la avifauna, y en la zona donde se ubica la planta se da la presencia de 3 especies de aves y cuatro de mamíferos que gozan de protección.

En principio la actividad de Derivados del Flúor no impacta en dichas especies, a excepción de un hipotético y poco probable escenario de exposición a nube tóxica de HF ante accidente en la planta, en la que ha estimado que no se alcanzarían lugares clasificados como Red Natura 2000 aunque si existen en el área de influencia de la nube tóxica hábitats de interés comunitario.

Por otra parte, la sociedad lleva a cabo un seguimiento ambiental del vertido al medio litoral, cuyo último informe es de 2024, que ha seguido la misma metodología de análisis anteriores;

- Para el análisis de características físicas y químicas del medio receptor, se han utilizado tres estaciones de muestreo, determinación de parámetros básicos y obtención de índices de evaluación de calidad de la masa de agua superficial y de la biota del fondo.

Las conclusiones han sido que por lo general los parámetros medidos han estado por debajo de los valores límites establecidos según la normativa aplicable.

- Para el análisis del estado de calidad de la masa de agua se ha evaluado el estado de calidad del agua y de la biota, concluyendo que la calidad del agua superficial era muy buena (mejorando la situación de campañas anteriores) y la de la biota también como muy buena y buena.

Quadrime Sels es el accionista mayoritario de la S.A.S "**Les Salins De L'Aude**" que explota la marisma de LA PALME. El Salin de l'Île Saint Martin en Gruissan y el Salin de La Palme (centros de producción del grupo) se encuentran en el corazón del Parque Natural Regional de la Narbonnaise en el Mediterráneo.

El impacto de las salinas marinas en la biodiversidad depende en gran medida de cómo se gestionen. Si se implementan prácticas sostenibles, pueden minimizarse los efectos negativos y, en algunos casos, hasta generar beneficios para la biodiversidad. Sin embargo, si se gestionan de manera inapropiada, pueden causar daños significativos a los ecosistemas naturales.

Entre los impactos positivos que pueden producirse, estarían la creación de nuevos hábitats y el aumento de la biodiversidad en algunas zonas. En el caso de SDL los terrenos que se utilizan para el depósito del agua con sal están protegidos medioambientalmente puesto que está demostrado que son zonas de paso de aves, por lo que la actividad en sí genera un ecosistema favorable en el que no se imputa ningún efecto negativo



Imagen de las marismas

En el mes de mayo de 2024 se ha formalizado la compra por parte de **Minerales y Productos Derivados, S.A.** del 100% del capital social de la compañía mercantil Cantera Castañera, S.A. por importe de 2.062.788,20€. Posteriormente, en el mes de noviembre de 2024 se practicó asiento de presentación en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura pública de fusión, produciéndose la inscripción de la fusión por absorción de Cantera Castañera, S.A.U. con su consiguiente extinción en fecha 31 de diciembre de 2024.

Esta sociedad fue objeto en su momento de procedimiento de evaluación de impacto ambiental, donde se consideró que el sitio donde se encontraba ubicada tenía un alto valor paisajístico, por cuanto constituye un referente geográfico inequívoco por su singularidad de orografía y geología en sierras litorales del área central asturiana, que ha sido merecedor de protección por el Ayuntamiento de Siero, cuyo Plan Urbanístico califica a estos terrenos de No Urbanizables de Especial Protección de Interés Paisajístico.

La existencia, en el área de ampliación de zonas de permanencia y nidificación de especies catalogadas según Decreto 32/90 del Principado de Asturias, como sensibles a la alteración de su hábitat y de interés especial con alto valor ecológico, las cuales deben ser merecedoras de preservación.

1.16. Uso de los recursos y economía circular

1.16.1. Economía circular, prevención y gestión de residuos

Reducir, reutilizar y reciclar – en ese orden- es, desde hace años, el dogma de la economía circular para lograr los ODS. Pero de un tiempo a esta parte se han sumado dos términos más:

- **Recuperar:** en relación a la materia prima para la fabricación de otros objetos
- **Repensar:** plantearnos que hay detrás de cada una de nuestras acciones para cambiar nuestra relación con la naturaleza y construir una economía circular

El Grupo históricamente busca la reducción y el uso de materiales que puedan volver a la naturaleza sin causar pasivos ambientales al agotar su vida útil.

Anhydritec utiliza el subproducto de Derivados del Flúor como materia prima en su proceso

Derivados del Flúor utiliza materiales en su proceso que son subproductos de otras industrias

En **Asturias** se utilizan reactivos que son subresiduos de otras actividades

Ibérica de Sales utiliza el mineral de rechazo de su actividad para obtener otro tipo de sal

El segmento de **Arcillas** produce tierras decolorantes necesarias para la reutilización de aceites

Como aspecto central del enfoque de gestión sobre economía circular se encuentra el abordaje de aquellas políticas que fomenten el abastecimiento sostenible y el mayor uso de recursos renovables, así como el incremento de las operaciones de reutilización, reciclado u otro tipo de recuperación de los residuos que genera, estableciendo un orden de prioridades en cuanto a la estrategia de minimización de residuos generados frente a la de tratamiento de estos.

La mayor parte de los residuos generados por el grupo son no peligrosos, siendo en su mayoría tierras y piedras por acondicionamientos en sus instalaciones y residuos inorgánicos.

En la siguiente tabla se presenta la información cuantitativa relacionada con los residuos generados en los ejercicios 2024 y 2023¹⁴, con un incremento en el 2024 por una recogida puntual este ejercicio en una de las minas.

Residuos generados por tipo de residuo	Unidad de medida	2.024	2.023
Residuos Peligrosos			
Residuos Peligrosos Líquidos	Tn	199,12	40,36
Residuos Peligrosos Sólidos	Tn	129,44	117,23
Residuos no Peligrosos			
Residuos no Peligrosos Líquidos	Tn	0,07	0,20
Residuos no Peligrosos Sólidos	Tn	3.634,76	1.985,21
TOTAL	Tn	3.963,39	2.143,00

En la siguiente tabla se hace referencia a la relación existente entre los residuos generados por el Grupo y la producción expresada en toneladas. Como se puede observar, el ratio de generación de residuos por tonelada producida del Grupo no representa proporciones significativas:

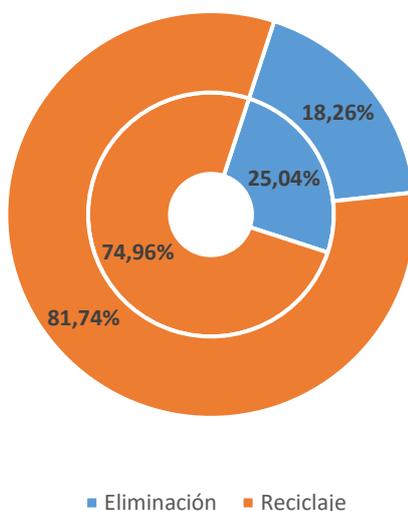
Ratio de generación de residuos por Tn Producida	Unidad de medida	2.024	2.023
Residuos Generados	Tn	3.963,39	2.143,00
Producción	Tn	1.736.267,29	1.842.548,68
Ratio	Tn/Tn	0,00228271	0,00116306

Adicionalmente, se detalla el % de residuos por tipo y destino (eliminación / reciclaje):

Tipo de residuo	Destino	2.024	2.023
Peligroso - Líquido	Eliminación	2,83%	0,60%
Peligroso - Sólido	Eliminación	2,24%	4,21%
No Peligroso - Líquido	Eliminación	0,00%	0,00%
No Peligros - Sólido	Eliminación	13,20%	20,22%
Peligroso - Líquido	Reciclaje	2,20%	2,17%
Peligroso - Sólido	Reciclaje	1,03%	1,32%
No Peligroso - Líquido	Reciclaje	0,00%	0,01%
No Peligros - Sólido	Reciclaje	78,51%	71,46%
TOTAL		100,00%	100,00%

¹⁴ La clasificación de los residuos se ha realizado tomando como base la lista vinculante establecida en la Decisión 2014/955/UE de 18 de diciembre de 2014. Se han corregido 72,83 Tn correspondientes al ejercicio 2023.

El porcentaje que suponen los residuos reciclados frente a los no reciclados es el 81,74% (74,96% en el 2023). Estos porcentajes muestran el grado de compromiso del grupo con la gestión de residuos de productos al final de su vida útil.



No se dispone de datos sobre la composición de los residuos ni la totalidad de los materiales presentes en los mismos, aunque la información de cantidad total de residuos peligrosos se ha detallado anteriormente, no siendo en ningún caso de tipo radiactivo.

En el caso de las sociedades españolas, para aquellas que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, se ha procedido a realizar la inscripción pertinente en el Registro de producción y gestión de residuos (sin perjuicio de otras autorizaciones o inscripciones que sean necesarias según la normativa aplicable y vigente), siendo las condiciones en las que se ha de ejercer la actividad las que figuran en dicha Ley.

Se indica como condiciones básicas para el desarrollo de actividad, que los residuos generados deberán ser almacenados hasta su entrega a gestor autorizado en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, evitando que, en caso de vertido, dichos residuos se extiendan fuera de la zona de almacenamiento. Se establecen los periodos máximos de almacenamiento y que los mismos serán entregados a una empresa o entidad gestora de residuos que se encuentre inscrita en el Registro de producción y gestión de residuos para el tipo concreto de los residuos de los que se hace cargo.

Por su parte, la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, requiere que los productores iniciales de residuos peligrosos dispongan de un plan de minimización que incluya las prácticas que van a adoptar para reducir la cantidad de residuos peligrosos generados y su peligrosidad.

En este sentido, la sociedad **Derivados del Flúor** ha ido más allá de la mera acatación de la norma, considerando atacar el problema donde se origina considerando que la minimización es la mejor solución, habiendo sido la práctica habitual en la empresa en los últimos años. Con fecha 1 de enero de 2024 se ha iniciado un plan de minimización de residuos peligrosos, que, habiendo realizado un análisis de la situación actual en dicha materia en la sociedad, y considerando las limitaciones para la minimización de residuos identificadas en el sector (legales, técnicas y de mercado), establece una serie de objetivos para el periodo 2024 – 2027 y a futuro.

En **Senegal** se recogen los residuos que se producen en fábrica por una empresa autorizada por medio ambiente, sin que se haga después reciclado sobre ellos.

En **Sudáfrica** no se requiere ninguna licencia de gestión de residuos para las instalaciones, zonas de almacenamiento o zonas de eliminación, aunque se realiza una gestión activa en materia de gestión de los mismos. De esta manera, existe un contenedor para el almacenamiento de residuos generales cerca del pueblo que es vaciado por un contratista externo una vez a la semana. Además, existe una instalación de almacenamiento de residuos de hidrocarburos equipada con un sumidero y un separador de aceite, que son recogidos por un contratista de residuos y eliminados en una instalación de residuos y/o reciclaje debidamente autorizado. En cuanto a otro tipo de residuos aprovechables, algunos se transfieren a un parque de recuperación, o se les busca otros fines de utilización dentro de las instalaciones.

Actualmente, en todas las operaciones del Grupo que lo requieren técnicamente, hay implantadas medidas preventivas y de minimización de riesgos, junto con sistemas de reporte y gestión de incidencias que previenen y controlan los derrames accidentales. El Grupo cuantifica los derrames producidos en función de los absorbentes utilizados. Este ejercicio 2024 la gestión de absorbentes contaminados ha alcanzado la cifra de **16.626 kg**

El desperdicio de alimentos no es aplicable a la actividad del grupo

1.16.2. Materias primas

Al tratarse principalmente de una actividad extractiva, la información sobre materias primas del Grupo más relevante es la de los volúmenes de extracción. Esta información es particularmente sensible por cuestiones de competencia, en particular si se tiene en cuenta que los principales competidores no están alcanzados por la Ley 11/2018 (o bien por su tamaño o porque las entidades jurídicas están fuera del alcance de la directiva europea de información no financiera y diversidad).

A efectos de proporcionar información indicativa del consumo / producción, se indican a continuación las capacidades instaladas de las componentes del grupo:

<p>Minersa</p> <p>155.000 Tn/año</p> <p>Espato Flúor</p>	<p>VMC</p> <p>275.000 Tn/año</p> <p>Espato Flúor de grado ácido y Espato Metalúrgico</p>	<p>Grupo Sepiolsa</p> <p>290.000 Tn/ año</p> <p>Sepiolita, bentonita, atapulgita, hormita, estenvesita-kerolita</p>
<p>DDF</p> <p>65.000 Tn/año</p> <p>Acido fluorhídrico</p>	<p>Grupo Anhydritec</p> <p>390.000 Tn/año</p> <p>Anhidrita</p>	<p>Sulquisa</p> <p>300.000 Tn/año</p> <p>Sulfato sódico anhidro natural</p>
	<p>Grupo Sales</p> <p>590.000 Tn/año</p> <p>Sal Gema, Sal de Salinas, Salmuera</p>	

Tal y como se detalla en el apartado de análisis de impactos, riesgos y oportunidades, se ha realizado un inventario para las sociedades pertenecientes al perímetro de consolidación, de los productos producidos y consumidos por las mismas (y su ubicación), evaluando los posibles riesgos y oportunidades relacionados con

- la extracción y consumo de recursos y materiales para su actividad, junto con el uso o no de materiales reciclados
- la longevidad de los productos ofrecidos al mercado junto con su contribución al uso eficiente de la producción y la aplicación de prácticas empresariales circulares

- los residuos generados en las operaciones, la aplicación o no de técnicas de reciclado y la existencia o no de acumulación de estériles para las empresas de minería.

Del análisis realizado se ha concluido que, en los casos de extracción de recursos minerales, la actividad se considera importante en cuanto a la utilización de recursos por la necesidad de asegurar el suministro de estos materiales (que es finito, limitado por la existencia de reservas disponibles) para el bienestar y la economía.

En cuanto a la cuantificación de los posibles efectos financieros de los riesgos y oportunidades materiales derivados del uso de los recursos y de los impactos relacionados con la economía circular, como se ha concluido en el análisis de riesgos los mayores impactos podrían venir por los riesgos de transición y el endurecimiento en la normativa que regula el consumo y producción responsable de los productos. En este sentido, no se ha podido cuantificar el efecto, y únicamente se describe desde un punto de vista cualitativo el posible impacto relacionado.

Los principales materiales adquiridos por las sociedades del grupo asociados a sus procesos productivos, por tipos de material (fuente de información directa de los sistemas informáticos de las sociedades) son ácido sulfúrico, Oleum, dióxido de circonio, ácido oleico... entre otros.

Las principales compras de materiales reciclados están en las adquisiciones de envases, siendo un punto a potenciar en el futuro la realización de búsqueda de compras sostenibles.

1.16.3. Principales productos y materiales resultantes del proceso de producción de las empresas del Grupo

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior la mayor parte de las sociedades del grupo realizan actividades extractivas. En el apartado de este informe Modelo de Negocio y Creación de Valor se detallan las seis líneas de negocio del grupo junto con la descripción del tipo de productos y mercados suministrados. Al igual que ocurre con la información relacionada con los volúmenes de extracción, la información referente a las cantidades producidas es particularmente sensible por cuestiones de competencia, en particular si se tiene en cuenta que los principales competidores no están alcanzados por la Ley 11/2018 (o bien por su tamaño o porque las entidades jurídicas están fuera del alcance de la directiva europea de información no financiera y diversidad).

Lo que si se detalla a continuación son otra información complementaria a la indicada en el apartado mencionado anteriormente, referente a la durabilidad, reparabilidad, reutilizabilidad, desmontaje, remanufactura y reacondicionamiento de los productos que saca el grupo al mercado:

Los productos del grupo son principalmente materias primas e incorporables de los procesos productivos de otras industrias. En este sentido, la reparabilidad, reutilizabilidad, desmontaje, remanufactura y reacondicionamiento de las mismas son características sin aplicación a las mismas, solo la durabilidad de las materias primas incorporadas a otros procesos industriales que depende de varios factores, como el tipo de materia prima, las

condiciones del proceso industrial, y el uso final del producto es un aspecto a tener en cuenta en nuestros productos:

Propiedades de la materia prima: La durabilidad de una materia prima depende en gran medida de sus características inherentes, como su resistencia a la corrosión, la fatiga, el desgaste, y la exposición a temperaturas o ambientes extremos.

Proceso de transformación: Algunos procesos industriales pueden afectar la durabilidad de las materias primas. En algunos casos, las propiedades de la materia prima se mejoran mediante tratamientos como el templado o la anodización. Sin embargo, un mal proceso de fabricación puede reducir la durabilidad del material final.

Condiciones de uso: La durabilidad también depende de cómo se utilizarán los productos una vez que se hayan transformado. Por ejemplo, materiales que están expuestos a ciclos de carga, a condiciones de alta temperatura o a sustancias químicas agresivas pueden deteriorarse más rápidamente que aquellos que están sujetos a condiciones más suaves.

Compatibilidad con otros materiales: Al incorporar materias primas en un proceso que involucra otros materiales, la durabilidad también puede depender de la interacción entre ellos. Por ejemplo, materiales que se combinan para formar un compuesto o un material compuesto pueden mostrar una durabilidad mayor si las propiedades de ambos materiales se complementan adecuadamente.

En resumen, la durabilidad es el resultado de una interacción compleja entre las propiedades de la materia prima, el proceso industrial y el entorno en el que se va a utilizar el producto final. Para maximizarla, es clave considerar estos factores desde las etapas de diseño y producción. No se realiza un análisis de la durabilidad de nuestros productos puesto que los mismos son en su mayoría materias primas incorporadas en los procesos productivos industriales, no obstante a continuación se detallan algunos aspectos de los mismos:

FLUORITA (España y Sudáfrica):

Producción y procesamiento de fluorita. El flúor se utiliza para la fabricación de gases refrigerantes, fluopolímeros, fluoruro de aluminio y baterías de litio.

QUÍMICOS FLUORADOS

Fabricación y distribución de ácido fluorhídrico y otros productos fluorados inorgánicos, utilizados en numerosas aplicaciones indispensables para la vida diaria como tratamientos de superficies, semiconductores, refrigeración, aire acondicionado, polímeros especiales para la industria química y fabricación de tejidos impermeables y transpirables.

SALES MINERALES (España y Francia)

Extracción y comercialización de Sal Gema, Sal de salinas y salmuera, destinada principalmente a los mercados de vitalidad invernal, nutrición animal y tratamiento de aguas.

SULFATO SÓDICO (España y Marruecos)

Extracción y comercialización de sulfato sódico anhidro natural utilizado en aplicaciones industriales como detergentes y textil

ARCILLAS (España, Senegal, Bélgica, Francia y México)

Producción, extracción y comercialización de arcillas especiales (sepiolita, bentonita, hormita, estevensita-kerolita, atapulgita) utilizadas en distintas aplicaciones de la industria como aditivos reológicos, tierras decolorantes, aditivos de alimentación animal, y del gran consumo como lechos higiénicos para animales

ANHIDRITA (España, Francia, Reino Unido y Alemania)

Producción de tecnologías de anhidrita para mercado de construcción u otras industriales como fertilizantes.

Dadas las características de los productos que ofrece el grupo, no es aplicable la definición de reciclabilidad de los mismos. En cuanto a los envases, la mayor parte son big-bags que si tendrían opciones a ser reciclados. Por su parte, Derivados del Flúor utiliza envases retornables.



INFORMACIÓN SOCIAL

1.17. Personal propio

El 14 de diciembre de 2022 se aprobó la Directiva 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés), una nueva legislación europea que busca homogeneizar la información de sostenibilidad generada por las empresas. Esta directiva, que modifica la Directiva 2014/95 de 22 de octubre de 2014 sobre información no financiera y diversidad (NFRD por sus siglas en inglés) traspuesta al ordenamiento español como la Ley 11/2018 de Información No Financiera y Diversidad, pretende aumentar la transparencia y comparabilidad de la información de desempeño en materia ESG de las empresas.

La CSRD establece que las empresas dentro de su alcance deberán presentar su información no financiera de acuerdo con unos estándares comunes. El 19 de Junio de 2023 fueron publicados los primeros estándares, los “European Sustainability Reporting Standards”(ESRS) por el EFRAG, los cuales en principio serán de aplicación para Grupo Minersa a partir del ejercicio 2024, una vez la Directiva europea fuera traspuesta al ordenamiento jurídico español. Sin embargo, debido a que este cambio no se ha producido a 31 de diciembre de 2024, la normativa vigente para el reporte en sostenibilidad es la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, con la que hemos venido informando desde 2018 hasta la fecha mediante el Estado de Información No Financiera.

Durante los meses de noviembre y diciembre, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España publicaron una serie de documentos en los que contemplaban la no transposición e indicaban recomendaciones para aquellas empresas afectadas por la nueva normativa para el año fiscal 2024.

En Grupo Minersa hemos optado por la recomendación de reportar desde 2024 cumpliendo en la medida de lo posible los requerimientos de la Directiva y las Normas Europeas de Información en materia de Sostenibilidad (NEIS/ESRS). Adicionalmente, hemos incluido en el informe aquellos indicadores necesarios que figuran en la Ley 11/2018 y que no están específicamente contemplados en las NEIS (NEIS 2 BP-2 15).

Las personas tienen un rol clave en la estrategia del Grupo. Uno de los principales objetivos de este mismo es la creación de una estructura inclusiva, que fomente la diversidad para llevar a que su equipo pueda alcanzar el máximo potencial.

La industria minera se encuentra en un entorno en permanente modernización, automatización y adaptación a nuevas tecnologías, lo cual implica la necesidad de una gestión del empleo con visión de futuro, teniendo presente que el mercado actual requiere de profesionales capaces de trabajar en un entorno colaborativo, dinámico, diverso y flexible.

La gestión de los recursos humanos se basa en un modelo de liderazgo que proporciona a cada persona las herramientas para facilitar su desarrollo profesional, permitiendo a los empleados conducir su propio cambio, el de sus compañeros y el de la organización en su conjunto.

El Grupo cuenta con una estructura que otorga a cada división de negocio margen de maniobra para gestionar sus propios recursos, sin una estructura de recursos humanos centralizada. Esto permite la rápida adaptación a los cambios que puedan surgir en el mercado.

Este apartado abarca información sobre el personal propio de las empresas del grupo, en el que se incluyen las personas que mantienen una relación laboral con la empresa (<<asalariados>>) como a los no asalariados, que son personas que tienen contratos con la empresa para suministrar mano de obra (<<trabajadores por cuenta propia>>) o personas proporcionadas por empresas dedicadas principalmente a <<actividades relacionadas con el empleo>>.

1.17.1. Estrategia, políticas, objetivos y acciones

El grupo se encuentra inmerso en plena fase de desarrollo de una estrategia de sostenibilidad que abarque tanto aspectos medioambientales, como aspectos sociales y de gobernanza. En el marco de dicho proceso se están analizando aún las prioridades dentro de cada una de las dimensiones, revisando primero las áreas más críticas o donde se pueda tener un impacto más significativo.

El proceso incluye una fase de formalización de políticas relacionadas con cada una de las dimensiones que afronte la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionadas con su propia plantilla. Todo ello dentro del marco establecido por el Código Ético del grupo, que recoge de manera expresa los principios y valores básicos por los que el Grupo Minersa exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los clientes, proveedores y competidores.

El Código Ético del grupo se encuentra publicado en la página web de Minersa, www.minersa.com, e incluye entre sus principios rectores de actuación en todos los ámbitos de negocio, entre otros, el aseguramiento de un trato justo y digno a todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, industrial y/o social con el Grupo Minersa. En relación con los empleados, se incluyen principios rectores tales como:

- Fomento de una cultura que promueva la excelencia en el trabajo, el rendimiento máximo, el trabajo en equipo, la no discriminación, el principio de igualdad de oportunidades, el liderazgo y el crecimiento.
- Creación de un entorno de trabajo, donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos sus empleados de manera justa y sin prejuicios, eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen
- Protección de la integridad y la salud de los empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo basada en el estricto cumplimiento de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales y poniendo a disposición de los empleados los recursos necesarios para el desempeño seguro de su actividad profesional.
- Cumplimiento de la normativa legal sobre la edad mínima de contratación de personal
- Respeto estricto a los principios de capacidad, competencia y méritos profesionales en la promoción interna en el Grupo Minersa

- Rechazo absoluto a cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad y cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

El enfoque de gestión del grupo en este sentido incluye el establecimiento de las medidas y recursos asignados para permitir la reparación de los impactos sobre las personas de su propia plantilla en particular, y sobre los derechos humanos en general, intentando ajustarse siempre a los instrumentos pertinentes reconocidos internacionalmente.

En el marco del proceso de formalización de la estrategia de Grupo, se consideran los aspectos relacionados incluidos en:

- Manual de cumplimiento y prevención de riesgos penales de Grupo Minersa, aplicable a las sociedades españolas del grupo (que aborda entre otros explícitamente la trata de seres humanos, el trabajo forzado u obligatorio y el trabajo infantil, la gestión y prevención de riesgos laborales), y el que se indica expresamente como se pone a disposición de los empleados como mecanismo de comunicación de cualquier indicio o sospecha de un comportamiento contrario a la legalidad una serie de canales de denuncia, quedando rigurosamente prohibido tomar represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento del Grupo Minersa una posible vulneración del Código Ético, entre otros. El Grupo cuenta con un procedimiento de recepción y gestión de denuncias sobre conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito, que garantiza el rastreo y supervisión de las cuestiones que se plantean. Además, se garantiza la máxima confidencialidad acerca de la identidad del denunciante si decide no realizar la denuncia de manera anónima, garantizando así la eficacia de los canales, sin embargo, a fecha de emisión del presente informe no se ha evaluado el conocimiento y confianza del personal propio en dicha estructura o proceso.
- Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral de la empresa, aplicable a todas las empresas del grupo, y que es coherente con el Acuerdo Marco europeo sobre el acoso y la violencia en el lugar de trabajo y da cumplimiento a cuanto exigen el Convenio número 190 OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo; artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el artículo 12 de la Ley Orgánica 10/2022m de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual; el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

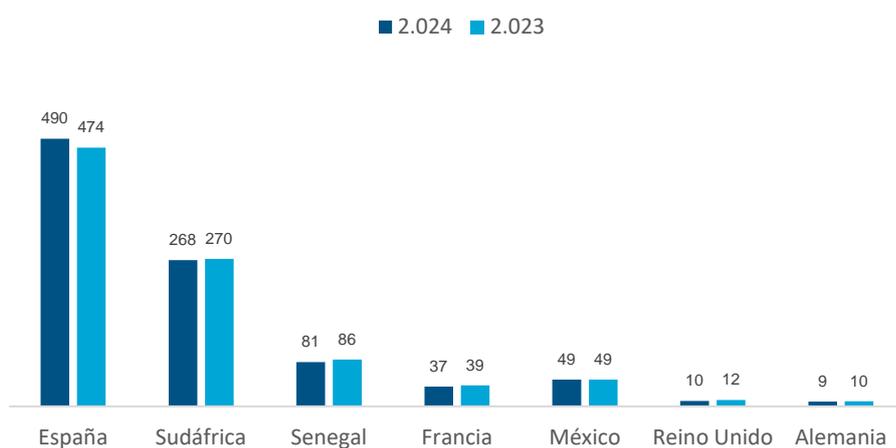
En relación con todo esto, se está impartiendo en el 2025 formación a personal relevante de la organización sobre políticas y prácticas no discriminatorias. En el apartado de gobernanza, dentro del capítulo de Información general, se señalan los cargos, funciones y responsabilidades dentro de la organización relacionados con estos ámbitos.

El Grupo cumple con la normativa legal obligatoria referente a adaptaciones del entorno físico para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores, clientes y otros visitantes con discapacidad.

1.17.2. La plantilla

A 31 de diciembre de 2024 la plantilla asalariada de Grupo Minersa estaba compuesta por 944 empleados, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior (939 empleados a 31 de diciembre de 2023), sobre todo en mano de obra en la categoría de operarios y administrativos. En la siguiente tabla se indica la distribución de la plantilla ¹⁵ por país al cierre de ambos ejercicios, por lo que está implícita la inclusión del detalle del número de empleados con 50 o más empleados que representen al menos el 10% del número total de empleados:

	2.024	2.023
España	490	474
Sudáfrica	268	270
Senegal	81	86
Francia	37	39
México	49	49
Reino Unido	10	12
Alemania	9	10
Gr Minersa	944	939



¹⁵ El criterio de medición utilizado para la plantilla al cierre del ejercicio es Equivalente a Tiempo completo (FTE, por sus siglas en inglés).

Igualmente, se detalla la distribución de la plantilla media por país de ambos ejercicios:

	2.024	2.023
España	470	459
Sudáfrica	265	245
Senegal	71	86
Francia	37	40
México	51	51
Reino Unido	11	11
Alemania	9	10
Gr Minersa	914	901

Adicionalmente, se indica un detalle del número de empleados asalariados por sexo:

Plantilla al cierre	2.024	2.023
Hombres	742	739
Mujeres	202	200
Otro	-	-
No notificado	-	-
Total	944	939

Plantilla media	2.024	2.023
Hombres	714	717
Mujeres	201	184
Otro	-	-
No notificado	-	-
Total	914	901

A continuación, se presenta la información correspondiente a los asalariados al cierre por tipo de contrato, desglosada por sexo, para el año 2024 y 2023, e información sobre los asalariados medios para la misma clasificación:

Plantilla al cierre 2023

	Mujer	Hombre	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados (Número de personas/EJC)	200	739	-	-	939
Número de asalariados permanentes (Número de personas/EJC)	178	664	-	-	842
Número de asalariados temporales (Número de personas/EJC)	22	76	-	-	97
Número de asalariados de horas no garantizadas (Número de personas/EJC)	-	-	-	-	-

Plantilla al cierre 2024

	Mujer	Hombre	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados (Número de personas/EJC)	202	742	-	-	944
Número de asalariados permanentes (Número de personas/EJC)	177	660	-	-	837
Número de asalariados temporales (Número de personas/EJC)	25	82	-	-	107
Número de asalariados de horas no garantizadas (Número de personas/EJC)	-	-	-	-	-

Plantilla media 2023

Mujer	Hombre	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados (Número de personas/EJC)				
184	717	-	-	901
Número de asalariados permanentes (Número de personas/EJC)				
172	657	-	-	829
Número de asalariados temporales (Número de personas/EJC)				
11	61	-	-	72
Número de asalariados de horas no garantizadas (Número de personas/EJC)				
-	-	-	-	-

Plantilla media 2024

Mujer	Hombre	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados (Número de personas/EJC)				
201	714	-	-	914
Número de asalariados permanentes (Número de personas/EJC)				
177	655	-	-	832
Número de asalariados temporales (Número de personas/EJC)				
23	59	-	-	82
Número de asalariados de horas no garantizadas (Número de personas/EJC)				
-	-	-	-	-

La información sobre la plantilla del Grupo se corresponde con la indicada en los Estados Financieros Anuales Consolidados cerrados a 31 de Diciembre de 2024.

1.17.3. Distribución del empleo por país, edad y categoría profesional

El entorno laboral del Grupo permite el desarrollo profesional y personal de todas las personas que forman parte de este, integrándolas y haciéndolas partícipes del devenir de la organización. Sigue destacando al cierre del ejercicio 2024 el elevado porcentaje de hombres respecto a mujeres, lo cual es un hecho alineado con el resto de las empresas del sector. Incrementar el peso del género menos representado es un reto al que nos enfrentamos especialmente en cuanto a desarrollo, retención y promoción del talento femenino.

A continuación, se detalla el número de empleados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 y su distribución por país, sexo, edad y categoría profesional. La información presentada en este epígrafe está en línea en cuanto a tramos de edad definidos a los tramos de edad que marcan los ESRS (18-29 años, 30-50 años, >50 años).

	Por Rangos de Edad				Responsables de Departamento		Mandos intermedios y encargados		Operarios y administrativos	
	2023	18-29	30-50	>50 años	H	M	H	M	H	M
		años	años							
España	474	5,22%	30,51%	14,73%	4,51%	0,21%	11,69%	3,51%	24,99%	5,55%
Sudáfrica	270	4,69%	19,07%	5,01%	0,53%	0,21%	1,92%	0,32%	18,21%	7,56%
Senegal	86	0,21%	8,52%	0,43%	0,96%	0,00%	1,38%	0,00%	6,50%	0,32%
Francia	39	0,00%	1,77%	2,34%	0,75%	0,21%	1,07%	0,43%	0,43%	1,24%
México	49	2,56%	2,02%	0,64%	0,53%	0,11%	0,64%	0,32%	2,98%	0,64%
Reino Unido	12	0,11%	0,21%	0,96%	0,21%	0,11%	0,43%	0,00%	0,32%	0,21%
Holanda	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Alemania	10	0,00%	0,43%	0,59%	0,21%	0,00%	0,32%	0,11%	0,16%	0,21%
TOTAL	939	12,78%	62,53%	24,69%	7,70%	0,85%	17,44%	4,69%	53,58%	15,74%

	Por Rangos de Edad				Responsables de Departamento		Mandos intermedios y encargados		Operarios y administrativos	
	2024	18-29 años	30-50 años	>50 años	H	M	H	M	H	M
	España	490	6,04%	30,86%	15,02%	4,98%	0,64%	12,17%	3,38%	24,81%
Sudáfrica	268	3,60%	19,50%	5,30%	0,53%	0,21%	2,01%	0,53%	18,23%	6,89%
Senegal	81	0,74%	5,30%	2,54%	0,74%	0,00%	1,38%	0,11%	6,04%	0,32%
Francia	37	0,21%	1,44%	2,23%	0,74%	0,21%	1,06%	0,32%	0,42%	1,12%
México	49	2,54%	2,01%	0,64%	0,53%	0,11%	0,64%	0,32%	2,97%	0,64%
Reino Unido	10	0,11%	0,21%	0,74%	0,21%	0,11%	0,42%	0,00%	0,11%	0,21%
Holanda	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Alemania	9	0,00%	0,53%	0,42%	0,21%	0,00%	0,42%	0,32%	0,00%	0,00%
TOTAL	944	13,25%	59,86%	26,89%	7,95%	1,27%	18,11%	4,97%	52,58%	15,13%

El número total de responsables de departamento al cierre son 87 personas (80 en el ejercicio 2023), siendo el mayor incremento en esta categoría de sexo femenino. Se han incluido en esta categoría los directivos, puestos más altos y con mayor responsabilidad. En este grupo se encontrarían comprendidos el Director General, Gerente y Subgerente, y/o Director de Planta productiva o Centro productivo en cualquier caso. Además se incluyen los directores de departamento como el director comercial, director de producción, director de minas, director de mantenimiento, director financiero, etc.

1.17.4. Estabilidad en el empleo

De forma complementaria a la información facilitada en el apartado anterior, seguidamente se indica el número y la distribución de modalidades de contrato de trabajo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, con el desglose por sexo, edad y clasificación profesional:

	Empleados a 31.12.2023 Hombres									Empleados a 31.12.2023 Mujeres						
	Contrato Fijo				Contrato Temporal					Contrato Fijo			Contrato Temporal			
	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50
Responsables de Departamento	0	32	40	0	0	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0
Mandos intermedios y encargados	4	106	50	1	2	1	2	2	29	13	0	0	0	0	0	0
Operarios y administrativos	49	303	80	29	39	4	20	67	39	15	6	1	15	6	1	1
TOTAL	53	441	170	30	41	5	22	99	57	15	6	1	15	6	1	1

	Empleados a 31.12.2024 Hombres									Empleados a 31.12.2024 Mujeres						
	Contrato Fijo				Contrato Temporal					Contrato Fijo			Contrato Temporal			
	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50	29	18-50	30-50	> 50
Responsables de Departamento	0	28	47	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0
Mandos intermedios y encargados	5	108	53	3	1	1	2	28	15	1	0	1	1	0	1	1
Operarios y administrativos	49	284	86	37	36	4	14	67	39	14	7	2	14	7	2	2
TOTAL	54	420	186	40	37	5	16	101	60	15	7	3	15	7	3	3

El potencial de nuestro equipo se sustenta en el talento joven y en la veteranía. Según se observa, la contratación indefinida dentro del Grupo alcanza un porcentaje elevado (88,69%), aunque ligeramente inferior al del ejercicio anterior (89,67%) debido fundamentalmente al efecto de las nuevas contrataciones en la categoría de operarios y administrativos de personal joven.

88,69%

Contratación Indefinida

Despidos

En el ejercicio 2024 se han registrado un total de 2 despidos, cifra muy inferior a la del ejercicio anterior (5 despidos). El detalle por sexo, edad y categoría profesional ha sido el siguiente:

	Nº despidos a 31.12.2023 Hombres								Nº despidos a 31.12.2023 Mujeres							
	Contrato Fijo				Contrato Temporal				Contrato Fijo				Contrato Temporal			
	29	18-	30-	>	29	18-	30-	>	29	18-	30-	>	29	18-	30-	>
Responsables de Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandos intermedios y encargados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operarios y administrativos	0	2	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	2	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

	Nº de despidos a 31.12.2024 Hombres								Nº de despidos a 31.12.2024 Mujeres							
	Contrato Fijo				Contrato Temporal				Contrato Fijo				Contrato Temporal			
	29	18-	30-	>	29	18-	30-	>	29	18-	30-	>	29	18-	30-	>
Responsables de Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mandos intermedios y encargados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operarios y administrativos	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Rotación

El número de empleados que ha dejado la empresa por abandono voluntario, despido, jubilación o fallecimiento en servicio en el ejercicio 2024 es de 60 personas, lo cual supone un 6,56 % de rotación.

1.17.5. Plantilla no asalarada

Se consideran dentro de esta categorización, aquellos contratistas individuales que suministran mano de obra a la empresa (<<trabajadores por cuenta propia>>) como a los trabajadores proporcionados por empresas dedicadas principalmente a <<actividades relacionadas con el empleo>> (código NACE N78).

Dentro del Grupo, el empleo con este tipo de categorización es mínimo, si bien es cierto que en ocasiones contratar autónomos en una empresa minera puede ser una opción interesante para proyectos específicos, tareas temporales o cuando se necesita una experiencia especializada que no se encuentra dentro de la plantilla fija. En dicho caso, el Grupo cumple con todos los aspectos legales y operativos a tener en cuenta.

En algunos casos, las empresas mineras optan por trabajar con **empresas de trabajo temporal** (ETTs) para sus contrataciones, sobre todo en caso de tareas temporales específicas.

1.17.6. Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

Todas las empresas del Grupo con más de 50 trabajadores cuentan con su correspondiente Comité de Empresa. En el caso de las operaciones fuera de España, existen mecanismos similares de formación de comités mixtos para fomentar el diálogo social y de negociación colectiva además de otros aspectos como la seguridad y salud ocupacional. El porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos al cierre del ejercicio 2024 fue de 68% (66,55% al cierre del ejercicio 2023). El detalle de las personas cubiertas por convenio (así como su porcentaje) por país es el siguiente;

PERSONAS EN CONVENIO POR PAÍS		
	2.024	2.023
España	296	284
Sudáfrica	228	215
Senegal	81	86
Francia	19	19
México	18	18
Reino Unido	0	3
Alemania	0	0

% PERSONAS EN CONVENIO POR PAÍS		
	2.024	2.023
España	60%	60%
Sudáfrica	85%	80%
Senegal	100%	100%
Francia	51%	48%
México	37%	37%
Reino Unido	0%	25%
Alemania	0%	0%

Durante el ejercicio no se han producido paros laborales significativos dentro de las sociedades del grupo

1.17.7. Salud laboral

El Grupo opera industrialmente en diversos centros productivos donde se desarrollan actividades basadas en procesos continuos e ininterrumpidos (24 horas, 365 días al año), cubiertos mediante distintos turnos de trabajo. En las oficinas, el tiempo de trabajo se ajusta al horario comercial de cada país en el que se encuentran localizadas.

A la fecha de elaboración de este Estado de Información no Financiera, el Grupo no cuenta con una política específica que establezca medidas para la desconexión laboral de los empleados.

Absentismo

En 2024 se han registrado un total de 4.681 horas de absentismo laboral¹⁶ (7.013 horas en 2023), lo que supone un significativo descenso respecto al ejercicio anterior.

Salud y seguridad

Minersa conoce la importancia de las condiciones de trabajo como factor clave de su negocio. En este sentido, el Grupo vela por la calidad de vida de sus trabajadores, procurándoles unas condiciones aptas para su confort en un entorno laboral estable y de calidad. El enfoque del Grupo se basa en establecer medidas eficaces para prevenir la siniestralidad laboral, mediante la implantación de sistemas de gestión de salud laboral, certificados por entidades independientes.

El Grupo se compromete en su Código Ético a la protección de la integridad y salud de los empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo basada en el estricto cumplimiento de las regulaciones y una gestión preventiva de los riesgos laborales, poniendo a disposición de los empleados los recursos necesarios para el desempeño seguro de su actividad profesional.

Con el fin de mejorar la salud en el trabajo, el Grupo trabaja de forma continua para el desarrollo de planes de prevención específicos y sistematizados, implementados a través de sesiones de formación y sensibilización impartidas tanto a los empleados en plantilla como a las contratadas que trabajan en las instalaciones productivas.



¹⁶ No computan como absentismo las ausencias con motivo de : huelga, ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, accidentes de trabajo (contingencias profesionales), maternidad, lactancia, enfermedades causadas por maternidad o lactancia, paternidad, licencias retribuidas y vacaciones, bajas por enfermedad común o accidente no laboral (IT por contingencias comunes) que tengan parte de baja y una duración superior a 20 días consecutivos.

En 2024 dos de las componentes del Grupo contaban con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral certificado mediante normativas internacionales (ISO 45001:2018)

	ISO 45001
Minerales y Productos Derivados, S.A.	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	-
Sepiol, S.A.U.	-
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-
Senegal Mines, S.A.	-
S.A.U. Sulquisa	✓
Anhydritec, S.L.U.	-
Anhydritec, SAS	-
Anhydritec Ltd.	-
Anhydritec GmbH	-
Iberica de Sales, S.A.	-
Salinera de Cardona, S.L.U.	-
Quadrímex Sels, S.A.S.	-
Salins de l'Aude, S.A.S.	-
Derivados del Fluor, S.A.U.	✓
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	-
Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	-

La certificación ISO 45001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Obtener esta certificación implica que una organización ha implementado un sistema de gestión que busca prevenir accidentes, enfermedades laborales y mejorar la salud y el bienestar de los empleados. Esto refleja el compromiso serio con la seguridad y salud de los empleados, al mismo tiempo que mejora la eficiencia operativa y la imagen corporativa de la organización.

En la siguiente tabla se indican los principales indicadores de siniestralidad registrados durante los ejercicios 2024 y 2023

INDICADORES DE SINIESTRALIDAD

	2.024	2.023
Accidentes de trabajo (AT)	58	57
Indice de frecuencia (IT)	19,52	21,38
Indice de gravedad (IG)	0,63	2,29
Accidentes con pérdida de vida	-	-
Enfermedades profesionales	-	-

AT: Accidentes con y sin baja, incluye accidentes en el lugar de trabajo e in itinere

IT: Numero de accidentes de trabajo con baja x 1.000.000 / N° horas trabajadas

IG: Numero de jornadas no trabajadas por AT con baja x 1.000 / N° total horas trabajadas

1.17.8. Cobertura social

El % de empleados asalariados cubierto por un sistema de protección social que cubre eventos tales como:

- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos por enfermedad
- Gestión de la salud y seguridad basado en requisitos legales o normas reconocidas
- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos debido al desempleo
- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos debido a lesiones laborales e incapacidad adquirida
- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos debida al permiso parental
- Programas públicos o de prestaciones ofrecidas contra la pérdida de ingresos por jubilación

en el ejercicio 2024 ha sido del 95,76%



1.17.9. Conciliación laboral

La **conciliación laboral** hace referencia a las medidas que facilitan la compatibilidad entre el trabajo y las responsabilidades familiares y personales. En muchos países, esto se ha convertido en un derecho laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, especialmente en lo que respecta a los permisos parentales.

Los **permisos parentales** son aquellos permisos que los trabajadores pueden solicitar cuando tienen hijos, ya sea por nacimiento, adopción, o cuidado de un hijo enfermo, entre otros. Este tipo de permisos permite que los padres se tomen tiempo para cuidar de sus hijos sin perder su empleo, y en algunos casos, también sin perder su salario.

Otro tipo de permisos serían los **permisos para cuidadores**, siempre y cuando estén disponibles en virtud de la legislación nacional o los convenios colectivos.

La duración de estos permisos y la remuneración durante los mismos varía según el país y las leyes laborales locales. En algunos lugares, los permisos son remunerados parcialmente o en su totalidad, mientras que, en otros, el permiso puede ser no remunerado o tener condiciones específicas.

Además de los permisos parentales, otras medidas de conciliación incluyen opciones como el trabajo remoto, la jornada laboral flexible, la reducción de jornada o la posibilidad de solicitar días de descanso por situaciones familiares.

Los empleados asalariados con derecho a permisos por motivos familiares comunicados y que han disfrutado de dichos permisos han sido de 157 personas, cuyo detalle por sexo se muestra a continuación:

	2.024
Hombres	110
Mujeres	47

Grupo Minersa considera que tener un entorno de trabajo flexible y que apoye la conciliación laboral es fundamental para el bienestar de los empleados, sin distinción. Por dicho motivo y siempre respetando las leyes aplicables en cada país, promueve en la medida de lo posible la compatibilización de la vida personal y profesional.

1.17.10. Discapacidad e igualdad

Grupo Minersa apuesta por un modelo de negocio en el que todos los empleados sean tratados con la justicia y el respeto que merecen dentro de la organización. Valores como la igualdad, la no discriminación y el respeto hacia las personas forman parte del ADN del Grupo, que desde hace años trabaja en la implantación de políticas orientadas a preservar esta filosofía en su entorno laboral. En este sentido, Grupo Minersa dispone de un Código Ético en el que se compromete al fomento de una cultura que promueva la excelencia en el trabajo, la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades.

El enfoque del Grupo en este sentido se centra en erradicar las posibles conductas discriminatorias por razón de raza, sexo, nacionalidad, lengua, procedencia, convicciones personales, estado civil o de salud, así como fomentar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Tras la entrada en vigor de la nueva legislación en materia de igualdad de oportunidades de género¹⁷, la implementación de Planes de igualdad en las entidades del Grupo es uno de los objetivos inmediatos de Minersa.

La tabla que se adjunta a continuación muestra el índice de integración de personas con discapacidad por país, calculado como el número de personas con discapacidad empleadas al cierre del ejercicio sobre el total de empleados:

ÍNDICE DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
País	Empleados al 31.12.2024	Índice 2024	Empleados al 31.12.2023	Índice 2023
España	490	0,87%	474	1,27%
Sudáfrica	268	0,00%	270	0,74%
Senegal	81	1,23%	86	0,00%
Francia	37	7,10%	39	9,33%
México	49	0,00%	49	0,00%
Reino Unido	10	0,00%	12	0,00%
Holanda	-	0,00%	-	0,00%
Alemania	9	0,00%	10	0,00%

El porcentaje que suponen las personas con discapacidad sobre el total de la plantilla al cierre del ejercicio 2024 es un 0,83% (1,24% al cierre del ejercicio 2023)

¹⁷ Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

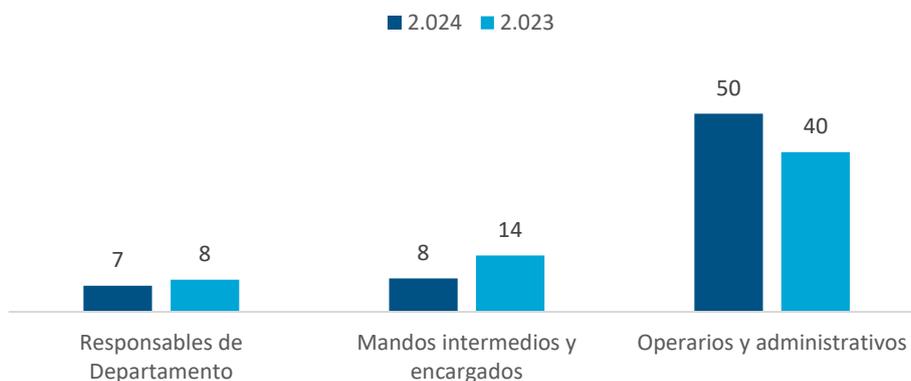
1.17.11. Formación y desarrollo de competencias

La formación del equipo humano juega un papel fundamental en el proceso de creación de valor. Los responsables de cada departamento establecen las necesidades de formación que estiman necesarias o convenientes para su área de competencia. Respecto al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y no financiera, los responsables mantienen una comunicación permanente y fluida con sus auditores y otros asesores externos, quienes les informan puntualmente de las novedades en materia contable, fiscal y de control interno.

Adicionalmente, este personal asiste a seminarios y conferencias sobre materias que puedan afectar al óptimo desempeño de sus funciones, así como que le permitan anticipar, en lo posible, la correcta adecuación de las sociedades del grupo a las futuras normas y a las mejores prácticas, siendo la mayor parte de estos cursos impartidos por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económicos financieros y no financieros. Si es necesario por su importancia o magnitud la profundización a mayor nivel de alguna materia, se diseñan por parte del grupo procesos de formación específicos sobre las mismas.

En 2024 se han impartido un total de 33.167 horas de formación, siendo la media anual de 36,27 horas por empleado (28.451 horas de formación con una media de 31,57 horas por empleado en 2023). En la tabla adjunta se presenta el desglose del número total de horas de formación impartidas por categoría profesional. Asimismo, en el gráfico adjunto se muestra el número de horas de formación impartidas por empleado calculadas sobre la plantilla media.

HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS POR CATEGORÍA PROFESIONAL		
	2.024	2.023
Responsables de Departamento	574	642
Mandos intermedios y encargados	1.789	2.918
Operarios y administrativos	30.805	24.891
TOTAL	33.167	28.451



Según se observa, han aumentado las horas de formación impartidas en total y por empleado en la categoría de operarios y administrativos, reflejo del compromiso del Grupo con el desarrollo de las personas. La metodología ha cambiado en los últimos años con formación a través de plataformas e-learning lo que favorece su evolución.

El número de horas de formación ofrecidas es el mismo que el que se han impartido, reflejo del compromiso del personal por un trabajo de calidad. A continuación, se detalla el número de horas de formación impartidas por género, así como la media sobre el total de personas de dicho género:

HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS POR SEXO

	2.024	2.023
Hombre	22.416	20.398
Mujer	10.751	8.052

HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS POR SEXO (Media)

	2.024	2.023
Hombre	31	28
Mujer	54	44

Grupo Minersa es consciente de los beneficios que tiene la realización de evaluaciones periódicas para los empleados en particular y la organización en general:

Feedback constructivo: Las evaluaciones permiten a los empleados recibir retroalimentación sobre su desempeño, lo que les ayuda a identificar fortalezas y áreas de mejora. Esto les da la oportunidad de crecer profesionalmente.

Mejora del rendimiento: Al recibir evaluaciones regulares, los empleados pueden ajustar sus métodos de trabajo y mejorar su rendimiento de manera continua. Esto también les permite adaptarse mejor a las expectativas de la empresa.

Reconocimiento del esfuerzo: Las evaluaciones periódicas también ofrecen una oportunidad para que los empleados reciban reconocimiento por su trabajo y logros. Esto puede ser una fuente importante de motivación y satisfacción laboral.

Desarrollo profesional: Las evaluaciones ayudan a identificar las necesidades de formación y desarrollo. Esto les permite a los empleados adquirir nuevas habilidades, avanzar en su carrera y estar mejor preparados para asumir responsabilidades más grandes.

Clarificación de expectativas: Permiten a los empleados conocer mejor lo que se espera de ellos en su rol, ayudando a reducir malentendidos y alineando sus esfuerzos con los objetivos de la empresa.

Oportunidades de promoción o aumentos salariales: Una evaluación positiva puede abrir puertas para promociones, aumentos salariales o nuevos proyectos desafiantes, lo cual es un incentivo importante para muchos empleados.

Mayor satisfacción laboral: El hecho de sentirse evaluado de manera justa y objetiva puede aumentar la confianza y el compromiso del empleado con la organización, mejorando su satisfacción general.

Prevención de problemas: Al identificar problemas o áreas de preocupación de manera temprana, las evaluaciones permiten a los empleados corregir su rumbo antes de que los problemas se conviertan en obstáculos más grandes.

En resumen, las evaluaciones periódicas brindan una oportunidad tanto para que los empleados mejoren sus habilidades como para que se sientan valorados y comprendidos dentro de la organización. Grupo Minersa, como se detalló al inicio de este capítulo, no cuenta con una estructura de recursos humanos centralizada lo cual permite a cada negocio gestionar sus propios recursos, así como la rápida adaptación a los cambios que puedan surgir en el mercado.

Directamente relacionado con este enfoque de gestión, los negocios realizan una evaluación del desempeño en la mayoría de los casos de los empleados de manera informal, ya que consideran que esto puede ser útil para mantener un ambiente de trabajo relajado y abierto, a diferencia de las evaluaciones formales, las informales se centran en interacciones cotidianas, retroalimentación constante y observación natural. Por dicho motivo, el análisis y distinción de evaluaciones formales de las que no lo son no se ha considerado relevante.

1.17.12. Remuneraciones

La política de contrataciones en el Grupo se basa en criterios de objetividad, igualdad de oportunidades y capacitación, siendo uno de sus fines favorecer la igualdad de género entre otros aspectos.

Esto implica una remuneración competitiva, adaptada a las capacidades y competencias de los distintos perfiles demandados y de acuerdo con las realidades de la multitud de países en los que el Grupo tienen presencia.

En relación con la remuneración media del grupo, a continuación, se presentan los datos correspondientes al ejercicio 2024, comparables con los del 2023, por sexo, edad y clasificación profesional, expresados en miles de euros. Las remuneraciones medias se han calculado en base a la remuneración total percibida dividida entre el personal medio.¹⁸

Remuneración Media 2023 por Sexo, Edad y Clasificación Profesional (Keuros)

	Hombres			Mujeres		
	18-29 años	30-50 años	> 50 años	18-29 años	30-50 años	> 50 años
Responsable de Departamento	-	103,23	120,90	-	123,80	68,49
Mandos intermedios y encargados	16,78	52,04	58,18	42,02	47,04	61,17
Operarios y administrativos	22,69	30,61	39,32	22,09	28,02	33,52

Remuneración Media 2024 por Sexo, Edad y Clasificación Profesional (Keuros)

	Hombres			Mujeres		
	18-29 años	30-50 años	> 50 años	18-29 años	30-50 años	> 50 años
Responsable de Departamento	-	103,18	126,91	-	87,68	72,85
Mandos intermedios y encargados	21,79	56,02	57,23	43,63	50,69	57,26
Operarios y administrativos	23,49	34,32	37,45	18,15	29,80	31,23

¹⁸ Se ha excluido del cálculo al Presidente y Consejero Delegado del Grupo dado que desvirtuaría la información presentada. La información sobre remuneraciones percibidas se reporta en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, que forma parte del Informe de Gestión, y se comunica de forma separada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como otra información relevante.

1.17.13. Brecha salarial de género

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) indica que la discriminación salarial es la <<distinción, exclusión o preferencia que tenga por objeto anular o alterar la igualdad de trato en el empleo o la ocupación>>, lo que aplicado al salario implica el pago de una retribución diferente a hombres y mujeres por un trabajo de igual valor (con las mismas tareas, funciones y responsabilidades, bajo las mismas condiciones laborales (tipo de contrato, jornada...) y en una empresa de similares características (tamaño, volumen de personal, país...), sin causa justificada.

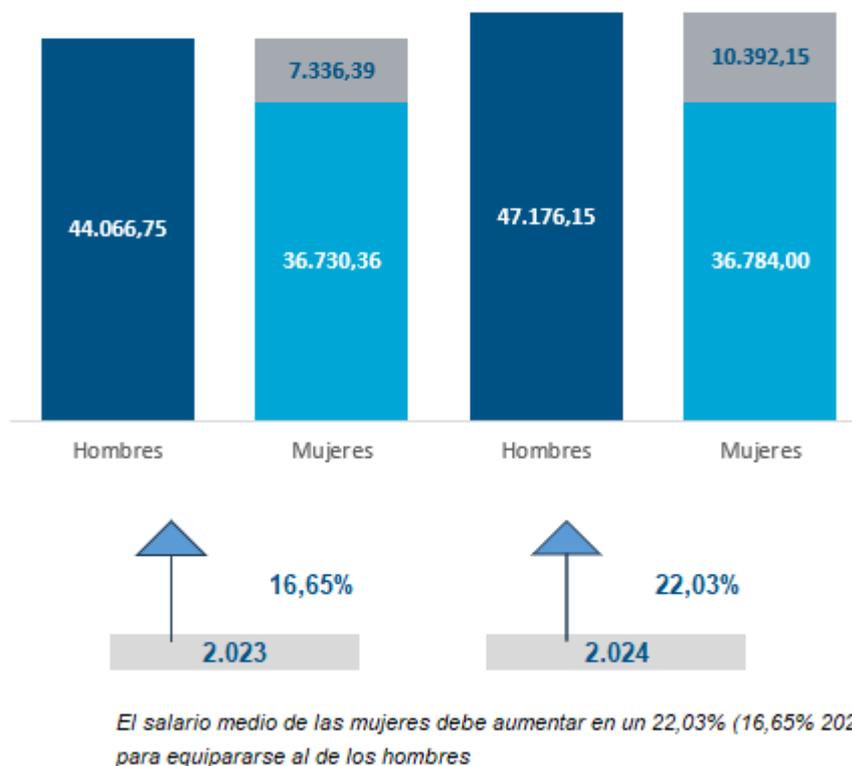
La brecha salarial nos permite conocer la existencia o no de una desigualdad retributiva, siendo en última instancia la representación de la diferente retribución percibida por trabajadores y trabajadoras. Para su cálculo es necesario contar con:

- Información retributiva: percepciones salariales de todos los trabajadores y en cada una de sus situaciones contractuales, teniendo en cuenta el salario base, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales. No se tienen en cuenta las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones, prestaciones de la Seguridad Social o dietas, entre otros.
- Agrupación de puestos de igual valor: con la información salarial para cada empleado, se procede a agrupar los mismos por categoría profesional y sistema de valoración de puestos, con la finalidad de poder calcular la brecha salarial de género comparando “grupos de puestos de igual valor, o valor similar”.
- Para el cálculo de la brecha se ha optado por utilizar dos indicadores de la misma:
 1. Brecha salarial de género, tal y como se define en las NEIS, la diferencia entre los niveles retributivos medios de los asalariados de género femenino y masculino, expresada como porcentaje del nivel retributivo medio de los asalariados de género masculino.
 2. Partiendo de la base de que la brecha salarial debe ser la representación de la diferente retribución percibida por trabajadores y trabajadoras por un puesto de trabajo de igual valor, esto implica necesariamente que para la evaluación existan casos de trabajadores y trabajadoras comparables, de forma que si en una empresa de un país determinado existen trabajadores asignados a un grupo profesional para una categoría y edad, pero no existen trabajadoras asignadas a esa misma clasificación (o viceversa) los datos de ambos no debieran considerarse en el cálculo. Con ese espíritu se ha calculado para cada grupo profesional la brecha salarial corregida para los trabajadores en el Grupo dentro de puestos de igual valor.

El objetivo de este doble cálculo es facilitar toda la información contextual necesaria para comprender los datos que se divulgan.

A continuación, se muestra el indicador 1 Brecha salarial de género del Grupo, para los años 2024 y 2023¹⁹:

Brecha salarial de género (salario medio bruto anual, en euros)



La brecha este año ha aumentado con respecto a la del ejercicio anterior, comparativamente, debido fundamentalmente a que la plantilla media de carácter temporal durante el ejercicio 2024 frente a la del ejercicio 2023 ha sido superior en mujeres, siendo la mayor variación en la categoría de operarios y administrativos. La minería es conocida por ser una industria físicamente exigente. Las tareas pesadas y de alto riesgo suelen estar asociadas con retribuciones superiores y realizadas por personal masculino por lo que el incremento de número de personas en la categoría que engloba en parte dichas tareas cuando se trata de personal femenino no suele estar directamente relacionada con un incremento de las retribuciones medias percibidas en dicho género.

¹⁹ En los cálculos se excluye, al igual que en las remuneraciones medias, al Presidente y Consejero Delegado del Grupo dado que desvirtuaría la información presentada. La información sobre remuneraciones percibidas se reporta en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, que forma parte del Informe de Gestión, y se comunica de forma separada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como otra información relevante.

Adicionalmente, el tipo de contrataciones medias que se ha visto incrementada este año es de tipo temporal, lo cual no favorece al ratio ofrecido, puesto que los salarios de los empleados de plantilla temporal suelen ser menores que los de los empleados con contrato fijo debido fundamentalmente a factores como la naturaleza temporal de los trabajos, la falta de beneficios adicionales y la posible menor experiencia o antigüedad de los trabajadores temporales.

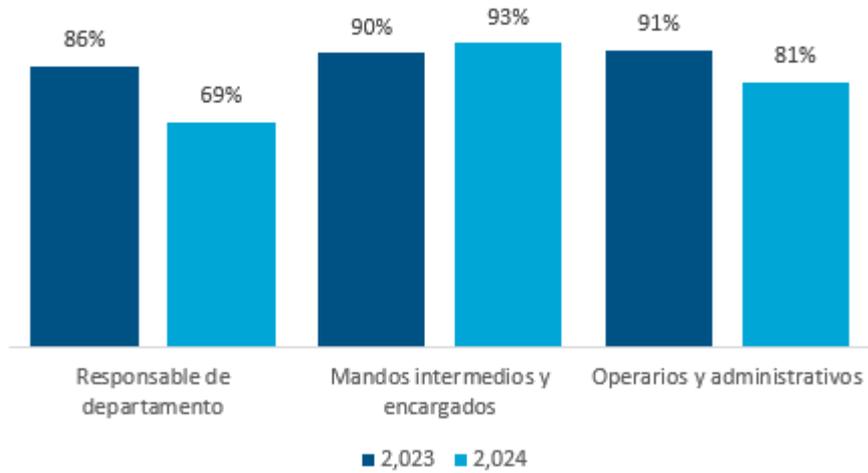
Como puede observarse en el gráfico siguiente, en el que se muestran los datos del indicador 2. la brecha salarial corregida para trabajadores comparables dentro de puestos de igual valor, la brecha ha aumentado principalmente en la categoría de responsables de departamento y la categoría de operarios y administrativos;

- En el primer caso, la explicación radica en que, a pesar de haber crecido el número de mujeres en dicha categoría al cierre del ejercicio, el peso masculino sigue siendo superior dada la naturaleza del sector, contando generalmente estos con antigüedades y otros conceptos salariales superiores dado el carácter de estabilidad y responsabilidad de los mismos. Sin embargo, como se puede ver a continuación, al cierre de 2024 el peso masculino ha disminuido frente al femenino en dicha categoría, lo cual pone en valor el esfuerzo del Grupo por ofrecer las mismas oportunidades de contratación para puestos relevantes, independientemente de cuestiones de género u otro tipo.

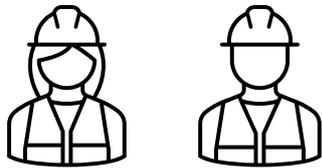
Responsables de departamento			
	2024	2023	Variación
Hombres	75	72	3
Mujeres	12	8	4
Total	87	80	7
Peso masculino	86%	90%	-4%

- En el segundo caso, en el que la brecha de los operarios y administrativos aumenta, se debe, como se explicó con anterioridad al tipo de trabajo desempeñado por mujeres y hombres en dicha categoría y las características de temporalidad en los mismos.

Brecha salarial para trabajadores y trabajadoras comparables en puestos de igual valor



Las causas que generan la brecha salarial son producto de las distintas reglas y políticas que han acompañado a las mujeres en su incorporación al mercado laboral, y a las dinámicas sociales generadas por roles y estereotipos de género (factores exógenos) en los que se sigue considerando que existen profesiones de hombres y profesiones de mujeres, haciendo más probable que las mujeres se decanten por formarse en ramas más acordes con el estereotipo y los roles que se asignan a su género. Esta segregación ocupacional es causa directa de la brecha de género en el sector de la minería en general, y en Minersa en particular, donde la presencia de mujeres es menor al considerar los criterios definitorios de la mayor parte de los puestos basados en características típicamente masculinas como el esfuerzo físico.



Durante el ejercicio 2023 y 2024 varias sociedades del grupo españolas han aprobado sus correspondientes planes de igualdad

1.17.14. Otros parámetros de remuneración

A continuación, se indica la relación entre la remuneración de la persona mejor pagada²⁰ y la remuneración media de los asalariados (excluida la persona mejor pagada) para aquellas localizaciones geográficas que se han considerado significativas (personal medio empleado en el año superior a 50 personas) para el año 2024:

Relación remuneración total	2.024
España	5,96
Resto de Europa	3,46
Senegal	6,62
Sudáfrica	11,23

El resultado de este indicador muestra la mayor brecha en países en los que se desarrollan actividades más directamente relacionadas con el sector de la minería, y cuyo perfil mayoritario de trabajadores ocupa los puestos menos cualificados, con salarios más bajos, además de contar con puestos de naturaleza más temporal debido igualmente a la naturaleza de las operaciones llevadas a cabo por los mismos.

Se muestra a continuación, en relación con lo anterior, el % medio de contratación temporal para cada una de las anteriores localizaciones geográficas, así como el % de trabajadores en la categoría menos cualificada sobre el total:

% Contratación Temporal	2.024
España	7%
Resto de Europa	0%
Senegal	15%
Sudáfrica	15%

% Operarios y Administrativos	2.024
España	59%
Resto de Europa	32%
Senegal	74%
Sudáfrica	88%

²⁰ Se ha excluido del cálculo al Presidente y Consejero Delegado del Grupo dado que desvirtuaría la información presentada. La información sobre remuneraciones percibidas se reporta en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas, que forma parte del Informe de Gestión, y se comunica de forma separada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como otra información relevante.

1.17.15. Respeto a los derechos humanos

Durante sus **más de 80 años de historia**, el Grupo ha mantenido por encima de todo una conducta empresarial acorde con sus valores.

La política de Minersa requiere para toda apertura de nuevas operaciones una evaluación del riesgo exhaustiva que contempla los aspectos relacionados con la vulneración de los derechos humanos. Durante el ejercicio 2024 no se han registrado denuncias fundadas por casos de vulneración de derechos humanos.

Las jurisdicciones de los territorios situados dentro del ámbito de operaciones del Grupo Minersa disponen de diversas normativas legales que garantizan el cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. En este sentido, el Grupo cumple con todo lo establecido en la normativa legal vigente.

El Código Ético bajo el cual Grupo Minersa desempeña todas sus actividades condena cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen. Asimismo, fomenta una cultura que promueva la no discriminación, el principio de igualdad de oportunidades, el liderazgo y el crecimiento.

En relación con su cadena de suministro y siguiendo las directrices del Código Ético, el Grupo realiza la selección de sus proveedores de conformidad con criterios de transparencia poniendo en valor el cumplimiento de la legislación, normativa y prescripciones que les resulten de aplicación en materia de protección ambiental, calidad, salud y seguridad de sus trabajadores.

Por último cabe señalar que la naturaleza de las operaciones desarrolladas por Grupo Minersa en el ejercicio de sus actividades de negocio no suponen un riesgo en materia de discriminación en el empleo y la ocupación, trabajo forzoso u obligatorio ni de trabajo infantil.

En materia social, el Grupo maximiza sus impactos positivos a través de la generación de empleo de calidad, poniendo el foco en la diversidad, la seguridad y la salud y la formación, de la mejora de los productos y servicios ofrecidos y la creación de una cadena de valor responsable y el desarrollo de las comunidades del entorno de nuestras actividades.



1.18. Trabajadores en la cadena de valor

Este apartado abarca a todos los trabajadores de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de las empresas del grupo que se vean o puedan verse afectados de manera significativa por sus actividades, incluidas las incidencias relacionadas con las propias operaciones y la cadena de valor de la empresa, también con los productos o servicios, así como a través de sus relaciones de negocio. Esto incluye a todos los trabajadores que no pertenecen al «personal propio»

Todos los proveedores y contratistas que desempeñan trabajos en nuestras instalaciones lo hacen dentro de un proceso de coordinación de actividades empresariales, informándoles sobre los procedimientos de trabajo que deben respetar y compartir en las actividades que realicen.

Por otro lado, las reuniones con las empresas pertenecientes a la cadena de valor se gestionan desde el primer contacto, en la definición del servicio y en la comunicación por parte del Grupo del alcance de la actividad junto con los procedimientos que deberán asumir para poder establecer una relación contractual. La fase de adjudicación y definición del detalle de la actividad forma parte del siguiente compromiso establecido entre ambas partes y la entrada a nuestras instalaciones implica la completa confirmación de aceptación de todo nuestro sistema de trabajo y colaboración. No se dispone de un procedimiento general de revisión de las incidencias con la cadena de valor, trabajando en cada caso particular para lograr una mayor efectividad.

Grupo Minersa informa que en 2024 no se han producido casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresa multinacionales que impliquen a trabajadores de la cadena de valor.

1.18.1. Estrategia, políticas, objetivos y acciones

En enfoque de gestión del grupo está establecido por el Código Ético del grupo, que recoge de manera expresa los principios y valores básicos por los que el Grupo Minersa exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los clientes, proveedores y competidores.

Se ha realizado un análisis de los posibles impactos físicos o de transición por la actividad de las sociedades del grupo sobre los trabajadores de la cadena de valor:

- Con respecto a trabajadores que prestan sus servicios a las sociedades del grupo en las diferentes ubicaciones de las sociedades del grupo, se han evaluado los riesgos físicos relacionados con los tipos de servicios que podrían abarcar y los riesgos inherentes a los mismos (derrumbes, exposición al ruido, caídas, exposición a gases tóxicos, riesgos ergonómicos o descoordinación en trabajos de alto riesgo) concluyendo que sería un área donde desde este punto de vista las actividades del grupo pudieran tener un impacto más significativo.

- Con respecto a otros tipos de riesgos inherentes a los trabajadores, se han analizado aspectos como los salarios adecuados, la libertad de asociación, la formación, el trabajo infantil o el trabajo forzoso.
- Con respecto a riesgos de transición relacionados con los trabajadores de la cadena de valor, las nuevas regulaciones que pudieran afectar a los trabajadores de la cadena de valor y las empresas en las que ejerzan su actividad podrían repercutir en los costes repercutidos en nuestras relaciones con ellas.

El objetivo último relacionado con la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los trabajadores de la cadena de valor tiene que ver con el aseguramiento de un trato justo y digno a todas las personas físicas y jurídicas que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, industrial y/o social con el Grupo Minersa. En este sentido, ya en el Código Ético del grupo que se encuentra publicado en la página web de Minersa, www.minersa.com, se incluyen en relación con lo anterior principios rectores tales como:

- Evaluación continuada de los proveedores en la que valorará el cumplimiento por los mismos de la legislación, normativa y prescripciones que les resulten de aplicación en materia de protección medioambiental, de calidad y de salud y seguridad laboral
- Con el propósito de garantizar que los proveedores se adhieran a altos estándares de condiciones laborales seguras, un trato justo y respetuoso de los empleados y prácticas éticas, el Grupo Minersa ha elaborado un código de conducta del proveedor plenamente alineado con los principios rectores de actuación aquí señalados.

1.19. Colectivos afectados

La interacción de Grupo Minersa con las comunidades locales – y con el resto de los grupos de interés – se basa en el respeto y la creación de relaciones prósperas y duraderas. Las comunidades locales son vitales en el desarrollo de las operaciones del Grupo, por cuanto se sitúan en el foco de la actividad productiva.

La fijación de objetivos en materia de gestión de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la comunidad local son fundamentales para asegurar que las actividades de una organización sean sostenibles y beneficiosas para las comunidades que las rodean. Estos objetivos ayudan a mitigar los efectos negativos de las operaciones, gestionar los riesgos y promover oportunidades de desarrollo local.

El enfoque de Minersa en este sentido se centra en construir relaciones sólidas y mantener una participación proactiva en el diálogo con las comunidades e instituciones locales, así como con el gobierno a nivel local, regional y nacional, para contribuir a la mejora de sus condiciones de vida. La identificación y evaluación de los impactos de nuestras operaciones sobre las comunidades locales son muy útiles para que la organización implemente las medidas adecuadas para reducir los impactos negativos sobre la salud, el medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales.

El Grupo tiene la convicción de que la construcción y explotación de las minas puede actuar como motor para el desarrollo regional a largo plazo. En este sentido, Minersa participa en programas de desarrollo comunitario enfocados esencialmente en la educación y la formación.

Además de las inversiones en minería se lanzan proyectos sostenibles para la generación de ingresos, que buscan atraer a otros inversores y, en última instancia, crear un capital económico sostenible para la región.

El apartado Lucha contra la corrupción y el soborno se indican las políticas de cultura empresarial y cultura corporativa del grupo, indicando los compromisos establecidos y los canales de comunicación. A continuación se detallan los tipos y procedimientos establecidos en Sudáfrica y Senegal, donde el Grupo lleva a cabo algunas de sus actividades, y donde la participación y colaboración con las comunidades es importante.

1.19.1. Sudáfrica



1.- Proyectos LED dentro del Plan Social del Trabajo (SLP)

1.1.- Desarrollo de los recursos humanos

El Plan Social y Laboral (SLP) es presentado por Vergenoeg Mining Company (en adelante VMC) en cumplimiento de su Derecho Minero, y se elabora de conformidad con la Ley de Desarrollo de Recursos Minerales y Petrolíferos, estableciendo los programas sociales y laborales que se aplicarán durante la vigencia de dicho derecho minero. A continuación, se detallan los programas sociales correspondientes a los ejercicios 2020-2024, señalando las principales acciones realizadas en el año 2024. Los programas sociales a realizar se revisan cada 5 años, estando actualmente en proceso de iniciar las debidas consultas con los municipios y comunidades sobre los proyectos que se consideran adecuados para el periodo 2025-2029. En ese marco, se ha celebrado un taller con el Departamento de Recursos Mineros y Energía (DMRE) y los municipios para debatir los elementos necesarios para identificar los proyectos LED que cumplen los requisitos, habiéndose calculado para dicho periodo un presupuesto en torno a los 24 millones de rands.

Los objetivos de SLP de VMC son:

- Promover el crecimiento económico y el desarrollo de los recursos minerales y petrolíferos en la República
- Promover el empleo y fomentar el bienestar social y económico de todos los sudafricanos. La mina tiene como objetivo la contratación local, haciendo hincapié en el desarrollo de las personas que anteriormente no estaban cualificadas y desempleados de las comunidades afectadas, favoreciendo que tengan una oportunidad.
- Garantizar su contribución al desarrollo socioeconómico en las zonas en las que opera, así como en las zonas de las que procede la mayor parte de la mano de obra
- Utilizar y ampliar la base de cualificaciones existente
- Erradicar la pobreza en las comunidades afectadas por las minas

VMC está comprometida con la mejora social de sus comunidades y con el desarrollo y capacitación de sus empleados. La política de desarrollo de los recursos humanos de la empresa abarca los siguientes principios:

- Promover los intereses de todos los empleados de forma equitativa y basada en el mérito
- Ofrecer un entorno de trabajo satisfactorio en el que los empleados puedan desarrollar todo su potencial
- Garantizar una mano de obra competente, capacitada, motivada y consciente de la salud y la seguridad

VMC hace hincapié en la contratación y el desarrollo de los miembros de la comunidad local, así como de los empleados de las principales zonas emisoras de mano de obra. El objetivo principal del programa de desarrollo de los recursos humanos es el desarrollo de las competencias necesarias para las operaciones mineras, centrándose en el desarrollo de las personas históricamente desfavorecidas (jóvenes y mujeres) a través del desarrollo de talento y la carrera.

Las principales comunidades afectadas por las operaciones de VMC y las principales zonas de envío de mano de obra son

- El municipio local de Bela-Bela
- El municipio local de Dr. JS Moroka
- El municipio local de Thembisile Hani
- El municipio metropolitano de la ciudad de Tshwane

Las principales acciones planteadas en el SLP 2020-2024 para dar cumplimiento a los objetivos fijados son las siguientes:

a) Educación y formación de adultos

Existe un programa a tiempo completo para proporcionar a los empleados elegibles de la mina un programa de competencias seguido por el departamento de recursos humanos, con sesiones individuales, de fácil acceso y capacidad de asistir cuando sea necesario sin restricciones.

b) Programa de competencias empresariales básicas

Esencial a la hora de dotar a todos los empleados de las habilidades y competencias necesarias para desempeñar con éxito sus responsabilidades laborales con éxito y seguridad. Durante la contratación de la mano de obra se planifica una formación individual específica basada en los resultados del análisis de competencias, que estará en consonancia con las necesidades de VMC y apoyará las necesidades de producción inherentes. La evaluación posterior será continua.

c) Becas

Se trata de un programa de aprendizaje que incluye experiencia laboral práctica y estudios teóricos, de forma que los alumnos puedan obtener una cualificación mientras trabajan. Los programas de formación específicos se basan en las necesidades de cualificación de la mina, así como en las previsiones de escasez de cualificación de la industria minera en los próximos cinco años. Se designarán tutores para cada alumno y se desarrollan e implementan sistemas para registrar y supervisar el cumplimiento en términos de progreso, finalizando con una acreditación para todos los programas de aprendizaje.

d) Formación portátil

VMC incluye dentro de su plan la intención de ofrecer acceso a programas de desarrollo de competencias no relacionadas con la minería a aquellas personas que pudieran verse afectadas por la reducción de plantilla y recortes de personal. El objetivo de la obtención de tales competencias es tener un impacto más allá de la empresa y proporcionar una empleabilidad y voluntad sostenidas.

e) Vacantes difíciles de cubrir

La mina se compromete a cubrir todas las vacantes a medida que se produzcan, y si permanecen sin cubrir durante un periodo superior a 12 meses lo registrará como tal.

f) Plan de progresión profesional

El plan de progresión profesional tiene por objeto ilustrar una trayectoria profesional para los empleados, indicando las posibles vías para pasar o cambiar de una función o puesto a otro dentro de una disciplina específica mediante la definición de competencias, aptitudes y experiencia requeridas por las distintas categorías laborales. Así pues, existen planes de sucesión para todos los puestos clave y se identifican las carencias en la reserva de talentos estableciendo planes para subsanarlas.

g) Plan de tutoría

Se refiere a la transferencia de experiencia y atributos de un tutor (empleado experimentado) a un protegido, con la intención de mejorar las competencias del protegido para satisfacer los requisitos actuales y futuros del puesto de trabajo.

h) Plan de becas y programa de desarrollo de graduados

VMC es consciente de la necesidad de ayudar a sus propios empleados con oportunidades de desarrollo, así como ofrecer oportunidades a los miembros de la comunidad local y las zonas circundantes para acceder a oportunidades de becas y prácticas, dotando a sus empleados de competencias transferibles a otros sectores de la economía

i) Becas de estudios completos

Becas a estudiantes para cursar estudios a tiempo completo en universidades sudafricanas o tecnológicas en diversas disciplinas, ponderando más a los alumnos con ingresos más bajos

j) Plan de igualdad en el empleo

VMC cree que la igualdad en el empleo es parte integrante de la creación de una plantilla eficaz y representativa de la garantía de igualdad para todos los empleados y hace un esfuerzo especial para identificar las personas más vulnerables con talento y proporcionarles formación acelerada e iniciativas de desarrollo para ayudarles a progresar con el fin de cumplir las disposiciones de la Ley de Igualdad en el Empleo.

k) Programa de prácticas para licenciados

VMC ofrece programas de postgrado en diversas disciplinas con especial atención al desarrollo y la formación de empleados en las disciplinas técnicas. Además, al término de sus estudios los becarios realizarán prácticas de dos años para adquirir experiencia laboral práctica.

El SLP correspondiente al periodo 2020-2024 fué aprobado por el Departamento de Recursos Mineros y Energía (DMRE) en mayo de 2023, por lo que no se empezó a trabajar en los proyectos del SLP hasta dicha fecha. La cuantía inicial total presupuestada ascendió a 22.265.887 ZAR.

1.2.- Desarrollo económico Local (LED)

Los proyectos LED forman parte del Plan Social de Trabajo (SLP) de la mina que se redacta para cubrir un período de 5 años, por lo tanto, los proyectos de LED dentro de un SLP pueden durar 1 año o varios años (hasta 5 años) dependiendo de la naturaleza del trabajo que se realice. VMC debe trabajar con los municipios relacionados para identificar los proyectos que se incluirán en sus planes de LED y los municipios deben proporcionar cartas de respaldo para confirmar el apoyo de los proyectos identificados. A partir de entonces, VMC requiere que el Departamento de Recursos Mineros y Energía (DMRE) apruebe sus proyectos LED acordados para poder comenzar el trabajo. Los proyectos LED realizados en el 2024 de VMC forman parte del SLP para el período 2020-2024.

Los proyectos de LED tienden a ser de naturaleza técnica, ya que generalmente hay un mayor nivel de gasto, por lo tanto, VMC generalmente requiere socios de implementación externos. Por ejemplo, el proyecto agrícola está siendo ejecutado por un socio externo que conoce los tipos de cultivos, etc., que las comunidades deben plantar. La renovación de las escuelas se licita a las empresas constructoras que harán los trabajos. Por lo tanto, desde un punto de vista técnico, el proyecto LED es gestionado por una parte externa, sin embargo, VMC será responsable de supervisar que el proyecto se ejecute de acuerdo con el plan y será el responsable de realizar los pagos necesarios a las empresas cuando corresponda. VMC debe monitorear el progreso y el presupuesto y debe contar con los acuerdos necesarios para administrar la relación con las empresas contratadas.

Los proyectos LED se centran en los programas estratégicos que cubren las prioridades locales y regionales de desarrollo económico, mitigación de la pobreza, mejora de la comunidad y mejora en la vida de las personas y la sostenibilidad a largo plazo.

La mina comparte frontera provincial con:

- Gauteng
- Limpopo
- Mpumalanga

Por lo que habrá iniciativas de desarrollo comunitario que se aplicarán en cada una de estas provincias.

La mina procura el cumplimiento de las responsabilidades con las comunidades que la rodean y sus zonas de envío de mano de obra, mediante compromisos continuos con las partes interesadas.

En el momento de evaluación e identificación de proyectos LED, se vio que:

- El municipio metropolitano de la ciudad de Tshwane
- El municipio local Dr JS Moroka
- El municipio local Thembisile Hani
- El municipio local Bela – Bela

eran municipios de acogida o emisores de mano de obra, por lo que VMC se comprometió con el Gobierno local a desarrollar una comprensión de alto nivel de sus necesidades, expectativas y sugerencias. Los proyectos elegidos se han diseñado en consonancia sus prioridades, que consisten en abordar:

- Los problemas de agua y saneamiento
- El desarrollo de infraestructuras
- La lucha contra la pobreza
- El desempleo

Se establecieron entonces una serie de retos de desarrollo por municipio de acogida o emisor de mano de obra. El plan de desarrollo económico local se actualizará anualmente para reflejar la evolución de las prioridades y los objetivos, mediante interacción entre la empresa y el responsable de desarrollo económico local del municipio.

Participación de la comunidad y las partes interesadas

En la elaboración del plan social y laboral VMC sigue consultando y colaborando con funcionarios municipales de la ciudad de Tshwane, el municipio local Dr JS Moroka, el Municipio local Thembisile Hani y el municipio local Bela Bela, así como con los sindicatos reconocidos en la elaboración del documento SLP. Adicionalmente representantes de VMC participan activamente en diversos foros periódicos de participación de la comunidad y las partes interesadas.

Plan de implantación de LED de la empresa Vergenoeg 2020-2024: Proyectos seleccionados en el marco de los proyectos económicos locales

1.- Proyecto Dr JS Moroka, municipio de Moroka. Programa de desarrollo, incubación, formación y apoyo a las explotaciones agrícolas. Duración 3 años.

El objetivo principal de este proyecto es elevar a los agricultores comunales de Dr JS Moroka con la intención de comercializarlos a través del desarrollo de estrategias que ayuden con el suministro de agua, la producción adecuada y la infraestructura de apoyo, la formación y la incubación. Además, se trata de garantizar que los agricultores locales de subsistencia produzcan las especificaciones adecuadas y cultivos de buena calidad para el consumo humano, así como la comercialización y el suministro a los mercados comerciales.

El proyecto trata de formar a 50 jóvenes para la obtención del Certificado de Producción Vegetal de Nivel 2 del MNC, y de integrar a los jóvenes en las cooperativas y en la aplicación práctica de la formación. Existe actualmente un mínimo de 500 personas y familias relacionadas a las que capacitar.

El proyecto agrícola del Dr. JS Moroka encontró deficiencias estructurales en el diseño de los soportes de los depósitos de agua, por lo que hubo que sustituir casi todos los soportes y depósitos y volver a perforar algunos pozos por falta de agua suficiente. La Inspección DMRE está finalizada, a la espera de la aprobación del informe de corrección. El gasto realizado hasta el momento ha sido de 15.614.924,37 Rands, de los cuales 7.852.250,77 Rands corresponden al 2024.

2.- Centro deportivo comunitario en Bela Bela. Desarrollo de infraestructuras. Duración 1 año.

El objetivo principal es construir una instalación deportiva para la práctica del baloncesto, netball y fútbol. La instalación también funcionará como salón comunitario. El proyecto pretende contribuir al desarrollo social y juvenil de la zona, y se espera que una vez concluido, repercuta en el desarrollo de la juventud y en la reducción del abuso de sustancias. La zona actual requiere una renovación completa, puesto que no hay agua ni electricidad in situ, entre otras cosas.

El municipio de Bela Bela y la autoridad tradicional no finalizaron el alcance acordado para el proyecto hasta agosto de 2024. Los trabajos de planificación están en curso, pero se prevé que el proyecto se prorrogue hasta 2025.

3.- Proyecto de infraestructuras escolares y proyecto hidráulico en Thembsile Hani. Duración 1 año.

El proyecto consiste en la perforación, renovación y equipamiento de pozos de sondeo con el objetivo de aumentar el suministro de agua. Se pretende electrificar dos pozos, equiparlos con bombas y construir tubería para conducir el agua subterránea al depósito de acero, lo cual contribuirá a aumentar el insuficiente suministro de agua y a abastecer diariamente a la comunidad.



Adicionalmente, incluye un proyecto de infraestructuras escolares en la escuela secundaria de KwaMhlanga, la escuela secundaria de Hlomani, la escuela secundaria de Mkhophuli, y la escuela secundaria de Silamba

En este sentido, al cierre de 2024 los laboratorios de ciencias de la Escuela Secundaria de KwaMhlanga, de Hlomani y de Mkhephuli han sido modernizados para cumplir las normas del Departamento de Educación Básica. Los laboratorios ofrecerán a los alumnos la oportunidad tan necesaria de experimentar con su aprendizaje teórico en laboratorios adecuadamente equipados.



El exterior del laboratorio de ciencias renovado



El nuevo mobiliario instalado



El exterior del laboratorio de ciencias renovado

Las escuelas Thembisile Hani han sido inspeccionadas y técnicamente entregadas para su uso y el proyecto del agua también ha estado acabado. En el ejercicio 2024 se han realizado las obras en escuelas, con un gasto total de 10.026,814,73 ZAR.

4.- Centro TIC para la escuela, en la ciudad de Tswane. Duración 1 año.

Las obras del laboratorio informático para los alumnos han comenzado con un gasto en 2024 de 1.513.246,67 ZAR.

El plan de trabajo social de VMC para 2020-2024 identificó como uno de sus proyectos, con las partes interesadas del municipio de Thembisile Hani, en nombre de las Escuelas Secundarias de Hlomani, de KwaMhlanga y de Mkhephuli la mejora de los laboratorios de ciencias con el fin de proporcionar un mejor entorno de aprendizaje práctico a sus alumnos.

VMC colaboró con el consejo de administración de dichas escuelas, representantes de la oficina de Desarrollo Económico Local (DEL) y el Departamento de Educación, aprovechando la oportunidad para designar contratistas locales que ejecutaran los proyectos, los cuales contribuyeron a la creación de 34 puestos de trabajo temporales.

El objetivo de los proyectos era mejorar las instalaciones de los laboratorios que no cumplían los requisitos básicos según la guía de infraestructuras establecida por el Departamento de Educación Básica, y crear además un entorno más propicio que motivara a los profesores y a los alumnos para obtener mejores resultados en ciencias.

Las obras acometidas consistieron en mejorar y reparar las instalaciones existentes, así como en equipar los laboratorios adecuadamente para los fines previstos.

1.3- Programa de Bienestar de Vivienda

VMC se centra en la contratación local de mano de obra. Los empleados de VMC deben tener la oportunidad de vivir con sus familias en un entorno social sostenible y de participar en la acumulación de riquezas mediante la propiedad de bienes. El Gobierno de Sudáfrica, a través del Departamento de Minas, obliga a implantar en cada empresa minera un programa de ayudas a la obtención de viviendas dignas en propiedad. Estas viviendas deben cumplir unos requisitos mínimos de suministro de agua, electricidad y gestión de residuos establecidos. Por todo ello, VMC ha creado un programa de ayuda para que todos sus empleados lleguen a convertirse, si no lo son ya, en propietarios de una vivienda en el lugar que elijan, y, con este fin, proporcionará un préstamo único por un máximo de 200.000 Rands sin intereses a los empleados que cumplan los requisitos establecidos.

El Programa de Bienestar en la Vivienda de VMC se ha puesto en marcha en 2024.

Actualmente vive en una choza y quería comprar una casa en una zona tradicional



Antes : 24 dic



Transacción de vivienda finalizada en enero de 2025. Nuestro primer caso de éxito para el programa de bienestar en la vivienda de VMC.

1.4- Plan de salud y nutrición

En cuanto a la alimentación, la mina no proporciona comida a sus empleados ya que residen fuera de los albergues, por lo que no puede influir directamente en la dieta de sus empleados, sin embargo, a través de programas indirectos de nutrición puede influir en la dieta de los trabajadores y sus familias, contribuyendo a las condiciones positivas de salud de los empleados.

Por otro lado, la sociedad amplió las coberturas de los seguros médicos de sus empleados y sufraga los gastos de transporte a centros de vacunación de Covid-19. Desde el ejercicio 2022, VMC tiene un contrato con Nnese Medicals, empresa 100% de propiedad negra, con sede en Sudáfrica y proveedor de salud ocupacional y salud primaria, para mejorar el nivel de calidad en la atención médica a los trabajadores y subcontratistas de dicha sociedad. Una de las acciones llevadas a cabo para tal fin consiste en facilitar el realizar los reconocimientos médicos en las instalaciones de la sociedad con la comodidad de no tener que desplazarse.

2.- Proyectos CSI

Los proyectos de CSI son iniciativas independientes que la mina identifica para contribuir a la comunidad, es decir, son gastos ad-hoc que se realizan a petición directa de la comunidad (por ejemplo, la solicitud de tanques de agua para zonas con problemas de agua) o pueden basarse en las propias iniciativas de la mina (por ejemplo, la donación de mantas a los ancianos en invierno). VMC establece un presupuesto anual para los proyectos de CSI y luego el gasto se basa en lo que el equipo de desarrollo de la comunidad identifica.

Los proyectos de CSI son esencialmente donaciones y son coordinados internamente por VMC, desde donde se busca a los proveedores de servicios, se negocian los precios, se adquieren los artículos requeridos y se organiza la entrega. Esto es coordinado por el equipo de desarrollo de la comunidad.

Como iniciativas CSI señalar en 2024 un gasto total realizado de 185.727,82 ZAR, tal y como se relaciona a continuación:

Detalle	Municipio	Gastos ZAR
Donación al centro Odirile para discapacitados	Thembisile Hani	6.740,00
Mantas en la residencia de ancianos Kekana Gardens	Varias zonas	49.565,22
Donación de zapatos escolares y mochilas (50%)	Varias zonas	66.239,60
Conexión eléctrica para cooperativa primaria	Thembisile Hani - KwaMhianga	28.350,00
Equipaciones de fútbol para colegios	Bela Bela - Rapotokwane	20.833,00
Transporte para la distribución de las cestas de Navidad	JS Moroka y Thembisile	14.000,00
	Total 2024	185.727,82



Iniciativa de calzado escolar y mochilas con Medu Capital



Donación de mantas a ancianos

3.- Actividades de Interacción Social

A lo largo del año se han realizado en VMC varias actividades cuyo objeto es la interacción social en la mina, como son:

- a) Celebración del día de la mujer en la mina



b) Función de Fin de Año 2024. Homenaje a los empleados con 5-40 años de servicio



c) Jornada de bienestar en la que se formó a empleados y contratistas



d) Día mundial del Sida





SENMINES
Minersa Group

1.19.2. Senegal

Senegal Mines está ubicada cerca de la aldea de Mbodiène en el Departamento de Mbour (Senegal) y cuenta con poco más de 2.700 habitantes dentro de la región senegalesa de Thiès. Una de las principales fuentes de trabajo para los jóvenes de la zona ha sido los últimos años la empresa Senegal Mines, filial del grupo Minersa, que emplea a 81 trabajadores en la extracción de arcilla, utilizada para fabricar tierras para gatos.



Mina de Senegal

Entre los problemas socioeconómicos existentes en el país se incluyen el desarrollo rural y seguridad alimentaria, emprendimientos económicos y generación de ingresos (muchos de ellos centrados en fortalecer las capacidades de las mujeres), mejora de las infraestructuras (viviendas, pozos, etc.), desarrollo de la educación primaria, secundaria (construcción de aulas, formaciones, etc.) y mejora de la sanidad (construcción de hospitales, programas formativos educativos, etc.).

En este contexto, la iniciativa de responsabilidad social de las empresas (RSE) tiene como uno de sus objetivos promover la responsabilidad Social Corporativa (RSC) para empresas de Senegal y países de África Occidental, constituyendo una consideración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y ambientales en sus actividades y en sus interacciones con otros actores, conocidos como stakeholders.

Se trata de integrar las preocupaciones sociales y medioambientales en las estrategias y las actividades operativas de las empresas. En este marco, un porcentaje elevado de las organizaciones establecidas en Senegal están comprometidas con la RSE, involucrándose con las comunidades locales y poniendo de manifiesto muchos logros en materia de salud y escolarización, aunque aún permanecen algunos problemas como el bajo acceso a los estudios superiores, entre otros.

Desde 2013, Senegal Mines juntamente con AMREF participó en el desarrollo de un proyecto de escala global focalizado en la salud, la educación y la prevención sanitaria a los jóvenes, apoyando la reconstrucción de la maternidad en el área de Mbodiéne.



Construcción salas de clase

Adicionalmente, la sociedad, en el marco de su RSE, contribuye desde hace muchos años con acciones de patrocinio y donaciones a diversas causas focalizadas en la salud y el apoyo en material escolar a los colegios más próximos y apoyo al sector agrícola. La colaboración nace directamente de la interacción de los responsables de la sociedad con las comunidades locales de su entorno más próximo.

Así pues, se toma regularmente contacto con los responsables civiles y religiosos de la zona que normalmente evidencian las necesidades locales mediante una carta de petición, que es valorada y atendida por la empresa en función de las posibilidades de esta en cada momento. se trata pues de un modelo basado en la proximidad, la solidaridad y los valores éticos.

Durante el ejercicio 2024, Senegal Mines ha respondido, dentro del marco de su responsabilidad de empresa, con más de 17 Millones de FCFA a solicitudes de diferentes colectivos pertenecientes a comunidades locales próximas a sus instalaciones o relacionados con ellas, con contribuciones como donaciones de medicamentos, material escolar, y ayudas financieras a centros educativos de aldeas cercanas, financiación de alojamiento a estudiantes universitarios de comunidades locales cercanas, actividades culturales y religiosas de la zona como oportunidad de reunir a las comunidades y reforzar los lazos que les unen, ayudas agrícolas a la comunidad rural local, ayudas para el emprendimiento de la Asociación de mujeres pescadoras de M´Bodiéne, apoyo de actividades deportivas de equipos locales, etc.

Donación de material escolar a Mbodiéne



Construcción de una zona de reunión en el centro del pueblo



A fecha de emisión de este informe no se han observado problemas graves de derechos humanos e incidentes relacionados con las comunidades afectadas en ninguna sociedad del grupo. Tampoco se han producido incidentes confirmados con defensores del medio ambiente y los derechos humanos.

1.19.3. Acciones de asociación o patrocinio

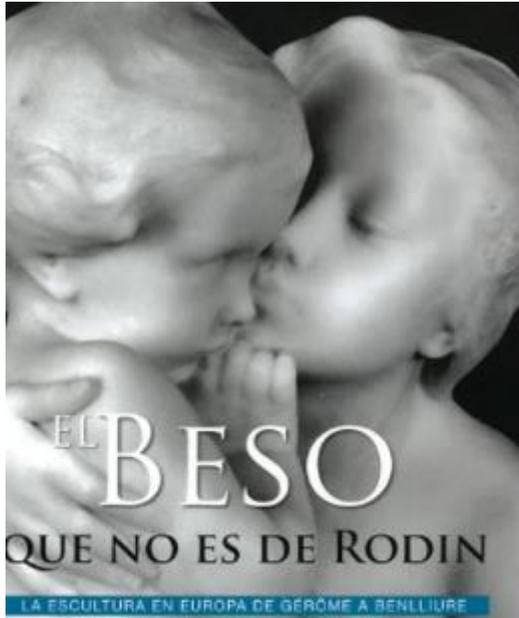
Entidad Receptora	Tipo de aportación	2024	2023
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	Media Maratón de Azuqueca y San Silvestre		250,00
Ayuntamiento de Chinchón	Programa de fiestas de Chinchón	200,00	200,00
Ayuntamiento de Aranjuez	Programa de fiestas de Cortijo San Isidro	500,00	500,00
Guardia Civil de Colmenar de Oreja	Fiestas Patronales		199,20
ASC DEGGO	Equipo Fútbol		1.143,37
F.C. Villacañeros	Fútbol Juvenil	6.000,00	6.000,00
F.C. Colmenar de Oreja	Fútbol Juvenil	6.000,00	6.000,00
Club Deportivo de Remolinos	Patrocinio	1.125,23	1.500,00
Bizkerre Fútbol Taldea	Patrocinio equipo futbol femenino	7.000,00	6.500,00
Escuela Infantil de Villacañeros	Escuela Infantil de Villacañeros	289,00	
Convenio de Colaboración Ingurubide (Berdeago Asociación Europea)	Cuota Asociado		840,00
FSDPV: Club Hockey Stick	Club Hockey Stick	6.000,00	
Real Club Marítimo del Abra	Aportación aniversario		5.000,00
Marina Golf Mojacar	Aportación torneo		247,93
Aportación XI Congreso Geológico	Aportación	3.500,00	
Senegal: Commune de Ngueniene	Acciones RSE: Apoyo financiero Universitarios	7.973,08	15.427,85
Senegal: Commune de Ngueniene	Acciones RSE: Donación celebración actos culturales	6.927,28	3.773,11
Senegal: Commune de Ngueniene	Acciones RSE: Obras civiles y otros	5.659,67	10.227,80
Senegal: Commune de Ngueniene	Acciones RSE: Semillas hortalizas e insecticidas agrícolas	5.732,08	5.488,16
Sudáfrica: Municipio Thembisile	Acciones CSI: Pegatinas para Jojo Tanks para el municipio de Thembisile Hani		437,50
Sudáfrica: Municipio Thembisile	Acciones CSI: Tanques Jojo para el municipio de Thembisile Hani		3.900,00
Sudáfrica: Residencia de ancianos Kekana Gardens	Acciones CSI: Mantas para personas mayores en Tshwane (Hammanskraal)		675,00
Sudáfrica: Tshwane (Hammanskraal)	Acciones CSI: Policías de Hammanskraal: silvatos, linternas, trajes reflectables		1.370,00
Sudáfrica: Colegios Locales	Acciones CSI: Máquina dispensadora de toallas sanitarias para escuelas		9.000,00
Sudáfrica: JB Education Pty Ltd	Acciones CSI: Desarrollo de estudiantes y docentes		12.036,13
Sudáfrica: Centro Odirile	Acciones CSI: Donación a Odirile, centro para personas con discapacidad	2.841,61	
Sudáfrica: Varios municipios	Acciones CSI: Aportación de zapatos y bolsas para la vuelta al colegio	3.357,30	
Sudáfrica: Varios municipios	Acciones CSI: Aportación mantas de invierno para ancianos	2.512,18	
Sudáfrica: Thembisile Hani -KwaMhlanga	Acciones CSI: York Folk Coop	1.436,90	
Sudáfrica: Bela Bela- Rapotokwane	Acciones CSI: Equipaciones de futbol	1.055,90	
Sudáfrica: Dr. JS Moroka y Thembisile	Acciones CSI: Transporte cestas de Navidad	709,58	
Sudáfrica: Dr JS Moroka Municipality, Agricultural Communities Sub Regions namely:- Mdotjana, Mbibane and Mathanjane:	Acciones LED: Proyecto agrícola	397.985,34	375.498,15
Sudáfrica: Thembisile Hani LM	Acciones LED: Renovaciones e instalaciones del laboratorio de ciencias en escuelas	508.201,46	10.663,11
Sudáfrica: City of Tshwane LM	Acciones LED: Renovaciones e instalaciones del laboratorio de ciencias en escuelas	76.697,75	4.874,29
WOP CHALLENGE	Gastos de participación	1.102,05	
TOTAL		1.052.806,42	481.751,60

En línea con los valores corporativos de Minersa, las entidades del Grupo desarrollan sus actividades económicas en diferentes geografías teniendo en cuenta su compromiso social con las comunidades locales. El Grupo apoya a estas comunidades mediante el patrocinio y asociación de diversas iniciativas provenientes de las siguientes instituciones y organizaciones, tal y como se ha detallado en el cuadro anterior.

Minerales y Productos, S.A. firmó un acuerdo de patrocinio en el ejercicio 2022 con el Bizkerre Fútbol Taldea en virtud del cual la compañía radicada en Getxo se convertirá durante tres años en patrocinador principal no exclusivo del club. El acuerdo se inicia con la campaña 2022-2023 y se prolongará hasta la temporada 2024-2025 incluida. Minersa será patrocinador principal no exclusivo del primer y segundo equipo del Bizkerre.

Bizkerre Futbol Taldea es un club de fútbol especializado en fútbol femenino ubicado en la localidad de Getxo. Con esta acción Minersa trata de promover el deporte femenino y favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, en la línea de su compromiso con la igualdad en el deporte para todas aquellas personas y entidades vinculadas con este ámbito y que de manera activa se comprometan al desarrollo de políticas, programas y acciones que garanticen dicha igualdad.

El deporte y la práctica físico-deportiva son actividades totalmente integradas, aceptadas y valoradas positivamente en nuestra sociedad; sin embargo, se siguen generando desigualdades entre hombres y mujeres, que hacen que el rol que la mujer desarrolla en este ámbito esté asociado a valores estereotipados, alejados de la realidad y que no facilitan su inclusión en este mundo. Teniendo en cuenta esto, Minersa cree necesario y oportuno prestar especial interés a esta circunstancia, y el compromiso adquirido es una forma de ayudar a la integración de la dimensión de género utilizando el deporte para promover la igualdad entre los sexos y empoderar a niñas y mujeres.



El Grupo considera que fomentar las actividades culturales aumenta el nivel de identificación entre los trabajadores y la empresa y brinda la oportunidad de estrechar relaciones, promoviendo descubrir más allá de lo estrictamente profesional.

Durante el 2023 **SULQUISA** ha patrocinó el catálogo de arte editado para la exposición de escultura *El beso que no es de Rodín: la escultura en Europa de Gérôme a Benlliure*, que tuvo lugar en el Museo Municipal Ulpiano Checa de Colmenar de Oreja a lo largo de todo el 2023. En esta exposición se pudo disfrutar de las piezas de los más acreditados escultores europeos de finales del siglo XIX y principios del XX, en mármol y bronce, minerales empleados en cada una de las piezas y que se vinculan con la tradición extractiva de Colmenar de Oreja y de Sulquisa.

La sociedad tiene con Colmenar de Oreja una relación cercana y fraternal, estando presente en las actividades deportivas y culturales que se promueven en la ciudad. Desde hace años ha venido patrocinando a su equipo de fútbol y, además, tiene en depósito en el Museo Municipal Ulpiano Checa la acuarela *El banquete de Nerón*, pintada por el artista colmenarete del mismo nombre, en 1905.



La Fundación The Walk On Project (WOP) desarrolla diferentes líneas de actividad empresarial con el propósito de acabar con las enfermedades neurodegenerativas, potenciando la conciencia social a favor de la investigación y la ciencia.

Trabajadores del Grupo Minersa han participado este año en la edición 2024 del Wop Challenge, en la modalidad Full que combina las disciplinas de running y trail, una prueba deportiva que supone una gran aventura personal y colectiva en la que era fundamental la estrategia y el trabajo en equipo. Los equipos recorrieron a relevos y non-stop las 19 etapas de diferentes niveles de dificultad en las que estaba dividido el recorrido, sumando un total de 224 km, durante el día (y la noche) del fin de semana del 5-6 de octubre. La salida y la meta estaban ubicadas en Bilbao, pero el recorrido pasaba por varios entornos naturales destacados de gran valor, más de 36 municipios y por muchos de los lugares más emblemáticos de Bizkaia.



Los participantes tuvieron que trabajar en equipo para conseguir completar el reto, cada equipo contaba con un chip geolocalizador tenía que llevar el relevista oficial de cada etapa, por lo que la organización y el reparto de estas, junto con la planificación de la logística para llegar a los puntos de relevo, era fundamental para garantizar el éxito de la prueba.



Se trataba de un reto colectivo con un fin social, generar minutos de lucha contra las enfermedades neurodegenerativas, en concreto se obtuvieron **95 112 minutos** de lucha generados entre todos los equipos.

MINERSA

Distancia: 149 | Recorrido: FULL

RESULTADOS

Plaza	Tiempo	Ritmo	Ritmo	Tiempo parcial
35°	23:19:47	9.70 min/km	06:11 min/km	DOMINGO 15:48:52

SPLITS

	Tiempo de carrera	Tiempo parcial	Pk
Punto de control 1	1:04:55	SIABAO 17:35:00	54°
Punto de control 2	2:21:28	SIABAO 18:51:33	46°
Punto de control 3	3:32:33	SIABAO 20:02:38	51°
Punto de control 4	5:13:45	SIABAO 21:43:50	50°
Punto de control 5	6:37:35	SIABAO 23:07:40	44°
Punto de control 6	7:59:39	DOMINGO 00:29:44	37°
Punto de control 7	9:23:45	DOMINGO 01:53:50	39°
Punto de control 8	10:45:27	DOMINGO 03:15:32	39°
Punto de control 9	12:06:31	DOMINGO 04:36:36	39°
Punto de control 10	13:18:15	DOMINGO 05:48:20	40°
Punto de control 11	14:30:45	DOMINGO 07:00:50	38°
Punto de control 12	15:48:21	DOMINGO 08:18:26	38°
Punto de control 13	17:23:32	DOMINGO 09:53:37	39°
Punto de control 14	18:56:34	DOMINGO 11:26:39	39°
Punto de control 15			
Punto de control 16	21:17:15	DOMINGO 13:47:20	36°
Punto de control 17	22:11:05	DOMINGO 14:41:10	36°
Punto de control 18	23:07:37	DOMINGO 15:37:42	35°
Meta	23:19:47	DOMINGO 15:49:52	35°



Grupo Minersa apuesta por una cultura organizacional de responsabilidad social y compromiso con la comunidad, lo cual no solo mejora la imagen de la empresa, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y satisfacción de los empleados, quienes se sienten más comprometidos y motivados al trabajar en un entorno que promueve tanto su desarrollo personal como el bienestar de la sociedad. Este tipo de actividades fortalecen los lazos dentro del equipo, y tienen el potencial de crear un ambiente de trabajo más unido, colaborativo y positivo.

Getxo Stick Hockey



El club Getxo Stick Hockey se ha convertido en el primero del País Vasco en contar con un equipo de Hockey Plus, compuesto por personas con discapacidad intelectual con edades de entre 9 y 22 años, que compiten en torneos nacionales de igual a igual con otros equipos de plus compuestos por adultos. Esta iniciativa cuenta con la colaboración de la Fundación de Síndrome Down.

Grupo Minersa, comprometido con la inclusión y la igualdad de oportunidades, se enorgullece de patrocinar dicho club, que busca promover la actividad física y el bienestar en la comunidad. Esta colaboración refleja el compromiso del Grupo con la responsabilidad social y con las personas que, a pesar de los desafíos, tienen derecho a disfrutar de una vida activa y saludable. **En Minersa trabajamos para crear un futuro más inclusivo para todos.**



Sepiolsa realiza talleres de minerales con niños en colegios de las localidades vecinas. En enero de 2025 visitaron el CEIP Catalina de Palacios, ubicado en Esquivias (Toledo), para llevar a cabo una nueva edición de talleres de minerales con niños de 2º, 3º y 4º de primaria. Esta actividad, organizada en colaboración con SEPIOLSA, ANEFA y WIM Spain, contó además con el apoyo del proyecto RIS Briefcase. La jornada fue diseñada para captar la atención de niños y profesores desde el primer momento, logrando un ambiente educativo, enriquecedor y participativo.

Durante los talleres, los niños participaron en una amplia variedad de actividades diseñadas para despertar su curiosidad por el mundo de los minerales. Entre las dinámicas realizadas, los pequeños descubrieron los minerales que se encuentran presentes en objetos de uso cotidiano, como los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos. También exploraron diferentes muestras minerales, aprendiendo a distinguir las según propiedades como la dureza, el magnetismo o el brillo metálico.

Una de las actividades más destacadas estuvo dedicada a la sepiolita, un mineral especialmente relevante para la región, ya que el colegio se encuentra cerca de una cantera operada por SEPIOLSA. Los niños quedaron fascinados al descubrir que productos que ven en su día a día, como la arena para gatos, provienen de este mineral extraído localmente. Para cerrar la tarde, realizamos un juego interactivo en el que los niños relacionaron diferentes minerales con productos de uso cotidiano. Este juego permitió reforzar lo aprendido de una forma lúdica, destacando la importancia de los minerales en nuestra vida diaria. Más allá de la diversión, la jornada fue taller. una experiencia educativa que demostró cómo los minerales son esenciales para nuestra sociedad. Los niños entendieron mejor cómo la minería está profundamente conectada con muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, desde la tecnología hasta los productos básicos.



Debido al valor y la naturaleza de los recursos naturales explotados en virtud de contratos y licencias mineras bajo los que operan las sociedades de Grupo Minersa, pudieran existir oportunidades para enriquecer a particulares mientras que las comunidades locales no reciben todo el valor que debería. Grupo Minersa es totalmente transparente en sus actuaciones, y en los casos en los que comunidades locales pudieran verse afectadas, contribuyendo al bienestar y desarrollo económico de las mismas, tal y como se detalla en el apartado dedicado a las mismas de este informe.

Ninguna sociedad del grupo paga a los gobiernos por el derecho a extraer recursos con pagos en especie, por lo que no supone una cuestión relevante de interés público. Anualmente, Minerales y Productos Derivados S.A. publica en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) el Informe anual de Gobierno Corporativo, donde se hace pública, entre otra, información referente a la estructura de propiedad o de administración del grupo. La publicación de los datos de propiedad de las empresas ayuda a cerrar canales de corrupción, permitir una fiscalidad eficaz, construir mercados más justos, fomentar la inversión responsable y gestionar el riesgo empresarial.

Ninguna sociedad del grupo tiene ni ha tenido comportamientos contrarios a la competencia o abuso de posición dominante, y el detalle de las ayudas estatales recibidas se muestra en el apartado de este informe 6.2. Información económica. No existe ni ha existido durante el año ninguna notificación, investigación preliminar o compromisos y soluciones anunciados públicamente relativos a infracciones de la legislación antimonopolio y de monopolio.

1.20. Consumidores y usuarios finales

Algunas sociedades del grupo exigen a sus suministradores de productos relacionados con la alimentación animal un grado de calidad determinado. A continuación, se detallan las sociedades que disponen de certificaciones relacionadas con buenas prácticas de fabricación, manipulación o distribución de productos relacionados con la alimentación, las cuales garantizan las mismas en la totalidad de la cadena de suministro.

Las sociedades fabricantes de productos destinados a mercados agroalimentarios de alimentación animal cuentan con su correspondiente inscripción en el Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal, en la Sección de Establecimientos e Intermediarios y en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Certificaciones alimentación animal	
Minerales y Productos Derivados, S.A.	-
MPD Fluorspar, S.L.U.	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	-
Sepiol, S.A.U.	✓
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-
Senegal Mines, S.A.	-
S.A.U. Sulquisa	✓
Anhydritec, S.L.U.	-
Anhydritec, SAS	-
Anhydritec Ltd.	-
Anhydritec GmbH	-
Iberica de Sales, S.A.	✓
Salinera de Cardona, S.L.U.	✓
Quadrímex Sels, S.A.S.	✓
Salins de l'Aude, S.A.S.	✓
Derivados del Fluor, S.A.U.	-
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	-
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	-
Minera Volkat, S.A.P.I. de C.V.	-



Durante el ejercicio 2024 no se han recibido quejas y/o reclamaciones significativas por parte de clientes y/o consumidores finales.

G

GOBERNANZA

1.21. Lucha contra la corrupción y el soborno

1.21.1. Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa

Las **políticas del Grupo** entendidas como el conjunto de normas y criterios implementados por la organización

- que les permite establecer una guía de procedimientos para el desarrollo de sus actividades y lograr sus objetivos
- que están alineadas con los principios y valores del grupo

serían acordes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en cuanto a que esta última establece normas para prevenir y combatir el blanqueo de capitales, así como normas sobre la rendición de cuentas del sector privado y la transparencia y la igualdad en las contrataciones. Dichas normas incluyen el establecimiento de políticas, prácticas de prevención y creación de órganos para tal fin y la aplicación de códigos de conducta. Así mismo recomienda promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión.

Para Grupo Minersa, la integridad y la transparencia son dos elementos clave dada su importancia en relación con los grupos de interés, lo que se refleja en su cultura empresarial, basada en una conducta ética leal y responsable que debe primar sobre cualquier interés económico de cuentas en el sector privado. A fin de prevenir los riesgos que pudieran comprometer la integridad y transparencia del Grupo y atenuar el grave perjuicio que podrían ocasionar a nivel económico y reputacional, se han desarrollado diversos protocolos y mecanismos internos para definir las pautas que deben guiar la actuación profesional de las personas que forman parte del equipo de Minersa.

Dichas pautas quedan recogidas en el **Código Ético, la Política de Prevención de Delitos y el Procedimiento de recepción y gestión de denuncias** sobre conductas sospechosas aprobados en el 2019 y vigentes desde entonces y que fueron redactados para las sociedades españolas del Grupo abordando, entre otros temas, el fraude y la corrupción.

El Código ético tiene por objeto recoger de manera expresa los principios y valores básicos por los que el Grupo Minersa exige guiarse a sus empleados en el marco de sus actividades profesionales y laborales, así como en sus relaciones con los clientes, proveedores y competidores.

El ámbito de aplicación abarca a todos sus empleados, obligados a conocer y aceptar su contenido, dando cumplimiento al mismo desde el momento de su incorporación al Grupo Minersa. Por su parte, los clientes y proveedores quedarán sometidos a los principios de dicho Código Ético en tanto en cuanto dichos principios les resulten de aplicación.

Es responsabilidad de los empleados, así como de los proveedores y clientes contribuir con integridad y ética en la conducta empresarial, garantizando el estricto cumplimiento del citado Código Ético en todos sus términos y en su interpretación más amplia.

En este sentido, los empleados informarán sobre cualquier conducta que entiendan pueda constituir una violación de las leyes o de los principios del Código Ético. Dicha información se canalizará a través del Comité de Ética y bajo el procedimiento contenido en el manual de cumplimiento u prevención de riesgos penales.

El Grupo Minersa pone a disposición de los empleados como mecanismo de comunicación de cualquier indicio o sospecha de un comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal, una serie de **canales de denuncia**, quedando rigurosamente prohibido tomar represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento del Grupo Minersa una posible vulneración del Código Ético, informe de un posible comportamiento contrario a legalidad y/o en su caso, que pueda implicar la materialización de un riesgo penal, o colabore en su investigación o ayude a resolverla. Esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas.

Además, el Grupo Minersa garantiza la máxima confidencialidad acerca de la identidad del denunciante si decide no realizar la denuncia de manera anónima. El principio de confidencialidad es uno de los pilares básicos del Canal de Denuncias, cuyo correcto funcionamiento depende de poder garantizar a los denunciantes que sus identidades serán protegidas, de forma que no se desincentive la comunicación de denuncias. Adicionalmente, cuando se produzca una resolución preliminar sobre una denuncia y el Comité de Ética lo considere oportuno, se resolverá también sobre las medidas a adoptar para prevenir y evitar posibles represalias contra el denunciante.

No existe una política concreta respecto a la **formación de la organización** en materia de conducta empresarial, pero en la publicación del Código ético, el manual de cumplimiento y prevención de riesgos penales y el manual de prevención contra el acoso sexual el Grupo asume el compromiso de dar a conocer la existencia de estos con indicación de la necesidad de su cumplimiento estricto. En este sentido el departamento Jurídico Corporativo asesora al Grupo en las decisiones estratégicas del negocio asegurando el cumplimiento de los principios rectores recogidos en el Código Ético y garantizando el cumplimiento de cualesquiera normativas que resulten de aplicación a las actividades de aquella.

La aprobación del manual del cumplimiento y prevención de riesgos penales que incluye los procedimientos acerca de los canales de denuncia en 2019 garantiza, tras su debida publicación, su aplicación desde dicha fecha.

1.21.2. Prevención y detección de casos de Corrupción y soborno

Atendiendo a los requerimientos del Código Penal, el Grupo Minersa tiene definida una **estructura de control** constituida por el Consejo de Administración como máximo órgano de decisión, el Comité de Ética como ente delegado con autonomía e independencia de ejecución y de iniciativa, ayudado por los delegados de control. Para garantizar la máxima flexibilidad y potenciar la eficacia del Comité de Ética, las denuncias sobre conductas sospechosas susceptibles de constituir un delito podrán cursarse a través de los diferentes canales de comunicación del Grupo Minersa, consistentes en el reporte al superior jerárquico a la comunicación verbal o escrita dirigida a cualquiera de los miembros del Comité de Ética, o emitir un correo electrónico a la siguiente dirección minersa@minersa.com, debiéndose indicar en el asunto: Canal de denuncias. El denunciante o el receptor de la denuncia deberá trasladar de manera inmediata al Comité de Ética la información o documentación que haya recibido o de la que dispongan en relación con la denuncia formulada.

Con el fin de garantizar la máxima eficacia de sus actividades, el Comité de Ética tiene libre acceso a toda la documentación de Grupo Minersa que pueda serle útil. Tal y como se indica en el apartado 6.2 del manual de cumplimiento y prevención de riesgos penales parte general, en caso de detectarse, tras el análisis de las conclusiones del estudio e investigación realizado por el Comité de Ética, un incumplimiento del Código Ético o de cualquier legislación aplicable, dicho órgano actuará inmediatamente y se aplicarán las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores o si lo hubiera, en el convenio que resultara de aplicación.

El sistema de gestión de denuncias está constituido por una base de datos que dispone de protección de nivel alto, en la que quedan registradas todas las denuncias recibidas, así como cualquier decisión y/o acción que se adopte en relación con las mismas. Es la herramienta que utilizará el comité de Ética para ordenar y documentar el desarrollo de sus cometidos.

En el **procedimiento general** de gestión y tramitación de denuncias es el Comité de Ética el destinatario final de las denuncias recibidas.

El comité de Ética determinará la naturaleza de la denuncia recibida y su comunicación dará lugar a la apertura de un expediente cuya información incorporará al Sistema de Gestión de Denuncias. Una vez analizada la denuncia se resolverá preliminarmente y el Comité de Ética, por medio de su presidente, remitirá al Denunciante a modo de acuse de recibo, el contenido de la resolución adoptada. La resolución preliminar adoptada podrá considerar la denuncia: (a) no pertinente, improcedente o no relacionada con los fines del modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales, resolviendo el archivo de la misma; (b) pertinente pero insuficiente o incompleta, resolviendo la solicitud de información adicional que sea necesaria o; (c) pertinente. Si la denuncia es considerada pertinente y la información o documentación facilitada es suficiente para el inicio de la correspondiente instrucción del expediente, se resolverá la apertura del mismo. Admitida a trámite la denuncia, se incoará la apertura del expediente correspondiente y su instrucción será impulsada por el secretario del Comité de Ética. Se efectuarán todas las actuaciones de investigación y comprobación que sean necesarias para el completo conocimiento de los hechos y circunstancias denunciadas, recabando para ello de cualesquiera personas las aclaraciones, informes y dictámenes que considere adecuados para este fin.

La investigación podrá ser interna, externa o mixta, velando en todo momento por la independencia y confidencialidad de esta. A la finalización de la investigación y su resolución, se emitirá un informe sobre la denuncia, y si se considerara que la misma fuera relevante se trasladará al Consejo de Administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. a través de la comisión de auditoría para que adopte las decisiones pertinentes respecto del caso denunciado.

El Consejo de Administración de Minerales y Productos Derivados informará de las acciones acordadas al Comité de Ética, que a su vez las comunicará al denunciante.

Todas las posiciones de una organización son igual de valiosas para que la misma opere (desde los puestos gerenciales y administrativos hasta operativos y especialidades) y por tanto susceptibles a las prácticas de corrupción y soborno. Aunque los casos más corrientes en cuanto a sobornos se refieren suelen ser referentes a personas en una posición de poder o autoridad.

La lucha contra la corrupción debe ser un interés compartido por todos los empleados, si bien es cierto que, desde la Alta Dirección hasta el área de servicios generales, algunos puestos clave pueden cumplir roles y responsabilidades antisoborno esenciales, por lo que el Grupo presta especial atención a la designación de las personas que desempeñarán estas funciones.

En el Grupo no son aplicables las políticas de bienestar animal.

1.21.3. Casos de corrupción y soborno

Durante el año 2024, al igual que en 2023, no se han recibido denuncias sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales ni relacionados con materia de corrupción, soborno, blanqueo de capitales o vulneración de los derechos humanos:

- No se han producido condenas por violación de la legislación anticorrupción y antisoborno ni incidentes confirmados de corrupción o soborno.
- Por tanto, no se han recibido multas por infracción de las leyes contra la corrupción y el soborno
- Tampoco se han producido incidentes en los que los trabajadores propios hayan sido despedidos o sancionados por corrupción o incidentes relacionados con los sobornos
- Igualmente, no se han producido rescisión de contratos o no renovación de los mismos, con socios comerciales, debido a infracciones relacionadas con la corrupción y el soborno.

1.21.4. Influencia política y actividades de los grupos de presión

Las explotaciones mineras, junto con otras industrias extractivas, suelen ser sectores importantes dentro de la industria de un país, y por tanto tienen amplias repercusiones en las comunidades y los países en los que operan, lo cual hace que a menudo participen en actividades políticas y de presión en relación con la legislación y las decisiones políticas. Ninguna sociedad de Grupo Minersa ha participado en ninguna actividad que presione ninguna decisión política en su beneficio y no ha realizado ningún gasto efectivo asociado a influir en políticas gubernamentales.

Igualmente, ninguna sociedad del grupo ha realizado ningún tipo de contribución política financiera ni en especie. En lo que respecta a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, en el ejercicio 2024 la contribución económica total del Grupo ascendió a 17.809,63 euros (no se realizaron contribuciones en especie).

A continuación, se detallan las entidades beneficiarias:

Entidad Receptora	Tipo de aportación	Importe (Euros)	
		2024	2023
AECC	Donativo	100,00	100,00
DYA	Donativo		200,00
Cruz Roja	Donativo		200,00
Fundación Cardona Histórica	Donativo		2.500,00
Fundación Minería y Vida	Donativo	12.000,00	12.000,00
Fundación Banco de Alimentos	Donativo	2.092,80	1.324,80
AUDE NATURE (Diagnóstico Flora y Fauna de la Salina de la Palme)	Donativo para conteo de los pájaros que anidan en la Salina	2.970,00	3.960,00
Parroquia de Remolinos	Donativo	325,00	300,00
Ayuntamiento de Remolinos	Donativo	300,00	300,00
Mouvement des entreprises pour une Solidarité Alimentaire	Donativo		500,00
Funding Medical Research UK Charity Action Medical Research	Donativo		287,50
Sponser of Exact Screded London Marathon	Donativo	21,83	
TOTAL		17.809,63	21.672,30

Ningún miembro de los órganos de administración, gestión y supervisión ha ocupado un cargo comparable en la administración pública en los dos años anteriores a su nombramiento. Por otra parte, ninguna de las sociedades del Grupo cumple los requisitos como sujeto obligado en los términos referidos por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.



La misión principal de la Fundación Minería y Vida es promover actuaciones que hagan compatible el progreso económico y social con la gestión responsable y sostenible de los recursos naturales, el respeto al medio ambiente y la seguridad de la actividad minera

Minerales y Productos Derivados ha colaborado este ejercicio 2024 con la Fundación Minería y vida en la promoción de sus fines fundacionales mediante la aportación de una donación de categoría Diamante de 12.000 euros

La Fundación Minería y Vida nace para mejorar el posicionamiento de la industria de las materias primas ante la sociedad debido a la incomprensión y falta de información que la sociedad tiene de esta actividad.

La finalidad de la donación es la de colaborar a la consecución de los fines estatutarios de la Fundación: realizar actuaciones que hagan compatible a la industria de las materias primas de rocas y minerales con el progreso sostenible económico y social, con el respeto al medio ambiente y a los recursos naturales, que garanticen la salud de los trabajadores y ciudadanos en el ámbito de la industria extractiva, mejoren la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras e impulsen el conocimiento de la industria española de las materias primas de rocas y minerales. Tal y como establece en el acuerdo, la colaboración económica efectuada por Minersa se destinará únicamente a ese objeto.



En las explotaciones salineras litorales, la conservación de la biodiversidad está estrechamente relacionada con la producción de sal. La fauna y flora de las salinas están adaptadas a los procesos de producción: bombeo de agua, desecación y dragado de canales, arreglo de motas y estanques salineros para su mantenimiento, cosecha de sal, etc., que, a su vez, son fundamentales para el mantenimiento de una increíble biodiversidad.

Aude Nature trabaja principalmente en 3 ejes:

Estudios, seguimientos y diagnósticos:

Dotada de expertos en ornitología, se ha posicionado como un actor clave en la biodiversidad y, más concretamente, de la avifauna. Realiza monitoreos y estudios con el fin de conocer mejor la distribución o el estado de la población en un área determinada y puede establecer un diagnóstico acompañado de recomendaciones de manejo

Conservación y restauración de hábitats y especies

Sobre la base de un diagnóstico, la constatación de un problema o una oportunidad para mejorar la calidad ecológica de un lugar o una especie, la asociación implementa acciones concretas de conservación solas o en asociación.

Sensibilización (facilitación, formación, publicación de guías)

Cualquier acción para proteger pasa por dos etapas: el asombro que te hace querer proteger y el conocimiento que te da las claves para actuar de la mejor manera posible. Aude Nature ofrece visitas guiadas para el público en general y en proyectos de Educación Ambiental y Desarrollo.

1.21.5. Gestión de las relaciones con proveedores

La gestión de la cadena de proveedores forma parte de la gestión responsable y sostenible del Grupo. Dicha responsabilidad recae de forma individualizada en cada entidad perteneciente al mismo al no contar con el proceso de compras centralizadas.

El Código Ético señala los principios rectores de actuación de Grupo Minersa en relación con sus proveedores. De esta manera, las entidades pertenecientes al Grupo promueven prácticas responsables dentro de su ámbito de influencia, trasladando su compromiso con estándares ambientales, sociales, éticos y de calidad a su cadena de suministro, tal y como indica dicho Código Ético. Específicamente, las entidades introducen una serie de cláusulas en sus contratos de compra que garantizan un comportamiento empresarial responsable en sus empresas proveedoras.

Los procedimientos de compra llevados a cabo en las entidades pertenecientes al Grupo se resumen a continuación:

- SAU Sulquisa tiene establecido un sistema de gestión de aprovisionamiento de productos y subcontratación de servicios
- Mercados Mundiales de Import Export, S.A.U. tiene documentado todos los procesos de oferta de sus productos a clientes y los de adquisición de materiales y servicios a proveedores.
- Derivados del Flúor, .S.A.U. define y asegura el cumplimiento de los requisitos de calidad, medioambiente, gestión de riesgos laborales y la adquisición de materiales y servicios para realizar su actividad
- El resto de sociedades del grupo no tienen documentados sus procedimientos de compra, pero la práctica habitual de gestión de compras y contratación de servicios da cumplimiento a los principios rectores del Código Ético.

A continuación, se detallan las sociedades del Grupo que cuenta con la certificación internacional de calidad ISO 9001 cuyos sistemas de gestión certificados implican la existencia de un proceso de compras y las correspondientes políticas de evaluación de proveedores.

	ISO 9001
Minerales y Productos Derivados, S.A.	✓
MPD Fluorspar, S.L.U.	-
Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd.	✓
Sepiol, S.A.U.	✓
Sepiolsa France, E.U.R.L.	-
Senegal Mines, S.A.	-
S.A.U. Sulquisa	✓
Anhydritec, S.L.U.	-
Anhydritec, SAS	-
Anhydritec Ltd.	✓
Anhydritec GmbH	-
Iberica de Sales, S.A.	✓
Salinera de Cardona, S.L.U.	-
Quadrimec Sels, S.A.S.	✓
Salins de l'Aude, S.A.S.	-
Derivados del Fluor, S.A.U.	✓
Mercados Mundiales Import Export, S.A.U.	✓
Puremin, S.A.P.I. de C.V.	✓
Minera Volkat, S.A.P.I de C.V.	-

1.22. Información económica y fiscal

1.22.1. Prácticas de Pago

El grupo aplica una política (no escrita) de pagos a sus proveedores dentro de los límites legales establecidos a tal efecto en el país de origen. A continuación, se proporciona información correspondiente al comportamiento de pagos del Grupo durante el ejercicio 2024, estando dentro de las condiciones establecidas para cada categoría principal de proveedores y país. Durante el ejercicio 2024 el periodo medio de pago a proveedores del Grupo fue de 34,95 días en las sociedades españolas, siendo este plazo inferior al legalmente establecido.

Durante el ejercicio actual no existen procedimientos judiciales pendientes por demoras en los pagos. Respecto al gasto realizado durante el año en proveedores locales no se mantienen registros que diferencien a los proveedores en este sentido, pero es una práctica habitual del Grupo intentar dentro de lo posible recurrir siempre a proveedores locales, puesto que con ello se pueden obtener ventajas, tanto económicas como operativas. Algunas de las principales ventajas que las sociedades del grupo consideran son:

Reducción de costos de transporte: Al comprar productos a proveedores locales, las empresas pueden reducir significativamente los costos asociados al transporte y la logística, lo que puede generar ahorros importantes en el precio final del producto.

Mejor control de calidad: Al trabajar con proveedores cercanos, es más fácil monitorear y controlar la calidad de los productos. Esto permite resolver problemas de manera rápida y efectiva, lo que aumenta la satisfacción del cliente.

Mayor flexibilidad y tiempos de respuesta rápidos: Las empresas locales suelen ser más flexibles en cuanto a plazos de entrega, adaptaciones y cambios en la producción. Esto ayuda a que las empresas compradoras puedan ajustarse mejor a la demanda del mercado.

Fomento de la economía local: Al apoyar a proveedores locales, las empresas contribuyen al desarrollo económico de la región, creando empleos y estimulando la actividad económica en su comunidad.

Menor impacto ambiental: Las compras locales tienden a tener un menor impacto ambiental debido a la reducción de las emisiones generadas por el transporte de mercancías a largas distancias.

Mejores relaciones comerciales: Las interacciones frecuentes con proveedores cercanos facilitan la construcción de relaciones comerciales sólidas y de largo plazo, basadas en la confianza y la comunicación directa.

Mayor sostenibilidad y trazabilidad: Es más fácil rastrear el origen de los productos y garantizar que se sigan prácticas éticas y sostenibles cuando se trabaja con proveedores locales, lo que puede mejorar la imagen de la empresa.

Menos riesgos por interrupciones en la cadena de suministro: Al depender de proveedores cercanos, las empresas están menos expuestas a los riesgos asociados con cadenas de suministro globales, como interrupciones por desastres naturales, pandemias o conflictos geopolíticos.

En resumen, el grupo considera que optar por adquirir productos a proveedores locales puede suponer ventajas significativas que no solo mejoran su eficiencia y competitividad, sino que también tienen un impacto positivo en la comunidad y el medio ambiente.

A continuación se muestran los datos referentes a las sociedades españolas para el ejercicio 2024:

España	2024
Periodo medio de pago a proveedores	34,95
Ratio de operaciones de pago	37,20
Ratio de operaciones pendientes de pago	12,00
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo legal	
% sobre el total de pagos	96,00%
% sobre el nº total de facturas	93,00%

Por otro lado, se muestra la misma información desglosada por tipo de proveedor, para la totalidad de sociedades del grupo:

Total Grupo	2024
Periodo medio de pago a proveedores	32,49
Ratio de operaciones de pago	33,37
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,08

Proveedores de bienes		2024
Periodo medio de pago a proveedores		33,65
Ratio de operaciones de pago		35,22
Ratio de operaciones pendientes de pago		17,38
Proveedores de servicios		2024
Periodo medio de pago a proveedores		30,25
Ratio de operaciones de pago		29,59
Ratio de operaciones pendientes de pago		42,27
Proveedores de bienes de capital		2024
Periodo medio de pago a proveedores		29,98
Ratio de operaciones de pago		31,47
Ratio de operaciones pendientes de pago		17,79

1.22.2. Información económica y fiscal

El Grupo Minersa opera en un ámbito multinacional, a través de sociedades con actividades en España, Francia, Alemania, Reino Unido, Sudáfrica, Senegal, México y Marruecos, entre otros, sometidas a distintas regulaciones tributarias.

La política fiscal de Minersa tiene como objeto asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los territorios tributarios en los que opera el grupo, en consistencia con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos.

Para su control, se dispone de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes y los mecanismos para su control. Asimismo, el Consejo de Administración asume entre sus facultades la supervisión de la estrategia fiscal.

Minersa cuenta con un sistema de control interno de la información financiera (SCIIF): proceso de identificación y valoración de riesgos y controles asociados a la elaboración y fiabilidad de la información financiera, soportado por la herramienta informática **Global Suite**

Con el fin de incorporar a la planificación fiscal corporativa los principios de control indicados, Minersa asume entre sus prácticas:

- La prevención, adoptando decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable y asesorada de las normativas, evaluando con carácter previo las inversiones u operaciones que presenten una especial particularidad fiscal y, sobre todo, evitando la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso, así como la operativa con sociedades residentes en paraísos fiscales o cualesquiera otras que tengan la finalidad de eludir cargas tributarias.
- La colaboración con las administraciones tributarias en la búsqueda de soluciones respecto a prácticas fiscales en los países en los que el Grupo esté presente, facilitando la información y la documentación tributaria cuando ésta se solicite por las autoridades fiscales, en el menor plazo posible y de la forma más completa, y finalmente, fomentando una interlocución continuada con las administraciones tributarias con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos.

Resultado del ejercicio agregado por localización geográfica

En la siguiente tabla se muestra el resultado del ejercicio por localización geográfica, agregado y consolidado, expresado en euros

RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DE IMPUESTOS) POR LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA - Agregado

Región	2024	2023
España	93.769.243,82	89.400.912,92
Resto Europa	7.126.843,50	5.581.718,35
Africa	41.754.555,11	34.912.871,34
América	-2.404.939,59	419.269,31
Total	140.245.702,84	130.314.771,92

RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DE IMPUESTOS) POR LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA - Consolidado

Región	2024	2023
España	41.549.857,94	66.306.673,73
Resto Europa	9.196.109,88	6.451.783,17
Africa	54.552.238,55	35.447.654,23
América	-2.552.654,27	458.945,33
Total	102.745.552,10	108.665.056,46

Derivados del Flúor, S.A.U.

Impuesto sobre sociedades

A continuación, se acompaña el detalle del gasto / crédito devengado agregado y consolidado por Impuesto de Sociedades y los pagos por Impuesto de Sociedades, realizados en el ejercicio, comparativos con el ejercicio anterior, por país, expresado en euros:

IMPUESTO DE SOCIEDADES DEVENGADO POR PAÍS - Agregado

Región / País	2024	2023
Europa	11.165.130,21	13.009.118,75
España	9.486.078,69	11.764.191,79
Alemania	1.084.912,41	868.352,39
Francia	248.447,05	20.754,43
Gran Bretaña	345.692,06	355.820,14
Holanda	-	-
ÁFRICA	10.628.474,14	9.810.954,57
Sudáfrica	10.593.615,96	9.776.139,67
Marruecos	27.235,73	34.814,90
Senegal	7.622,45	-
NORTEAMÉRICA	482.152,48	-6.045,72
México	482.152,48	-6.045,72
Total	22.275.756,83	22.814.027,60

IMPUESTO DE SOCIEDADES DEVENGADO POR PAÍS - Consolidado

Región / País	2024	2023
Europa	11.372.056,32	12.711.503,28
España	9.700.388,56	11.469.948,71
Alemania	1.084.912,41	868.352,39
Francia	241.063,29	17.382,04
Gran Bretaña	345.692,06	355.820,14
Holanda	-	-
ÁFRICA	10.628.474,14	9.900.897,58
Sudáfrica	10.593.615,96	9.866.082,68
Marruecos	27.235,73	34.814,90
Senegal	7.622,45	-
NORTEAMÉRICA	482.152,48	-6.045,72
México	482.152,48	-6.045,72
Total	22.482.682,94	22.606.355,14

Vergenoeg Mining Company (Pty) Ltd

IMPUESTO DE SOCIEDADES PAGADO POR PAÍS		
Región / País	2024	2023
Europa	14.900.759,39	18.797.860,38
España	13.235.791,72	17.669.696,46
Alemania	814.282,73	1.182.674,86
Francia	150.152,00	-227.955,00
Gran Bretaña	700.532,94	173.444,06
Holanda	-	-
ÁFRICA	10.362.588,19	9.406.768,48
Sudáfrica	10.351.445,44	9.374.484,83
Marruecos	3.520,30	22.119,19
Senegal	7.622,45	10.164,46
NORTEAMÉRICA	375.532,37	728.798,51
México	375.532,37	728.798,51
Total	25.638.879,95	28.933.427,37

Subvenciones

El importe de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2024 por las sociedades del Grupo Minersa ascienden a 787.721,19 euros (3.890.044,85 euros en 2023), y corresponden íntegramente a ayudas concedidas a sociedades españolas.

El 63% de las ayudas están concentradas en la ayuda recibida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en relación al Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes indirectos para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030, y en la concesión de subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos.

El resto son la agregación de ayudas para proyectos relacionados con las actividades realizadas por las empresas del grupo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS LEY 11/2018

A continuación se muestra la tabla de trazabilidad de indicadores derivados de los requerimientos de la Ley 11/2018 y de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad:

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Materia	Página
Información General					
1	Descripción del modelo de negocio del grupo			SI	
a)	Entorno empresarial	1.1 - 1.2 - 2.1 - 2.2 - 2.6	NEIS 2: SBM-1	SI	28-29
b)	Organización y estructura	1.1 - 1.2 - 2.1 - 2.2 - 2.6	NEIS 2: GOV-1 a GOV-5	SI	30-36
c)	Mercados en los que opera	1.1 - 1.2 - 2.1 - 2.2	NEIS 2: SBM-1	SI	38-39
d)	Objetivos y estrategias	2.22	NEIS 2: SBM-1 a SBM-3	SI	40-46
e)	Principales factores y tendencias que puedan afectar a su futura evolución	2.22	NEIS 2: SBM1 a SBM-3	SI	40-46
2	Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones			SI	
a)	Procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación de control	2.12 - 2.13 - 2.14 - 2.22 - 2.23 - 2.24 - 2.25 - 207.1 - 207.2	NEIS 2: MDR-P	SI	40-46
b)	Medidas que se han adoptado	2.29 - 2.22 - 2.23 - 2.24 - 2.25	NEIS 2: MDR-A	SI	40-46
3	Resultados de esas políticas			SI	40-46
Indicadores clave de resultados no financieros pertenecientes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia		Estándares de Global Reporting initiative Índice de contenidos Ley 11/2018 NEIS 2: MDR -M , MDR - T			
4	Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo		NEIS 2: IRO-1, IRO-2, SBM-3	SI	68-79
a)	Cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en estos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia	3.3.			
b)	Información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismo, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	3.3. - 201.2.			
c)	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad	Estándares de Global Reporting initiative Índice de contenidos Ley 11/2018			
5	Análisis de materialidad	1.3 - 2.29 - 3	NEIS 2: SBM-2, SBM-3, IRO-1, IRO-2	-	80-88

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Material	Página	
Información Medioambiental						
1	Taxonomía: Divulgación de información en virtud del Artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852			-	90-119	
2	Cambio climático					
	a)	Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, y, en su caso, la salud y la seguridad	201.2	NEIS 2: IRO-1	SI	68-73
	b)	Los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	308.1	NEIS 2: MDR-A	SI	121
	c)	Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	201.2	NEIS 2: MDR-A, E1-3	SI	129-134
	d)	La aplicación del principio de precaución	201.2	NEIS 2: MDR-A, E1-3, E1-9	SI	35-36
	e)	La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	201.2	NEIS 2: MDR-A, E1-3, E1-9	SI	35-36
		Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	201.2	NEIS2-SBM-3, E1-2, E1-3	SI	53-67
3	Contaminación					
		Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido al uso de bienes y servicios que produce	305.1 - 305.2 - 305.3	E1-6	SI	135-145
		Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	305.5	NEIS2 MDR-A, NEIS2 MDR-T, NEIS2 SBM-3 E1-1, E1-3	SI	122-128
		Consumo directo e indirecto de energía	302.1 - 302.2 - 302.3	E1-5	SI	150-152
		Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	302.3 - 302.4 - 302.5	E1-5, NEIS2 MDR-A	SI	150-152
		Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad	305.5 - 305.7	NEIS 2 MDR-A, E1-1, E1-7, E1-8	SI	146-149
		Incluido el ruido y la actividad lumínica		NEIS 2 MDR-A, NEIS 2 MDR-T, E2-2, E2-3	SI	153-158
4	Recursos hídricos y marinos					
		Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303.1-303.2-303.3-303.4-303.5 - 306.1	E3-4	SI	159-163
5	Biodiversidad y ecosistemas					
		Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	304.1-304.2-304.3-304.4	NEIS 2 MDR-A, E4-3	SI	164-197
		Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304.1-304.2-304.3-304.4	NEIS 2 IRO-1, NEIS 2 SBM-3, E4-5	SI	164-197
6	Uso de los recursos y economía circular					
		Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	306.1-306.2-306.3	NEIS 2 MDR-A, E5-2	SI	198-201
		Acciones para combatir el desperdicio de alimentos			NO	201
		Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	301.1	NEIS 2 MDR-A, E5-4	SI	202-205

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Material	Página
Información Social					
1	Personal propio				
	Empleo				
a)	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	401.1 - 2.7 - 207.4	SI-6, SI-9	SI	214-215
b)	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	2.7 - 401.1	SI-6, SI-9	SI	216
c)	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	2.7 - 401.1	SI-6	SI	216
d)	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	401.1	SI-6	SI	217
e)	Remuneraciones medias y su evolución desagregada por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	405.2	SI-16	SI	229
f)	Brecha salarial	405.2	SI-16	SI	230-234
g)	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405.2	SI-16	SI	229
h)	Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	2.19 - 2.20	SI-16	SI	230-234
i)	Implantación de políticas de desconexión laboral		NEIS 2 MDR-P SI-1	SI	224
j)	Empleados con discapacidad		SI-12	SI	225
	Organización del trabajo				
a)	Organización del tiempo de trabajo		NEIS 2 MDR-P SI-1	SI	224
b)	Número de horas de absentismo		SI-14	SI	220
c)	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	401.3	NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR - A, SI-4, SI-15	SI	224
	Salud y Seguridad				
a)	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403.1 - 403.2	SI-1, SI-11, SI-14	SI	220-222
b)	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad desagregada por sexo	403.9 - 403.10	SI-14	SI	222
c)	Enfermedades profesionales, desagregadas por sexo	403.10	SI-14	SI	222
	Acciones sociales				
a)	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos		SI-2	SI	219
b)	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio, por país	2.30	SI-8	SI	219
c)	Balance de convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y seguridad en el trabajo	2.30	SI-8	SI	219

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Material	Página
Formación					
a)	Políticas implementadas en el campo de la formación	404.2	NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	226-228
b)	Total de horas de formación por categorías profesionales	404.1	S1-13	SI	226-228
Accesibilidad universal a las personas con discapacidad. Igualdad			NEIS 2 MDR - P	SI	
a)	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	405.2	NEIS 2 MDR-T, NEIS 2 MDR-A, S1-4, S1-5	SI	208-209
b)	Planes de igualdad (capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	405.2	NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	233
c)	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	406.1	NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	208-209
d)	Medidas para promover el empleo, la integración la accesibilidad universal de las personas con discapacidad		NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	208-209
e)	Política contra todo tipo de discriminación, y en su caso, la diversidad		NEIS 2 MDR-P, S1-1	SI	208-209
Información sobre el respeto de los derechos humanos					
a)	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	406.1-407.1-408.1-409.1 - 2.23	NEIS 2 MDR-P, S1-1, S1-3	SI	235-237
b)	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	406.1-407.1-408.1-409.1 - 2.23	NEIS 2 MDR-P, S1-1, S1-3	SI	235-237
c)	Denuncias por casos de vulneración de los derechos humanos	406.1-407.1-408.1-409.1 - 2.23	S1-17	SI	265-268
d)	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionados con:	406.1-407.1-408.1-409.1 - 2.23	NEIS 2 MDR-P, S1-1, S2-1	SI	235-237
	<i>El respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva</i>	2.3			219
	<i>La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación</i>	406.1			208-209
	<i>La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio</i>	409.1			208-209
	<i>La abolición efectiva del trabajo infantil</i>	408.1			208-209
2	Trabajadores en la cadena de valor	406-407-408-409	NEIS 2 SBM-2, NEIS 2 SBM-3, S-2	SI	236
3	Colectivos afectados			SI	
Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible			S3-1, S3-2, S3-3, S3-4	SI	238-255
a)	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	2.29 - 203.1 - 203.2 - 204.1 - 413.1	NEIS2 SBM-3, S3-2, S3-3, S3-4		238-255
b)	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	2.29 - 203.1 - 203.2 - 204.1 - 413.1	NEIS2 SBM-3, S3-2, S3-3, S3-4		238-255
c)	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	2.29 - 203.1 - 204.1 - 413.1	NEIS2 SBM-3, S3-1, S3-2, S3-3, S3-4		238-255
d)	Acciones de asociación y patrocinio	2.29 - 413.1	S3 -4		255
4	Consumidores y usuarios finales: Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	416.2	S4	NO	263

Información solicitada por la ley 11/2018		Criterios seleccionados GRI	Criterios seleccionados NEIS	Material	Página
Información sobre la gobernanza					
1	Conducta empresarial				
	Gobernanza	2.9 - 2.10 - 2.11 - 2.12 - 2.14 - 2.15 - 2.16 - 2.17 - 2.18 - 2.19 - 2.20 - 2.24 - 205.2 - 207.2 - 405.1	G1-1	SI	265-268
	Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		G1-3, G1-4	SI	265-268
a)	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	205.1 - 2.15 - 2.27	G1-3	SI	265-268
b)	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	205.1 - 2.27	G1-3	SI	265-268
c)	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	2.28	G1-5	SI	269
	Subcontratación y proveedores				
a)	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	204.1 - 308.2	G1-6	SI	271-272
b)	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social ambiental	204.1 - 308.2	G1-6	SI	273-275
c)	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de estas	308, 414	G1-6	SI	271-272
2	Información económica y fiscal				
a)	Beneficios obtenidos país por país	207.4 - 201.1.		SI	276
b)	Impuestos sobre beneficios pagados	207.4 - 201.1 - 207.1.		SI	277-278
c)	Subvenciones públicas recibidas	201.4		SI	278

Getxo, 26 de marzo de 2025



Informe de verificación limitada sobre el Estado de Información No Financiera consolidado y la información de Sostenibilidad de Minerales y Productos Derivados, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024

11 de abril de 2025

Elaborado por:

Crowe

Crowe Auditores España, S.L.P.

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO Y LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2024

A los accionistas de Minerales y Productos Derivados, S.A.

Conclusión de la verificación limitada

De acuerdo con la normativa mercantil aplicable, hemos llevado a cabo un encargo de verificación limitada sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado ("EINF") y la información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 de Minerales y Productos Derivados, S.A. (en adelante, "la entidad") y sus sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo"), el cual forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incorpora información adicional a la requerida por la legislación mercantil vigente en materia de información no financiera, concretamente la información sobre sostenibilidad elaborada por el Grupo para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, "información sobre sostenibilidad"), de conformidad con la Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (la "CSRD"). La Información sobre sostenibilidad también ha sido sometida a una verificación limitada.

Sobre la base de los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llamado nuestra atención ningún aspecto que nos haga creer que:

a) El EINF del Grupo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los contenidos exigidos por la legislación mercantil vigente y los criterios seleccionados en las Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad ("NEIS"), así como con otros criterios descritos, según se indica en cada materia en el apartado Índice de Contenidos Ley 11/2018.

b) La información sobre sostenibilidad, en su conjunto, no ha sido preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo e identificado en el apartado 1.3 Acerca de este informe, incluyendo:

- El cumplimiento de las NEIS
- El cumplimiento de los requisitos de divulgación incluidos en la subsección "Divulgaciones conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852

("Reglamento de Taxonomía")" en la sección ambiental de la información sobre sostenibilidad, según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de acuerdo con las normas de actuación profesional generalmente aceptadas en España y, en particular, con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España (CGEE) y considerando los contenidos de la nota emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) el 18 de diciembre de 2024 (las "normas de actuación profesional generalmente aceptadas").

El alcance de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor que el requerido en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el nivel de seguridad obtenido en una verificación limitada es menor que el que se habría obtenido si se hubiera realizado un encargo de verificación razonable.

Nuestras responsabilidades bajo estas normativas se describen con mayor detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requisitos de independencia y demás normas éticas establecidas en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales sobre independencia) del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (ISQM) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de calidad que incluya políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de sus requisitos éticos, normas profesionales y requisitos legales y regulatorios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los Administradores

La preparación del EINF dentro del informe de gestión consolidado del Grupo es responsabilidad del órgano de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. El EINF ha sido elaborado de conformidad con los contenidos exigidos por la legislación mercantil vigente y en conformidad con los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad ("NEIS"), así como otros criterios descritos en cada materia en el apartado Índice de Contenidos Ley 11/2018.

Esta responsabilidad también incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que se consideren necesarios para asegurar que el EINF esté libre de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

El órgano de administración de Minerales y Productos Derivados, S.A. también es responsable de definir, implementar, adaptar y mantener los sistemas de gestión a partir de los cuales se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con las divulgaciones sobre sostenibilidad, el órgano de administración de la entidad es responsable de desarrollar e implementar un proceso para identificar las divulgaciones que deben incluirse en la información sobre sostenibilidad, de conformidad con la CSRD, las NEIS y el Artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, así como de divulgar información sobre dicho proceso en la propia información sobre sostenibilidad. Esta responsabilidad incluye:

- Conocer el contexto en el que el Grupo desarrolla sus actividades y relaciones comerciales, así como sus grupos de interés, en relación con el impacto del Grupo en las personas y el medio ambiente.
- Identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar o que razonablemente se espera que afecten la situación financiera del Grupo, su rendimiento financiero, flujos de efectivo, acceso a financiamiento o costo de capital a corto, medio o largo plazo.
- Evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados.
- Realizar suposiciones y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

El órgano de administración también es responsable de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluye la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación incluidos en el apartado 1.9 Taxonomía europea de

actividades sostenibles, de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno que el órgano de administración considere relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad sin incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos adecuados para la presentación de la información sobre sostenibilidad y la base de las suposiciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, en relación con divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, el órgano de administración de la entidad está obligado a preparar información prospectiva basada en hipótesis y supuestos hipotéticos, los cuales deben incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar la entidad. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, el órgano de administración de la entidad interpreta términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que incluya nuestras conclusiones. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, de manera individual o en conjunto, pudieran razonablemente influir en las decisiones económicas de los usuarios basadas en la información sobre sostenibilidad.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y realizamos procedimientos para evaluar si el proceso de identificación de divulgaciones que deben incluirse en el EINF y la información sobre sostenibilidad es consistente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, cuando corresponda, la identificación de la información material que debe divulgarse conforme a los requisitos de las NEIS.
- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos en respuesta a las divulgaciones incluidas en el EINF y la información sobre sostenibilidad donde sea más probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material derivada de fraude es mayor que en el caso de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, tergiversaciones o la elusión de controles internos.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestra conclusión. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo consistió en realizar consultas a la dirección y a diversas unidades de negocio y componentes del Grupo que participaron en la elaboración del EINF y la información sobre sostenibilidad, revisar los procesos utilizados para la recopilación y validación de la información presentada en el EINF y la información sobre sostenibilidad, y aplicar ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, según se describe a continuación:

Para la verificación del EINF:

- Realización de reuniones con el personal del Grupo para comprender el modelo de negocio, las políticas y enfoques de gestión aplicados, así como los

principales riesgos relacionados con estos asuntos y recopilar la información necesaria para llevar a cabo el trabajo de verificación independiente.

- Análisis del alcance, la relevancia y la integridad del contenido del EINF de 2024, basado en la evaluación de materialidad realizada por el Grupo, considerando el contenido requerido por la legislación mercantil vigente.
- Análisis de los procesos utilizados para recopilar y validar los datos presentados en el EINF de 2024.
- Revisión de las divulgaciones relacionadas con los riesgos, políticas y enfoques de gestión aplicados en relación con los asuntos materiales presentados en el EINF de 2024.
- Verificación, mediante pruebas de muestreo, de la información relativa al contenido del EINF del ejercicio 2024 y su adecuada recopilación a partir de las fuentes de información utilizadas.

Para la verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de consultas al personal del Grupo:
 - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y enfoques de gestión aplicados y los principales riesgos relacionados con estos asuntos, y recopilar la información necesaria para llevar a cabo el trabajo de verificación independiente.
 - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, interacción con grupos de interés, planes de negocio y documentos estratégicos) y revisar la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- Obtención, mediante consultas con el personal del Grupo, de información sobre los procesos de recopilación, validación y presentación de información relevante para la preparación de la información sobre sostenibilidad.
- Evaluación de la coherencia de la evidencia obtenida a partir de nuestros procedimientos sobre el proceso implementado por el Grupo para determinar la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como la evaluación de si el proceso mencionado, implementado por el Grupo, permite la identificación de información material que debe divulgarse de acuerdo con los requisitos de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implementado por el Grupo para determinar las divulgaciones que deben incluirse en la información sobre sostenibilidad ha sido efectivamente incluida.
- Evaluación de si la estructura y presentación de la información sobre sostenibilidad es coherente con las NEIS y con el resto del marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- Realización de consultas con personal relevante y procedimientos analíticos sobre las divulgaciones contenidas en la información sobre sostenibilidad, considerando aquellas en las que sea más probable que surjan incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.
- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Obtención, en su caso de informes emitidos por terceros independientes acreditados que acompañan al informe de gestión consolidado en respuesta a los requisitos de la normativa europea y, en relación con dicha información y de conformidad con las normas profesionales generalmente aceptadas, verificación exclusivamente de la acreditación del profesional y de que el alcance del informe emitido corresponde al requerido por la normativa europea.
- Obtención, en su caso, de los documentos que contienen la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o profesionales sobre dichos documentos y, de conformidad con las normas profesionales generalmente aceptadas, verificación exclusivamente de que, en el documento al que hace referencia la información incorporada, se cumplen los requisitos descritos en las NEIS para la incorporación por referencia de información en la información sobre sostenibilidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones por parte de los Administradores y la dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.

Otra información

El órgano de administración de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales y resto de la información incluida en el informe de gestión, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

Crowe Auditores España, S.L.P.



Luis D. Piacenza, Socio

11 de abril de 2025,

Digitally signed
by LUIS DIEGO
PIACENZA
FILIPPUTTI
Date: 2025.04.11
09:01:56 +02'00'